



**PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO EN DESARROLLO
DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN BOLIVIA
(2012- 2015)**



**EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN BOLIVIA**



aecid

**OFICINA TECNICA
DE COOPERACION**



COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN

Elena Apilánez Piniella, Unidad de Género de la OTC/AECID

Elaboración del *Capítulo 1*: David de La Torre Jurado

FACILITACIÓN METODOLÓGICA EXTERNA

David de la Torre Jurado

FOTOGRAFÍAS

Sandra Quiroz, Asesora en Comunicación de la OTC/AECID

David de la Torre Jurado, Facilitación Metodológica Externa



Oficina Técnica de Cooperación

Agencia Española de Cooperación internacional

Embajada de España en Bolivia



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: PROCESO DE ELABORACIÓN Y ALCANCES

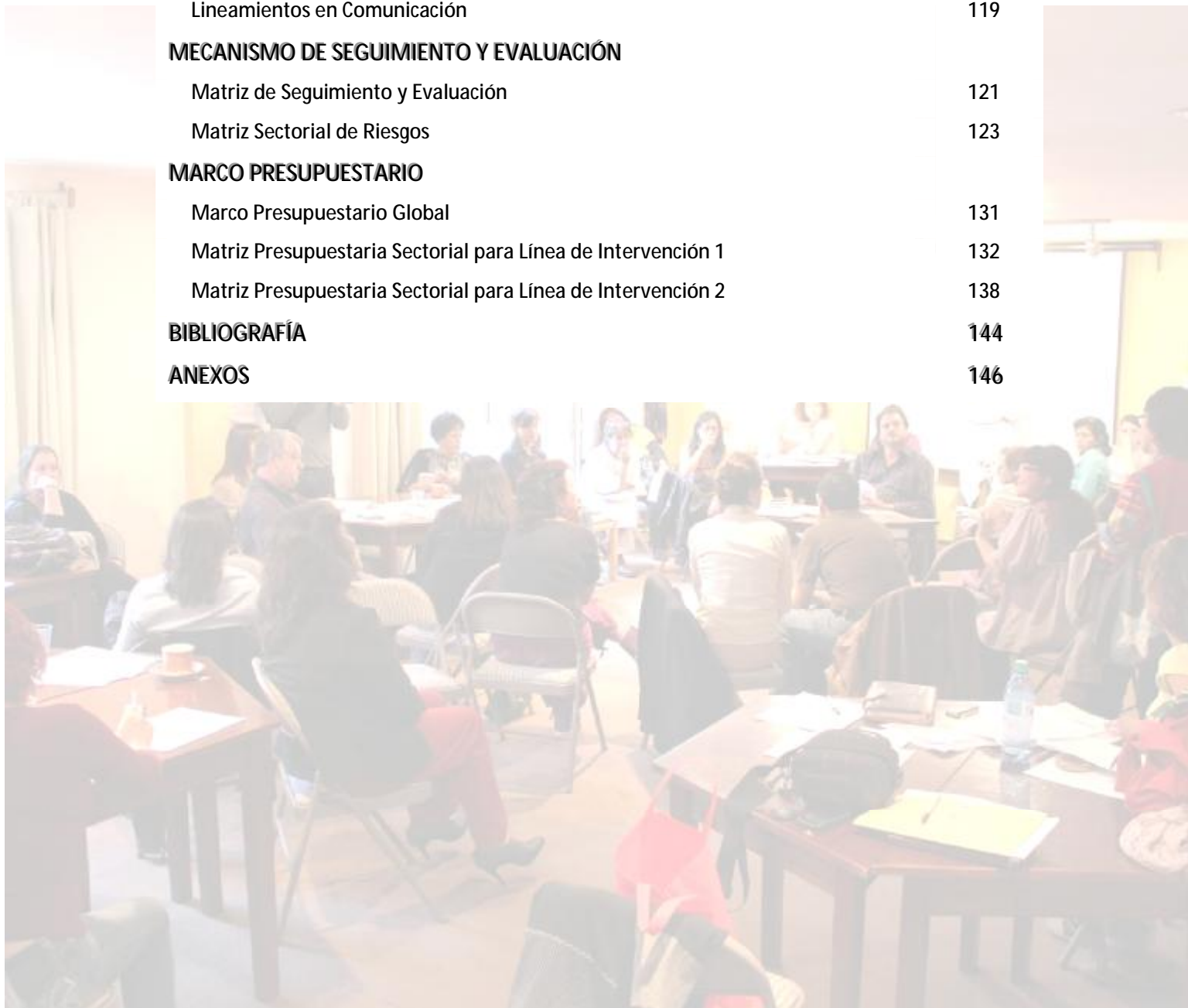
Introducción	7
Planificación del proceso	8
Propuesta inicial	8
Diseño del proceso	9
Desarrollo de los seminarios	10
Seminario Personal OTC	12
Seminario Entidades Gubernamentales Bolivianas	14
Seminario Representantes Sociedad Civil Boliviana	16
Seminario ONGD del Estado Español	17
Seminario Organismos Internacionales	18
Taller Final Multiactor	21
Diagnóstico del proceso	24
Evolución de las matrices	24
Asistencia y Participación	26
Presencia masculina	26
Análisis DAFO	28
Lecciones Aprendidas	28
Posibles sinergias entre sectores MAP para el Plan de Acción	29
Conclusiones principales del proceso seguido	29

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Las Bases Coercitivas de la Desigualdad y el Sistema de Estratificación de Sexos	31
La primera dicotomía jerarquizante: espacio público/espacio privado	32
La segunda dicotomía jerarquizante: división sexual del trabajo	33
Conceptos Básicos de la Teoría Feminista	35
Patriarcado	35
Contrato Sexual	36
Poder y Cautiverio	36
Ética de la Justicia y Ética del Cuidado	37
Principios y Conceptos Básicos para el Enfoque GeD en la Cooperación Española	37
Principios Fundamentales	37

Principios Operativos	38
Conceptos Básicos y Estratégicos	39
Enfoques articuladores con el Enfoque GeD	41
Enfoque de Pueblos Indígenas e Interculturalidad	41
Enfoque de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático	43
Enfoque Generacional	44
MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL	
Introducción: breve recorrido por el Derecho Internacional	48
Marco Normativo Internacional asumido por Bolivia	51
Sistema de Naciones Unidas (ONU)	51
Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)	53
Marco Normativo e Institucional en Bolivia	53
Constitución Política del Estado (CPE)	53
Mecanismo Institucional de Igualdad y Política Pública Nacional	57
Servicios Públicos de combate y control de la Violencia de Género	60
Antecedentes y evolución reciente del Sector Género en la Cooperación Española	63
La igualdad de género en la Cooperación Española	63
Algunos datos generales	64
La igualdad de género en la Cooperación Española en Bolivia	67
COMPILACIÓN DE DATOS ENTORNO A LA SITUACIÓN Y A LA POSICIÓN DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN BOLIVIA	
Valores Generales	69
Pobreza, Jefatura de Hogar, Trabajo e Ingresos	70
Jefatura de Hogar y Pobreza	71
Trabajo e ingreso	72
Educación	73
Acceso a Recursos y Factores de la Producción y a Recursos Financieros	75
Acceso a Vivienda, Agua Potable y Saneamiento	76
Salud	77
Tasa de Fecundidad	78
Mortalidad Materna	79
Sexualidad, Acceso a Métodos Contraceptivos, Prevención de Enfermedades y	80
Aborto	
Violencia por razón de Género	81
Participación Política	84
MARCO DE INTERVENCIÓN	

Objetivo General y Líneas de Intervención	87
Niveles de Acción y Pautas de Intervención	88
Matrices de Actuación Sectorial en Línea de Intervención 1 (Empoderamiento)	90
Matrices de Actuación Sectorial en Línea de Intervención 2 (Transversalización)	103
Matriz de Institucionalización y Transversalización de Género en la OTC	117
Lineamientos en Comunicación	119
MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Matriz de Seguimiento y Evaluación	121
Matriz Sectorial de Riesgos	123
MARCO PRESUPUESTARIO	
Marco Presupuestario Global	131
Matriz Presupuestaria Sectorial para Línea de Intervención 1	132
Matriz Presupuestaria Sectorial para Línea de Intervención 2	138
BIBLIOGRAFÍA	144
ANEXOS	146



INTRODUCCIÓN: PROCESO DE ELABORACIÓN Y ALCANCES

“Las revolucionarias de la revolución francesa lucharon por la democracia y lucharon por la igualdad, pero cuando los revolucionarios dieron por concluido su proceso decidieron que las mujeres se fueran a sus casas y ellas decidieron que querían ser ciudadanas.”

MARCELA LAGARDE

Introducción

Desde el año 2005, la Cooperación Española asume el mandato de incorporar la Igualdad de Género en todas sus acciones, programas y proyectos; esta decisión institucional y política se ve reflejada en los planteamientos estratégicos del II Plan Director (2005-2008). Posteriormente, el III Plan Director (2009-2012), actualmente en vigencia, consolida el mandato institucional renovando y reforzando la doble prioridad para la integración del Enfoque de Género en Desarrollo (GED). Los objetivos marcados son:

- Ø *Superar la persistente desigualdad y la discriminación de las mujeres*
- Ø *Contribuir al empoderamiento de estas*
- Ø *Avanzar en su participación efectiva*

Siguiendo el mandato surgido del II Plan Director de la Cooperación Española y, tomando como marco la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo, se diseña y aprueba la Estrategia de Género en Desarrollo en 2007 y actualmente en vigencia.

Tanto el III Plan Director cuanto la Estrategia de Género en Desarrollo son, pues, los marcos institucionales fundamentales a partir de los cuales se rige la política de Igualdad de Oportunidades en la Cooperación Española¹.

Dando seguimiento al proceso de planificación estratégica de la Cooperación Española, durante el año 2010 se diseña y aprueba el Marco de Asociación País (MAP)² de la Cooperación Española en Bolivia –con vigencia 2011 a 2015–, donde se consensuan tres sectores prioritarios de actuación integral (Agua, Educación y Gobernabilidad) y dos sectores de actuación territorial (Salud y Soberanía Alimentaria) y un sector de actuación específica (Cultura y Patrimonio). Además, se definen tres Ejes de Actuación Transversal: Género en Desarrollo, Interculturalidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático.

Como parte del proceso de aplicación de los Ejes de Actuación Transversal, la Cooperación Española en Bolivia -a través del liderazgo de la Unidad de Género de la Oficina Técnica de Cooperación- promueve el diseño, elaboración y aplicación de un Plan de Acción en Género y Desarrollo que dé cuenta y recoja tanto los mandatos institucionales en la materia cuanto las propuestas concretas de trabajo en Bolivia enmarcadas en el contexto nacional así como en la normativa e institucionalidad vigente en el país.

En base a estas premisas, la AECID en Bolivia contrató una consultoría para la implementación del proceso metodológico dirigido al diseño y aplicación del Plan de Acción en Género de la Cooperación Española en Bolivia (2012-2015) con los siguientes objetivos:

- Ø *Diseñar la propuesta metodológica y procedimental para el proceso de elaboración y propuesta de aplicación del Plan de Acción de Género de la Cooperación Española en Bolivia (2012-2015).*

¹ Ambos documentos pueden ser consultados en: <http://www.aecid.es/es/servicios/publicaciones/>

² Este documento puede ser consultado en: <http://www.aecid.bo/web/documentos.php>

- Ø *Transferir –durante el proceso- herramientas y modelos de diálogo inter y multi actores, encaminados a la solución de conflictos y a la asunción de alternativas en el proceso de aplicación del Plan de Acción de Género (2012-2015).*

Además, el diseño del Plan pretendía ser un proceso metodológico y procedimental que contemplara los siguientes alcances:

- Ø *Dotar de un enfoque altamente participativo al proceso, cualificando y significando la presencia de todos los actores de la Cooperación Española en Bolivia, así como de sus contrapartes gubernamentales, personas y entidades de la sociedad civil suficientemente representativas del movimiento de mujeres y feminista en el país.*
- Ø *Generar espacios de diálogo, debate y reflexión constructiva para el logro de consensos, con el fin de lograr la máxima interiorización del Plan tanto en el Equipo Profesional de la Oficina Técnica de Cooperación (Directivo, Técnico, Administrativo y Logístico) cuanto entre todos los actores.*
- Ø *Posibilitar el diseño consensuado de la aplicación del Plan de Acción, logrando la asunción de responsabilidades para el seguimiento y evaluación de avances y logros del mismo.*

Planificación del Proceso

Propuesta inicial

El proceso se dividió en tres grandes bloques:

- Ø *Diseño del proceso metodológico*
- Ø *Desarrollo del proceso metodológico*
- Ø *Obtención de resultados del proceso metodológico*

Durante el primero bloque para el diseño del proceso se revisó la información y documentos facilitados por la Unidad de Género de la OTC de Bolivia y se planificó el itinerario a seguir.

El desarrollo del proceso metodológico lo compone la celebración de seminarios de consulta para obtención de sugerencias y contenidos, un taller informativo con agencias internacionales y una sesión plenaria *multi actor* donde se ofrece el espacio para la participación simultánea de las entidades que han asistido a los seminarios de consulta. Los productos de los seminarios fueron las síntesis de las sesiones celebradas.

Finalmente, el análisis de las sesiones celebradas y la recopilación de propuestas han dado lugar a una serie de Matrices Sectoriales que nutren el marco de intervención del Plan de Acción de Género en Desarrollo en Bolivia:

Fases del proceso

Fases	Tareas	Productos
Diseño	Revisión de documentación Entrevistas con personal de OTC/AECID Preparación de logística, materiales y matriz de participantes	Planificación y metodología detallada del proceso
Desarrollo	Seminarios: Equipo OTC/AECID Representantes Entidades Públicas Bolivia Representantes Sociedad Civil Bolivia Representantes ONGD Estado Español Representantes Agencias de Cooperación Sesión plenaria final (taller multi actor)	6 Informes de aportaciones y conclusiones
Obtención de resultados	Recopilación de información y síntesis de aportaciones Evaluación del proceso metodológico	Informe Final

FUENTE: Informe Final Asistencia Técnica (David de La Torre)

Diseño del proceso

La principal fuente de información para sentar las bases del proceso es la Unidad de Género de la OTC de Bolivia. Por otro lado, es de destacar el marco normativo en el que ha de encajar el Plan de Acción de GeD, plasmado en los siguientes documentos de referencia:

- Ø *III Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012)*
- Ø *Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española*
- Ø *Plan de Actuación Sectorial de GeD de la AECID*
- Ø *Marco de Asociación País, MAP (España-Bolivia)*
- Ø *Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades, PNIO (Bolivia)*

Debido al fácil acceso que el personal de la OTC brindó a la consultoría, el primer paso consistió en establecer una línea de base. Para ello se realizaron entrevistas con el equipo técnico con el fin de obtener un punto de partida sobre los conocimientos que se tienen del Sector GeD y su importancia. Con ello se trataba de estimular la curiosidad antes de la realización del seminario, despertar una conciencia de necesidad de conocer más para poder trabajar mejor y obtener información de partida: estos datos facilitaron el diseño de los seminarios y los contenidos en torno a los cuales giraron las sesiones.

Para las entrevistas se confeccionó una breve encuesta sobre conocimientos generales del Sector GeD, preguntas abiertas sobre la relación de las unidades de trabajo con el sector y el presupuesto total y dedicado a GeD con el que cuentan. Aprovechando el contacto directo se realizó un sondeo sobre la relación de su actividad y el Sector GeD, para así poner de relieve las carencias y potenciales mejoras en su trabajo de cara a la transversalización del género en su día a día.

Una síntesis de los resultados de la encuesta se muestra en los siguientes puntos:

- Ø *Conocimiento de la Estrategia de Género de la Cooperación Española y del Plan de Actuación Sectorial de Género de la AECID: en general, casi todo el personal de la OTC sabía de la existencia de estos planes pero el desconocimiento sobre su contenido se reveló como prácticamente unánime.*

Gracias a este proceso una parte de la OTC se ha interesado por ambos documentos y ha procedido a incorporarlo a su trabajo diario.

- Ø *Papel de la Cooperación Española en el Sector GeD, tanto a nivel mundial como en América Latina y El Caribe: la gran mayoría de las personas entrevistadas tenía la sensación de que este papel era importante, pero ninguna -con la salvedad de la Unidad de Género- era consciente de que el Estado Español es, en lo que a financiación se refiere, segundo y primer donante mundial y en América Latina y El Caribe respectivamente. Sorprendía, por otra parte, que España fuera el donante número uno a escala mundial en el apartado de salud sexual y reproductiva. La consideración de GeD, por tanto, cambió en numerosas entrevistas, no solo por la financiación dedicada sino por el esfuerzo realizado en la mejora de la eficacia mediante la Estrategia, el PAS y, ahora, el Plan de Acción de Género en Desarrollo para Bolivia.*
- Ø *Aplicación correcta del Enfoque GeD en la OTC de Bolivia y en la unidad sectorial respectiva: la percepción de que se está realizando un esfuerzo en el sector y en la OTC fue claramente mayoritaria. También lo fue la convicción de que queda mucho por hacer a la hora de transversalizar el Enfoque GeD en las acciones que todas las unidades llevan a cabo en Bolivia, para lo que hacen falta instrumentos prácticos y formación de carácter general y sectorial. Otro de los puntos destacados fue que, a pesar de haber una mayoría de mujeres en la OTC, los puestos de decisión están en manos de hombres, reflejo de lo que sigue sucediendo en la mayoría de sociedades.*
- Ø *Acciones relacionadas con el Enfoque GeD en el trabajo de cada Sector: mediante la recogida de medidas adoptadas en proyectos o financiación manejada por las unidades se detectó que el grueso pertenecen al enfoque de empoderamiento; es decir, acciones dirigidas exclusivamente a mujeres para reducir sus condiciones de mayor desigualdad. La transversalización está pobremente implementada. En este apartado se captaron también las contrapartes que llevan a cabo estas acciones, proyectos y medidas y el presupuesto dedicado a ellas. Como conclusión se puede afirmar con rotundidad que el Enfoque GeD está infra-financiado en todas las unidades. La excepción se encuentra en la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament (ACCD), aunque su responsable matiza que algunos proyectos del presente ejercicio son coyunturales y no se dan cada año.*

Por último, se sugiere a los diversos sectores que propongan personas y entidades relevantes para participar en los seminarios con actrices/actores externos a la OTC, con el fin de confeccionar una matriz de participantes inicial.

Desarrollo de los seminarios

Los objetivos fijados por la Unidad de Género para el desarrollo de los seminarios fueron los siguientes:

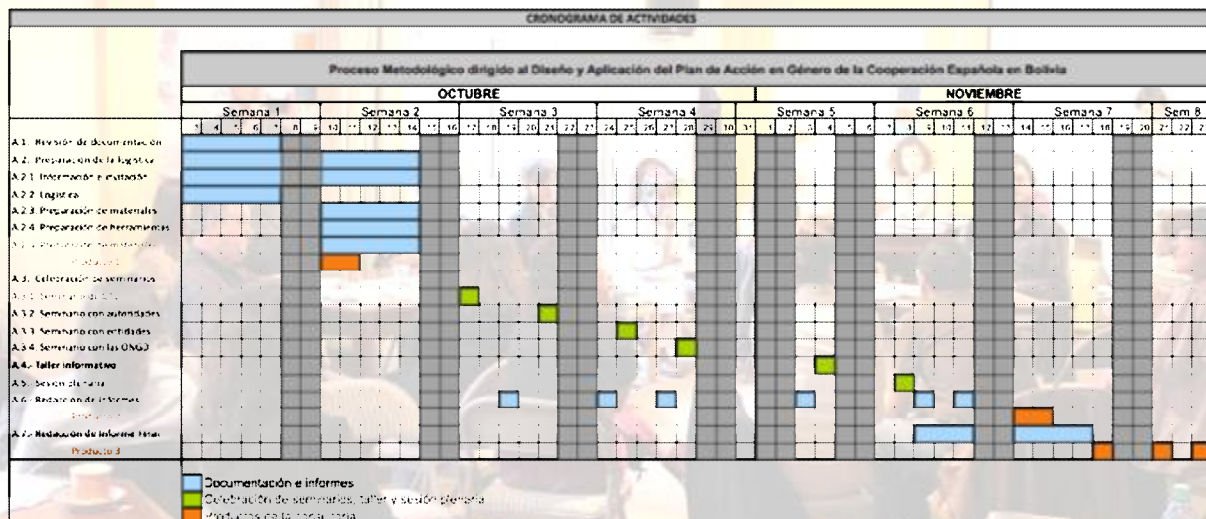
- Ø *Dar a conocer el Plan de Actuación Sectorial (PAS) de Género de AECID.*
- Ø *Definir resultados, indicadores, acciones y entidades de las matrices de intervención del Plan de Acción de Género.*
- Ø *Adquirir los compromisos necesarios para la aplicación de la matriz de intervención obtenida (Presupuesto e Instrumentos de Financiación, principalmente).*
- Ø *Para ello, se organizaron cuatro seminarios de consulta, un taller informativo con organismos internacionales y un taller final multi actor, tal y como muestra el cronograma fijado para su celebración.*

La metodología seguida responde al esquema de la figura siguiente:



Fuente: Diplomado de facilitación y promoción del emprendimiento. Prodepe-Universidad de La Paz

Y de acuerdo al siguiente cronograma:



FUENTE: Informe Final Asistencia Técnica (David de La Torre)

Para cada una de estas etapas se diseñó una herramienta:

- Ø **Análisis del Grupo Meta:** analizar las características de las y los participantes.
- Ø **Plan de sesión:** planificación y preparación de materiales y métodos.
- Ø **Reporte de la sesión:** control de asistentes, seguimiento de resultados y problemas durante la sesión. Compromisos adquiridos por las y los asistentes e información a enviar.
- Ø **Evaluación diaria sesiones:** Evaluación de la sesión por parte de las y los participantes. Con esta y otra información se procede a una evaluación global del seminario, con lecciones aprendidas para su aplicación en la sesión plenaria.

La metodología de trabajo para todas las sesiones se planificó en torno a la dinámica conocida como *World Café*, que cuenta con las siguientes características:

- Ø **Metodología participativa.** Paso de ideas individuales a colectivas.
- Ø **Mesas redondas de 4 ó 5 personas.**
- Ø **Pregunta sobre la que girará el debate, con una pregunta por mesa (matriz en nuestro caso).**

- Ø Rotación de las personas por las diferentes mesas. Importante interactuar con el mayor número de personas posible figura del “anfitrión” o “host”.
- Ø Recogida y puesta en común de conclusiones.
- Ø Una sesión plenaria en la que el anfitrión de cada mesa exponga las conclusiones del grupo y cómo se ha vivido la experiencia.
- Ø Escribir y dibujar en los manteles durante las rondas de conversación, de manera que puedan colgarse en lugar visible donde todas las personas participantes puedan acceder a ellos después del café.
- Ø Que en la última ronda se dediquen unos minutos en cada mesa a recoger las 2 ó 3 conclusiones más importantes de lo que se ha comentado. La anfitriona o anfitrión será la persona encargada de plasmar esas conclusiones en una hoja. Esta hoja será facilitada en forma de plantilla para obtener productos homogéneos de las distintas mesas.

El instrumento de sistematización de la metodología es una matriz como la que muestra la figura siguiente:

MATRIZ DE INTERVENCIÓN Sector

Objetivo General: Incidir en la eliminación de las causas estructurales que perpetúan las desigualdades por razón de género en Bolivia y que afectan al logro de la ciudadanía plena de las mujeres (niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores).

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1	Acciones específicas encaminadas al empoderamiento de las mujeres bolivianas y a la ampliación de Políticas Públicas y de apoyo a la Sociedad Civil, que incidan específicamente en la eliminación de las causas estructurales de la desigualdad por razón de género, con especial incidencia en la violencia por razón de género y tomando en cuenta la diversa posición de las mujeres en función de sus múltiples condiciones –etáreas, de clase, étnicas, de orientación sexual y otras...				
Resultados Esperados					
Indicadores de Resultados					
Acciones					
Actores /Actrices (Entidades)					
Compromisos					
Presupuestarios					

FUENTE: elaboración propia de la Unidad de Género OTC Bolivia (en base a Plan de Acción de Género en Ecuador)

Seminario personal OTC

La participación en el seminario realizado para el personal técnico, administrativo y directivo alcanzó las 21 personas.

Se realizó una introducción al marco normativo en el que se desarrollará el Plan. Mediante una presentación por la Unidad de Género, se explicó el cruce entre el Plan Director, la Estrategia de Género y el PAS (marco global) y el MAP (marco boliviano). Con este cruce de prioridades, se mostraron los sectores en los que se trabajará en el período 2012-2015 y que, por tanto, serán las líneas prioritarias del Plan que, en la práctica, se traducen en seis sectores donde se trabajará en torno a dos líneas: empoderamiento y transversalización, lo que viene a significar doce matrices como la mostrada anteriormente.

Sobre cada par de matrices de los seis sectores se colocó el párrafo 328 del MAP que reza sobre los compromisos presupuestarios para con los tres ejes transversales:

Cooperación Española

MARCO DE ASOCIACIÓN PAÍS 2011 - 2015

328 "A fin de contar con un mecanismo que viabilice la implementación de los enfoques de transversalización propuestos para cada sector en el presente MAP, se trabajará conjuntamente cada contraparte nacional la posibilidad de visibilizar en el presupuesto institucional una asignación mínima del 15% para actividades específicas vinculadas a estos sectores transversales,[...].

Similar procedimiento se seguirá con los presupuestos previstos para financiar las actuaciones ejecutadas por las ONGD."

FUENTE: Informe Final Asistencia Técnica (David de La Torre)

Con ello se pretendía dar visibilidad al compromiso adquirido en el MAP por todos los actores de la Cooperación Española en su conjunto, a los que se aplica este marco de asociación. De hecho, este tema destapó numerosas discusiones, quizá la más relevante en torno a cómo se repartirá ese mínimo del 15% entre los tres sectores transversales: género, medio ambiente y pueblos indígenas.

Otros temas discutidos son los siguientes:

- Ø El cruce de prioridades no contempla los siguientes aspectos:
 - Acciones dirigidas a las niñas, cuando están explícitamente recogidas acciones a mujeres y mayores: El objetivo general recoge sin embargo los tres grupos etarios: *Incidir en la eliminación de las causas estructurales que perpetúan las desigualdades por razón de género en Bolivia y que afectan al logro de la ciudadanía plena de las mujeres (niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores)* - .
 - Acciones de empoderamiento y transversalización en ayuda humanitaria, a aplicar en emergencias, situaciones donde la vulnerabilidad de las mujeres es aún mayor: Sin embargo, el PAS cita la siguiente recomendación: *En la Oficina de Ayuda Humanitaria, elaborar una Guía de intervención en Género y Ayuda Humanitaria y una Estrategia de Género y Conflicto. Además, es importante que el Máster de Ayuda Humanitaria incorpore el enfoque de género de manera transversal y cuente con un módulo específico sobre derechos humanos de las mujeres.*
 - El PAS no contempla medidas para facilitar el acceso de las mujeres a los Recursos Naturales (tierra, agua y energía) considerados como servicios básicos y no como medios para la producción, una de las prioridades del MAP y donde más se podría trabajar desde la Unidad de Agua y Saneamiento.
- Ø Las y los participantes expresaron dudas sobre la aplicabilidad del Plan:
 - *¿De veras se va a tener en cuenta nuestra opinión a la hora de diseñar el Plan?: la respuesta se centraba en la naturaleza participativa del proceso por propia iniciativa de la Unidad de Género.*

- ¿Qué ocurre con los proyectos comenzados antes del compromiso presupuestario del 15% para transversalidad que aparece en el MAP?: no se puede pedir retroactividad y por tanto no se hará, si bien se pide un esfuerzo por adaptarse allá donde sea posible.
- ¿El compromiso presupuestario del 15% es un mínimo? Es el mínimo, por tanto hay que negociar al alza y conseguir un mayor porcentaje, ya que se reparte entre los tres ejes transversales.

Las valoraciones positivas vinieron desde muchas direcciones y giraron en torno a las siguientes cuestiones:

- Ø El diseño y la aplicación de un Plan de Acción por parte de la Unidad de Género: puesto que se cuenta con infinidad de estrategias en todos los sectores, pero de una pequeña cantidad de planes operativos que pongan en marcha las medidas.
- Ø El compromiso del 15% de cada acción destinado a los ejes transversales recogido en el MAP: es una excelente noticia para poder, por fin, aplicar la transversalidad y que no quede en una mera declaración de intenciones.
- Ø El Plan de Formación en GeD presentado: se considera que existen importantes carencias sobre empoderamiento y transversalización de GeD en la propia Oficina Técnica de Cooperación. Elevadas expectativas sobre la formación sectorial prevista para 2013 y para la que aún no se cuenta con el presupuesto asegurado.

Otras aportaciones:

- Ø El Ministerio de Medioambiente y Agua cuenta con una Guía de Implementación del Enfoque de Equidad de Género en los proyectos del sector de saneamiento básico en Bolivia. Esta guía cuenta con acciones recomendadas e indicadores específicos. La Unidad de Agua de la OTC tomará esta guía como referencia para la transversalización de género en todos los proyectos de su responsabilidad. Otros sectores sondearán la existencia de guías similares en sus campos de actuación. El PAS también había incidido en este sentido: En la Oficina del Fondo de Agua y Saneamiento, sería interesante contar con un sistema de indicadores de género para el seguimiento y evaluación del Fondo. Además, sería conveniente facilitar a las OTC herramientas de análisis del enfoque de género para la valoración de los proyectos financiados por el Fondo.

Las evaluaciones se destacan los siguientes aspectos:

- El tiempo ha sido insuficiente para pasar por todas las mesas de trabajo, lo que se considera de gran interés de cara a obtener una visión global del Enfoque GeD y para obtener y recibir *inputs* de trabajadoras y trabajadores de otros sectores, con visiones menos sesgadas.
- Metodología adecuada para captar aportaciones de la mayoría de las y los participantes en el seminario.
- El seminario ha recordado que la OTC cuenta con numerosos y valiosos recursos humanos y que se trabaja raramente en red o en colaboración.

Seminario Entidades Gubernamentales Bolivianas

Un total de 9 instituciones públicas fueron representadas por 11 asistentes en este seminario.

Se comenzó con una introducción al marco normativo en el que se desarrollará el Plan. A partir de aquí hubo de adaptarse la presentación a la naturaleza del grupo meta, menos familiarizada con los instrumentos de planificación y coordinación de la AECID que el personal de la OTC, como así hizo la Unidad de Género. Se explicó el cruce entre el Plan Director, la Estrategia de Género y el PAS (marco global) y el MAP (marco boliviano) pero de un modo más amplio y parándose en cuestiones antes no consideradas como una prioridad. Con esta información se pretendía justificar que los seis sectores de trabajo fueran esos y no otros y explicar que no fueron una decisión arbitraria de la Unidad de Género ni de la OTC, sino un acuerdo entre los Estados de España y Bolivia a través de la Comisión Mixta y el MAP.

Las primeras expectativas mostraron un cierto grado de negatividad. Se temía que el Plan pecara de exceso de generalidad por lo que se dudaba de su puesta en marcha en la práctica. A pesar de estas dudas se aplaudía la iniciativa pero se advertía sobre la experiencia en el sector público: se cuenta con innumerables estrategias y planes en torno a la igualdad de género pero se reporta una baja aplicación de las medidas previstas.

Se trabajó sobre las expectativas que generaba este proceso de planificación mediante un espacio abierto de preguntas. Estas expectativas quedaron clasificadas según sigue:

- Ø *Sobre los conceptos de igualdad y equidad de género. ¿Son iguales o existen diferencias? ¿Qué supone en el enfoque de género utilizar uno u otro término? ¿Es la paridad el fin último de esta búsqueda?: el debate no dio una única respuesta, pero sí un intercambio de ideas con una conclusión clara: igualdad y equidad no son el mismo concepto y se prefiere hablar de igualdad.*
- Ø *Cómo aplicar en la práctica las ideas generales que se consideran en procesos de este tipo?: se discutió sobre la iniciativa de planificar y sistematizar las líneas de intervención (empoderamiento y transversalización) en todas las actuaciones de la Cooperación Española, así como dar un paso más y elaborar los planes de acción para mejorar la aplicación de los principios generales.*

Las valoraciones positivas versaron principalmente sobre:

- Ø El diseño y la aplicación de un Plan de Acción por parte de la Unidad de Género. Se aplaude la iniciativa unánimemente.
- Ø El compromiso del 15% de cada acción destinado a los ejes transversales recogido en el MAP. Una vez aclarado el origen y destino de estos fondos (es un compromiso que, para ser aplicado, requiere de la participación de todos los actores de modo proactivo), se sigue considerando un paso adelante.

Antes de comenzar el trabajo sobre las matrices, las y los asistentes decidieron conformar grupos de tamaño medio y dedicarse solamente a tres de los sectores: agua y saneamiento, educación y gobernabilidad, siguiendo sus propios intereses particulares. Las y los responsables de estos tres sectores en la OTC presentaron el trabajo hecho en las matrices con anterioridad, lo que marcaba el punto de partida. Durante esta labor, no solo se completaron las matrices con nuevas ideas y puntos de vista respecto del trabajo inicial realizado por la OTC, sino que se aportaron algunas ideas marco. Entre ellas destaca el consenso entre todas y todos los allí reunidos sobre la presencia en el diseño de las matrices del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. De igual modo han de estar las Unidades o Direcciones de Género de los gobiernos departamentales.

En las evaluaciones realizadas por las y los participantes al final del seminario se recogieron las siguientes valoraciones:

- Metodología participativa y dinámica.
- Iniciativa de la AECID en la apuesta por el Género en Desarrollo en Bolivia.
- Consideración explícita de la AECID sobre los tres ejes horizontales como articuladores, lo que se considera un paso importante en la consolidación de las prioridades horizontales.

También, gracias a las evaluaciones se captaron las consideraciones listadas a continuación:

- Tiempo reducido para el trabajo a realizar.
- Mayor contacto con el equipo de la OTC para obtener propuestas conjuntas.
- Realizar los ajustes necesarios para la conexión intersectorial y aprovechar las sinergias.
- El aspecto generacional no se tocó en profundidad; debiera dársele un mayor espacio en la discusión y un lugar en las matrices.
- Quedan dudas sobre las asignaciones presupuestarias a pesar del tiempo dedicado a este rubro durante el debate.

El seminario y la labor solicitada despertó tanto interés que pidieron se les enviara las matrices para poder trabajarlas más tiempo y añadir aportaciones. Esta medida acabó por tomarse en todos los demás seminarios con excelentes resultados.



Seminario representantes de la sociedad civil boliviana

En este seminario fueron 10 personas representando a 8 entidades de la sociedad civil boliviana las que participaron.

Tras una presentación similar a la del seminario anterior, se dio paso a una ronda de preguntas que acabó convirtiéndose en una mesa redonda de valiosas aportaciones. En particular, sobre la coexistencia del Plan de Acción junto al Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (PNIO). Las organizaciones explicaron que las competencias de igualdad están repartidas entre el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO) y el Ministerio de Culturas. El presupuesto, que ya de por sí es reducido, está repartido entre estas instituciones, lo que hace que pierda eficacia. En cualquier caso, consideran el PNIO un plan a defender y a aplicar. Por otro lado, se alertó sobre el trabajo que las organizaciones están realizando con varias instancias gubernamentales en la redacción de la Ley Integral Contra la Violencia.

Otros temas que aparecieron en la mesa de debate son:

- Ø La firma del Protocolo Facultativo de la CEDAW por parte del Estado Plurinacional de Bolivia, las obligaciones para el Estado que esto supone y las deficiencias en la asimilación de este protocolo por parte de la legislación.
- Ø Las garantías de continuidad que posee el Plan de Acción de Género en Desarrollo en caso de producirse un cambio de gobierno en el próximo proceso electoral en el Estado Español: se explica que la vigencia del III Plan Director va de 2009 a 2012 y que, en principio, no debería verse afectada por cambios de gobierno.

Algunas de las valoraciones positivas expresadas en la mesa de debate apuntaban a temas como los siguientes:

- Ø La recuperación de la transversalización como elemento articulador: Según la Unidad de Género de la OTC de la AECID en Bolivia, el MAP confiere a las prioridades transversales naturaleza de ejes articuladores de las acciones sectoriales, lo que es aplaudido por la audiencia.
- Ø El compromiso del 15% de cada acción destinado a los ejes transversales recogido en el MAP: Desde las organizaciones se señala que falta presupuesto y estabilidad en las instituciones para avanzar en la agenda legislativa, a pesar de ser la igualdad de oportunidades una prioridad para el Ministerio de Justicia.
- Ø Se discute la capacidad de influencia de la sociedad civil en mecanismos de financiación como el Fondo Canasta (Sector Educación). Se considera el lobby político como una herramienta en la que profundizar.
- Ø Algunas organizaciones subrayan las carencias con las que cuentan a la hora de transversalizar con eficacia. Se hace necesaria la capacitación, por lo que el plan de formación expuesto en la presentación, y que formará parte del Plan, despierta expectativas en algunas de ellas.
- Ø Por último y, como aspecto a destacar por el consenso entre todas y todos, se resalta la insistencia en ligar en el trabajo aspectos político-técnicos para el empoderamiento de todas las mujeres, sea cual fuere su condición.

Las y los participantes han mostrado -en las encuestas entregadas al final del seminario- una elevada satisfacción, en especial en los siguientes aspectos:

- Ø El que se haya tenido en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil boliviana en igualdad de condiciones con el resto de actores de la Cooperación Española, además de la oportunidad brindada a participar en el diseño del PAGeD.
- Ø La oportunidad de conocer la opinión del resto de participantes. Es un foro donde, aunque no sea su principal objetivo, se comparte información valiosa entre organizaciones.
- Ø La presencia y exposición del personal de la AECID de los diferentes sectores y la exposición inicial fueron claros y de mucha ayuda para el resto del seminario.

Las mejoras propuestas en estas evaluaciones fueron:

- o *La falta de puntualidad de las y los asistentes retrasa los talleres, por lo que se solicitan medidas para evitarla.*
- o *Recibir más información antes del seminario puede ayudar a preparar mejor las intervenciones.*
- o *El seminario requiere de más tiempo para obtener resultados óptimos: como se ha comentado anteriormente, se compartieron las matrices por correo electrónico para permitir continuar el trabajo.*
- o *Incorporar la protección ambiental y la adaptación al cambio climático en el PAGeD.*
- o *Se echó en falta una representación de pueblos indígenas.*

Seminario ONGD Estado Español

El seminario contó con la participación de 12 personas pertenecientes a 9 organizaciones españolas que ejercen su labor en Bolivia en diferentes campos. La invitación se hizo llegar tanto a las organizaciones miembro de la Coordinadora de ONGD Españolas en Bolivia (COEB) como a otras ONGD que no son socias de la misma pero que tienen actividad en el país.

Mediante el reparto de cartulinas y marcadores, las y los participantes escribieron qué esperaban del seminario sin tener más información previa que la invitación recibida y la presentación en la etapa anterior.

Con ello se pretendía conocer también lo que puede aportar la audiencia y eliminar posibles decepciones al final de la sesión, por la existencia de ideas predeterminadas erróneas.

Las expectativas recogidas fueron:

- Definición de acciones e indicadores claros.
- Acciones dirigidas a mujeres en el ámbito rural.
- Coordinación entre actores para una mejor eficacia de la acción de Género en Desarrollo (GeD).
- Respuesta a la realidad boliviana del Plan de Acción de Género en Desarrollo.
- Retroalimentación de los procesos internos de las organizaciones en su enfoque de género.

Durante la mesa de debate las organizaciones plantearon la siguiente cuestión: *¿Incluirá el Plan un diagnóstico de la situación actual de las mujeres en Bolivia que recoja los avances en género de las ONGD?*

La Unidad de Género ofreció a las ONGD participar en ese diagnóstico con la inclusión en el Plan de la descripción de su experiencia y las actuaciones y avances en el Sector GeD en Bolivia.

Surgió de nuevo la duda sobre la continuidad del Plan en el caso de un cambio de gobierno en España el 20 de noviembre de 2011. La respuesta siguió el mismo argumento de la vigencia del III Plan Director hasta 2012.

Otra cuestión comentada por las organizaciones fue por qué la Asistencia Técnica con la que cuenta la Unidad de Género para la aplicación del Plan se centrará en la línea de transversalización y no en la de empoderamiento. La explicación dada por la Unidad de Género fue la siguiente: de los dos ejes, la transversalización se considera de una complejidad técnica mayor, ya que el empoderamiento considera actuaciones dirigidas exclusiva y directamente a mujeres, lo que hace suponer que necesita un menor apoyo con recursos escasos, como naturalmente es el caso.

Al llegar a la metodología participativa de complejión de las matrices, las y los participantes se organizaron en cinco grupos, dejando fuera la Matriz de Cultura y Desarrollo. Esto es debido a que ninguna de las organizaciones tiene proyectos en este apartado.

Es de resaltar una opinión recabada en varias de las evaluaciones. La esperanza de que sea un proceso realmente participativo donde el documento final esté construido de modo colaborativo, no una solicitud de aportes a un documento de la OTC. Otras de las opiniones de las evaluaciones son:

- *La metodología participativa de rotación empleada, que enriquece los aportes.*
- *Poder compartir puntos de vista con otras organizaciones, debido a la falta de espacios para este fin.*
- *Permitió conocer el proceso de diseño del Plan y a las entidades participantes.*

Como propuestas de mejora, las evaluaciones mostraron las siguientes:

- *Algún espacio donde las ONGD puedan compartir sus experiencias y su visión sobre la situación de género en Bolivia.*
- *Falta de tiempo para realizar aportaciones más en profundidad y para poder rotar por todas las mesas, no solo por 3 de ellas. El seminario requiere un día completo, alargando la parte de World Café o reduciendo la rotación.*
- *Falta de claridad sobre el compromiso de la AECID con el enfoque GeD a medio y largo plazo.*

Seminario organismos internacionales

Para este seminario se invitó tanto a agencias del Sistema de Naciones Unidas como a agencias bilaterales internacionales, todas ellas miembro del Comité Interagencial de Género (CIAG) del GRUS. La participación ascendió a 10 personas de 9 organismos, al contar con dos representantes de ONU Mujeres (Programa de Presupuestos Sensibles al Género y Programa Pobreza y Mujeres Indígenas).

La razón de ser de este seminario varía con respecto a los anteriores pues se incide más en la parte informativa y se pide *feedback* sobre cómo se institucionaliza el Enfoque GeD en sus organismos, para intercambiar experiencias. Por ello, las matrices llegan a este taller consolidadas de los cuatro seminarios anteriores y no tal y como la trabajó la OTC en un primer momento.

En el debate se pone de relieve la duda sobre si se ha tomado en cuenta la interculturalidad en el Plan de Acción, en un país con mayoría indígena. Se explica la existencia de una Estrategia de Pueblos Indígenas de la AECID y se acuerda dar mayor visibilidad a la interculturalidad en el documento como enfoque complementario con el Enfoque GeD.

Debido a que el seminario estaba atendido totalmente por expertas y expertos en GED, se invitó a las y los participantes a compartir el modo en que el enfoque de género era institucionalizado en sus organismos, tanto a nivel central como en Bolivia. En estas intervenciones se expresaron las siguientes cuestiones:

- Ø Proporción de los actores de la Cooperación Española en contacto o incluidos en el Plan: Se explica que la COEB cuenta con un número importante de organizaciones españolas presentes en el país y sus correspondientes socias nacionales. Existen otras organizaciones españolas y sus contrapartes que no son miembros de la coordinadora pero que están en contacto con la OTC de la AECID en Bolivia. Se indica que no se ha conseguido la participación de la Oficina Comercial de la Embajada pero sí de la Oficina Cultural, del Centro Cultural de La Paz y de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (Universidades, Sindicatos y otros actores de la Cooperación Española no tienen prácticamente presencia permanente en Bolivia).
- Ø Cómo avanzar en la eficacia de la ayuda en el sector: el reto que supone la transversalización, cuando ésta se toma como principio articulador, necesita de coordinación multi-actor. La igualdad de género da nuevas opciones en cuanto a modelos de desarrollo y políticas públicas, por lo que es necesario fijar qué se quiere repartir y qué se desea igualar: la riqueza, los derechos y la ciudadanía. Esta visión es la recogida por la CEDAW, Beijing y la Estrategia de Género de la Cooperación Española, por lo que falta tan solo la alineación con los países receptores. La situación al respecto de Bolivia es comprometida según algunos actores que denuncian una disminución de capacidades en el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.
- Ø Se propone que el eje transversal se denomine “Género y Generacional”, si bien las respuestas principales apuntan a separar estas dos condiciones ya que las etarias modifican las necesidades de las mujeres. Este concepto está, además, vinculado a la interculturalidad ya que los cambios que experimentan las mujeres con la edad dependen de la cultura a la que pertenecen.
- Ø Puntualizaciones sobre la “Igualdad de Género”: Se discute la posibilidad de hablar de diversidad de género y de visibilizar la diversidad sexual. Para conseguir este objetivo es necesario trabajar con masculinidades, así como introducir elementos que vayan más allá de la paridad: reparto de cargas domésticas, reparto de ingresos y otros.
- Ø Sobre la coordinación de agencias para la armonización de criterios del Enfoque GeD: Hay que hacer aparecer al Comité Interagencial (CIAG) en el diálogo multi-actor.

De igual modo se plantearon dudas de distinta naturaleza, como la ya comentada de la importancia de la interculturalidad y el género en Bolivia. También alrededor del efecto multiplicador del Plan de Formación presentado en la exposición, dada la frecuente rotación de personal que existe en las instituciones. Se plantea qué métodos de seguimiento pueden desplegarse para potenciar la eficacia de la capacitación. Desde la Unidad de Género se responde que el Plan de Formación cuenta con una matriz de seguimiento con una cronología de rendimientos anual y con actores/actrices para asignar las responsabilidades desde una perspectiva de bi-direccionalidad en la aplicación del Plan. Sobre el efecto multiplicador, aunque se considera la rotación en la Matriz de Riesgos, hay que tener en cuenta que, cuando las personas capacitadas se mudan a otra institución, se llevan tanto la formación como la cultura adquiridas en la anterior.

Aprovechando la presencia en el seminario de agencias que trabajan en género, se hizo un breve ejercicio de armonización, para lo cual cada participante comentó a grandes rasgos su Política de Género y sectores en los que actúan. Lo más destacable se resume por actrices y actores a continuación:

Cooperación alemana

Los sectores de actuación son tres: agua y saneamiento, desarrollo agropecuario sostenible y democracia, con el Enfoque GeD distribuido en tres niveles.

Las acciones principales del Enfoque GeD son construcción de indicadores, sensibilización y desarrollo de instrumentos tipo *checklist*.

Su planificación está sintiendo la fusión llevada a cabo en el seno de la GIZ. Para el año 2012 se espera un nuevo Plan de Género que hará hincapié en la formación tanto política como de capacidades.

Banco Interamericano de Desarrollo

Género se considera un eje transversal en la estrategia país con una duración de cinco años. Se trabaja, por tanto, por sectores.

Los ejes transversales son género y pueblos indígenas, con una persona como recurso asignado. A modo de crítica interna, la aparición de estos ejes a veces se queda en el apartado del formulario, sin la correspondiente aplicación. Sin embargo sí que el BID cuenta, a nivel central, con un Departamento de Género que les da apoyo.

Unión Europea (UE)

El Enfoque GeD es también eje transversal; se trabaja junto con otros dos ejes de esta naturaleza, derechos de la tierra y Pueblos Indígenas a través de ONGD.

Se acaba de publicar el Plan de Acción de Género de la UE, con lo que el trabajo en el corto plazo se centrará en coordinar su aplicación con los Estados miembros.

UNFPA

La labor de UNFPA se divide en tres componentes orgánicos: Igualdad de género, Educación e Interculturalidad.

Cuenta con una guía de transversalización y de aplicación del enfoque de género.

En Bolivia, el sector cuenta con un equipo de cuatro personas y con el asesoramiento de su sede central.

USAID

Recientemente ha concluido una jornada interna de la agencia dedicada íntegramente a género. El objetivo principal es superar escollos como, por ejemplo, resultados e indicadores que giran en torno al número de mujeres y hombres en un determinado proyecto.

Se ha llevado a cabo un análisis de la situación del género en Bolivia por parte de cuatro expertas y expertos.

Cooperación Belga

La Cooperación Belga cuenta con una Estrategia de Género en Desarrollo, pero reconoce problemas entre lo planeado y lo aplicado.

Los recursos dedicados son una persona a tiempo parcial, lo que dificulta la eficacia en la aplicación. El Programa Indicativo de Cooperación (PIC) es el equivalente al MAP. En el mismo se reconoce la debilidad de la agencia en el Sector GeD.

Están llevando a cabo unas evaluaciones sobre actuaciones pasadas que serán compartidas con otras agencias, en especial con la AECID, a la que apunta como motor.

ONU Mujeres

Su mandato obliga al organismo a trabajar con gobiernos y estados, aunque no son el único punto focal al existir también el foco en la sociedad civil (especialmente en organizaciones de mujeres indígenas). Han sufrido los efectos de presupuestos muy bajos durante años.

Cuentan con un plan hasta 2015, el cual cuenta con 5 resultados que giran en torno a:

- i) Planificación pública para mostrar derechos de igualdad.
- ii) Política económica bajo una mirada de igualdad (modelo de desarrollo con enfoque de género).
- iii) Violencia de género.
- iv) Empoderamiento político y diversidad.
- v) Eficacia de la ayuda.

En las evaluaciones se obtuvieron además las siguientes opiniones y sugerencias:

- Ø El proceso inclusivo al diseñar el Plan sirve como ejemplo para todas las Agencias.
- Ø Claridad y organización de las exposiciones, intercambio de experiencias enfoques y prioridades.
- Ø Poder trabajar las matrices conjuntamente para identificar elementos comunes entre ellas.
- Ø Mejorar la redacción de los componentes de las matrices, especialmente en el apartado de los indicadores.
- Ø Se echa en falta en la presentación el ámbito de coordinación entre actores y la división del trabajo.
- Ø Se sugiere dar más información sobre las prioridades y los programas de la Cooperación Española como línea de base para el trabajo.



Taller final multiactor

Como colofón al proceso metodológico, se planteó este seminario como una sesión plenaria donde participasen todas las actrices y actores que habían participado en los seminarios anteriores. El objetivo

primordial era confrontar intereses para llegar a acuerdos sobre los contenidos y prioridades de la Cooperación Española en Bolivia en el sector.

Finalmente participaron 43 personas representando a 30 instituciones públicas, entidades y organizaciones de la sociedad civil y agencias internacionales de cooperación.

Se hizo un resumen del proceso para dar a conocer lo sucedido en todos los seminarios y se explicó la labor de consolidación de las matrices, en una doble vertiente:

Por un lado, la inclusión de aportaciones desde la óptica de la Unidad de Género, la retirada de aportes recogidos en los seminarios por su falta de adecuación y, en ocasiones, el trasvase de componentes de las matrices de empoderamiento a transversalización y viceversa.

Y, por el otro, la introducción de un hilo conductor en todas las matrices para la homogeneización de contenidos en torno a:

Ø *Transversalización:*

- Institucionalización: fortalecimiento de mecanismos de igualdad e integración del enfoque de GeD.
- Trabajo con ONGD y contrapartes.
- Trabajo con la sociedad civil boliviana para el establecimiento y mejora de mecanismos de control social y exigibilidad de derechos.

Ø *Empoderamiento:*

- Reducción de las brechas de género identificadas en los 6 sectores MAP.
- Acceso a recursos y servicios mediante la puesta en marcha de medidas de acción positiva, reparto de la riqueza y la aplicación de derechos (Convenios internacionales, normativa y legalidad nacional).

Tras esta exposición, se pasó a trabajar todas las matrices por grupos como único punto del día. El trabajo fue intenso, con unos resultados alabados por la gran mayoría de las y los asistentes. Al final del trabajo las y los relatores de cada mesa resumían los principales temas de discusión de cada mesa y, por tanto, de cada sector, dando cuenta del trabajo realizado.

Agua y Saneamiento

Se han acordado en la mesa acciones e indicadores para trabajar en la Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH) y en Manejo de Cuencas (MC), dando visibilidad a iniciativas con el agua para uso agrícola, no solo para consumo humano.

Se han discutido posibles mecanismos para incorporar el Enfoque GeD en el Grupo de Agua y Saneamiento (GRAS) del GRUS que reúne a los principales donantes del sector.

Gobernabilidad

Se propone incorporar, en las acciones del Programa de Gobernabilidad con entidades públicas, acciones específicas dirigidas a la creación de mecanismos de seguimiento a casos y denuncias de violencia de género, así como nuevos actores y actrices para la puesta en marcha de estas acciones.

El diseño y desarrollo de un módulo específico para el currículo formativo de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) para la inclusión de la Igualdad de Género en todas sus acciones formativas es discutido. Desde algunos sectores se alega que, si la EGPP no ha estado presente en los talleres, se debe negociar con la institución antes de dar el paso de incluirlo en el Plan.

El debate sobre el acceso a la justicia y las acciones de capacitación, sensibilización y formación fueron, por último, las más relevantes.

Educación

Incorporación en la curricula de formación de docentes (inicial, continua y postgradual) del enfoque de género (derechos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos y violencia de género, principalmente).

Se especifican acciones positivas hacia las mujeres: becas, pasantías, flexibilidad de horarios.

Se incluyen actores nuevos (Escuela Superior de Formación de Maestros –ESFM-) e instrumentos como el canje de deuda.

Se hace aparecer al Programa de Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC).

Salud

En un primer momento la mesa de trabajo recibe con sorpresa el hecho de que la matriz de empoderamiento solo considere dos resultados que conciernen a salud sexual y salud reproductiva y a violencia de género, cuando se está haciendo más en otras direcciones. Tras una discusión interna y con la Unidad de Género, se decide acotar el trabajo en los dos resultados mencionados. El resto de acciones formarán parte del plan de actuación de salud, no el Plan de Acción en Género.

Se incorporan procesos de capacitación al personal de salud sobre género e interculturalidad en el marco de la Política de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI); líneas de investigación relacionadas con la salud sexual y la salud reproductiva de las mujeres e interculturalidad; y una propuesta de incorporación del enfoque de género en la curricula de estudios universitarios de salud (medicina, enfermería, etc.).

Se debaten especialmente, en el apartado de salud sexual reproductiva, los aspectos relacionados con el acceso a los servicios, los recursos y la calidad de los mismos. Además, sobre la clasificación de las acciones según condiciones etarias y de diversidad sexual y cultural.

Soberanía alimentaria

Se recomienda añadir en el título de la matriz la seguridad alimentaria y excedentes dado que en gran parte de los tratados internacionales se integra la seguridad alimentaria y que quede así claro que uno de los fines de los excedentes sea la comercialización.

Se expresan las dudas del papel que puede ejercer la AECID en la institucionalización del enfoque de género, de si es ésta una competencia de la misma y si este resultado es excesivamente ambicioso.

Se añaden aspectos de economía comunitaria urbana que no habían aparecido hasta la fecha.

Cultura y Desarrollo

Se incluyen las becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) como un instrumento fundamental para el empoderamiento de las mujeres en el sector.

Se redactan de nuevo algunos indicadores y acciones que conciernen al Centro Cultural de España en La Paz (CCELP).

En las evaluaciones realizadas al término del seminario pueden resaltarse los aspectos siguientes:

- Ø Satisfacción por la flexibilización de la metodología programada, con rotaciones entre las mesas, lo que ha hecho la sesión más interesante. Ha supuesto una mayor profundización y corresponsabilidad al estar integradas, cada una de las mesas, por personas especialistas en cada uno de los sectores a estudio.
- Ø Amplia y diversa participación de actrices y actores.
- Ø Permitted establecer una interacción con otros sectores y actrices/actores, a pesar de la falta de tiempo para participar en todos los sectores.

Se proponen algunas mejoras:

- Ø Se expresan dudas de cómo garantizar los resultados para Enfoque GeD en los proyectos más allá de su aparición en los criterios de elegibilidad. Se solicita profundizar en este sentido, pero no se aporta una propuesta.
- Ø Se expresan también dudas sobre cómo medir los impactos de reducción de violencia de género en cada uno de los sectores, una vez que este resultado aparece de forma transversal en todos ellos.
- Ø El empoderamiento ha de incidir sobre todo en la toma de decisiones, por lo que los esfuerzos habrían de ir dirigidos en la dirección de la capacitación de las mujeres para garantizar un mínimo a la hora de mejorar sus oportunidades y no tanto para reducir la brecha de género en lo inmediato.
- Ø Se echa en falta una discusión más en profundidad de los aspectos económicos, sociales, políticos y culturales comunes entre sectores.
- Ø La mayoría de los indicadores se centran en las mujeres, cuando se considera que las mejoras en cuanto a género implican tanto a hombres como a mujeres.
- Ø No perder de vista el conflicto entre lo posible y lo deseable en las evaluaciones anuales del Plan.

Diagnóstico del proceso

Evolución de las matrices

La evolución de las matrices -del primer al último seminario- responde a la distinta naturaleza de actrices y actores participantes en los mismos. Al estar citados en grupos de intereses similares, la matriz inicial propuesta por el personal de la OTC ha ido incorporando elementos y ampliando la perspectiva hasta completar las matrices definitivas que pueden encontrarse en el Capítulo 5 (Marco de Intervención).

Por sectores, esta evolución puede resumirse como sigue:

Agua y saneamiento

Inicialmente se partió dando importancia al apoyo para que las instituciones del sector, que cuentan con estrategias y políticas con enfoque de género, finalmente las apliquen. Por otro lado, priorizar la línea de derecho al agua (legislación al respecto) a la hora del empoderamiento de las mujeres y el desarrollo normativo, para que cuente con una fuerte transversalización de Enfoque GeD.

En seminarios posteriores se integran consideraciones de agua de riego junto a la de consumo humano. Se incluyen los conceptos de Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH) y de Manejo de Cuencas (MC). Además, de cara al empoderamiento, se añade la mención del enfoque de género en los POA y la inclusión -en los estatutos de las asociaciones y organizaciones- de instrumentos como la rotación de los cargos directivos para acercar a las mujeres a la toma de decisiones. Para el cumplimiento del Derecho al Agua con enfoque de género se recomienda hacer participar activamente a aquellos niveles de gobierno más próximos a la ciudadanía (gobiernos subnacionales y locales), convirtiéndolos en actores.

Gobernabilidad

Las prioridades de partida son el apoyo a los mecanismos institucionales de género y los planes de igualdad, así como el incremento de la participación de las mujeres en legislación y políticas públicas. Por otro lado, el trabajo con mujeres víctimas de violencia de género habría de enlazar con las propuestas hechas en el Sector Salud.

Las aportaciones de otros seminarios tomaron en consideración para el período de vigencia del Plan (2012-2015) que la Ley de Control Social pueda entrar en vigor próximamente.

La formación a instancias judiciales en temas de igualdad de género y la capacitación a mujeres para facilitar su acceso a las mismas ha de ser un proceso sostenido en el tiempo, ya que la naturaleza de determinados patrones socioculturales en la justicia demanda tiempo para su evolución. La Escuela de Gestión Pública Plurinacional juega un papel primordial en este sentido para las autoridades. Para las ONGD

del Estado Español, esta escuela restringe la capacitación al nivel de gobierno central, por lo que habría de ampliarse a los niveles departamental y local.

Educación

Una de las dificultades encontradas por la OTC es que el Fondo Canasta que está abierto con el Ministerio de Educación, por su propia naturaleza, no tiene la flexibilidad necesaria para introducir demandas en la aplicación de los fondos. Aportaciones de entidades bolivianas apostaban por el *lobby* social para conseguir que donantes y ministerios asuman el enfoque de género como transversal en todas sus acciones.

El trabajo con las Escuelas Taller, gobernaciones y municipalidades para el empoderamiento de las mujeres en los órganos de las instituciones educativas se muestra como la prioridad con más facilidad de implementación para el personal de la OTC. Seguidamente, se complementaba con esta apreciación: el sector educativo debe poder transmitir conceptos de la normativa legal relacionados con el Enfoque GeD (v.gr.: *despatriarcalización*). Las acciones, en este sentido, se hacen recomendables sin olvidar llegar a todos los sistemas educativos (regular, alternativa, especial y superior). Los actores para llevar a cabo este cometido serían, primordialmente, los de la sociedad civil.

Salud

Desde un primer momento se acuerda -por el personal de la OTC- trabajar en salud sexual y salud reproductiva y en prevención y atención a las víctimas de violencia de género.

A posteriori se recomienda incluir acciones de incidencia en las escuelas sobre salud sexual reproductiva. El trabajo en las universidades debería de incluirse. Se mencionan -por primera vez- acciones que apoyen casas de acogida de víctimas de violencia de género y los procedimientos metodológicos en materia de salud en estos casos. Se propone también añadir campañas de sensibilización en los centros de salud y se entiende que se han de fortalecer las políticas públicas de salud a nivel nacional, a través de los planes directores.

Se proponen acciones de sensibilización de mujeres en torno a sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos y a la promoción de espacios de articulación de la sociedad civil, personal funcionario y autoridades para la revisión de marcos legislativos.

En el caso de la violencia de género, y ligada a las acciones de gobernabilidad, se considera muy importante la capacitación del personal de atención, así como acciones de coordinación con autoridades judiciales, municipales (SLIM), policía, defensorías, etc.

Soberanía alimentaria

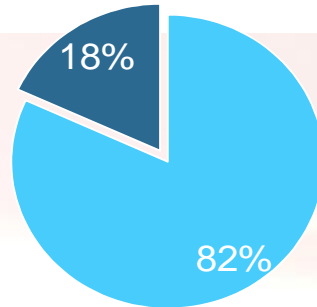
La *carnetización* y acceso a la tierra para mujeres fue la prioridad en el primer seminario. Esto enlazaría con la queja sobre la ausencia del acceso a los Recursos Naturales en el PAS de GeD. Desde la Unidad de ONGD se remarcaba un comentario muy bien recibido sobre la dificultad que tienen estos actores para incluir acciones transversales de género en sus propuestas, lo que reforzaría la necesidad antes expuesta de formación a otros actores de la AECID.

Posteriormente se hace hincapié en la violencia de género hacia las mujeres en las áreas rurales, en las que algunos patrones de división sexual del trabajo hacen que el problema se enquistee. Se recomienda también la realización de investigaciones para luchar contra la resistencia -en las áreas rurales, campesinas e indígenas- al enfoque de género, que se ve como algo impuesto desde el exterior y cómo comunicar que las mujeres aportan un valor añadido a la soberanía alimentaria.

Cultura y Desarrollo

No se produjeron muchas aportaciones a las matrices de Cultura y Desarrollo. Esto se suplió con una reunión -tras el tercer seminario- con el equipo de Cultura y Patrimonio de la OTC/AECID y del Centro Cultural de España en La Paz, para conseguir una mayor consistencia de esta matriz. La explicación es sencilla: las organizaciones, tanto españolas como bolivianas, que participaron no tienen actividad en este sector. También porque ninguna de las instituciones públicas de cultura invitadas asistieron finalmente. Por fortuna, la respuesta obtenida tanto por parte de los organismos internacionales como en el taller final multi-actor complementó la aportación de la OTC. Algunas de las aportaciones apuntaban a la conveniencia

Figura 7. Presencia masculina en el proceso
 ■ mujeres ■ hombres



FUENTE: Informe Final Asistencia Técnica (David de La Torre)

Por ello, es imprescindible trabajar con los hombres sobre la eliminación de las desigualdades, como se ha puesto de relieve en numerosos seminarios. Procesos como éste consiguen, sin embargo, sumar a la causa a hombres que trabajan directamente en el Sector GeD, pero que por desconocimiento no lo hacen de manera eficaz. La figura siguiente muestra en forma de tabla cómo se distribuyen hombres y mujeres en los seminarios celebrados:

Asistencia a talleres por sexo

Taller	Mujeres	Hombres	Total
OTC	14	6	20
Autoridades bolivianas	8	3	11
Sociedad Civil Boliviana	7	2	9
ONGD españolas	10	3	13
OOII	9	1	10
Taller Final Multiactor	36	6	43
Total*	63	14	77

* El total no es la suma vertical al repetirse participantes en el taller final

FUENTE: Informe Final Asistencia Técnica (David de La Torre)

Análisis DAFO

Con este análisis se pretende estudiar la situación a la que se enfrentará el Plan en los próximos años. Se estudia tanto el entorno externo como el interno.

Análisis externo

Análisis	Oportunidades	Amenazas
Externo	<p>Acercamiento de entidades a la política GED de AECID</p> <p>Colaboración del VIO en la alineación del PAGED</p> <p>Largo plazo para ejecutar</p> <p>Plan de formación muy esperado por las entidades</p>	<p>Enfriamiento de la actitud positiva si no se continúa contando con las entidades</p> <p>Reticencias de participantes si el proceso deja de ser participativo por un exceso de influencia del VIO</p> <p>Relajación a la hora de aplicar el PAGED</p> <p>Falta de plazas para todas las entidades interesadas</p>

FUENTE: Informe Final Asistencia Técnica (David de La Torre)

Análisis interno

Análisis	Fortalezas	Debilidades
Interno	<p>Fuerte apoyo de la OTC al proceso y al plan</p> <p>Financiación para dos primeras fases de plan de formación asegurada</p> <p>Asistencia técnica para transversalizar GeD en contrapartes de la AECID</p>	<p>Apoyo de sede central en Madrid a algunos resultados acordados</p> <p>Rotación de personal en la OTC</p> <p>Financiación para tercera fase de plan de formación pendiente</p> <p>La línea de empoderamiento no cuenta con asistencia técnica</p>

Fuente: Informe Final Asistencia Técnica (David de La Torre)

Los análisis recogidos en las figuras anteriores son un resumen de los aspectos a tener en cuenta durante la aplicación del Plan. Por lo tanto, las herramientas de seguimiento y las evaluaciones anuales previstas han de tener en cuenta estos aspectos, así como medidas paliativas en caso de producirse.

Lecciones aprendidas

Algunas de las lecciones recogidas en el transcurso de los seminarios son las siguientes:

- Ø Extraer de la Constitución Política del Estado las redacciones del Derecho al agua y a la alimentación y sus artículos relacionados, para un diseño coherente del Plan.
- Ø Interrelacionar el trabajo del sector gobernabilidad con enfoque de género y la Unidad de Despatiarcalización del Viceministerio de Descolonización.
- Ø La violencia contra las mujeres en todas sus formas debería considerarse como transversal en todos los sectores.
- Ø Es imprescindible, en un país como Bolivia con un 60% de población indígena, una presencia muy relevante del enfoque intercultural y de diversidad en todas las iniciativas de GeD. Es por tanto necesario potenciar la introducción, de la mano del enfoque de género, de la interculturalidad en planes, curricula, etc. Conseguir además la participación de las autoridades culturales bolivianas en el proceso de diseño del Plan puede traer pingües beneficios a la hora de conseguir su complicidad en la aplicación del Plan.
- Ø En todos los ámbitos son necesarias la formulación de herramientas y el fortalecimiento de la capacitación.

Posibles sinergias entre los Sectores MAP para el PAGeD

- Ø Trabajo conjunto con mujeres víctimas de violencia de género entre los programas de Gobernabilidad y Salud.
- Ø Trabajo conjunto entre el sector de Soberanía Alimentaria y el de Ayuda Humanitaria-Emergencias, para diseñar acciones diferenciadas para mujeres en estos casos.
- Ø Se ha de enlazar el trabajo en el sector Agua y Saneamiento con Soberanía Alimentaria al integrar consideraciones sobre el agua para consumo humano y riego.
- Ø Apoyar a las Unidades y/o Direcciones de Género de los gobiernos departamentales para mejorar la visibilidad de sus acciones, dado que son un actor de suma importancia pero de reciente creación.
- Ø Considerar la posibilidad de trabajar conjuntamente con la prioridad horizontal de Medio Ambiente, dado el carácter de recurso agotable del agua, y el papel que puede jugar el cuidado del agua en el Plan.
- Ø Entre los sectores de Educación y Salud: en múltiples ocasiones se tienen acciones de educación sexual preparadas a la espera de que los centros educativos las soliciten.
- Ø El Plan Nacional del Régimen Penitenciario ignora por completo a las mujeres y sus necesidades en materia de salud en los centros, por lo que un trabajo entre Gobernabilidad y Salud es recomendado.
- Ø La violencia de género en el ámbito rural necesita de sinergias con el sector de Gobernabilidad.
- Ø Cultura y Desarrollo y Educación han de aprovechar conjuntamente las ventajas y posibilidades con las que ambos cuentan para el cambio de roles en la distribución de cargas domésticas. Se resalta la importancia de no olvidar tomar en consideración la diversidad de culturas.

Conclusiones principales del proceso seguido

- Ø Dar a conocer el Plan de Actuación Sectorial (PAS) de Género y Desarrollo: se sabía de su existencia, pero se desconocían sus contenidos, algo que ha cambiado gracias al proceso y a la propia implicación de las personas que han participado en él.
- Ø Definir los resultados, los indicadores, las acciones y las entidades de la matriz de intervención del Plan de Acción de Género, tal y que se cumpla el objetivo general del mismo: *Incidir en la eliminación de las causas estructurales que perpetúan las desigualdades por razón de género en*

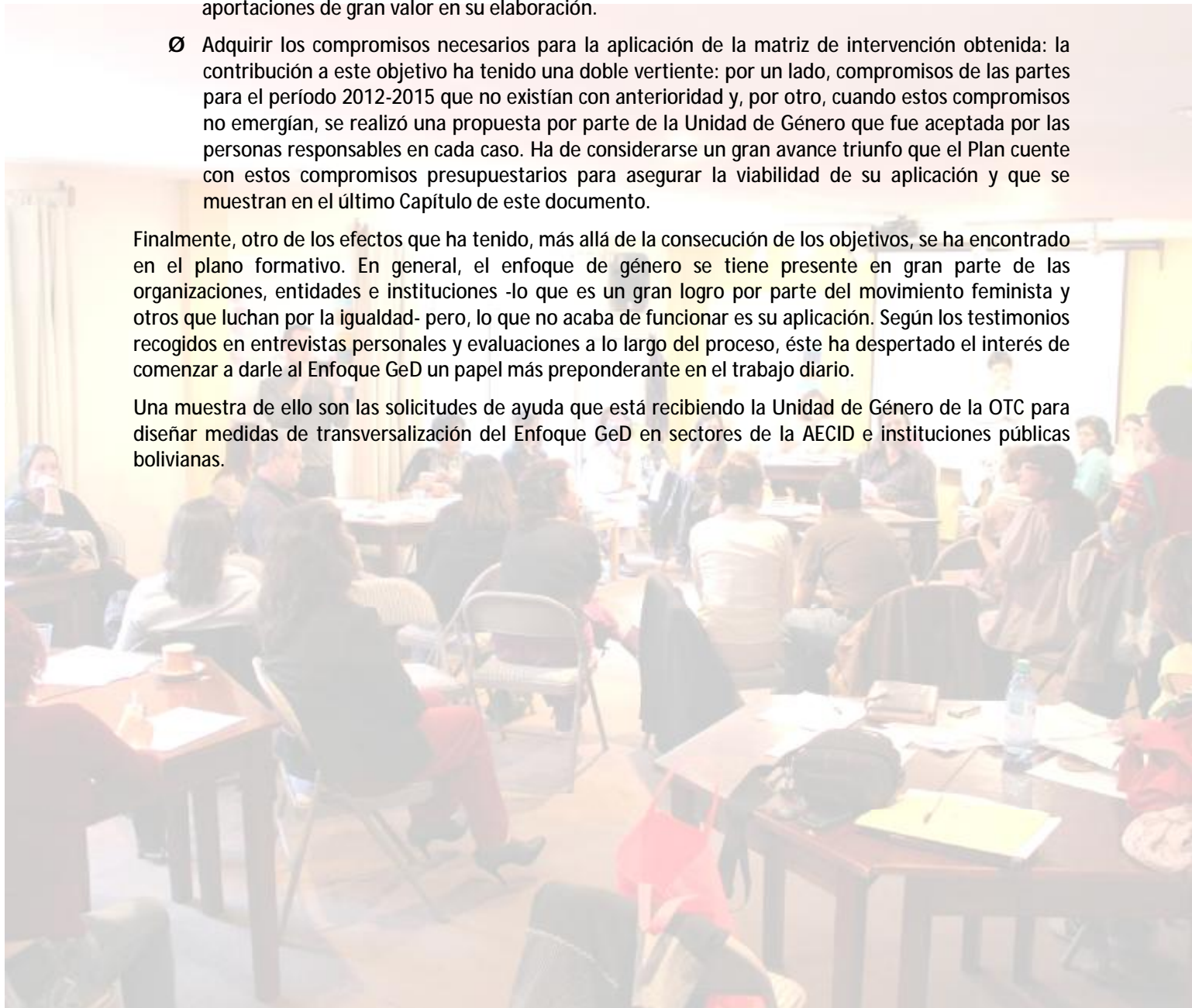
Bolivia y que afectan al logro de la ciudadanía plena de las mujeres (niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores).

No solo se han obtenido, gracias a la aportación de las y los participantes en el proceso, las doce matrices buscadas de los seis sectores para las líneas de intervención de empoderamiento y transversalización sino que se ha recabado información sobre legislación vigente y futura y acciones de la sociedad civil sino que se han generado voluntades de cooperación y alianzas entre contrapartes, matrices de riesgos a la aplicación del Plan y una cantidad importante de aportaciones de gran valor en su elaboración.

- Ø Adquirir los compromisos necesarios para la aplicación de la matriz de intervención obtenida: la contribución a este objetivo ha tenido una doble vertiente: por un lado, compromisos de las partes para el periodo 2012-2015 que no existían con anterioridad y, por otro, cuando estos compromisos no emergían, se realizó una propuesta por parte de la Unidad de Género que fue aceptada por las personas responsables en cada caso. Ha de considerarse un gran avance triunfo que el Plan cuente con estos compromisos presupuestarios para asegurar la viabilidad de su aplicación y que se muestran en el último Capítulo de este documento.

Finalmente, otro de los efectos que ha tenido, más allá de la consecución de los objetivos, se ha encontrado en el plano formativo. En general, el enfoque de género se tiene presente en gran parte de las organizaciones, entidades e instituciones -lo que es un gran logro por parte del movimiento feminista y otros que luchan por la igualdad- pero, lo que no acaba de funcionar es su aplicación. Según los testimonios recogidos en entrevistas personales y evaluaciones a lo largo del proceso, éste ha despertado el interés de comenzar a darle al Enfoque GeD un papel más preponderante en el trabajo diario.

Una muestra de ello son las solicitudes de ayuda que está recibiendo la Unidad de Género de la OTC para diseñar medidas de transversalización del Enfoque GeD en sectores de la AECID e instituciones públicas bolivianas.



MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

“La dinámica más potente de producción de saberes que instauró el feminismo desde sus balbucentes comienzos fue justamente la de nombrar lo hasta ese momento sin nombre.”

VIRGINIA VARGAS

Las Bases Coercitivas de la Desigualdad y el Sistema de Estratificación de Sexos

Los aportes de Janet Saltzman (1992) al respecto del análisis sobre las bases coercitivas de la desigualdad indican que es fundamental conocer la forma a través de la cual la opresión de las mujeres es mantenida en los marcos del patriarcado y, para ello, ofrece interesantes explicaciones a partir del análisis de dos conceptos: *“injusticia del poder sexual”* y *“división sexual del trabajo”*.

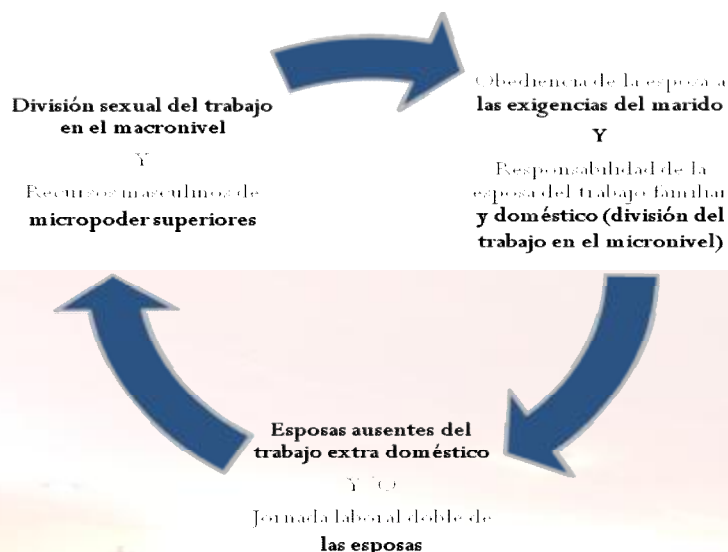
En efecto, tanto en las sociedades agrarias como en las industriales, la ubicación especial de los hombres en los sistemas productivos hace que éstos tengan acceso directo a los medios, productos y factores de la producción y, por lo tanto, a los beneficios de ésta; por el contrario, *“debido a que los hombres constituyen el conjunto principal de mano de obra extradoméstica”* (Saltzman, 1992:57) no es difícil deducir a quién le corresponde el conjunto de tareas domésticas cuyo objetivo principal supone la reproducción de la vida y su mantenimiento, incluyendo el necesario esfuerzo para que la mano de obra *extra-doméstica* pueda continuar con sus actividades, destinadas éstas a la obtención directa de los beneficios de la producción.

El supuesto intercambio, producto de la complementariedad de tareas así expresada, se ve avocado irremediablemente a la desigualdad puesto que, mientras que los hombres parecen estar en contacto directo con los productos de su trabajo y disponer de ellos a su antojo, *“las mujeres dependen sustancialmente de sus maridos para adquirir el acceso a los bienes materiales, dependencia que no se ve fácilmente sustituida por otras personas que no sean los maridos en las sociedades que presentan estratificación de los sexos”* (Saltzman, 1992:59); esta relación de intercambio desigual se ve profundizada a medida que las sociedades aumentan su proceso de industrialización por medio del cual la diferenciación de espacios (público-político/económico y privado-doméstico) se acentúa sustancialmente.

De esta forma, los hombres transitarán libremente entre ambos espacios y extenderán su capacidad de decisión sobre el espacio privado-doméstico en función de lo sustantivo de su aporte al mantenimiento de la unidad familiar: podrán elegir el tipo de actividades a desarrollar en el espacio privado pues tienen *“el poder para hacerlo”* (Saltzman, 1992:63), mientras que las mujeres se verán obligadas, una y otra vez, a mantener la tensión de la asistencia y el sostenimiento de estos espacios aún en el caso de que éstas puedan optar al trabajo en el espacio público-productivo.

En este último sentido, Saltzman y otras feministas afirman que, si bien el *micro-poder* de los hombres puede verse reducido cuando las mujeres acceden a una disponibilidad monetaria directa para el acceso a los bienes materiales necesarios en el sostenimiento de la unidad familiar, la mayor capacidad de decisión de los primeros sobre la asunción o no de tareas en el espacio doméstico (por su mejor ubicación en el sistema de estratificación social basado en el sexo) hará que las segundas continúen invirtiendo una buena parte de sus responsabilidades en la reproducción de la vida y, por lo tanto, una parte importante de su tiempo las hará permanecer alejadas del espacio público-político/productivo.

Una figura elaborada por Saltzman (1992) muestra gráficamente el ciclo vicioso por medio del cual los dos conceptos que presentamos anteriormente contribuyen a mantener el *sistema de estratificación de los sexos* (estructura fundamental del patriarcado):



La primera dicotomía jerarquizante: espacio público / espacio privado

El análisis de la diferenciación entre el mundo privado y el mundo público (una de las tantas dicotomías *jerarquizantes* de las sociedades patriarcales) ha sido una constante en las teorías feministas y ha sido fundamental para avanzar en las revisiones críticas a las conceptualizaciones de la ciudadanía de las mujeres en la tradición de las teorías políticas clásicas y contemporáneas (de elaboración masculina, fundamentalmente).

Celia Amorós –siguiendo los aportes de Rosaldo- afirma que *“lo privado y lo público constituyen lo que podríamos llamar una invariante estructural que articula las sociedades jerarquizando los espacios: el espacio que se adjudica al hombre y el que se adjudica a la mujer”* (2001:24). Siguiendo a la misma autora *“en este caso, las actividades que se desarrollan en el espacio público suponen el reconocimiento y éste está íntimamente relacionado con lo que se llama el poder (...). Es el espacio de los que se autoinstituyen en sujetos del contrato social, donde no todos tienen el poder, pero al menos pueden tenerlo, son percibidos como posibles candidatos o sujetos de poder”* (2001:25-26).

Por su parte, *“el espacio privado, en oposición al espacio de los pares o iguales, yo propongo llamarlo el espacio de las idénticas, el espacio de la indescernibilidad, porque es un espacio en el cual no hay nada sustantivo que repartir en cuanto a poder ni en cuanto a prestigio ni en cuanto a reconocimiento, porque son las mujeres las repartidas ya en este espacio”* (2001:26).

Vemos entonces cómo la lógica del sistema patriarcal ha articulado históricamente dos espacios bien definidos y asignados a los hombres y a las mujeres de forma diferenciada: el espacio público y el espacio privado. Según Cristina Molina³ *“la adscripción de las mujeres a la esfera privada-doméstica es el mecanismo por el que la tradición ilustrada y la ideología liberal consuman la exclusión de las mujeres en las promesas ilustradas de igualdad y libertad”* (2004:21). De esta forma, las mujeres son excluidas de las premisas ciudadanas y no se sentirán formando parte de los pactos estatales hasta mucho tiempo después (ni aún hoy, siquiera, en muchas partes del mundo).

Posteriormente, el discurso de la modernidad y de la construcción científica durante los siglos XIX y XX contribuye a legitimar esta dicotomía, haciendo de lo privado el espacio no-estatal y, por lo tanto, el espacio donde la normatividad reguladora de la vida en sociedad no entra a regir las relaciones inter-generacionales. Así, las revolucionarias promesas de la modernidad sólo regirán para los varones, en el sentido de que éstos son los que ocuparán el espacio de lo público, de la participación en la esfera política.

³ Citada por Álvarez De Miguel, Ana en “La situación de las mujeres en el espacio público”.

Posteriormente, según interpreta Valcárcel se construye el pensamiento misógino dominante⁴ que, *"interesado desde el primer momento este discurso en excluir a las mujeres de la nascente ciudadanía, argumentó la exclusión recurriendo a categorías demasiado generales. Creó una esencialidad femenina fantasmática y mantuvo que tal esencialidad era precívica. Una mujer pasó a ser una hembra, una hembra de la especie humana, con lo cual el conjunto del género humano se naturalizó"* (2004:26).

La autora insiste en que, de forma paralela al proceso de individuación de los varones como sujetos universales, se construye lo otro "mujer" esencializado como un todo abstracto sin fisuras y, a lo largo de dicha construcción, se sustenta su contenido en *"un discurso laico y pretendidamente científico"* (2004:28) que acabó por redondear el *"andamiaje conceptual"* (2004:28) en el que se sustentan los sistemas patriarcales modernos.

La segunda dicotomía jerarquizante: trabajo productivo / trabajo reproductivo

La segunda dicotomía jerarquizante que define las relaciones de poder entre los sexos es la relativa al papel diferenciado de éstos en la generación de valor y bienes materiales: los hombres producen y las mujeres reproducen. Se entiende por división sexual del trabajo la diferenciación que hace un grupo social y cultural, geográfica e históricamente determinado, sobre las actividades que deben de realizar mujeres y hombres. Por tanto, la división sexual del trabajo está basada en la construcción histórica de los géneros en cuanto a sus quehaceres productivos y reproductivos; el liberalismo y el capitalismo contribuyeron decisivamente a profundizar las enormes brechas en las responsabilidades de sobrevivencia y, hasta hoy, esta enorme diferenciación continua presente en casi todas las sociedades conocidas del mundo, si bien en algunas con mayor flexibilidad que en otras.

El trabajo reproductivo es el que engloba todos aquellos quehaceres destinados al cuidado del hogar y de la familia abarcando todas las actividades relativas al *"mantenimiento de la infraestructura del hogar y las derivadas de la atención y cuidado (en su más amplia acepción) de los miembros de la familia"* (Carrasquer, Torns y Tejero, 1998). Este tipo de trabajo se diferencia del trabajo productivo en que supuestamente no produce bienes ni servicios, ni genera valor.

Si bien el trabajo reproductivo no es reconocido ni económica ni socialmente, es necesario comprender que las actividades desarrolladas en este espacio (frecuentemente el correspondiente al espacio privado), contribuyen de manera notable al funcionamiento social y de la vida misma. La característica más destacable del trabajo reproductivo es que éste no es producto natural de la dedicación de las mujeres, sino fruto de la construcción socio-histórica y económica de las diferencias de género. Esta asignación diferenciada de las mujeres al trabajo reproductivo ha contribuido en gran medida al enclaustramiento de éstas en el espacio privado aun cuando se desarrollaban, a su alrededor, procesos de construcción de ciudadanía y de conformación de Estados modernos.

Un aspecto importante que es preciso considerar a la hora de analizar las diferentes modalidades en que las mujeres *"entran"* en el espacio público-político-productivo es lo que se ha denominado la *dobles o triple jornada laboral*; si bien las mujeres trabajan productivamente, es decir, generan bienes y servicios y, por ellos, reciben un salario, al mismo tiempo, éstas realizan los quehaceres derivados de sus responsabilidades reproductivas por las que, indudablemente, no obtienen un salario aunque sí generan –de igual forma– bienes y servicios. Ello implica una sobrecarga de actividades y de responsabilidades que en poco o en nada las favorece para el logro de su presencia en otros espacios. De más está decir que frecuentemente los varones se eximen de sus responsabilidades reproductivas (en mayor o menor medida), lo cual les permite disfrutar de un mayor tiempo y de mejores condiciones de acceso al desarrollo de actividades vinculadas al espacio político/productivo.

Los avances teórico-prácticos que la llamada *economía del cuidado* han aportado a las visiones y re-visiones entorno al trabajo reproductivo y doméstico y sus relaciones con el espacio público-político-productivo son muy significativos. Según Pautassi bajo esta denominación se incluyen el *"conjunto de actividades, bienes y servicios necesarios para la reproducción social y cotidiana de mujeres y varones, especialmente a partir de*

⁴ En palabras de la propia autora, *"para excluir a las mujeres de la esfera de la igualdad, la esfera política por excelencia, fue preciso naturalizarlas. Y ese camino, comenzado por Rousseau y seguido con matices por Hegel, fue rematado por Schopenhauer"* (Valcárcel, 2004:37).

vincularlo con el desarrollo económico de los países y las relaciones sociales de género" (2007:43). Pautassi indica que la calificación de cuidado que acompaña al sustantivo amplía la visión respecto a las actividades domésticas y reproductivas al nuclear en su concepto el "conjunto de las actividades socialmente útiles que no son monetariamente remuneradas, pero que también generan bienes y servicios para el consumo directo de los miembros del hogar" (2007:44). Por ello, los enfoques de las políticas públicas de un determinado Estado son fundamentales para evaluar el grado de consideración que dicho Estado ha contemplado respecto de las diferentes asignaciones al cuidado por parte de mujeres y hombres.

Los aportes de Benería (1981) indican claramente que las específicas características del trabajo productivo de las mujeres tienen su origen en los roles y funciones específicos que éstas asumen para la reproducción de la fuerza de trabajo; al respecto, Benería supone que *"la participación de la mujer en la producción, la naturaleza de su trabajo y la división del trabajo por sexos se consideran resultado de sus actividades reproductoras, resultado condicionado también por la naturaleza del proceso productivo y por las exigencias de un sistema determinado de crecimiento y acumulación"* (1981:1).

Las amplias funciones reproductoras asignadas a las mujeres más allá de la concreta función biológica determinan, en buena parte, las posiciones de poder -respecto de los varones- concretas e históricas que éstas adquieren en las sociedades diversas y, por ende, en el mundo público-productivo de dichos contextos. De hecho, para Benería (1981), el control sobre la actividad reproductiva de las mujeres tiene mucho que ver con las posibilidades de éstas para asumir otras funciones desvinculadas de esta asignación, entre las que se encuentra, sin lugar a dudas, la asunción de tareas productivas en el espacio público mercantilizado; así, *"el control impuesto sobre la actividad reproductora de la mujer tiene dos consecuencias básicas. Una es que el hogar se convierte en el foco del trabajo de la mujer dado que en él se concentran las actividades dedicadas a la reproducción física (...). La segunda consecuencia es la restricción a la movilidad de la mujer que impera en la mayoría de las sociedades, aunque con diferentes grados de intensidad"* (1981:12).

Por otro lado, la autora –siguiendo a Mackintosh (1978)- indica que la relación de subordinación establecida en la fundamental dicotomía jerarquizante de la que se habló anteriormente (trabajo productivo/trabajo reproductivo) se extrapola al mercado laboral construyendo sistemas de relaciones laborales jerarquizadas en los cuales los trabajos desarrollados por las mujeres adquieren carácter subordinado respecto de los que desarrollan los varones; en términos generalizadores, las actividades laborales de las mujeres tienden a ser (Benería, 1981: 16):

- *Compatibles con la reproducción y, más precisamente, con el cuidado de los niños*
- *Relacionadas con su clase*
- *Subordinadas al trabajo del hombre y sometidas a relaciones jerárquicas basadas en la edad*
- *Consideradas una extensión de la actividad doméstica*
- *Poco permanentes y con una remuneración relativamente baja*

Las formas y los modos en que las mujeres pueden acceder a los trabajos productivos determina, por otro lado, la fuerte relación de éstas con la pobreza; en las últimas décadas, se ha analizado en profundidad y demostrado de forma suficiente que la gran mayoría de personas con claras deficiencias en sus necesidades básicas de subsistencia y calidad de vida, son mujeres (y niñas). A esta situación se la ha dado en llamar *Feminización de la Pobreza*.

Si tenemos en cuenta que la caracterización del trabajo de las mujeres expuesta en el párrafo anterior es perfectamente extrapolable a múltiples contextos históricos y concretos (incluyendo el boliviano), no resultará muy difícil interrelacionar dichas premisas con el hecho de que las mujeres "sean pobres"... En efecto, el trabajo de las mujeres sigue siendo considerado como secundario a su actividad principal vinculada a la reproducción biológica y ello, de por sí, deviene en la posición de subordinación que muchas de éstas adquieren en las actividades productivas mercantilizadas.

En los últimos años, se ha dado especial importancia a la profundización de la vertebración de la serie de relaciones directas y/o indirectas entre las mujeres y los análisis de pobreza, tanto en espacios micro cuanto en miradas macro-económicas, con el fin de poder entender, relacionar y dar cuenta de las causales de la pobreza desde una mirada no tradicional y tomando en cuenta la realidad concreta e histórica de las mujeres.

En este sentido, Chant indica que *"aunque la definición de pobreza, y sobre todo las experiencias de pobreza desde la perspectiva de género, está plagada de dificultades, hay escasa polémica respecto de algunos de los procesos que ponen a la mujer en un riesgo de pobreza superior al promedio. Entre ellos figura la desventaja que tiene la mujer en términos de derechos y capacidades relacionados con la pobreza (educación, competencias, acceso a la tierra y a la propiedad y demás), su carga más pesada en lo que respecta a la labor reproductiva y la baja valoración de esta labor, la limitada representación en la vida política pública y la discriminación y desventaja en el lugar de trabajo"* (2003:25); como vemos, la vertebración de las dos principales dicotomías jerarquizantes produce una especificidad en la caracterización de la pobreza de las mujeres, determinando la condición y las situaciones específicas en que éstas viven en contextos concretos.

Unido a ello, Chant—siguiendo a Bradshaw y Linneker (2003)—concluye que la pobreza relativa de las mujeres *"está configurada por tres factores principales: primero, las mujeres tienen menos posibilidades de transformar el trabajo en ingresos; segundo, cuando las mujeres reciben ingresos, tienen más dificultades para transformarlos en capacidad de adopción de decisiones; y tercero, cuando las mujeres efectivamente toman decisiones, rara vez son para aumentar su propio bienestar sino que probablemente estén orientadas a mejorar el bienestar de otras personas"* (2003:25).

Conceptos Básicos de la Teoría Feminista

Patriarcado

Varias han sido las autoras feministas que han hablado del patriarcado desde muy diversas posiciones ideológicas y ámbitos del conocimiento. Se considera que el patriarcado es, desde el punto de vista político, *"una organización social o conjunto de prácticas que crean el ámbito material y cultural que les es propio y que favorece su continuidad"* (Puleo, 1995:27). Las teóricas feministas marxistas -quienes desarrollan análisis macro-estructurales de la organización social- sostienen, por ejemplo, que el sistema patriarcal encierra al sistema capitalista y se vale de él para mantener la opresión de las mujeres; por ello, la erradicación del capitalismo no es condición suficiente -aunque sí necesaria- para la eliminación del sistema patriarcal (Saltzman, 1992).

Para Pateman (1995) -de tradición seguramente más liberal- por ejemplo, una vez resuelta la disputa teórica entre los defensores del contrato y los defensores del patriarcado, habiendo *perdido* el segundo como modo de organización socio-política, no se diluye éste sino que se transforma y se integra como parte del contrato original; en este sentido, *"la sociedad civil moderna no está estructurada según el parentesco y el poder de los padres; en el mundo moderno, las mujeres están subordinadas a los hombres en tanto que varones, o a los varones en tanto que fraternidad. El contrato original tiene lugar después de la derrota política del padre y crea el patriarcado fraternal moderno"* (1995:12) en el que todos los hombres son los iguales. En el momento en que se consolida la división de los dos espacios (público/privado) y se designa a los/las habitantes en cada uno de los mismos, el patriarcado deja de aparecer en la esfera política para ser parte de la esfera privada y, por ello, el contrato sexual queda oculto.

Lagarde identifica a las instituciones del poder patriarcal dividiéndolas en sociales y políticas y conformando *"espacios de reproducción del sistema político"*; las primeras (entre las que Lagarde incluye a la propia *Mujer* -como categoría abstracta, claro está-) *"reproducen para la mujer la división genérica del mundo y sus cautiverios"* y las segundas son las *"instituciones públicas del poder patriarcal: todos los aparatos hegemónicos de la sociedad política, el gobierno"* (1999: 159-160).

Contrato Sexual

La formulación de la idea del contrato sexual (en clara oposición dialéctica con el contrato social de Rousseau⁵) se debe a Carole Pateman, filósofa política feminista de trayectoria anglosajona -aunque australiana de nacimiento-, que interpela las teorías clásicas liberales de ciudadanía y democracia. Posteriormente, otras filósofas feministas también interesadas en una re-lectura de las teorías clásicas del "pacto", han profundizado en el análisis de la conformación y evolución de los *pactos patriarcales interclasistas* que en la actualidad continúan interponiéndose con fuerza entre las mujeres, sus ciudadanía y las democracias.

Pateman indica lúcidamente que el pacto original entre varones "es tanto un pacto sexual como un contrato social, es sexual en el sentido de que es patriarcal –es decir, el contrato establece el derecho político de los varones sobre las mujeres- y también es sexual en el sentido de que establece un orden de acceso de los varones al cuerpo de las mujeres (...). El contrato es el medio a través del cual el patriarcado moderno se constituye" (1995:11).

El gran logro de las feministas en las últimas décadas ha sido el de rescatar de los espacios privados y domésticos el contrato sexual y develar cómo "en la sociedad civil moderna importantes instituciones están constituidas y sustentadas mediante contrato" (Pateman, 1995:13). En efecto, las mujeres son excluidas del contrato original al suponer que éstas "carecen naturalmente de los atributos y de las capacidades de los individuos" (Pateman, 1995:15); de esta forma, el contrato sexual se convierte en la herramienta a partir de la cual "los hombres transforman su derecho natural sobre la mujer en la seguridad del derecho civil patriarcal" (Pateman, 1995:15).

Poder y Cautiverio

Un análisis muy general sobre las reflexiones que han realizado las teorías feministas muestra que existirían tres grandes conjuntos de teorías acerca del *poder*: el poder como posesión o conflicto de intereses, el poder como capacidad y el poder como práctica. Para ejemplificar las teorías del poder como posesión o conflicto, los aportes realizados desde feministas marxistas y feministas liberales se centran en los procesos de construcción del *poder sobre*. El poder como capacidad se centra en la pauta del *poder para*, analizado, entre otras, por Ana Arendt. Y, finalmente los ya conocidos aportes de Foucault sobre el poder omnipresente que parte la esencia de las y los individuos y permea todas las relaciones sociales; éste último sería el poder como *práctica*.

Nélida Archenti (1994) hace un recorrido por algunas nociones básicas del análisis feminista que tienen que tenerse en cuenta en el momento de analizar las relaciones de las mujeres con *el poder*; uno de estos elementos es el que tiene que ver con la reducción del espacio de la vida de las mujeres al *espacio privado* y cómo, cuando las mujeres logran articularse en el espacio público, se encuentran con el problema de afrontar las relaciones de poder existentes en el mismo. Para entender mejor las relaciones del feminismo con el poder, Archenti realiza un breve recorrido por algunas concepciones clásicas y más modernas sobre el concepto de poder, destacando los análisis de Maquiavelo, Weber, Gramsci, Foucault y Arendt para llegar a las propuestas de Amorós. Sin embargo, en este recorrido, todas las concepciones de poder analizadas –a excepción, de la recogida por Amorós y, si cabe, la propuesta por Arendt- suponen un modelo socio-político basado en el *universal masculino* y en el patrón *hombre* como modelo de ciudadano y como modelo de sujeto que construye poder o al que se atribuye poder y/o lo ejerce por sí mismo (individualmente) o junto a otros (en colectivo).

Según la antropóloga mexicana Marcela Lagarde "cautiverio es la categoría antropológica que sintetiza el hecho cultural que define el estado de las mujeres en el mundo patriarcal: se concreta políticamente en la relación específica de las mujeres con el poder y se caracteriza por la privación de libertad. Las mujeres están cautivas porque han sido privadas de autonomía, de independencia para vivir, del gobierno sobre sí mismas, de la posibilidad de escoger y de la capacidad de decidir" (1999:151).

⁵ La primera mujer feminista en interpelar las tesis de Rousseau fue Mary Wollstonecraft.

La antropóloga basa la construcción de los cautiverios de las mujeres en la existencia de una *"norma hegemónica de la libertad"* que se caracteriza por ser *"burguesa, machista, heterosexual, heteroerótica y misógina"*; por eso, indica, *"son libres históricamente"* las personas y/o los grupos sociales que se enmarcan en dichas normas y las cumplen en su práctica totalidad, estableciendo los márgenes de su libertad frente a los/as que *"son objeto de su hegemonía"* (1999:152-153). En función de esto último, por tanto, si se es libre en comparación con quien no es libre, las relaciones de poder que se establecen entre los hombres libres y las mujeres cautivas se muestran claramente manifiestas; de esta forma, *"el poder es la esencia del cautiverio de la mujer y de las mujeres"* (1999:153).

Ética de la Justicia y Ética del Cuidado

El debate entre la ética de la justicia y la ética del cuidado surge a lo largo de la Segunda Ola del Feminismo y, principalmente, en el ámbito angloamericano. En efecto, según Amorós (2000) fue la psicóloga norteamericana Carol Gilligan quien reavivó la polémica de esta discusión a partir de la publicación de sus trabajos sobre desarrollo moral. La ética del cuidado desarrollada por Carol Gilligan supone que los y las sujetos están inmersos e inmersas en una red de relaciones interpersonales y que, por lo tanto, las soluciones éticas se adecuan a las particularidades de dichos y dichas sujetos sin poder ser universalizables.

En la actualidad, las críticas feministas se orientan hacia la construcción de una ética feminista que vincule la justicia con el cuidado: más allá de las diferencias entre las posiciones, existe un acuerdo básico entre muchas teóricas de la ética feminista respecto de algunos de los requisitos comunes:

- 1º.- Debe proveer recursos para enfrentar dilemas vinculados con los ámbitos público y privado.
- 2º.- Se basa en el respeto por la experiencia moral de las mujeres y otros grupos subordinados.
- 3º.- Lucha contra los estereotipos y el autoritarismo.
- 4º.- Se opone a cualquier forma de discriminación y descalificación basada en las diferencias.
- 5º.- Reivindica el derecho a la diferencia.
- 6º.- Promueve la aceptación de lo plural y múltiple como esencialmente inherentes a lo uno, desandando el criterio de que uno significa unicidad e uniformidad.

Principios y Conceptos Básicos para el Enfoque GeD en la Cooperación Española⁶

Principios Fundamentales

Refieren a los principios constitutivos de la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española y, por lo tanto, son parte inherente de este Plan; además, estos principios ya están enumerados en el III Plan Director de la Cooperación Española (2008-2012). Los principios fundamentales son:

Principio de Igualdad

Principio ilustrado y derecho universal e inalienable de todas las personas, sin distinción de ningún tipo, que favorezca en su ejercicio la consecución del bienestar material y el desarrollo humano integral en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica y acceso a las mismas oportunidades, en todos los espacios de participación y desarrollo.

⁶La práctica totalidad de los contenidos desarrollados en este punto han sido tomados de la Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española. MAEC, 2007. Evitamos incluir las citas correspondientes de año y página para no congestionar la lectura del mismo.

Principio de No Discriminación

Supone terminar con todas las barreras que impliquen un trato diferente (de exclusión, preferencia o distinción) basado en características personales como el sexo, la raza, la religión, discapacidad, clase, edad, orientación sexual, etc., que tenga como efecto menoscabar o anular la igualdad de trato y oportunidad de las personas.

Principios Operativos

Emanan de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda (2005) y se orientan a alcanzar una mayor eficacia en los resultados de la ayuda oficial al desarrollo en materia de género, tomando en cuenta las nuevas modalidades de ayuda y las nuevas arquitecturas en transformación de la cooperación internacional para el desarrollo. Son principios asumidos tanto por el III Plan Director cuanto por la Estrategia de Género en Desarrollo:

Apropiación

Es entendida como el compromiso que permite que los países socios ejerzan una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias de pobreza, y sean ellos quienes coordinen las acciones de desarrollo, para que las cooperaciones internacionales se adapten a sus prioridades y sus requerimientos.

Alineamiento

Los donantes han de alinearse con las políticas de desarrollo del país socio, basando todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo que establezcan los países. Incluye coordinar con sistemas presupuestarios nacionales fiables, para apoyar directamente a los presupuestos generales o sectoriales priorizados por los propios países en desarrollo, y de este modo reforzar capacidades nacionales para la reducción de la pobreza, con un apoyo coordinado, evitando estructuras de implementación paralelas y ayuda desligada y predecible.

Armonización

Promueve que las acciones de los donantes estén más coordinadas y sean transparentes y colectivamente eficaces. Fomenta la elaboración de análisis, disposiciones, y procedimientos comunes. Favorece la coordinación y la complementariedad teniendo en cuenta el valor añadido de cada cooperación, de acuerdo a su conocimiento e implantación en determinadas regiones.

Mutua Responsabilidad

Los países socios y donantes amplían su responsabilidad y transparencia en la utilización de los recursos para alcanzar más y mejores resultados para el desarrollo a través del refuerzo a la corresponsabilidad, estableciendo entre ellos responsabilidades comunes y diferenciadas. Se refuerza de esta manera el apoyo a las políticas públicas nacionales.

Gestión Orientada a Resultados

Se busca establecer mecanismos de seguimiento de los resultados esperados por la ayuda, a través de marcos de evaluación de desempeño transparentes y que puedan ser supervisados. Para ello se establecen indicadores en torno a las estrategias nacionales de desarrollo y de reducción de la pobreza y programas sectoriales.

Conceptos Básicos y Estratégicos

Teoría de Género

Teoría de análisis y cambio social y cuerpo de conocimiento científico que proporciona una explicación crítica a lo que acontece en el orden de los géneros. Incorpora el concepto género como categoría de análisis de las relaciones entre hombres y mujeres en cualquier cultura y sociedad. Esta visión analítica y política -creada desde la concepción de investigadoras feministas de las ciencias sociales- parte de la idea de que, a lo largo de la historia, todas las sociedades se han construido a partir de las diferencias anatómicas entre los sexos, convirtiendo esa diferencia en desigualdad social y política además de económica y cultural. Esta diferenciación limita a mujeres y hombres el desarrollo de todas las potencialidades a que tienen derecho como seres humanos. En este marco, se reinterpreta la historia, la sociedad, la economía, la cultura y la política, desde y con las mujeres.

Perspectiva o Enfoque de Género

Enfoque de trabajo que trata de analizar la situación de mujeres y hombres, haciendo hincapié en el contenido relacional entre ambos. Permite reflexionar sobre la relación entre mujeres, hombres, desarrollo y democracia. Dado que está basada en una teoría compleja, es útil en el análisis de cualquier sociedad organizada en torno al sistema de géneros. Se trata de una perspectiva incluyente puesto que incorpora a las mujeres de todo el mundo y de todas las condiciones sociales. El punto central es la consideración del contenido relacional entre hombres y mujeres y el cuestionamiento de las relaciones de poder, en base a una propuesta transformadora más justa e igualitaria. El enfoque de Género en Desarrollo (GeD) traslada los avances de la perspectiva de género al marco del desarrollo.

Igualdad de Género

Término que añade la variable género al principio histórico ilustrado y derecho fundamental de la igualdad. Es asumido en los últimos años por las agencias del Sistema de la ONU, como el concepto para definir sus políticas e intervenciones basadas en el enfoque de género, reconociendo el origen de la defensa de los Derechos Humanos desde su evolución histórica y sumando a la igualdad reconocida como necesaria para todas las personas el enfoque de género, incorporando los aspectos de análisis de desigualdades y aportando mecanismos para la transformación de las mismas hacia una distribución equitativa de los poderes y los espacios de participación de hombres y mujeres. La igualdad de género es lo opuesto a desigualdad de género, no a la diferencia de género y se dirige a promover la plena participación de las mujeres y los hombres en la sociedad. El concepto de igualdad es asumido por coherencia de la política del Estado Español con la SGPI y la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Equidad de Género

Se refiere a la justicia en el tratamiento de mujeres y hombres, según sus necesidades respectivas, sus diferencias culturales, étnicas, sociales, de clase o de otro tipo. Sin igualdad no puede existir equidad. A partir de este concepto, se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes, aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. En el contexto del trabajo de desarrollo, una meta de equidad de género suele incluir medidas diseñadas para compensar las desventajas históricas y sociales de las mujeres.

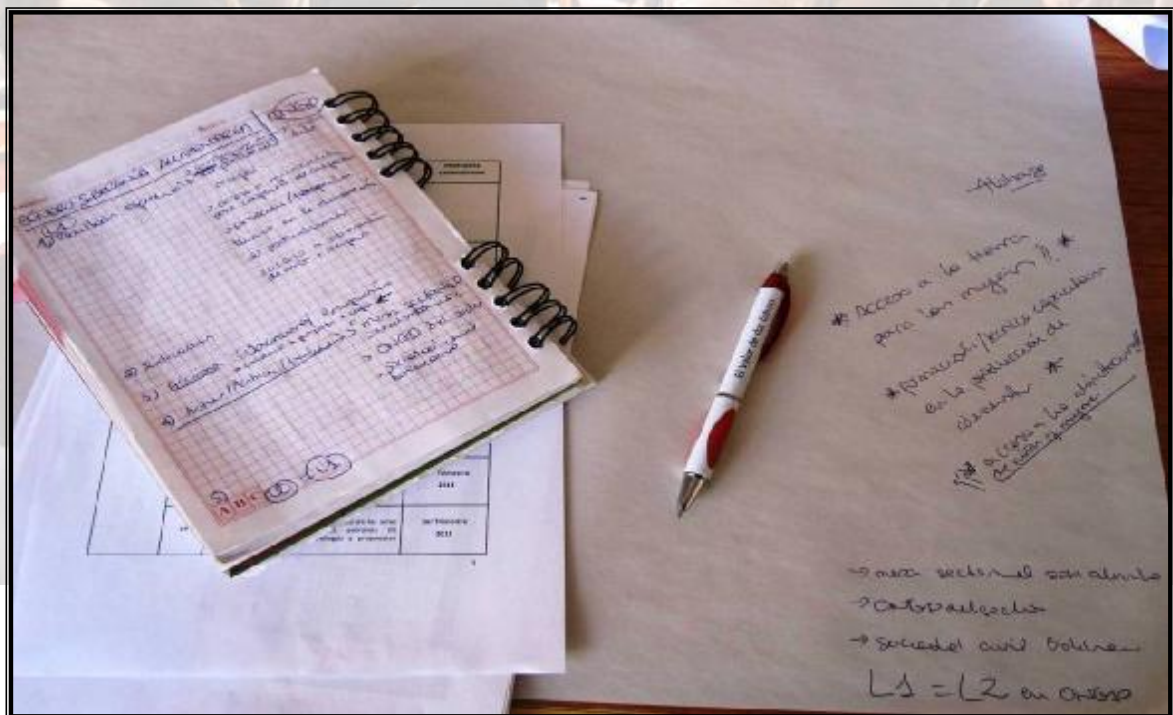
Mainstreaming de Género o Transversalidad

La idea de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales quedó claramente establecida como estrategia global para promover la igualdad entre los géneros en la Plataforma para la Acción de Beijing. Transversalizar la perspectiva o enfoque de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para hombres y para mujeres cualquier acción que se planifique -ya se trate de legislación, políticas o programas- en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia que trata de posicionar los temas de género entre los temas prioritarios de las agendas políticas para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al

igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la transversalidad es conseguir la igualdad de los géneros. La desigualdad de género es también un problema político y, como tal, requiere asumir una posición política respecto a la forma de abordarlo. Para ello, ya en el II Plan Director 2005-2008, se establece la transversalidad o "gender mainstreaming" como una de las prioridades horizontales estratégicas, junto con las acciones específicas, de cara a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, planes y programas, pero también en el resto de aspectos organizacionales. Combinar la transversalidad y el empoderamiento como estrategias, permitirá optimizar los resultados en las políticas, planes y programas.

Empoderamiento

Tiene una doble dimensión: por un lado significa la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente tienen las mujeres. En este sentido tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad y autoestima de cada mujer como persona. En segundo lugar, tiene una dimensión política, en cuanto que pretende que las mujeres estén presentes en los lugares donde se toman las decisiones, es decir, donde se ejerce el poder. Se trata de fortalecer la posición social, económica y política de las mujeres desde la concepción del término poder como "poder para", lo que supondría la eliminación de las relaciones de poder existentes todavía entre hombres y mujeres. En último término, supone alterar las relaciones de poder que constriñen las opciones de las mujeres y su autonomía y afectan de forma adversa a su salud y su bienestar. El empoderamiento de las mujeres es tanto un fin en sí mismo como un medio para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. La clave para el empoderamiento de las mujeres es la participación social y política, lo que implica cambiar estructuras tradicionales de poder y nutrir relaciones que habiliten a las mujeres para controlar sus propias vidas. Invertir en la educación de las mujeres y niñas, en la salud reproductiva y en sus derechos económicos son, a su vez, pilares fundamentales del empoderamiento (FNUAP 2005).



Enfoques articuladores con el Enfoque GeD

Enfoque de Pueblos Indígenas e Interculturalidad⁷

La Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas (2007) responde al mandato contenido en el II Plan Director (2005-2008) que asume la necesidad de actualizar las propuestas existentes así como incorporar *los principios establecidos en los instrumentos internacionales suscritos por España, que contienen referencias específicas para la definición y aplicación de políticas de cooperación con pueblos indígenas*. Además, la Estrategia se alinea con los principios fundamentales contenidos en los pactos y convenios internacionales sobre Derechos de los Pueblos Indígenas así como con la normativa europea en la materia.

Igualmente, se presta especial atención a las recomendaciones y mandatos específicos contenidos en la CEDAW así como a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Al respecto de ésta última, se señalan de forma detallada acciones enfocadas específicamente a las mujeres indígenas, lo que hace que se considere el documento de referencia en esta materia, junto con las recomendaciones y documentos emanados posteriormente de la tercera y quinta sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.

El III Plan Director amplía y profundiza el compromiso de la Cooperación Española con los pueblos y naciones indígenas reconociendo la necesidad de un enfoque específico derivado de una especial situación de vulnerabilidad producto de seculares procesos de discriminación e invisibilización. En efecto, tal y como se afirma en dicho documento, *la vulnerabilidad de los pueblos indígenas del mundo se deriva de la falta de reconocimiento jurídico o de aplicación efectiva de los derechos individuales y colectivos que les son propios. La enajenación y ocupación de sus tierras y territorios, la imposición de modelos de desarrollo y, en general, la falta de participación en aquellas decisiones que les afectan han contribuido a una situación secular de exclusión de los pueblos indígenas*.

Al igual que en la Estrategia de Género en Desarrollo, dos de los principios básicos que rigen la Estrategia de Pueblos Indígenas son los de igualdad y no discriminación. Por otro lado, los marcos normativos internacionales referidos a mujeres indígenas son también compartidos entre ambas Estrategias (CEDAW y Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, como ya se ha indicado). Para cumplir con los principios de no-discriminación y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la consecución de su bienestar material y su desarrollo humano integral, las *medidas* concretas que se proponen en las actividades, proyectos y programas de la Cooperación Española con los pueblos indígenas son las siguientes:

- Ø *Será necesario que todas las instancias de la Cooperación Española que trabajan específicamente con pueblos indígenas, realicen un proceso de sensibilización, formación e institucionalización interna del enfoque de género en desarrollo, reforzando de este modo las capacidades de sus equipos a la hora de analizar, planificar y gestionar acciones con pueblos indígenas, estableciendo mecanismos para diferenciar la condición y posición de hombres y mujeres en sus comunidades y mejorar las relaciones de igualdad de género.*
- Ø *Se buscarán mecanismos de diálogo, coordinación, coherencia de políticas e intercambio de experiencias entre organizaciones que trabajan, desde un enfoque de género, con mujeres indígenas u organizaciones mixtas indígenas y aquellas otras cuyo mandato es la diversidad y fortalecimiento de los pueblos indígenas en general.*
- Ø *Será necesario reforzar la investigación de las relaciones de género de los pueblos indígenas para aportar nueva información sobre las relaciones entre los hombres y las mujeres en diferentes comunidades y ver cómo las sociedades envolventes han influido en los cambios de relaciones de género en cada realidad.*

⁷La práctica totalidad de los contenidos desarrollados en este punto han sido tomados de la Estrategia de "Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible" de la Cooperación Española (MAEC, 2010). Evitamos incluir las citas correspondientes de año y página para no congestionar la lectura del mismo.

- Ø *Incluir el enfoque de género en desarrollo en todas las fases de los programas y proyectos, desde la identificación y planificación hasta la evaluación.*
- Ø *Garantizar la participación de las mujeres y la creación de espacios específicos para ellas, si fuera necesario, en los foros internacionales y los encuentros regionales, que favorezcan que el tema de género sea comprendido por todos y todas dada su estrecha relación con el desarrollo de los pueblos indígenas.*

Unidas a las medidas antes indicadas, la Estrategia recoge una serie de pautas para la transversalización del Enfoque GED en las actuaciones de la Cooperación Española con pueblos indígenas:

- Ø *Iniciar procesos de sensibilización en las instituciones y organizaciones de la Cooperación Española y de formación y/o contratación de personas en los equipos que contemplen los enfoques de género y diversidad cultural.*
- Ø *Dotación de capacidades institucionales en materia de género a todos los actores de la Cooperación Española que presten especial atención al trabajo de género en relación con pueblos indígenas.*
- Ø *En todas las acciones de cooperación con pueblos indígenas se deberá garantizar el enfoque de género, tomar en consideración las dificultades y necesidades concretas de hombres y mujeres, y garantizar la participación de las mujeres indígenas y/o de sus organizaciones en todas las fases de la acción.*
- Ø *Es necesario que, en los equipos de los proyectos, existan mujeres indígenas formadas en género y desarrollo además de en identidad cultural. Promocionar el intercambio, el diálogo político y la participación de organizaciones que trabajen el enfoque de género con pueblos indígenas, así como de organizaciones que no han trabajado con este enfoque para acercar conocimientos y buenas prácticas entre todos los actores.*
- Ø *Será necesario incluir sensibilización en género tanto para mujeres como para hombres y formación específica en género complementaria en los diferentes programas de otros sectores con los que se trabaje.*
- Ø *Los procesos de integración del enfoque de género en comunidades indígenas o en el trabajo con mujeres indígenas deberán respetar los tiempos, objetivos y medios que las propias mujeres indígenas señalen, algo necesario para garantizar que ese cambio repercuta en una mejora de su posición y condición en los espacios de participación y toma de decisiones, y favorezca la equidad entre todas las personas.*
- Ø *Promoción de los derechos de los pueblos indígenas y de género en las agendas políticas internacionales, nacionales y locales, que garanticen una mayor sensibilización hacia estos temas en los espacios políticos y entre poblaciones no indígenas.*

Finalmente, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, a lo largo de sus sesiones de trabajo, recoge y aprueba un total de 77 Recomendaciones sobre Mujeres Indígenas que pueden ser agrupadas en torno a cinco categorías de clasificación (UNIFEM, 2007:16-26):

- Ø *Cambios e integración de una perspectiva diferente en discursos, políticas, programas, directrices, etc. en Mecanismos Internacionales, en Mecanismos de Vigilancia y en Políticas Públicas Nacionales.*
- Ø *Promoción de la equidad entre los sexos principalmente en educación, justicia y salud.*
- Ø *Participación efectiva y acceso de las mujeres indígenas en procesos y mecanismos locales, regionales y nacionales: en instancias del Sistema de Naciones Unidas, en instituciones gubernamentales nacionales, en mecanismos internacionales de seguimiento de convenios, en puestos de decisión, en mercados, etc.*
- Ø *Generación y diseminación de datos, realización de estudios, informes, publicaciones y difusión a través de diferentes medios sobre la situación de las mujeres indígenas, los estereotipos, los derechos de los pueblos indígenas, las prácticas culturales y otros.*

- Ø *La mejora y el aumento de procesos de capacitación en algunos temas prioritarios para las mujeres indígenas como derecho internacional, migración, trata y tráfico, participación política y administración pública, derechos humanos, administración y diseño de programas de salud, etc.*

Enfoque de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático⁸

La Estrategia de “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible” de la Cooperación Española (2007) se desarrolla en alineamiento con el II Plan Director (2005-2008) así como con los compromisos asumidos por el Estado Español al respecto de pactos y convenciones internacionales sobre Derechos Medioambientales (NNUU y Comisión Europea, fundamentalmente).

En el actual III Plan Director de la Cooperación española (2009-2012) la concepción del Medio Ambiente *supera la visión de la sostenibilidad como una cuestión de equilibrio entre tres pilares (económico, social, ambiental) reconociendo que es la base del desarrollo y, por tanto, prioridad horizontal y sectorial. Partiendo de este marco conceptual, la AECID apuesta por la transversalización del medio ambiente en todas sus acciones y por un avance decidido hacia modelos de gestión que respeten los límites de la Naturaleza, al tiempo que se impulsa la transición hacia una economía verde que produzca una reducción significativa de la pobreza, bajando las emisiones de carbono, realizando un uso eficiente de los recursos y siendo socialmente inclusiva.*

La Estrategia *considera el medio ambiente como un elemento central para poder alcanzar un desarrollo social y económico sostenible. En ella se establece una relación explícita entre las necesidades humanas, en cuanto a los derechos sociales básicos y al desarrollo económico, y la capacidad biológica de los ecosistemas, para satisfacerlas. Indudablemente, el impacto de la degradación de los recursos naturales y la limitación o exclusión del acceso a esos recursos afecta en mayor medida a las personas más pobres o en situación de mayor vulnerabilidad por muy diversos factores, aunque las causas de la degradación del medio ambiente recaigan sobre todo en los grupos económicos y en los países más desarrollados.*

En efecto, *las personas que viven en las áreas rurales, tienden a ser las que más dependen de los servicios de los ecosistemas y las más vulnerables ante los cambios en esos servicios, donde convergen factores internos y externos en la degradación del medio ambiente. La consecución de la sostenibilidad ambiental supondrá hacer frente común en condiciones de igualdad para alcanzar las metas de desarrollo en la erradicación de la pobreza, el hambre y mejorar la salud y el desarrollo económico.*

En este último sentido, la Estrategia reconoce, entre sus Principios y Derechos Fundamentales, el referido a la igualdad de género indicando que, para lograr el desarrollo sostenible, es imprescindible contar con la participación cualificada de las mujeres puesto que éstas desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo (principio 20 de la Declaración de Río). Por otro lado, en los acuerdos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Johannesburgo en 2002 se señala la necesidad de *promover la igualdad de acceso de la mujer a los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y su plena participación en esos procesos en igualdad de condiciones con el hombre incorporando la perspectiva de género en todas las políticas y estrategias, eliminando todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer y mejorando la condición, la salud y el bienestar económico de las mujeres y niñas por medio de acceso, sin restricción alguna y en igualdad de oportunidades económicas, a la tierra, el crédito, la educación y los servicios de atención de la salud.*

Por otro lado, el principio de participación social -por medio del cual los diversos colectivos poblacionales, en función de los intereses propios (clase, grupo, género, religión, entre otros), intervienen directamente y por medio de sus representantes en la marcha de los distintos aspectos de la vida colectiva- se orienta a que *mujeres y hombres, de todas las edades y grupos sociales (entre otros, los pueblos indígenas), ejerzan su derecho a tomar aquellas decisiones que afectan a su medioambiente y tienen repercusión directa sobre sus vidas y donde se empieza a poner en práctica el principio de corresponsabilidad de las actuaciones que se planifiquen. La participación equitativa en los beneficios del uso de la biodiversidad, desde la perspectiva*

⁸La práctica totalidad de los contenidos desarrollados en este punto han sido tomados de la Estrategia de “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible” de la Cooperación Española (MAEC, 2010), del Plan de Actuación Sectorial de “Medio Ambiente y Cambio Climático” (AECID, 2011). Evitamos incluir las citas correspondientes de año y página para no congestionar la lectura del mismo.

de género, permite no sólo superar las desigualdades en el acceso que tienen mujeres y hombres a estos recursos, sino también lograr que el diseño e identificación de los beneficios esperados responda a los intereses de las mujeres y que, por lo tanto, puedan incidir en mejorar su condición y posición social.

La igualdad de género y la participación social de las mujeres son, pues, dos cuestiones articuladoras del conjunto de propuestas que se traducen en las pautas de intervención consideradas en el marco de la Estrategia de Medio Ambiente así como del Plan de Actuación Sectorial y que se toman como enfoque marco en este Plan:

- Ø Promover en los programas o proyectos de medio ambiente datos desagregados por sexo y análisis de género en todas sus fases; de igual forma es preciso analizar la repercusión que un proyecto de género puede tener en el respeto al entorno natural donde se produce, con criterios de protección y sostenibilidad.
- Ø Promover diagnósticos e investigaciones específicas sobre medio ambiente y género (temas prioritarios de medio ambiente, tradicionales en su relación con género, como son el uso del agua y la tierra como recursos, así como aquellos temas orientados hacia la gestión ambiental, energías renovables y el cambio climático).
- Ø Integrar en las prácticas de difusión el enfoque de derechos en los proyectos propios de género y medio ambiente. Apoyar la sistematización y difusión de buenas prácticas en proyectos que combinan ambos enfoques o en proyectos de desarrollo sostenible que engloban ambas prioridades. Reconocimiento, dignificación y difusión en países o comunidades del triple rol de las mujeres en cuanto a su papel en el desarrollo humano sostenible.
- Ø Fortalecer la institucionalización tanto de medio ambiente como de género en la AECID y en otras organizaciones de actores de cooperación. Sensibilizar y formar a los equipos y expertos de medio ambiente sobre género.
- Ø Priorizar el apoyo a proyectos de medio ambiente que contemplen el género transversalmente.
- Ø Contemplar, tanto en las acciones multilaterales, como en los convenios y proyectos de las ONGD y a la hora de priorizar unas iniciativas u otras, que exista propuesta y experiencia previa de transversalidad efectiva de la sostenibilidad ambiental, género y diversidad.
- Ø Promover el cumplimiento de la normativa internacional sobre medio ambiente y género en políticas nacionales y locales de habitabilidad, agua y saneamiento, priorizando programas e iniciativas de habitabilidad básica, agua y saneamiento que interrelacionen la sostenibilidad y el enfoque de género a nivel local y nacional.
- Ø Facilitar procesos de sensibilización y formación a cargos directivos y personal técnico sobre medio ambiente y su interrelación con el género.
- Ø Garantizar medidas de empoderamiento de las mujeres en las negociaciones y espacios de poder nacionales y locales sobre el manejo y protección de los recursos naturales, especialmente en las zonas rurales. Sensibilizar a toda la población sobre la visibilidad y reconocimiento del papel de las mujeres en su relación con los recursos naturales.
- Ø Recopilar buenas prácticas que nos aporten lecciones aprendidas en programas de medio ambiente y género.

Enfoque Generacional

Tanto la CEDAW cuanto la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing hacen mención especial a los derechos específicos de las niñas y de las mujeres adultas mayores, determinados éstos por su condición etaria. En efecto, tanto niñas cuanto mujeres adultas mayores pueden ver agravada su situación de desigualdad en función de su más profunda condición de vulnerabilidad frente a los abusos o frente a la dificultad en la aplicación de legalidad y normatividad específicamente orientada a su protección.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing son, sin duda alguna, los marcos normativos más amplios que han de regir las actuaciones de la Cooperación Española teniendo en cuenta las consideraciones

específicas de las niñas. Éstos, a su vez, se alinean junto a la Convención de los Derechos del Niño donde se reconoce textualmente que *"Los Estados partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales"* (Párrafo 1, Artículo 2)⁹.

Los aspectos a los que se hace especial mención en la Declaración son los siguientes¹⁰:

- Ø *Eliminación de todas las formas de discriminación contra la niña*
- Ø *Eliminar las actitudes y prácticas culturales que perjudican a la niña*
- Ø *Promover y proteger los derechos de la niña e intensificar la conciencia de sus necesidades y su potencial*
- Ø *Eliminar la discriminación contra las niñas en la educación y en la formación profesional*
- Ø *Eliminar la discriminación contra las niñas en el ámbito de la salud y la nutrición*
- Ø *Eliminar la explotación económica del trabajo infantil y proteger a las niñas que trabajan*
- Ø *Erradicar la violencia contra las niñas*
- Ø *Fomentar la conciencia de las niñas y su participación en la vida social, económica y política*
- Ø *Fortalecer la función de la familia en cuanto a mejorar la condición de las niñas*

La OIT ha desarrollado diversos instrumentos internacionales para velar por la protección de las niñas y de la población infantil en general; los Objetivos de Desarrollo del Milenio también se hacen eco de las propuestas internacionales a favor de las niñas, principalmente en los aspectos referidos al acceso a los sistemas educativos y la erradicación del analfabetismo. Con dichos instrumentos internacionales se alinea específicamente el III Plan Director de la Cooperación Española ampliando el Enfoque de Derechos a ser introducido en las acciones de cooperación y *que implique la consideración del Estado como titular de obligaciones para el ejercicio de los DDHH por parte de los niños, niñas y jóvenes como ciudadanos y ciudadanas, así como principal agente en la protección, promoción y participación de la infancia y la juventud, con una perspectiva integradora y favorecedora de la cohesión social.*

Según informes generados en estos últimos años por la CEPAL/CELADE, el ritmo de envejecimiento de la población latinoamericana ha aumentado sustantivamente en las décadas precedentes y seguirá aumentando estimándose que, para 2050, la población mayor de 60 años en América Latina podrá llegar a significar casi el 23% del total (en la actualidad este porcentaje se sitúa entorno al 10%, si bien existen considerables diferencias entre países) (Mejía, 2008:3). En el caso de Bolivia, el proceso de cambio demográfico viene siendo significativo desde la década de 1990 y parece que va a continuar profundizándose en las próximas décadas hasta llegar, posiblemente, al 10% de población adulta mayor para 2030: más de dos millones y medio de habitantes serán mayores de 60 años (Salazar, 2011:23).

Desde que Naciones Unidas organizara la Primera Asamblea Mundial sobre Envejecimiento en 1982 (Viena), se han sucedido varias grandes reuniones internacionales que han ido, paulatinamente, conformando un humilde volumen de derecho internacional a favor de las personas mayores. El Plan de Acción sobre Envejecimiento de Madrid (2002) -surgido de la II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento organizada por Naciones Unidas en Madrid (España)- sigue siendo, hasta el momento, el principal documento internacional que establece las premisas suficientes para regular la obligación de los gobiernos en cuanto a proveer condiciones de vida dignas para las personas mayores. En América Latina, se han celebrado, a partir de la aprobación del Plan Madrid, varias conferencias regionales y subregionales para velar por el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos contenidos en el mismo.

⁹ <http://www.socialwatch.org/es/node/13435> (Noviembre, 2011)

¹⁰ <http://www.socialwatch.org/es/node/13435> (Noviembre, 2011)

Las recomendaciones del Plan Madrid son, pues, punto de referencia fundamental para orientar tanto las políticas públicas nacionales cuanto las acciones de la Cooperación Internacional. En lo que se refiere a las mujeres adultas mayores, el Plan Madrid propone¹¹:

Objetivo: Participación de las personas de edad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles

- Ø *Adoptar medidas para permitir la participación plena e igual de las personas de edad, en particular de las mujeres de edad, en la adopción de decisiones a todos los niveles;*

Objetivo: Brindar oportunidades de empleo a todas las personas de edad que deseen trabajar

- Ø *Promover iniciativas de empleo independiente para las personas de edad, por ejemplo, alentando el desarrollo de pequeñas empresas y microempresas y garantizando el acceso al crédito a las personas de edad, en particular sin discriminación por razones de sexo;*
- Ø *Reconocer y tomar en cuenta las obligaciones que tiene un número cada vez mayor de trabajadores de atender a las personas de edad de su familia, a las personas con discapacidades a quienes padecen enfermedades crónicas, incluido el VIH/SIDA, formulando, entre otras cosas, políticas favorables para las familias y que tengan en cuenta los aspectos de género, encaminadas a reconciliar las obligaciones laborales y de prestación de atención*

Objetivo: Igualdad de oportunidades durante toda la vida en materia de educación permanente, capacitación y readiestramiento, así como de orientación profesional y acceso a servicios de colocación laboral

- Ø *Lograr un mejoramiento del 50% en los niveles de alfabetización de adultos para el año 2015, en particular para las mujeres, y ofrecer un acceso equitativo a la educación básica y permanente para los adultos;*

Objetivo: Reducción de la pobreza entre las personas de edad

- Ø *Garantizar que en las estrategias de erradicación de la pobreza y en los programas con que se aplican se tengan en cuenta expresamente las necesidades particulares de las mujeres de edad, de las personas muy ancianas, de las personas de edad discapacitadas y de las que viven solas*
- Ø *Elaborar cuando corresponda y en todos los niveles adecuados indicadores de la pobreza relacionados con la edad y el género como medios indispensables para determinar las necesidades de las mujeres de edad pobres y alentar el uso de los indicadores de la pobreza existentes para que el examen se lleve a cabo por grupos de edad y géneros*
- Ø *Prestar apoyo a los programas innovadores encaminados a habilitar a las personas de edad, en particular a las mujeres, para que aumenten sus contribuciones a las iniciativas de desarrollo y se beneficien de ellas con el fin de erradicar la pobreza.*
- Ø *Esforzarse por asegurar la igualdad entre los géneros en los sistemas de protección social/seguridad social*

Objetivo: Reducción de los efectos acumulativos de los factores que aumentan el riesgo de sufrir enfermedades y, por consiguiente, la posible dependencia en la vejez.

- Ø *Establecer objetivos, en particular en función del sexo, para mejorar el estado de salud de las personas de edad y reducir las discapacidades y la mortalidad*

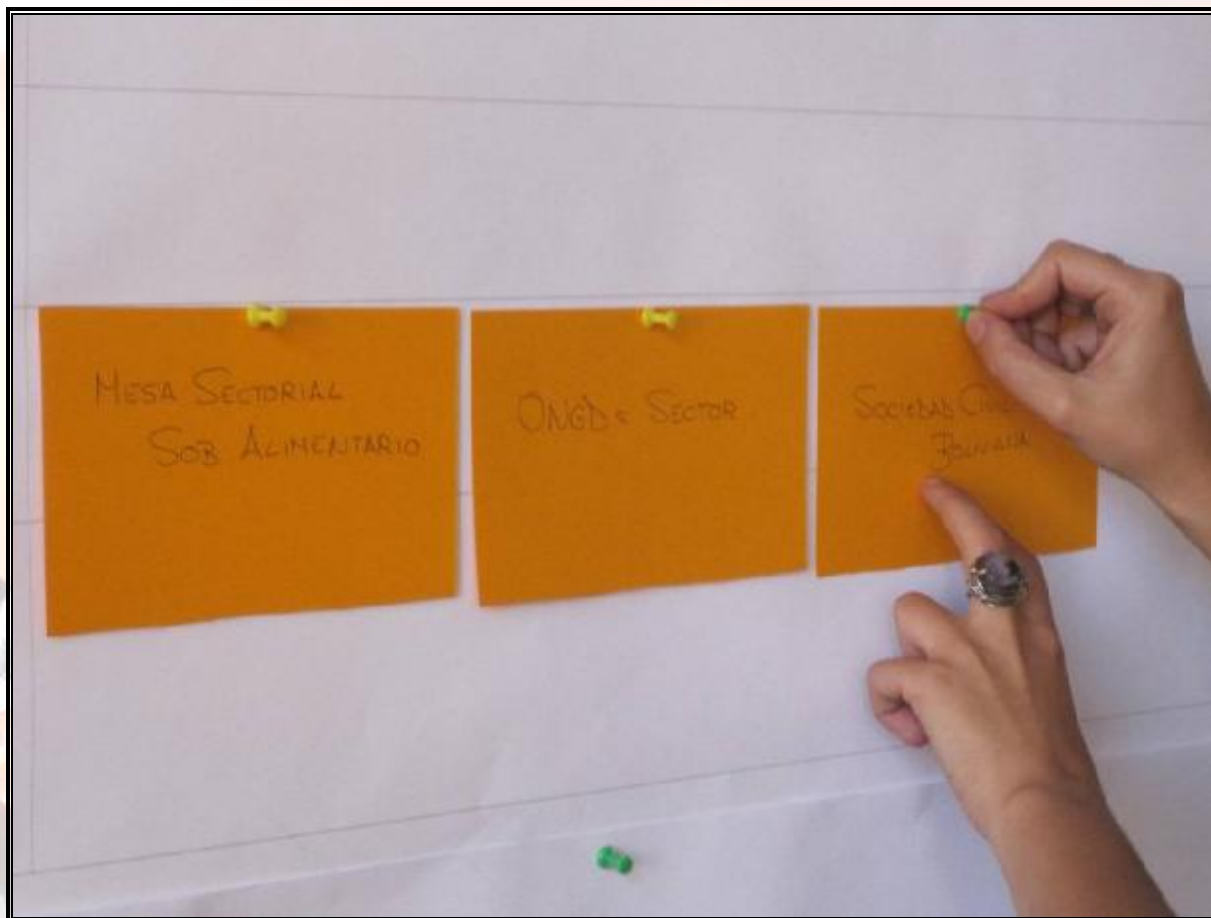
Objetivo: Acceso de todas las personas de edad a los alimentos y a una nutrición adecuada

¹¹ <http://www.eclac.org/celade/noticias/noticias/3/9803/Plandeaccion2002.PDF> (Noviembre, 2011)

- Ø *Promover una nutrición sana y adecuada desde la primera infancia, prestando especial atención a asegurar que se atienden las necesidades nutricionales particulares de los hombres y las mujeres durante toda su vida*

Objetivo: Eliminación de todas las formas de abandono, abuso y violencia contra las personas de edad

- Ø *Abolir los ritos de viudez que atentan contra la salud y el bienestar de las Mujeres*
- Ø *Reducir al mínimo los riesgos que entrañan para las mujeres de edad todas las formas de abandono, maltrato y violencia, creando en el público mayor conciencia de esos fenómenos, y protegiéndolas de ellos, especialmente en situaciones de emergencia.*



MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

“No conozco casi nada que sea de sentido común. Cada cosa que se dice que es de sentido común ha sido producto de esfuerzos y luchas de alguna gente por ella.”

AMELIA VALCÁRCEL

“¿Qué es la democracia? Si hubiera que definir la democracia, podría hacerse diciendo que es esa sociedad en que no solo es permitido sino exigido ser persona.”

MARÍA ZAMBRANO

Introducción: breve recorrido por el Derecho Internacional

Desde los inicios de las *vindicações* feministas por la igualdad de derechos de las mujeres respecto de los hombres, la situación de las mismas ha ido modificándose y avanzando en diversos logros, si bien con matices importantes entre unas y otras regiones del mundo.

La promulgación de leyes y la obtención del reconocimiento legislativo (*de iuri*) de algunos derechos económicos, políticos, civiles y sociales –entre otros- ha permitido, en muchos países, que las mujeres vayan haciéndose presentes en el espacio público-político y hayan adquirido ciertas herramientas y recursos que les permiten moverse en los espacios de poder y de toma de decisión.

En la actualidad, la presencia de las mujeres en espacios comúnmente *vedados* para ellas hasta hace muy pocas décadas en muchos países latinoamericanos, lleva a inferir el hecho de que las conquistas legales son importantes en cuanto a *reconocimiento*, pero al mismo tiempo, es necesario tener en cuenta que dichas conquistas no siempre son suficientes para garantizar el acceso a una *ciudadanía plena* de las mujeres de forma tal que se garantice el cumplimiento de –absolutamente- todos sus derechos como *humanas*.

Esta perspectiva -que establece una diferencia cualitativa entre *lo legal* y *lo real*- se encuentra fuertemente integrada en las propuestas de acción que emanan de la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española¹². De esta forma, a lo largo de ese documento es posible reconocer que las líneas y actuaciones prioritarias definidas en la Estrategia se desarrollan a partir de los Derechos Humanos, reconocidos éstos –en el caso de las mujeres-, como indisociables, interdependientes y universales a partir de la Conferencia de Viena (1993).

Desde que en Diciembre de 1979 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobase la Convention of Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW), el proceso de aplicación de la misma ha sido arduo, tedioso y, en ocasiones, producto de largos e infructuosos caminos en las luchas de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos humanos y ciudadanos específicos. Si bien 176 países ratificaron el documento original, solamente un porcentaje de éstos son los que, posteriormente, han ratificado el Protocolo Facultativo¹³ aprobado en 1999 por Naciones Unidas. Sin embargo, la ratificación del Protocolo se hace más efectiva cuando existe –en el país que lo firma- un marco gubernamental que haya avanzado -y avance- en políticas públicas de Estado que tengan en cuenta los principios y recomendaciones de la Convención.

¹² Publicada por la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE) de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación) en 2007 tras un intenso proceso de consultas y reflexión en el que participaron diversos actores y actrices de la Cooperación Española.

¹³ La firma del Protocolo de la CEDAW es opcional y los Estados que han ratificado ésta pueden o no ratificar aquél. El Estado Español firma el Protocolo en Marzo de 2000 y, posteriormente, lo ratifica en Julio de 2001, mientras que el Estado Plurinacional de Bolivia lo firma en Diciembre de 1999 ratificándolo en Septiembre de 2000. http://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsq_no=IV-8-b&chapter=4&lang=en (2011)

Según Katarina Tomaševski¹⁴ el camino por el reconocimiento de los derechos específicos de las mujeres en la estructura internacional se inicia cuando la Comisión sobre la Condición Social y Jurídica de la Mujer¹⁵ consigue que el documento final de la Declaración Universal de los Derechos Humanos adopte un lenguaje inclusivo¹⁶, *"lo cual definía el tono para el futuro y rompía con el pasado. La tradición establecida, que se remonta a la Declaración de los Derechos Humanos y Ciudadanos de la Revolución Francesa, consistía en excluir a las mujeres en términos lingüísticos, lo cual significa que los derechos que proclamaba estaban limitados a los hombres"* (Tomaševski, s/f: 3).

Durante todos estos años, hasta la celebración de la I Conferencia Mundial sobre La Mujer en 1975, el tratamiento específico que se daba al "problema de la mujer" aparecía fuertemente vinculado con su condición reproductiva y con los roles de cuidado: el pensamiento maternal estaba fuertemente enclavado en la mirada y en los análisis que se desarrollaban en el marco de Naciones Unidas. Para Tomaševski (s/f: 6) *"la discriminación de género no existía como término. El sexo era uno de los ámbitos prohibidos de la discriminación"* y se *"tenía la tendencia a tratar a "las mujeres y los niños" como un solo bloque, y situarlos en algún lugar cerca del final del orden del día"*. En efecto, tal y como indica la autora, no fue Naciones Unidas quien desarrolló conceptualmente la discriminación por razón de *género* (algunas teóricas prefieren decir *sexo*), sino las organizaciones sociales que luchaban por mejorar la condición de las mujeres.

Si bien la CEDAW afirmaba ya en 1979 no sólo la existencia sino también la indivisibilidad de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de las mujeres y las niñas, no fue hasta muy posteriormente que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993) reitera la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los Derechos Humanos incluyendo en éstos los derechos específicos de las mujeres. La Declaración y el Programa de Acción de Viena supusieron, entonces, un importante punto de inflexión en el reconocimiento de los derechos de las mujeres como parte indivisible e integrada en la acepción más universal de Derechos Humanos.

Unos meses más tarde, en Febrero de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer¹⁷, mediante Resolución 48/104 de 20 de Diciembre de 1993. En el documento, la Asamblea reconoce, en primer lugar, que *"la violencia contra la mujer constituye un obstáculo no sólo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz, tal como se reconoce en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer"*. En segundo lugar, afirma que *"la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total o parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades"*. Y, finalmente, en tercer lugar, reconoce que *"la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre"*.

Posteriormente, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres¹⁸, celebrada en Belem do Pará (Brasil) y adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 9 de junio de 1994, entra en vigor el 5 de marzo de 1995. La Convención Belem do Pará daría mayor amplitud y profundidad al tratamiento e inclusión de la violencia contra las mujeres por razón de género en el derecho internacional, incluyendo en la misma toda forma de violencia sucedida no sólo en el espacio privado sino también en el público. De esta forma, una de las conquistas del movimiento de mujeres significó que la Conferencia reconociera el acoso sexual laboral como una forma de violencia contra las mujeres en el espacio público.

¹⁴ <http://www.unesco.org/issj/rics158/tomasevskispa.html> (2009).

¹⁵ Creada en 1946.

¹⁶ Según Tomaševski, la Comisión sobre la Condición de la Mujer consiguió cambiar la redacción original del preámbulo, de *"todos los hombres son hermanos"* a *"todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"*.

¹⁷ [http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(symbol\)/a.res.48.104.sp](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(symbol)/a.res.48.104.sp) (2011)

¹⁸ <http://www.hchr.org.co/publicaciones/seriestematicas/Derechos%20de%20la%20Mujer.pdf> (Pág. 45) (2011)

La IV Conferencia Mundial de 1995¹⁹ supone un nuevo *hito* en el recorrido del reconocimiento internacional de los derechos de las mujeres ya que en ella se manifiesta, por primera vez, la necesidad de integrar la *perspectiva de género* en la formulación de políticas públicas nacionales e internacionales y, para ello, se estimula el desarrollo de estudios e investigaciones que orienten los análisis entorno a la estructura genérica de las sociedades.

En la Declaración de la Conferencia se introducen dos conceptos²⁰ que habrán de regir, posteriormente, el accionar internacional a favor de la igualdad de género. En primer lugar, el *mainstreaming* *transversalidad*—como proceso pero también como enfoque político— se establece como un modelo a seguir tanto por los Estados —en la definición de sus políticas públicas— cuanto por los organismos de la cooperación internacional —en la definición de sus programas de ayuda al desarrollo—. Y, en segundo lugar, el *empoderamiento*—como proceso y como fin en sí mismo— entendido como la toma de conciencia de poder y autonomía para decidir sobre la propia vida (en este caso, de las mujeres).

La IV Conferencia Mundial resulta en una Declaración y en una Plataforma de Acción que, recogiendo y reafirmando los contenidos de la CEDAW, identifica doce áreas de especial interés en las cuales tanto los gobiernos de los Estados como las organizaciones de la sociedad civil deberán de adoptar medidas estratégicas para la mejora de las condiciones de vida de las mujeres (Instituto de La Mujer, 1996:50).

Posteriormente a la celebración de la IV Conferencia Mundial, se cierra el ciclo de *reuniones mundiales* promovidas por Naciones Unidas con la organización de dos reuniones de seguimiento en su sede de Nueva York: Beijing+5 (2000) y Beijing+10 (2010). La primera de ellas se desarrolla en el marco de un Período de Sesiones Extraordinarias de la Asamblea de Naciones Unidas y reafirma los compromisos redactados en la Plataforma de Acción, si bien se elaboran nuevas estrategias. Por su parte, la segunda de ellas, celebrada en el marco de la 49ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas, no sólo reafirma nuevamente los compromisos de Beijing 1995 sino que aprueba nuevas resoluciones, entre ellas, la referida a la trata de niñas y mujeres.

Tanto la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española (2007) cuanto el Marco de Asociación País (MAP, 2010) desarrollado por AECID para Bolivia han definido la priorización de los enfoques de transversalización, derechos humanos y empoderamiento de las mujeres en sus propuestas estratégicas y líneas programáticas. En este sentido, el MAP define, entre sus prioridades horizontales, el Enfoque de Género en Desarrollo (GED) y manifiesta expresamente el deseo de que dicho enfoque se convierta en “*eje articulador*” de las acciones sectoriales que la Cooperación Española haya de impulsar en Bolivia en el transcurso de los próximos cinco años.

¹⁹ <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf> (Pág. 1) (2011)

²⁰ Tanto la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española (2007) cuanto el Marco de Asociación País (MAP, 2010) de la Cooperación Española en Bolivia dan especial relevancia y prioridad al tratamiento de ambos conceptos y enfoques programáticos.

Instrumentos del Derecho Internacional sobre Derechos y Ciudadanía Plena de las Mujeres (Declaraciones, Convenciones, Cartas y Protocolos)

Carta de las Naciones Unidas (1945)
Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
Convención sobre Supresión del Tráfico Ilegal de Personas y Explotación de la Prostitución (1949)
Disposiciones del Derecho Internacional Humanitario específicas para las Mujeres – Convenios de Ginebra (1929, 1949 y 1977)
Convención sobre Igual Remuneración por Igual Trabajo (OIT) (1951)
Convención Sobre Derechos Políticos de las Mujeres (1952)
Convención sobre la Nacionalidad de las Mujeres Casadas (1957)
Convención sobre Discriminación en Relación al Empleo y la Ocupación (1958)
Convención sobre la Discriminación en la Educación (1960)
Convención sobre Necesidad de Consentimiento y Edad Mínima para Matrimonio (1962)
Declaración sobre Protección de las Mujeres y Niños en Caso de Emergencia y Conflicto Armado (1974)
Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (1979)
Convención sobre Igualdad de Oportunidades y de Tratamiento entre Trabajadoras y Trabajadores: trabajadores/as con responsabilidades familiares (OIT) (1981)
Declaración sobre la Participación de la Mujer en la Promoción de la Paz y la Cooperación Internacionales (1982)
Convención contra la Tortura, Castigos o tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (1985)
Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (1995)
Medidas de Prevención del Delito y de Justicia Penal para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (1997)
Protocolo Facultativo de la CEDAW (1999)
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (2000)
Declaración Política (de los Estados Miembro reafirmando el compromiso por el cumplimiento de Beijing y Nairobi) (2000)

FUENTE: *Elaboración propia*

Marco Normativo Internacional asumido por Bolivia

Sistema de Naciones Unidas (ONU)

El Sistema de Naciones Unidas ha provisto de gran cantidad de normativa referente a los derechos de las mujeres con el propósito de eliminar las desventajas históricas de éstas en el ejercicio de los derechos humanos y que sirvieron de base para el avance de las normativas internas de los Estados parte como referentes y metas a cumplir.

En el caso del Estado Plurinacional de Bolivia, buena parte de la normativa internacional en materia de derechos de las mujeres y ampliación de su ciudadanía ha sido ratificada mediante Leyes:

Normativa del Sistema de Naciones Unidas asumida por Bolivia

Disposición	Fecha	Disposición Ratificatoria en Bolivia
Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer	20/12/1952	Ley N° 2117 de 11/09/00
Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada	29/01/1957	Ley N° 2010 de 17/09/99
Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	16/12/1966	Ley N° 2119 de 11/09/00
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	16/12/1966	Ley N° 2119 de 11/09/00
Protocolo Facultativo Pacto	16/12/1966	Ley N° 2119 de 11/09/00
Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	07/11/1967	
Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o Conflicto Armado	14/12/1974	
Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer – CEDAW	18/12/1979	Ley N° 1100 de 15/09/89
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer	20/12/1993	Ley N° 1674 de 15/12/95
Protocolo Facultativo de la CEDAW	6/10/1999	Ley N° 2103 de 20/06/00

FUENTE: Ybarnegaray Ortiz, Yenny (2010)²¹

Todas y cada una de estas y otras disposiciones constituyen parte del andamiaje legal para el avance de la ampliación de los derechos de las mujeres destinado a revertir las desventajas históricas frente a los hombres. Sin duda alguna, un hito fundamental es la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General en su Resolución 34/80 del 18 de Diciembre de 1979 y ratificada por el Estado boliviano mediante Ley N° 1100 del 15 de Septiembre de 1989, casi 10 años después de su aprobación.

Es importante puntualizar que las disposiciones de la CEDAW establecen el principio de no discriminación contra las mujeres (Art. 1), que señala *“a los efectos de la presente Convención, la expresión ‘discriminación contra la mujer’, denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”*.

Asimismo la Convención establece los compromisos del Estado para eliminar la discriminación por todos los medios apropiados y sin postergaciones. Además se asume el compromiso de tomar en *“todas las esferas y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”*.

Al haber ratificado la CEDAW, el Estado boliviano asumió también el compromiso de presentar informes periódicos sobre los avances que se producen tanto en el plano legislativo como en la aplicación de

²¹Ver referencia completa en Bibliografía.

políticas públicas encaminadas a la eliminación de la discriminación contra la mujer. Es así que en el año de 2008, el Estado acudió ante el Comité de la CEDAW a objeto de presentar y absolver las interrogantes de las/os comisionadas/os, los informes fueron examinados y recibieron algunas observaciones, que resultan evidentes para la aplicación de las políticas públicas en el país. Las observaciones también incluyeron recomendaciones de modificaciones en el Código de Familia, una reforma del Código Penal, y observaron que el Estado Plurinacional de Bolivia no ha establecido acciones positivas y especiales para revertir las desventajas de las mujeres y la falta de efectividad de la Ley 1674 contra la violencia en la familia o doméstica, entre otras.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)

Normativa de SIDH asumida por Bolivia

Disposición	Fecha	Disposición Ratificatoria en Bolivia
Convención Interamericana Sobre La Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer	2/04/1948	Ley N° 2012 de 17/09/99
Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica	22/11/1969	Ley N° 1430 de 11/10/93
Convención Interamericana Sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer	10/03/1980	Ley N° 2011 de 17/09/99
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belem do Pará"	9/06/1994	Ley N° 1599 de 18/10/94

FUENTE: Ybarnegaray Ortiz, Yenny (2010)²²

La normativa regional presenta a la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*, como el instrumento más importante para la aplicación y el ejercicio de los derechos de las mujeres. Esta Convención considera la violencia contra las mujeres como *"cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"*. En ese sentido declara el derecho de *"toda mujer a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado"*.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) asume, al calor de la Convención Belem do Pará, la constitución de la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres *"con la tarea inicial de analizar en qué medida la legislación y la práctica de los Estados miembros que inciden en los derechos de la mujer cumplen con las obligaciones generales de los instrumentos regionales de derechos humanos"*²³.

Marco Normativo e Institucional en Bolivia

Constitución Política del Estado

En la nueva Constitución Política del Estado (CPE) – Aprobada en el Referéndum del 25 de enero de 2009 y promulgada el 7 de Febrero de 2009, el derecho a la igualdad está declarado explícitamente.

²²Ver referencia completa en Bibliografía.

²³<http://www.oas.org/es/cidh/mujeres/mandato/mandato.asp> (2011)

El Artículo 1 de la CPE, define el país de la siguiente manera: *"Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país."* En el Capítulo Segundo de la CPE, Artículo 8, Párrafo 2, se anuncia que *"El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien."* El Artículo 9, Párrafo 1 del texto constitucional establece como fines y funciones esenciales del Estado boliviano: *"Constituir una sociedad justa y armoniosa, basada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social para consolidar las identidades plurinacionales."* En el Párrafo 2, del dicho Artículo, se identifican también como obligaciones del Estado: *"Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe."* Y, en el Párrafo 5, *"Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo."*

En la CPE de Bolivia, a diferencia de las anteriores constituciones bolivianas, la preocupación con la igualdad de género está presente de manera explícita mostrándose una serie de obligaciones relativas a esta cuestión, como la incorporación de muchas de las normas previstas en la normativa internacional acerca de los Derechos Humanos de las mujeres, de los cuales el país es signatario.

Este "nuevo" derecho, por su relevancia (guía los distintos tipos de relaciones jurídicas) y su compleja naturaleza de principio genérico, necesariamente, debe de proyectarse en todo el articulado jurídico nacional y debe ser jurídicamente instrumentalizado en su doble vertiente: igualdad ante la ley en sentido positivo y no discriminación en sentido negativo. Pero, si bien hubo un avance en las cuestiones volcadas a las mujeres, tal y como afirma Pilar Uriona *"... el texto no considera la pluralidad de géneros, de opciones sexuales, de relaciones ni de formas de familias existente en el país. (...) Esta propuesta [de género] asumida, resulta bastante conservadora respecto de las expectativas que tenían otros grupos (indígenas, etnias, homosexuales, negros, etc.) involucrados y afectados, interesados en ver señales concretas y profundas de cambio, en un momento histórico tan decisivo como el que vivió el país."* (2010: 684)

En el nuevo texto constitucional, en el Artículo 14, Párrafo 2, se afirma que *"la discriminación fundamentada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona es prohibida y tendrá sanción de Estado"*. En el mismo Artículo, el Párrafo 3 indica que *"El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos."* Ese cambio es fundamental para un posible avance del Estado boliviano en lo que atañe a garantizar la no discriminación o la restitución de los derechos de igualdad vulnerados.

Además, se verifica la existencia de un cambio en el lenguaje para que el texto dejase de tener un marcado sesgo de género. La CPE no está redactada completamente en la clave de *"universal masculino"*, y presenta expresiones como *"las bolivianas y los bolivianos"*, *"las ciudadanas y los ciudadanos"*. Aunque aún haya menciones neutras, como en algunos de los trechos citados anteriormente, o que en algunos momentos aparezcan expresiones como *"todo ser humano"*, subsumiendo al género femenino en ese supuesto universal genérico, hubo un avance.

En cuanto al reconocimiento de los derechos fundamentales, el Artículo 15, Párrafo 2, establece que *"Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad."* Y, en el Párrafo siguiente se establece que *"El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado."*

La CPE de Bolivia, en lo que atañe a las cuestiones relativas a los Derechos Humanos de las mujeres, ha incorporado, en buena medida, las propuestas realizadas por los movimientos de mujeres e instituciones de la sociedad civil. Como afirma Pilar Uriona, el compromiso es “*Aplicar la equidad de género es, entonces, una medida destinada a buscar que la diferencia sexual no termine transformándose en desigualdad social y favoreciendo, en consecuencia, la adopción de una visión integral de inclusión en todos los ámbitos. Tal equidad (...) debe traducirse en la no discriminación (pues ejercer la misma pasa a estar no sólo prohibida sino también sancionada por el Estado, en todas sus expresiones, como se ve en el Art. 14) y aplicarse en todos y cada uno de los campos de la acción humana.*” (2010: 697)

La CPE traduce muy bien el derecho a vivir libres de violencia para todas las personas, en particular las mujeres. En cuanto a los derechos políticos, el Artículo 26, Párrafo 1, en su parte final señala que “*la participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres*”. Continuando con la participación política de las mujeres, en el Artículo 147, Párrafo 1, se establece que “*en la elección de asambleístas se garantizará la igual participación de hombres y mujeres*”.

El siguiente cuadro (Salinas, S., Castro, M.D. y Zuazo, S., 2010)²⁴ muestra un resumen de los principales contenidos de la nueva Constitución Política del Estado que amplían los derechos de las mujeres bolivianas:

Equidad Social, Igualdad de Género y No Discriminación	Derechos Humanos Individuales y Colectivos	Familia: Igualdad entre cónyuges	No Violencia
<ul style="list-style-type: none"> • Se plantea la equidad de género y social como un valor sobre el que debe sustentarse el Estado (Art. 8). Desde el reconocimiento del principio de equidad, se plantea una justicia redistributiva, necesaria para enfrentar una solución de desigualdades e injusticias existentes en nuestro país. • Se prohíbe y sanciona la discriminación en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras. (Art. 14) • Define a la discriminación como cualquier acción que tengan por objetivo o 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce explícitamente los derechos de mujeres y hombres a la educación, salud y trabajo. (Art. 9) • Se reconoce el derecho a la salud de todas las personas, sin discriminación. Incorpora la gratuidad del sistema de salud, además de los criterios de calidad, calidez y control social. Lo cual, nos ubica ante la posibilidad de exigir a los servicios de salud un trato adecuado y con visión intercultural. (Art. 18) • Se reconoce a bolivianos y bolivianas los derechos a la libertad de pensamiento, espiritualidad y culto. (Art. 21) • Se reconoce a niños, niñas y adolescentes como personas, con derechos específicos para garantizar sus intereses, aspiraciones y necesidades específicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado asume la responsabilidad de proteger y garantizar adecuadas condiciones para el desarrollo de las familias, garantizando a sus integrantes, igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades. (Art. 62) • Se reconoce la igualdad de derechos y deberes entre cónyuges. Este es un pie para avanzar en la democratización de los roles que tradicionalmente han sido asignados a las mujeres. (Art. 63) • Se reconoce a la unión libre (sirwiñaku, concubinato o convivencia) con igual status que el matrimonio y que las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos y deberes sobre sus hijos /as sus bienes y las cosas que compraron. (Art. 63) • Se reconoce que mujeres y hombres debemos compartir la 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce el derecho a la vida, y a la integridad física, psicológica, moral y sexual. Reconoce de manera particular el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia en la familia y en la sociedad, abriéndonos la posibilidad de reconocer otras formas de violencia contra las mujeres. (Art. 15) • El Estado asume la responsabilidad de prevenir, eliminar y sancionar las expresiones de la violencia de género, en el ámbito público como en el privado. (Art. 15)

²⁴Ver referencia bibliográfica completa en Bibliografía.

<p>resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona. (Art. 14)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Estado se reconoce independiente de las religiones, garantizando que las políticas públicas no estén condicionadas por la creencia religiosa de los gobernantes. Nos garantiza también, la libertad de religión y creencias espirituales de acuerdo a nuestras cosmovisiones. (Art. 4) 	<p>(Art. 58)</p>	<p>responsabilidad del mantenimiento del hogar y el cuidado de la familia. También es responsabilidad del Estado proteger a quienes sean responsables de las familias, y cada vez hay más mujeres jefas de hogar. (Art. 64)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se establece la presunción de paternidad, partiendo del principio de que las mujeres no mienten sobre la identidad del padre de sus hijos/as. En caso de ser necesaria la prueba de paternidad debe ser solicitada por quien niegue la filiación. (Art. 65) 	
<p>Estructura y Distribución del Estado</p>	<p>Tierra</p>	<p>Educación</p>	<p>Economía y Empleo</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Se reconoce como responsabilidad y competencia de las diferentes expresiones del Estado (plurinacional, gobiernos departamentales, regionales y municipales), la promoción de estrategias y acciones para la equidad o igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. (Art. 299, 301, 302 y 303) 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce el derecho de las mujeres a beneficiarse de las políticas de redistribución de tierras, sin discriminación por estado civil o unión conyugal. (Art. 395) • Asimismo se reconoce la obligación del Estado para eliminar las formas de discriminación de las mujeres en el acceso, tenencia y herencia a la tierra (Art. 401). 	<ul style="list-style-type: none"> • Explícitamente se reconoce el derecho a la educación para mujeres y hombres, sin discriminación. (Art.18) • Se reconoce la equidad de género como valor que debe incorporarse en el sistema de educación, para evitar reproducir roles tradicionales, combatir la violencia y garantizar la vigencia plena de los derechos humanos. (Art.79) • El Estado reconoce su responsabilidad en garantizar no sólo el acceso sino la permanencia de mujeres y hombres a la educación. (Art. 82) • Se ratifica el principio de no discriminación en la escuela por cuestiones religiosas. Las escuelas deberán garantizar la libertad de conciencia y religión. (Art. 86) 	<ul style="list-style-type: none"> • Se reconocen los derechos laborales específicos de las mujeres, puntualizando en la necesidad de impulsar la incorporación de las mujeres al trabajo, garantizar salario igual por trabajo de igual valor y alerta sobre las condiciones que pueden producir discriminación contra las mujeres trabajadores por embarazo, estado civil, edad, rasgos físicos, números de hijos u otros. (Art. 48) • El sistema financiero también incorporará criterios de igualdad de oportunidades y solidaridad, para generar una distribución y redistribución equitativa. (Art. 330) • Se reconoce el valor del trabajo doméstico como fuente de riqueza, para ser cuantificado en las cuentas nacionales. Su cuantificación permitirá reconocer el aporte de las mujeres al desarrollo del país. (Art. 338). Por otro lado permitirá poner en debate la

		necesidad de democratizar el trabajo al interior de nuestros hogares.
SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		PARTICIPACIÓN POLÍTICA
<ul style="list-style-type: none"> • Se reconoce la responsabilidad del Estado de proteger la salud de hombres y mujeres a través de políticas públicas y la gratuidad de los servicios. (Art. 35) • Se establece la seguridad social como derecho de mujeres y hombres, además del derecho a la jubilación. • Se reconoce el derecho a la maternidad segura de las mujeres, con una visión intercultural. Al mismo tiempo el Estado asume la responsabilidad de proteger a las mujeres en los periodos prenatal, parto y post natal. (Art. 45) • Se reconocen los derechos sexuales y los derechos reproductivos, lo cual nos abre mejores condiciones para avanzar en la demanda al Estado de servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, el conocimiento de la sexualidad, planes y programas que nos permitan ejercer estos derechos plenamente, contar con educación sexual acorde con nuestra edad, con información sobre anticoncepción y métodos de planificación familiar, para definir libremente cuántos hijos queremos tener, y cada cuánto tiempo. (Art. 66) 		<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de participación con “equivalencia” de condiciones entre mujeres y hombres en la conformación del gobierno. (Art. 11) • Se establece el derecho de las mujeres y hombres a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, de manera equitativa y en igualdad de condiciones, lo cual abre la posibilidad de profundizar los mecanismos de acción positiva para generar mejores condiciones para la participación femenina, como las llamadas cuotas, para revertir el déficit de participación política de las mujeres. (Art. 26) • Se ratifica la responsabilidad del Estado por garantizar la igual participación de las mujeres en la conformación de los poderes, en el caso de las Asambleístas (Art. 149) y en general en cargos públicos (Art. 220). • Se visibiliza explícitamente a través del uso de lenguaje no sexista, la posibilidad de las mujeres de participar en la conformación del Órgano Ejecutivo: Presidenta, Presidente, Vicepresidenta, Vicepresidente y Ministras y Ministros de Estado. (Art.163)

FUENTE: Salinas, S., Castro, M.D. y Zuazo, S., 2010

Mecanismo Institucional de Igualdad y Política Pública Nacional

Desde que en 1993 fuera creada en Bolivia la *Subsecretaría de Asuntos de Género* (SAG), se han elaborado diversos planes destinados a modificar la situación de las mujeres bolivianas; de igual forma, el mecanismo de igualdad del Estado ha estado adscrito a muy diversas entidades ministeriales²⁵:

- Ministerio de Desarrollo Humano/Secretaría Nacional de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales/Subsecretaría de Asuntos de Género:
 - 1994-1995: *Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer*.
 - 1996-1997: *Plan de Seguimiento a las Recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing*.
 - 1997-2001: *Plan Quinquenal de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Bolivianas*.
- Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación/Viceministerio de Asuntos de Género Generacionales y Familia/Dirección de Género:
 - 2001-2003: *Plan Nacional de Equidad de Género; Programa de Reducción de la Pobreza Relativa de la Mujer; Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia*.
- Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas, de Género y Generacionales/Viceministerio de Asuntos de la Mujer:
 - 2003: *Plan Mujer Ciudadana* (no se alcanzó a implementar).

²⁵Informaciones tomadas de Ybernagaray, Jenny (2010).- Equidad de género: compromisos incumplidos. Informe Consultoría PADEP/GTZ. La Paz, Bolivia.

- Ministerio de Desarrollo Sostenible/Viceministerio de la Mujer:
 - 2004 – 2007: *Plan Nacional de Políticas Públicas para el Ejercicio Pleno de los Derechos de las Mujeres*, (implementación parcial).

En el siguiente Cuadro (Ybernagaray, J. 2010), se muestra la síntesis de las políticas públicas nacionales para el avance de las mujeres:

Período	Entidad Responsable	Plan	Observación
1993 – 1997	Ministerio de Desarrollo Humano / Secretaría Nacional de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales / Subsecretaría de Asuntos de Género	Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer	
		Plan de Seguimiento a las Recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing	
1997 – 2002	Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación / Viceministerio de Asuntos de Género Generacionales y Familia/ Dirección de Género	Plan Nacional de Equidad de Género (2001-2003)	DS N° 26350 (11/10/01)
		Programa de Reducción de la Pobreza Relativa de la Mujer	Los 3 documentos aplican el DS N° 24864 (10/10/97)
		Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia	
2002 – 2003	Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas, de Género y Generacionales / Viceministerio de Asuntos de la Mujer	Plan “Mujer Ciudadana”	No se alcanzó a implementar
2003 – 2006	Ministerio de Desarrollo Sostenible / Viceministerio de la Mujer	Políticas Públicas de Género	No se alcanzó a implementar
		Plan Nacional de Políticas Públicas para el Ejercicio Pleno de los Derechos de las Mujeres	Aprobado mediante DS N° 28035 (Implementación parcial)
2006 – 2008	Ministerio de Justicia / Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales / Dirección General de Género y Asuntos Generacionales / Unidad de Género	Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia Para Vivir Bien”	Aprobado mediante DS N° 29850
2009 - 2015	Ministerio de Justicia / Viceministerio de Igualdad de Oportunidades / Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional / Unidad de Género	Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia Para Vivir Bien”	Aprobado mediante DS N° 29850 (Vigente)

FUENTE: Ybernagaray, J. 2010

Actualmente, el mecanismo de igualdad existente en el Estado Plurinacional de Bolivia se ubica, por tanto, en el Ministerio de Justicia expresándose en un Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (hasta 2010 ha sido Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales) con diversas competencias y ubicándose la de igualdad de género en la Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional. Según el Decreto Supremo 29894 por medio del cual se reestructura el Órgano Ejecutivo, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades asume las siguientes responsabilidades y funciones²⁶:

- a) Formular, dirigir y concertar, políticas, normas, planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de niños, niñas, adolescentes, juventud, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- b) Promover el cumplimiento de la Constitución Política del Estado y de instrumentos internacionales en los ámbitos de equidad de género, generacional y personas con discapacidad.
- c) Proponer y coadyuvar en la incorporación del principio de la igualdad de oportunidades en las entidades territoriales autónomas.
- d) Evaluar y monitorear a las entidades territoriales autónomas en la ejecución y cumplimiento de planes, programas y proyectos relativos a la equidad de género y a la igualdad de oportunidades.
- e) Transversalizar el enfoque de género y promover la igualdad de oportunidades intergeneracionales en las políticas sectoriales y de la gestión pública, articulando acciones con los órganos del Estado y las organizaciones de la sociedad civil.
- f) Formular, concertar y ejecutar las políticas nacionales con las entidades territoriales autónomas, en la defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres, de niñas, niños, juventudes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- g) Formular normas para fortalecer los mecanismos de protección, prevención, atención, recuperación y sanción de la violencia en razón de género, generacional y maltrato institucional.
- h) Coordinar, gestionar y supervisar en las entidades territoriales autónomas, la asignación de recursos económicos que permitan la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos con enfoque de género y proyectos dirigidos a la niñez, adolescencia, juventud, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- i) Coordinar, elaborar y vigilar políticas y normas con las entidades territoriales autónomas para garantizar los derechos de mujeres y hombres, de las familias y el interés superior del niño, niña y adolescencia.

El actual Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres construyendo la nueva Bolivia para Vivir Bien” (2008-2015) cuya Visión a futuro se expresa en el reconocimiento del aporte de las mujeres en el desarrollo del país, se desarrolla entorno a seis ejes estratégicos que, además, están interrelacionados entre sí:

- Eje Económico, Productivo y Laboral
- Eje Educación
- Eje Salud
- Eje Fortalecimiento Institucional
- Eje Ciudadanía y Participación Política
- Eje Violencia en Razón de Género

Por su parte, en el marco del proceso autonómico del Estado Plurinacional, toman especial relevancia los mecanismos de igualdad existentes en los espacios subnacionales del país; en este sentido, en los últimos

²⁶Informaciones tomadas de Ybernagaray, Jenny (2010).- Equidad de género: compromisos incumplidos. Informe Consultoría PADEP/GTZ. La Paz, Bolivia-

años se han ido creando las Direcciones o Unidades Departamentales de Género o de Igualdad de Oportunidades en las nueve Gobernaciones Departamentales. Además, tanto los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) cuanto las Unidades de Género de los Gobiernos Locales continúan siendo las entidades administrativas de referencia en los niveles municipales.

En cuanto a la identificación de mecanismos de igualdad (o similares) en las recientemente creadas Autonomías Indígenas, todavía es pronto para evidenciar su existencia ya que estos nuevos espacios territoriales y administrativos aún han comenzado muy recientemente su andadura en el panorama autonómico del país.

En el marco de la nueva estructura del Ministerio de Culturas se crea recientemente la Unidad de Despatriarcalización inserta en la Dirección General de Lucha Contra el Racismo del Viceministerio de Descolonización.

Servicios Públicos de Combate y Control de la Violencia de Género

La Ley 1674 de 15 de Diciembre de 1995 es la que marca las líneas legales y normativas en el tratamiento de la violencia contra las mujeres por razón de género si bien su ámbito de acción se circunscribe a las acciones violentas que se desarrollan en el ámbito doméstico y su alcance implica a la totalidad de miembros de la unidad familiar.

En la actualidad, las instancias y servicios públicos incluidos en la Ley y que velan por la protección de las víctimas de violencia de género son las Brigadas de Protección a la Familia y los Servicios Legales Integrales Municipales.

Brigada de Protección a la Familia

"La Brigada de Protección a la Familia tiene la función de hacer cumplir la ley y de prestar el auxilio necesario inmediato a la víctima. Las bases legales a las cuales se abocan y dan fiel cumplimiento son: la Constitución Política del Estado, el Código de Procedimiento Penal, la Ley Orgánica de la Policía, la Ley 1674 y otras normas legales de nuestro país. Recordemos que el 15 de diciembre de 1995, se aprueba la Ley 1674 Contra la Violencia en la Familia o Doméstica con el alcance de aplicar sanciones que correspondan al autor, medidas de prevención y protección inmediata a la víctima. También como estrategia nacional, poder erradicar la violencia en la familia. Creada el 8 de marzo de 1995 por Resolución Administrativa del Comando General 24/1995, la Brigada de Protección a la Familia tiene presencia Orgánica en los 9 Comandos Departamentales con un servicio permanente a la población; entre sus funciones específicas están la atención, seguimiento y acumulación de diligencias que se realizan en la Unidad de conformidad a la Ley 1674. Cuenta con servicio de Patrulla Móvil".²⁷

Las Brigadas han adquirido institucionalidad, lo cual no significa estabilidad y calidad en cuanto a atención a víctimas de violencia, puesto que es una de las reparticiones de la policía que mayor rotación realiza dentro del personal. De acuerdo con el PNIO (PNIO, 2008:79), entre las principales debilidades de las Brigadas, se destacan las siguientes:

- Dentro sus funciones suelen asumir competencias que no les corresponden como realizar reuniones de conciliación donde la generalidad de los resultados es la reconciliación de la pareja (agresor/víctima).
- Las condiciones en las que se desempeñan las Brigadas son limitadas, no cuentan con suficiente equipamiento de trabajo, medios de transporte, etc.
- Incumplimiento de órdenes judiciales.
- La ley faculta a las Brigadas a intervenir en hechos de violencia intrafamiliar al interior de algún domicilio sin necesidad de orden judicial, pero existe una resistencia al cumplimiento por considerar aún la violencia como un hecho privado.

²⁷ Policía Nacional (<http://www.policia.bo/>), la Nueva Constitución Política del Estado (2009) no ha alterado el papel de las Brigadas de Protección a la Familia.

- Para la intervención pronta y oportuna de la Brigada se exige una orden judicial o, en su defecto, un requerimiento fiscal, desconociendo por completo que la ley les obliga a actuar mediante petición de la víctima.

Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM)

Los Servicios Legales Integrales Municipales, son instancias normadas por la Ley N° 68, como organismos de apoyo para la lucha contra la violencia en la familia y deben funcionar en todos los municipios de Bolivia “como parte integrante de los programas municipales de la mujer (PMM), siendo un servicio municipal permanente de defensa psico-socio-legal a favor de las mujeres, para brindar un tratamiento adecuado a las denuncias de violencia y discriminación”.²⁸

Según el PNIO, datos del entonces Viceministerio de la Mujer indican que en 2005 se contaba con 128 SLIM en el ámbito nacional, en 2008 no se contaba con información exacta sobre el número de SLIM en funcionamiento en los 327 municipios existentes en Bolivia. Lo que se sabía es que se ha extendido la tendencia a fusionarlos con las Defensorías Municipales de la Niñez y Adolescencia (DMNA), contraviniendo lo dispuesto por la Ley 1674 y la Ley 2028 de Municipalidades (PNIO, 2008: 80).

Los SLIM han adquirido algún nivel de institucionalidad en las capitales de departamento pero, frecuentemente, en los Gobiernos Municipales estas instancias presentan un alto grado de inestabilidad en la atención, lo que se expresa en el escaso presupuesto asignado, la falta de dotación de ambientes adecuados y de equipamiento. (CIDEM, 2009) La inestabilidad funcional es una constante y se debe a que, generalmente por la falta de asignación presupuestaria y por razones políticas, se realiza contratación de personal bajo la modalidad de consultoría, determinando el recambio de funcionarios a la conclusión del contrato, lo cual imposibilita la continuidad en la atención y la dificultad para ejecutar planes o programas de largo aliento y permanencia (PNIO, 2008).

El PNIO resalta que el riesgo de la atención en estas instancias, tanto en las Brigadas como en los SLIM, es que se constituyan en espacios de conciliación por el tratamiento que se da a los casos; al respecto se señala que los SLIM no son instancias de conciliación sino de atención de casos (PNIO, 2008).

Una de las debilidades de los SLIM sobre la que se ha venido trabajando en los últimos dos años, es el registro de datos; pese a los reiterados esfuerzos aún se evidencia debilidades para el logro de un sistema unificado que permita contar con estadísticas confiables nacionales, departamentales y municipales.

En la actualidad, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades está impulsando la ampliación de la normativa legal y procedimental para la prevención y sanción de la violencia de género, además de introducir propuestas de ley vinculadas a la trata y tráfico de mujeres, niñas y niños.

Programa Nacional de Lucha Contra la Violencia en Razón de Género

El Programa Nacional de Lucha Contra la Violencia en Razón de Género se basa tanto en la Constitución Política del Estado cuanto en el eje troncal de violencia de género del Plan Nacional Para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres construyendo la nueva Bolivia para Vivir Bien”.

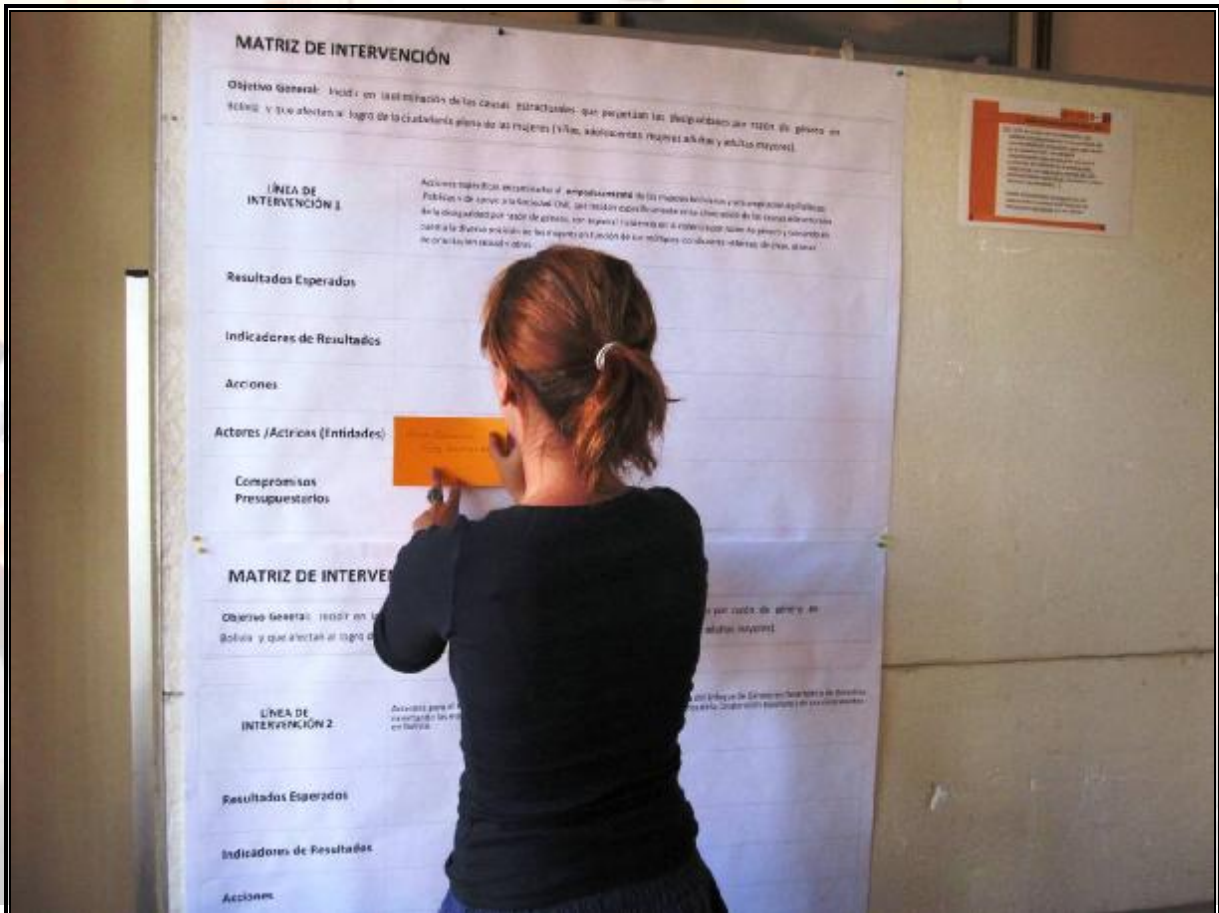
El Plan desarrolla su estrategia desde cuatro ámbitos (la detección, la prevención, la atención y la sanción de la violencia) y ejecuta varias acciones concurrentes en forma de proyectos:

- 1.- Mejorar el sistema de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género.
- 2.- Intensificar la formación y especialización de profesionales que intervienen en las situaciones de violencia de género.
- 3.- Reforzar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género.

²⁸ Ley N° 2028, Ley De Municipalidades (28/10/99). Artículo 8°. (Competencias): V. En materia de servicios: Inciso 8: “Organizar y reglamentar los Servicios Legales Integrales de protección a la familia, mujer y tercera edad y administrar dichos servicios”.

- 4.- Promover el conocimiento de la violencia de género a partir de los contenidos en el sistema educativo.
- 5.- Realizar actividades contra la naturalización de la violencia de género, condenándola como un hecho delictivo e incentivando la solidaridad en la comunidad hacia las víctimas.
- 6.- Promover el desarrollo de contenidos preventivos de la violencia sexual contra niñas niños y adolescentes en el ámbito de la escuela y la familia.
- 7.- Capacitar y sensibilizar a operadores/as y administradores/as de justicia en perspectiva y en atención a casos de violencia de género.

Actualmente, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, en alianza estratégica con la Plataforma de Asambleístas del MAS, la Alianza de Organizaciones de Mujeres por la Revolución Cultural y Unidad y el Comité Impulsor de la Agenda Legislativa desde las Mujeres, está haciendo los trámites necesarios para la inclusión de la propuesta de Ley Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencia a las Mujeres. En dicha Ley, se amplía muy sustantivamente el alcance de las consideraciones sobre las muy diversas formas de violencias contra las mujeres así como los diversos ámbitos de responsabilidad del Estado en términos de prevención (salud, educación, laboral, publicidad) y se da especial tratamiento a la distribución entre los organismos del Estado y los niveles autonómicos.



Antecedentes y evolución reciente del sector género en la cooperación española²⁹

La igualdad de género en la Cooperación Española

En las últimas décadas, especialmente desde la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing en 1995, ha habido grandes avances en los compromisos nacionales e internacionales para impulsar la igualdad de género. De esta forma, en el año 2000 la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres fueron incorporados a la Declaración del Milenio, tanto como metas en sí mismas (ODM 3) como en calidad de elementos centrales para alcanzar el resto de Objetivos de Desarrollo del Milenio, asumiendo el compromiso de *“promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades, y para estimular un desarrollo verdaderamente sostenible”*.

Desde el año 2005, la Cooperación Española asume el mandato de incorporar la igualdad de género en todas sus acciones, programas y proyectos; esta decisión institucional y política se ve reflejada en los planteamientos estratégicos del II Plan Director (2005-2008). En dicho documento, la Cooperación Española asume los siguientes compromisos:

- Ø *Enfoque de Género como prioridad horizontal y sectorial*
- Ø *Aprobación de la Estrategia de Género en Desarrollo*
- Ø *Aprobación del Plan de Acción “Mujeres y construcción de paz”*

Sucesivamente, el III Plan Director (2009-2012), actualmente en vigencia, consolida el mandato institucional, renovando y reforzando la doble prioridad para la integración del Enfoque de Género en Desarrollo (GED), con el fin de:

- Ø *Superar la persistente desigualdad y la discriminación de las mujeres*
- Ø *Contribuir al empoderamiento de éstas*
- Ø *Avanzar en su participación efectiva*

Siguiendo el mandato surgido del III Plan Director de la Cooperación Española y, tomando como marco la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo por la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, se diseña y aprueba la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española, actualmente en vigencia.

Dicho documento *“trata de recuperar el pasado como aprendizaje y asume el reto de enfrentar el futuro adaptándose a los planteamientos de la eficacia de la ayuda, con el objetivo de contribuir al logro de mejores resultados para la igualdad en los países socios. Para ello, busca ser un instrumento plural que promueva la asociación para el desarrollo en los temas de género, reforzando la coordinación, coherencia y armonización entre todos los actores, tanto en el panorama nacional como internacional. Desde su concepción, resultado de un amplio proceso de consulta, ha dado un paso decidido hacia la mejora de la calidad de la Cooperación Española en su conjunto, asumiendo el enfoque GED como una prioridad real de la política de desarrollo”*.

Además, la Estrategia se basa en los principios fundamentales de igualdad y no discriminación (emanados de los derechos humanos) y asume el Enfoque de Género en Desarrollo (GED) como el consensuado internacionalmente para lograr la igualdad entre los hombres y las mujeres y tiene por objetivo: *“contribuir al pleno ejercicio de los derechos humanos y de la ciudadanía de las mujeres para reducir la pobreza mediante el empoderamiento como mecanismo para superar la brecha de desigualdad y discriminación que padecen las mujeres en el mundo”*.

²⁹ Los contenidos de este apartado están tomados de los documentos oficiales de la Cooperación Española: II Plan Director, III Plan Director, Estrategia de Género en Desarrollo, Diagnóstico Institucional de Género de AECID, Plan de Actuación Sectorial de Género en Desarrollo y Marco de Asociación País (MAP) en Bolivia. Se obvia la citación con año y página para facilitar la lectura del mismo.

Para lograrlo, establece una serie de líneas estratégicas que se concretan en tres niveles: igualdad formal, igualdad real y acciones específicas en el sector de género teniendo tres referentes internacionales prioritarios, ya mencionados anteriormente: los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) suscritos en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas (2000) en cumplimiento de la Agenda Internacional contra la pobreza, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), clave del cambio en la última década y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW (1979).

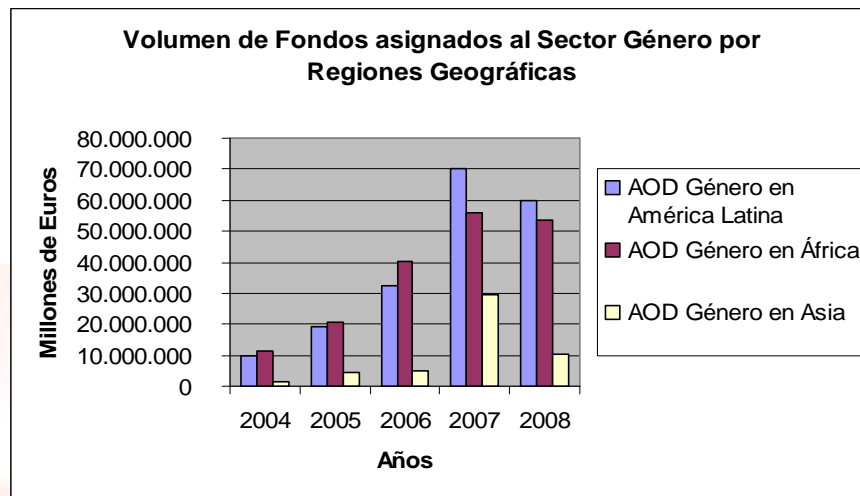
Tanto el III Plan Director cuanto la Estrategia de Género en Desarrollo son, pues, los marcos institucionales fundamentales a partir de los cuales se rige la Política de Igualdad en la Cooperación Española.

Además, Género en Desarrollo en la AECID cuenta con un instrumento de planificación que rige la totalidad de las actuaciones de la entidad; el Plan de Actuación Sectorial (PAS) es el marco principal de acción para el trabajo (tanto transversal cuanto en empoderamiento) con los países receptores de ayuda y se basa en los siguientes preceptos:

- i Liderazgo de España como donante en el sector género:
 - I Manteniendo el liderazgo en América Latina
 - I Utilizando la ventaja comparativa de España, gracias a los avances legislativos en materia de género e igualdad de oportunidades.
 - I Destinando en 2012 el 9% de la AOD distribuible sectorialmente a programas de género.
- i Impulso de Acciones Específicas de Género en todos los sectores priorizados en los Marcos de Asociación (MAP).
- i Transversalización del Enfoque de Género en los instrumentos, modalidades de cooperación y unidades de la AECID.
- i Apuesta por la calidad de la Ayuda a través de:
 - I Promoción de la Gestión del Conocimiento en Género y Desarrollo
 - I Formación y sensibilización en Género y Desarrollo en la AECID
 - I Creación de una red de Expertas en Género y Desarrollo.
 - I Promoción de espacios de coordinación para la coherencia de género entre las diferentes unidades de la AECID
 - I Promoción de espacios de coordinación con el resto de actores de la Cooperación Española.
 - I Mejora del sistema de información y estadística del sector género.

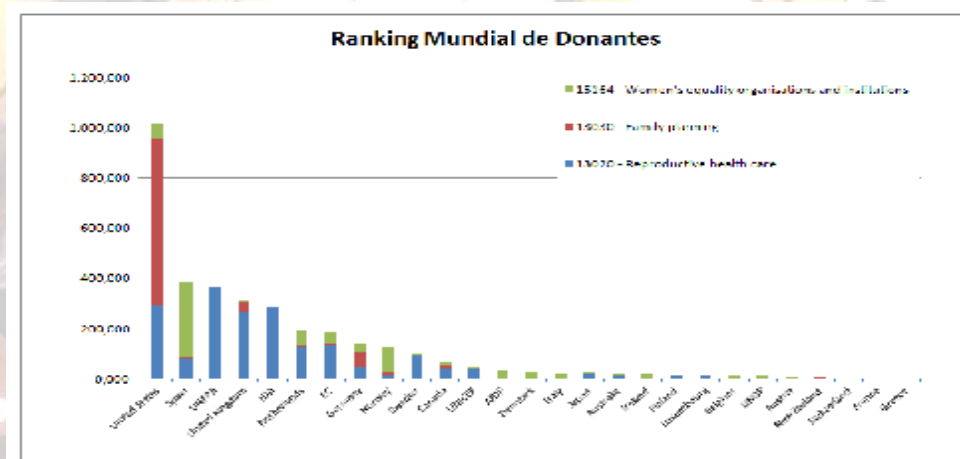
Algunos datos generales

En el período comprendido entre 2004 y 2008 se ha producido un importante aumento presupuestario en materia de género en la AECID, pasando de 3.26% en 2004 al 8.68 % en 2008 de la AOD bruta distribuible sectorialmente:



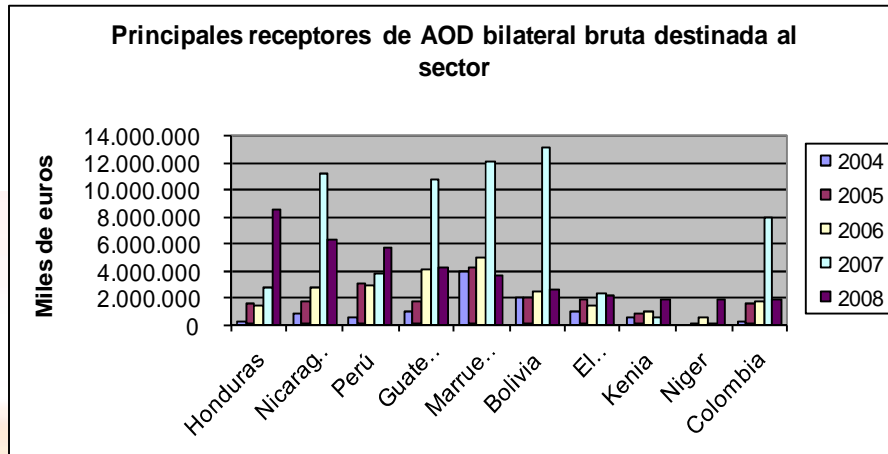
FUENTE: Plan de Actuación Sectorial en Género de la AECID

Como consecuencia del aumento cualitativo y cuantitativo de la cooperación española, España ocupa el 2º puesto en el ranking mundial de donantes en el sector de género en desarrollo y, en la Región Latinoamericana, el 1er Puesto:



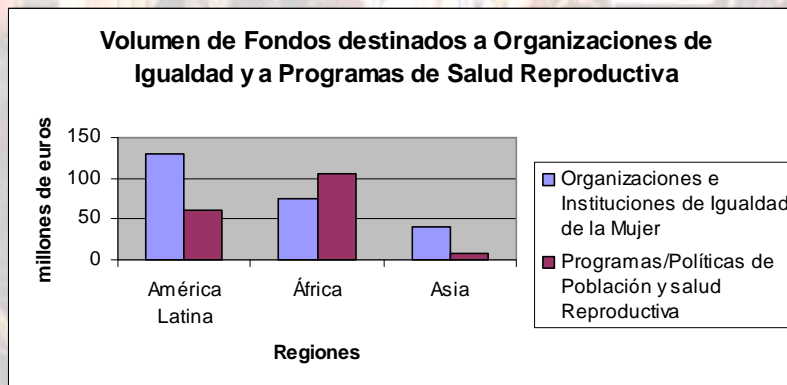
FUENTE: Plan de Actuación Sectorial en Género de la AECID

Desde una perspectiva geográfica, la AOD española destinada a Género se ha orientado prioritariamente a América Latina (más de 190 millones de euros) y África (más de 180 millones de euros). Resulta también significativa, aunque con un volumen menor, la evolución en Asia, especialmente en Asia Oriental, que experimentó un incremento en 2007 de 503,31% respecto a 2006:



FUENTE: Plan de Actuación Sectorial en Género de la AECID

En términos de AOD bilateral bruta, se destinó la mayor parte de la ayuda al código CRS de Organizaciones e Instituciones de la Igualdad de las Mujeres (247,1 millones de euros) y en menor medida al código CRS Programas/Políticas sobre Población y Salud Reproductiva (175,5 millones de euros):



FUENTE: Plan de Actuación Sectorial en Género de la AECID

La concentración de la cooperación española se ha destinado fundamentalmente a tres líneas estratégicas:

- Ø *Prevención y atención a la violencia de género*
- Ø *Participación social y política*
- Ø *Mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico*

Además, las iniciativas relacionadas con el fortalecimiento de políticas y mecanismos para la igualdad de género y la atención a salud sexual y la salud reproductiva de las mujeres han sido desarrolladas en casi todas las regiones.

La igualdad de género en la Cooperación Española en Bolivia

En Bolivia, dando seguimiento al proceso de planificación estratégica de la Cooperación Española, durante el año 2010 se diseña y aprueba el Marco de Asociación País (MAP) de la Cooperación Española en Bolivia – con vigencia 2011 a 2015-, donde se consensuan tres sectores prioritarios de actuación integral (Agua, Educación y Gobernabilidad) y tres sectores de actuación territorial (Salud, Soberanía Alimentaria y Cultura y Patrimonio).

Además, se definen tres Ejes de Actuación Transversal: Género en Desarrollo, Interculturalidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático.

Como parte del proceso de aplicación de los Ejes de Actuación Transversal, la Cooperación Española en Bolivia -a través del liderazgo de la Unidad de Género de la Oficina Técnica de Cooperación- desarrolla, en el último trimestre del año 2011, el diseño y elaboración del actual Plan de Acción de Género en Desarrollo (2012-2015) que da cuenta y recoge tanto los mandatos institucionales en la materia cuanto las propuestas concretas de trabajo en Bolivia enmarcadas en el contexto nacional así como en la normativa e institucionalidad vigente en el país.

Partiendo de este marco conceptual, el Plan de Acción apuesta por la transversalización del enfoque de género en desarrollo en todas las acciones de la Cooperación Española y por un avance decidido hacia modelos de gestión que fomenten la igualdad de género y los derechos de las mujeres, fomentando la promoción de un nuevo paradigma de desarrollo, caracterizado por la promoción de igualdad efectiva entre hombres y mujeres a través de actuaciones basadas en el empoderamiento y la construcción de la autonomía real de las mujeres.

Para la puesta en marcha y desarrollo del Plan de Acción, la OTC de Bolivia se ha dotado de una Unidad de Género liderada por una Responsable de Proyectos y directamente dependiente de la Coordinación General. Esta nueva ubicación en el organigrama institucional sitúa a la Unidad en una posición privilegiada para la asunción de sus funciones de transversalización e institucionalización del enfoque de género en las propuestas sectoriales de la Cooperación Española en Bolivia para los próximos 4 años.

Las ONGD del Estado Español presentes en Bolivia tienen muy diversos grados de institucionalización del Enfoque de Género en sus actuaciones. Varias organizaciones han dado importantes pasos como parte de procesos más amplios de cambio organizacional pro equidad que incluyen, entre otras cuestiones, el diseño de Políticas, Estrategias o Planes de Género. Tal es el caso de organizaciones como ACSUR-Las Segovias, MUNDUBAT, ZABALKETA, IEPALA, INTERMON-OXFAM o SOLIDARIDAD INTERNACIONAL. Por su parte, otras organizaciones han emprendido muy recientemente el camino de la institucionalización de la igualdad y de la asunción de políticas al respecto; tal es el caso de ESF.

Por otro lado, la existencia de una Mesa Sectorial de Género de la Cooperación Española, co-liderada por ACSUR, Solidaridad Internacional y la Unidad de Género de la OTC/AECID, ofrece un espacio de alto interés para la profundización de la institucionalidad pues en ella mantienen presencia activa y constante un número importante de ONG tanto del Estado Español cuanto Boliviano así como otras entidades co-partes de la Cooperación Española en Bolivia tales como el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, la Unidad de Despatriarcalización, la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL) o el UNFPA.

Finalmente, en términos de armonización de donantes, la existencia del Comité Interagencial de Género (CIAG) conformado por un buen número de agencias bilaterales y multilaterales. El CIAG ha identificado un Plan de Trabajo para los años 2011 y 2012 estructurado en tres niveles:

- Ø El Nivel Interno tiene dos objetivos principales: por un lado, la generación de información y conocimiento sobre el estado de situación del trabajo en género al interior de las agencias de cooperación internacional; y, por el otro, el fortalecimiento del diálogo y la armonización de políticas y estrategias de las agencias que conforman el CIAG.
- Ø El Nivel Intermedio pretende, principalmente, incidir en la incorporación de una estrategia de género desde el GRUS y desde las mesas de trabajo del GRUS. En este nivel se ubica España.

- Ø Y, finalmente, el Nivel Externo se plantea contribuir a lograr que las iniciativas en contra de la violencia de la cooperación internacional estén alineadas con las del Estado (VIO) y de la sociedad civil y contribuir a unificar criterios de incidencia política, además de apoyar iniciativas en curso o las que emergieran de los espacios de articulación del CIAG.



COMPILACIÓN DE DATOS ENTORNO A LA SITUACIÓN Y POSICIÓN DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN BOLIVIA³⁰

“La deliciosa historia de la hermana de Shakespeare que de modo tan inimitable cuenta usted, es la más bella historia del mundo. Ese supuesto poeta (la hermana de Shakespeare) muerto sin haber escrito una sola línea, vive en todas nosotras, dice usted. Vive aún en aquellas que, obligadas a fregar los platos y acostar a los niños, no tienen tiempo de oír una conferencia o leer un libro. Acaso un día renacerá y escribirá. A nosotras toca el crearle un mundo en que pueda encontrar la posibilidad de vivir íntegramente, sin mutilaciones”.

VICTORIA OCAMPO en “Carta a Virginia Wolf”

Valores Generales

Los Informes de Desarrollo Humano para Bolivia, entre 2004 y 2007, indican una clara evolución positiva respecto de los índices de medición de avances globales de las mujeres. Como muestra el siguiente cuadro³¹, entre 2002 y 2007 el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) ha aumentado en casi medio punto mientras que, por el contrario, el Índice de Potenciación de Género se ha reducido:

Evolución de IDG e IPG para Bolivia (2002-2007)

Índice	2002	2003	2004	2005	2007
IDG	0.674	0.679	0.687	0.691	0.728
IPG	0.524	0.525	0.499	0.500	0.511

FUENTE: Salinas, Castro y Zuazo (2010)

Tal y como afirman Salinas, Castro y Zuazo, “es importante considerar que, si bien las condiciones de las mujeres para participar en la vida económica y política han mejorado entre el 2004 y 2007, esto no se ha traducido en la utilización de dicha capacidad para aprovechar oportunidades de la vida: dado que el 2004 marca un hito en términos de descenso de este índice, se debe considerar que en comparación al 2002, el índice último correspondiente al 2007 ha empeorado. Esta consideración es clave en la medida en que este índice (IPG), como se señala en su descripción, refleja lo que vendrían a considerarse los verdaderos impactos de género” (2010: 62).

Las mismas autoras se hacen eco del Índice de la Brecha de Género que elabora anualmente el Foro Económico Mundial y que se enmarca en su Informe sobre la Brecha de Género; al respecto indican que “de acuerdo al Informe 2009 (Hausman et. al. 2009), el Índice de la Brecha de Género en Bolivia ha mejorado lenta pero progresivamente desde el año 2006 al presente, ascendiendo de un 0.633 a un 0.669 (0 representa inequidad y 1 equidad), sin cambios trascendentales empero respecto a un índice moderado, que refleja aún fuertes inequidades de género” (2010:63).

El detalle de los diversos componentes del Índice así como su evolución en los últimos años puede verse en el siguiente cuadro:

³⁰Una de las cuestiones que es necesario destacar atañe a los datos estadísticos oficiales. Además de que muchos de los datos a nuestro alcance están desactualizados, el propio Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia, en su sitio web, avisa en nota que *-ipsis litteris-*, “Motivos de índole presupuestario impiden fortalecer y actualizar las estadísticas con enfoque de género.”

³¹Salinas, S., Castro, M.D. y Zuazo, S. (2010) – Análisis de los cambios en la equidad de género en Bolivia en el período 2004 – 2009. INFORME FINAL

Cambios en los subíndices del Índice de la Brecha de Género en el período 2007-2009

Subíndice	Componentes	2007	2008	2009	Comentarios
Participación Económica y Oportunidad	General	0.607	0.584	0.591	Aunque con una leve mejora en 2009, se observa un retroceso en este subíndice a la vez que se registra un incremento en la participación de las mujeres en la fuerza laboral y una disminución en el componente relacionado a igualdad en el salario. También se observa una disminución en el porcentaje de mujeres en el grupo de profesionales y técnicas/os. Se puede concluir que, si bien las mujeres han incrementado su participación en el mercado laboral, las condiciones de su participación han empeorado.
	Participación en la fuerza laboral	0.77	0.77	0.81	
	Igualdad de salario por trabajo similar	0.53	0.45	0.45	
	Ingreso percibido estimado	0.57	0.57	0.58	
	Legisladoras, funcionarias <i>senior</i> y gerentes	0.56	0.56	0.56	
	Trabajadoras sociales y técnicas	0.67	0.67	0.65	
Logro Educativo	General	0.968	0.971	0.975	Se registra una leve mejora en este subíndice, relacionada básicamente con un incremento en la tasa de alfabetismo de las mujeres. En la matriculación en educación secundaria no se logra alcanzar el 1.00
	Tasa de Analfabetismo	0.87	0.90	0.89	
	Matriculación en educación primaria	1.00	1.00	1.00	
	Matriculación en educación secundaria	0.99	0.98	0.99	
	Matriculación en educación terciaria	-----	-----	-----	
Salud y Supervivencia	General	0.967	0.967	0.967	No se registran variaciones
	Proporción por sexo al nacimiento	0.94	0.94	0.94	
	Expectativa de vida saludable	1.02	1.02	1.02	
Empoderamiento Político	General	0.87	0.145	0.145	A pesar de que la calificación global es muy baja, se registran mejoras en el trienio, con un incremento muy fuerte en relación al componente de participación de mujeres en posiciones ministeriales.
	Mujeres en el Parlamento	0.20	0.20	0.20	
	Mujeres en posiciones ministeriales	0.07	0.31	0.31	
	Años con mujeres Jefas de Estado en los últimos 50 años	0.02	0.01	0.01	

FUENTE: Salinas, Castro y Zuazo (2010)

Pobreza, Jefatura de Hogar, Trabajo e Ingresos

Los datos aportados por el *Plan Nacional Para la Igualdad de Oportunidades "Mujeres Construyendo una Nueva Bolivia, Para Vivir Bien"* (PNIO) dan cuenta que la pobreza en Bolivia tiene "*rostro de mujer indígena y campesina*" (PNIO 2008:47). Datos aportados por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades indican que, en 2006, más del 63% de las mujeres del área rural -donde se da el mayor porcentaje de concentración de población indígena en el país- y el 23% de mujeres del área urbana estaría en condiciones de pobreza extrema, siendo estos índices más altos entre las mujeres aymaras. Además, las mujeres tienen menor acceso y control a bienes patrimoniales tangibles (propiedad de la tierra y la vivienda y acceso al crédito, entre otros) e intangibles (acceso a la tecnología y a la capacitación, por ejemplo) que los hombres.

En efecto, existe un mayor porcentaje de mujeres que de hombres sin ingresos propios o con ingresos insuficientes y, frecuentemente, las mujeres acceden -en mayor número- a empleos de baja remuneración. Las mujeres sufren deficientes condiciones laborales, menor acceso al empleo, mayor discontinuidad, discriminación salarial y acoso sexual en el trabajo. También se identifican brechas de género en la calidad de las pensiones de jubilación entre hombres y mujeres.

En el área económica, productiva y laboral los problemas más graves enfrentados por las mujeres bolivianas son: la dependencia económica, la distribución injusta, diferenciada y discriminatoria de los recursos económicos, productivos, tecnológicos y patrimoniales entre mujeres y hombres, lo que, en consecuencia, disminuye las posibilidades de logro satisfactorio de autonomía económica de las mujeres.

Finalmente, respecto a la inclusión del trabajo reproductivo de las mujeres en las cuentas nacionales bolivianas, el Artículo 338 de la Nueva Constitución Política del Estado reconoce textualmente *"el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las Cuentas Públicas"*. Posteriormente, se instruye al Instituto Nacional de Estadística para que produzca regularmente información estadística sobre el uso del tiempo en los hogares bolivianos, de tal forma que pueda constatar la valoración económica del trabajo doméstico y que pueda cuantificarse en las cuentas públicas nacionales.

Para la producción estadística, el INE ha propuesto la realización de una Encuesta de Uso del Tiempo en los Hogares (EUTH) así como la construcción de una Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado en el Hogar y se espera que ambos propósitos estén listos para ser validados y utilizados a lo largo del año 2012.

Jefatura de hogar y pobreza

En lo que se refiere a la Jefatura de Hogar, el Censo de 2001 *"establece la existencia de 1.977.665 hogares en Bolivia. El 31% de los mismos tienen como jefes de hogar a mujeres y el 69% a hombres. En el área urbana, donde se ubica el 61% de los hogares, la relación proporcional de la jefatura de hogar es 33% femenina y 67% masculina; mientras que en el área rural, esta proporción es de 28% y 72% respectivamente. (...) La jefatura de hogar masculina es predominante (93,52%) en hogares biparentales con y sin hijos, mientras que en los hogares monoparentales predomina la jefatura de hogar femenina (71,22%) (INE, 2003:181)" (PNIO, 2008: 53).*

Se advierte que en los hogares biparentales (con predominancia de la jefatura de hogar masculina) por lo general habitan más de dos personas con responsabilidades económicas, mientras que en los hogares monoparentales (con predominancia de jefatura de hogar femenina), por lo general están compuestos por madres solteras, viudas o separadas, donde sólo ellas son las responsables de la carga económica del núcleo familiar. Si a este dato se agrega – como se mostrará más adelante – que las mujeres suelen acceder a trabajos de menor calidad y peor remunerados que los hombres, se puede inferir que los hogares encabezados por mujeres son -no necesariamente pero sí con alta probabilidad- más pobres que los hogares encabezados por hombres.

A partir de datos del año 2004 *"más de la mitad de los habitantes de las áreas urbanas eran pobres y la proporción sube al 78% en las áreas rurales. No sólo la pobreza afecta a la población boliviana, sino también los altos niveles de desigualdad puesto que el 10% de la población más pobre recibe sólo el 0,2% del ingreso, mientras que el 10% de la población más rica absorbe el 47,3%, eso es 235 veces más (Ministerio de Planificación del Desarrollo 2006:240)" (PNIO, 2008: 46).*

Para comprender la situación de la pobreza en Bolivia es necesario tener en cuenta el modelo económico aplicado en el país desde mediados de los años ochenta. Éste -centrado en la liberalización del mercado, la desregulación del trabajo y la privatización de los servicios públicos- contribuyó a controlar la inflación provocada principalmente por las obligaciones estatales con la deuda externa contraída en las décadas de los setenta y ochenta, pero el crecimiento económico generado en el país a costa de la flexibilización del mercado laboral, la tercerización de la producción y el crecimiento de empleos temporales, también provocó la profundización de la pobreza y la ampliación de las desigualdades. Las medidas de flexibilización laboral abrieron oportunidades a las mujeres, quienes se incorporaron masivamente al mercado laboral pero en condiciones de extrema vulnerabilidad, accediendo a trabajos mal remunerados y sin ningún

resguardo de seguridad social. Aunque la precariedad en las condiciones laborales afecte a hombres y mujeres, la situación de éstas es aún peor en lo que atañe al universo del trabajo y a los índices de pobreza.

La condición de pobreza y, de pobreza femenina en particular, es más profunda en las áreas rurales de Bolivia. Datos del año 2006 indican que más del 63% de las mujeres en el área rural se encontraban en condiciones de pobreza extrema y, entre las mujeres del área urbana, el índice es del 23%. (PNIO, 2008: 47) Además, las mujeres que se auto-identifican con un pueblo originario, en especial aymara (población en la cual se encuentran los mayores índices de pobreza extrema), tienen condiciones de mayor desventaja que la población que no se auto-identifica con pueblos originarios.

Trabajo e ingreso

El ingreso de las mujeres al mercado de trabajo –que, además de permitirles hacer un aporte a la familia, les otorga márgenes de libertad para negociar y afirmar sus proyectos e intereses- significa un cambio en sus propias concepciones sobre su realidad, su familia y en su entorno. Sin embargo, dentro del actual modelo, el acceso, el desempeño y las condiciones de trabajo no son fáciles para las mujeres quienes, además, tienen que realizar las labores domésticas y de cuidados. Es por eso que el autoempleo o el trabajo informal es una alternativa elegida por las mujeres al ser un tipo de empleo más fácilmente compatible con el trabajo doméstico. Actualmente, las mujeres en Bolivia -ahora importantes proveedoras de dinero y, en estrecho contacto con otras formas de vida- ya no aceptan con facilidad ciertas costumbres como el rapto, la violación, el maltrato del esposo, el alcoholismo y, por ello, crece el número de mujeres jefas de familia. Las mujeres empiezan a exigir un nuevo tipo de relación con los hombres, con sus familias, con la comunidad. Buscan mayor participación en la toma de decisiones de la vida cotidiana y en los asuntos de la colectividad.

Datos recogidos, en los Censos Nacionales de Población y Vivienda de Bolivia, entre 1992 y 2001 indican una transformación en la composición de la fuerza de trabajo y un aumento constante de la presencia de las mujeres en el espacio público-productivo. Según el PNIO, *"esta alta participación de las mujeres emerge de las políticas de ajuste estructural, el masivo desempleo masculino, la disminución de los ingresos y la incorporación de modalidades flexibles de trabajo. Por ello, las mujeres perciben actualmente que su trabajo no se ejerce como derecho social sino como necesidad y compulsión económica (Farah, I.; et. al.; ASDI 2006)"* (PNIO, 2008: 50).

En Bolivia, la mayor parte de la población trabaja en la rama agropecuaria (38,61% de la mano de obra), en el comercio (18,81%) y en los servicios (empleando 14,40% de la mano de obra nacional). El 85% de las mujeres están insertas en estas tres ramas de actividad, siendo el 45% de la mano de obra ocupada en la agropecuaria, el 65% en la rama comercial y el 59% en la de servicios. De hecho, aunque el mercado de trabajo sufrió ligeras modificaciones entre 2000 y 2005, las mujeres continúan en situación de desventaja puesto que sus ingresos –en término medio- son sustantivamente menores que los de los hombres.

Según el PNIO, *"en un estudio comparativo entre 17 países sobre género y pobreza, publicado por la CEPAL en 2003 (www.cepal.org/mujer/), se establece que en Bolivia, en el año 2002, el 44% de las mujeres y el 23,88% de los hombres no tenían ingresos propios, con una brecha negativa para las mujeres de 20 puntos porcentuales. Esta relación resulta mucho más inequitativa en el área rural, donde el 71,5% de las mujeres y el 24,8% de los hombres se encontraban en esa condición, con una brecha de 47 puntos porcentuales de desventaja para las mujeres. Tanto en el área urbana como rural, las brechas se abren en el periodo de mayor productividad para ambos sexos (25 a 44 años de edad), la mayor brecha se presenta entre mujeres y hombres rurales de entre 35 y 44 años de edad, que alcanza a 68,6 puntos porcentuales de desventaja femenina"* (2008: 53).

Se constata que las mujeres indígenas campesinas originarias bolivianas son las más pobres entre los pobres. Para las mujeres indígenas y campesinas empobrecidas, el paso del trabajo agrícola al trabajo no remunerado urbano no ha significado una mejora en sus condiciones de vida y laborales. La dinámica de la economía de mercado, trajo la disminución del empleo y de los ingresos, dando lugar a estrategias familiares para compensar esa disminución con trabajo informal y doméstico. Según el PNIO, *"la estrategia privilegiada ha sido la incorporación de la mano de obra femenina al mercado de trabajo tanto en el comercio como en la manufactura, además del trabajo doméstico remunerado, proceso mediado por los*

fenómenos migratorios campo-ciudad. Este fenómeno va aparejado con prácticas de flexibilidad laboral y subcontratación que no permite hacer visible el trabajo femenino en estos sectores (Farah, et. al; ASDI, 2006)” (PNIO, 2008: 54).

Educación

El principal avance para las mujeres en los últimos años ha sido, sin duda alguna, la reducción del porcentaje de adultas analfabetas en el país principalmente debido a la ampliación de los programas de alfabetización a partir de 2006 -Programa Nacional de Alfabetización “Yo sí puedo”-. De hecho, a fines del mes de diciembre de 2008 el país se declara “libre de analfabetismo” habiendo graduado a 573.592 mujeres y a 231.562 hombres (PNIO, 2008:87). De forma inmediata, se abre el período de ejecución del post-alfabetización para completar los avances del período anterior.

En términos de matriculación primaria, tal y como ya se indicaba al comienzo de este capítulo, la cobertura para niñas es prácticamente total encontrándose una pequeña brecha en la matriculación secundaria y, principalmente, en las áreas rurales donde se concentran los peores índices de cobertura.

En efecto, según el PNIO, el mayor avance en la educación de las niñas en los últimos años se dio en el período primario reduciéndose al mínimo la brecha de acceso y permanencia. En cuanto a educación secundaria, si bien la reducción de la brecha de género, en términos generales, es patente, aún resta abordar la diferente presencia de las jóvenes en las áreas rurales donde el diferencial era, para 2007, de casi 15 puntos porcentuales.

Indudablemente, la mayor caída de presencia de mujeres se da en la educación superior y, principalmente, entre las mujeres rurales: *de acuerdo al Servicio de Información en Educación para el año 2003, de un total de 2.965.730 personas de 5 a 39 años, sólo el 12,72% de la población urbana alcanza el nivel universitario, este porcentaje baja en el área rural a 0,89%, la concentración de las universidades en el área urbana define estos porcentajes. En términos de acceso por sexo tenemos que del total de mujeres de entre 5 y 39 años, sólo el 8,5% alcanzan el nivel universitario frente al 10,03% de hombres (VGAG, 2007) (PNIO, 2008:89).*

Respecto de la influencia de la formación y la educación de las mujeres para aumentar su autonomía económica, el proceso de cambios del acceso de las mujeres al mercado de trabajo también da cuenta de una diferenciación en el acceso a la educación y de las características de la oferta educativa como *bien público* entre las distintas zonas geográficas de Bolivia. De allí que, a pesar de avances en términos educativos, los sectores medios y bajos se han concentrado en los niveles primarios porque las diferencias socioeconómicas cierran las oportunidades abiertas por la democratización de la normativa de educación a aquellos con desventaja, como son los y las pobres, y gran parte de los y las indígenas. Éstos y éstas, en consecuencia, tienen dificultad para alcanzar los niveles superiores en las jerarquías educativas y ocupacionales.

“Así, aunque exista una gran demanda por educación primaria, secundaria y superior en los estratos bajos y medios de la población, con la perspectiva de alcanzar mejores condiciones de vida y empleo, no pueden acceder a mayores niveles educativos precisamente por su condición socioeconómica. Los y las jóvenes, especialmente en el área rural y migrantes deben insertarse al mercado laboral a más temprana edad. En su inserción laboral temprana y precaria no cuentan tanto los niveles educativos sino las redes familiares. Las redes de vínculos con los espacios de poder y decisión en las diferentes instituciones activan los dispositivos excluyentes por razones de clase, etnia y género. Es por eso que se dice que la educación iguala al mismo tiempo que desigual” (Farah, et. al; ASDI, 2006)

“En años recientes, las mujeres jóvenes trabajadoras urbanas, preferentemente, registran mayores niveles educativos. Estas jóvenes con mayor nivel educativo tienen nuevos proyectos laborales y familiares que les llevan a postergar la edad del matrimonio y del embarazo a favor del estudio o el trabajo profesional. Además, ellas están más predispuestas a la migración y diseñan proyectos de vida no realizables en el lugar de origen. Ello se refleja en el hecho de que quienes se incorporan al mercado de trabajo sean menores de

20 años, mayores de 40 años y tercera edad, jóvenes solteras y jefas de hogar, o hijas que apoyan a la generación de ingreso (Farah, et. al; ASDI, 2006).” (PNIO, 2008: 55)

MATRIZ DE INTERVENCIÓN Educación

Objetivo General: Incidir en la eliminación de las causas estructurales que perpetúan las desigualdades por razón de género en Bolivia y que afectan al logro de la ciudadanía plena de las mujeres (niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores).

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1	Acciones específicas encaminadas al empoderamiento en las mujeres bolivianas y a la aplicación de Políticas Públicas y de apoyo a la Sociedad Civil, que incluyan aspectos relativos a la eliminación de las causas estructurales de la desigualdad por razón de género, con especial énfasis en la infancia por razón de género y tomando en cuenta la diversa posición de las mujeres en función de sus múltiples condiciones –etarias, de clase, étnicas, de orientación sexual, etc.).	
Resultados Esperados	La conciencia, la participación, el rol y el consejo escolar de las Escuelas Taller potencian el empoderamiento de las mujeres.	Los proyectos de ONGO integran el empoderamiento de mujeres (C-P-PC).
Indicadores de Resultados		Paridad en población beneficiaria. Valoración PCI.
Acciones		
Actores / Actrices (Entidades)	Escuelas Taller, municipalidades y gobernaciones.	ONGO españolas, locales y universidades.
Compromisos Presupuestarios	PCA 2012 visibilizan el presupuesto para cumplimiento 100% del resultado.	

Con las dificultades de acceder a educación, aunque la participación de las mujeres en el mercado de trabajo haya aumentado, su inserción, generalmente, se da en los sectores menos productivos, en las actividades menos rentables y sin el respaldo de un seguro social. El patrón ocupacional por sexo, al organizar, racionalizar y orientar la inserción ocupacional de hombres y mujeres en ocupaciones afines a su género, acaba por producir segmentación y segregación por género. Algo que es visible a partir de la existencia y profundización de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en ocupación, ingresos, jornada laboral y tipos de contratación.

En Bolivia son frecuentes las diferencias entre las remuneraciones de hombres y mujeres que desempeñan iguales funciones. El Estado aún no ha desarrollado mecanismos de control cruzados entre las entidades que regulan aspectos organizacionales de las empresas privadas y aquellas encargadas de velar por el cumplimiento de las disposiciones socio-laborales (PNIO, 2008: 57). En el ámbito de las empresas privadas, el acceso de las mujeres es dificultado por el temor de los empresarios a asumir costes económicos y sociales derivados de un posible embarazo de las trabajadoras, así que la contratación de mujeres en edad fértil se realiza con mucha cautela.

Según el PNIO, aunque la normativa favorezca al trabajo de las mujeres, es preciso señalar que la legislación laboral no cuenta con perspectiva de género sino que evidencia un claro enfoque vinculado al trabajo reproductivo de las mujeres (fundamentalmente, a su maternidad y cuidados); por ello, es precisa una urgente modificación de forma tal que se permita la visibilización de las mujeres como contribuyentes al sistema productivo nacional (2008: 57,58).

Además, el analfabetismo continúa afectando sobre todo a mujeres indígenas del área rural, las mujeres indígena campesino originarias son, de hecho, las más afectadas por las exclusiones por razón de género en

el país. La oferta educativa carece de mecanismos eficientes de acceso, permanencia e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres principalmente en los niveles superiores de la educación formal. Los datos indican un mayor abandono de mujeres que de hombres del sistema de educación formal y los libros didácticos y contenidos curriculares de la educación formal no consideran la perspectiva de género y continúan reproduciendo una cultura sexista y estereotipada.

Acceso a Recursos y Factores de la Producción y a Recursos Financieros

Las evidencias empíricas muestran que la distribución de la tierra depende tanto de la disponibilidad de ese recurso como de factores culturales que excluyen a las mujeres (y a las hijas mujeres, en el caso de la herencia) del reparto de tierras.

Desde el año 1996, el área rural en Bolivia está viviendo un proceso de saneamiento de tierras que busca regularizar el derecho propietario, procediendo a la revisión y actualización de los títulos de propiedad que fueron entregados en la Reforma Agraria de 1953. Debido a conflictos y lentitud en el proceso de saneamiento de tierras, el Estado reconoció un procedimiento alternativo, para comunidades indígenas, campesinas y de colonizadores, conocido como “saneamiento interno” que es un proceso participativo que busca ordenar y registrar las parcelas, establecer los límites externos comunales y solucionar los conflictos sobre la propiedad agraria con la participación comunitaria y las autoridades naturales, y que luego el Estado reconocerá (Nina, 2009).

El gobierno boliviano ha intentado modificar las prácticas tradicionales de exclusión de las mujeres al acceso a la tierra a partir de la modificación, en 2006, de la Ley INRA³², que establece criterios de *equidad* en la distribución, administración, tenencia y aprovechamiento de la tierra en favor de las mujeres, independientemente de su estado civil. De ese modo, amparadas en la nueva ley, las mujeres han estado demandando – en los años recientes- la titulación conjunta en el marco de la adscripción a los valores comunitarios y familiares y a derechos colectivos no siempre diferenciados por género. Esa diferenciación enfrenta dificultades para su aplicación por falta de documentos de identidad de las mujeres, algo que no sólo inhibe su participación política sino su reconocimiento como personas sujetas de derechos.

La cuestión de la indocumentación de mujeres es un grave problema en Bolivia, en especial en las áreas rurales y con mujeres indígena originario campesinas. Esa situación empieza a cambiar gracias al Bono Juana Azurduy de Padilla³³, que se orienta a la disminución de los índices de muerte materna y muerte infantil por falta de atención médica. Por exigir la presentación del carnet de identidad de las madres o gestantes y por el control de nacimientos que es realizado en los centros de salud, se evidencia, desde el año de 2009, una reducción en los índices de indocumentación de mujeres, niños y niñas³⁴. Pero, aunque haya una aparente disminución de la indocumentación entre las mujeres en edad fértil, aún se evidencia una importante cantidad de mujeres que siguen sin sus documentos de identidad.

La ausencia de documentación ha sido siempre una de las trabas más importantes para el ejercicio del derecho a la propiedad agraria por parte de las mujeres; sin embargo, a partir de 1997 la cantidad de mujeres que ha logrado acceder a la tenencia legal de la tierra se incrementa de manera progresiva.

De acuerdo con el PNIO, en base a información proporcionada por el INRA y según modalidad, *“tenemos los siguientes datos del avance de titulación con el componente de género, que dan un referente del avance y*

³² La Ley 1715 o INRA fue promulgada en el año 1996; a diferencia de la Ley Reforma Agraria de 1953, reconoce e incorpora nuevas disposiciones y políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres, mientras que reciente la Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria promulgada en 2006 prioriza la inclusión de las mujeres en la titulación de tierras.

³³ El Bono Juana Azurduy de Padilla, lanzado por el Gobierno del Presidente Evo Morales en mayo de 2009, tiene como objetivo reducir los índices de mortalidad materna y de mortalidad infantil en Bolivia. Para ello, se puso en marcha el registro de las madres embarazadas y de niños y niñas menores de un año en todos los centros de salud del país. Para acceder al Bono, las madres deben acudir a los centros de salud con un documento de identidad para elaborar un registro sistematizado que evite la duplicidad. En el caso de niños y niñas ya nacidas debe presentarse un certificado de nacimiento con el carnet de identidad de la madre o del padre. Las madres gestantes tienen que certificar que han asistido a un centro de salud para su control prenatal. Con el bono, las mujeres gestantes reciben 50 bolivianos (aproximadamente 7,15 US dólares) por cada control prenatal de los cuatro previstos y 120 bolivianos (aproximadamente, 17,15 US dólares) si reciben asistencia de los centros de salud del Estado en el parto. Las mujeres perciben también un pago de 125 bolivianos (aproximadamente, 17, 86 US dólares) por cada control bimestral al que presenten a sus bebés hasta los dos años de edad.

³⁴ Aún no es posible evidenciar los resultados oficiales y de más amplio alcance del Bono por la ausencia de una evaluación del programa en todas sus vertientes.

todavía inequidad en la titulación de tierras por las mujeres. En la modalidad de saneamiento SAN-TCO en la gestión 2007 las mujeres accedieron a 13.109,09 hectáreas y los varones a 52.809,89 hectáreas. En cuanto a títulos y certificados se tiene que en la gestión 2007, las mujeres obtuvieron 29 títulos certificados (8%) y los varones 181 (53%). En la modalidad SAN-SIM (Saneamiento Simple de Oficio) en la gestión 2007 las mujeres accedieron a 109 títulos certificados que corresponde a 4.392,26 hectáreas y los varones obtuvieron 261 títulos certificados que corresponde a 25.473,94 hectáreas. En la modalidad CAT-SAN (Saneamiento por Catastro), en la gestión 2007, las mujeres obtuvieron 1.675 títulos certificados que corresponde a una superficie de 21.148,45 hectáreas y los varones accedieron a 3.365 títulos certificados correspondiendo a 51.087,44 hectáreas" (PNIO, 2008: 59, 60). Estos datos evidencian el hecho de que aunque haya habido un avance, la brecha de género en el acceso a la tierra entre varones y mujeres permanece de forma suficientemente acentuada.

Otra de las mayores trabas que obstaculizan el aumento de la productividad agrícola y de los ingresos para las mujeres indígena originario campesinas es la falta de seguridad en la tenencia de sus tierras. Eso es una cuestión de vital importancia pues es bien sabido que la tenencia de la tierra, aunque no sea determinante, es un factor clave para mejorar las condiciones de vida de las mujeres que viven en el área rural ya que ello se relaciona directamente con los medios por los que las mujeres garantizan la seguridad alimentaria de sus familias.

En lo que atañe al acceso a recursos financieros por parte de las mujeres, el gobierno de Bolivia ha puesto en marcha el Banco de Desarrollo Productivo, que entre sus principios consigna la *equidad* de género en la distribución de los recursos de inversión productiva, principio que se traduce en la asignación del 50% del total de los recursos económicos a mujeres microempresarias, a pequeñas empresarias o a empresas colectivas constituidas por mujeres. En términos absolutos este porcentaje representa alrededor de 30 millones de dólares.

"Si bien este es un avance importante en la democratización del acceso al crédito entre hombres y mujeres, es importante anotar que el Banco de Desarrollo Productivo, aún no cuenta con una política de acción positiva que promueva el acceso de las mujeres a este servicio, situación que se expresa en el bajo porcentaje de mujeres y organizaciones de mujeres en la cartera de clientes y en la cartera de crédito, porcentaje que no alcanza al 10% de la cobertura de la cartera de crédito (VGAG, 2007)" (PNIO, 2008: 61).

Otra medida importante para el ejercicio de los derechos económicos de hombres y mujeres es el Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP – ALBA); el programa de crédito del TCP arranca en mayo de 2007 y se financian un total de 570 proyectos encontrándose en proceso de evaluación 492 proyectos en 8 departamentos del país. A partir de los 570 proyectos aprobados se ha creado un total de 2.377 empleos. Sin embargo, al observar el ingreso promedio mensual de los y las trabajadoras en las unidades productivas financiadas, resulta que también en este programa se mantienen las brechas de género. *"El promedio de ingresos mensuales de mujeres es de 799 bolivianos³⁵ frente al ingreso promedio mensual de hombres que alcanza a 1.038 bolivianos³⁶ (VGAG, 2007)"* (PNIO, 2008: 61). Este dato mínimo muestra la necesidad de incorporar con mayor claridad la transversalidad de la igualdad de género en el Plan Sectorial de Desarrollo Productivo y en el conjunto del PND.

Acceso a Vivienda, Saneamiento y Agua Potable

En relación al acceso a la vivienda, generalmente, los estudios no se dedican a abordar esta realidad con perspectiva de género, por lo cual hay escasa información acerca de la situación de las mujeres en este aspecto. Los datos abordan la tenencia de la vivienda según sexo de la persona que ejerce la jefatura de hogar. De acuerdo con el Censo de 2001, de un total de 1.977.655 hogares censados en 2001, el 69,19% estaban liderados por hombres y el 30,81% por mujeres; en consecuencia, todas las relaciones referidas a tipo de tenencia de la vivienda muestran una proporción mayor para los hombres que para las mujeres

³⁵ Aproximadamente, 114,15 US dólares.

³⁶ Aproximadamente, 148,29 US dólares.

(PNIO, 2008: 62). Los mismos datos también indican que existen más hogares con jefatura femenina que viven en alquiler y contrato de anticrético³⁷ y menos hogares como vivienda propia.

En Bolivia, el acceso a la vivienda en los centros urbanos es un problema que afecta a la mayoría de la población: al menos el 50% de la población urbana no cuenta con vivienda propia. En el caso de quienes declaran tener vivienda propia, tampoco la situación es mucho mejor, pues normalmente se trata de viviendas de una sola habitación sin ningún tipo de servicios. Si la información sobre titularidad de la tierra es escasa, casi no existe información confiable sobre la propiedad de la vivienda, menos aún desagregada por sexo.

Si bien la carencia de vivienda y la inadecuación de la misma afecta a hombres y a mujeres, en el caso de éstas al problema de la titulación de los bienes inmuebles se suma el hecho de que un gran porcentaje de viviendas, especialmente en los asentamientos urbanos nuevos, no cuentan con la documentación respectiva, puesto que en se trata de asentamientos irregulares no autorizados ni planificados. En efecto, *“la vulnerabilidad social, económica y jurídica de los pobres y de las mujeres pobres en particular, se agudiza por los largos procedimientos administrativos que debe salvar para adquirir su documentación y posterior acceso al derecho de propiedad”* (PNIO, 2008: 63).

En relación al acceso a servicios básicos, se puede afirmar que la pobreza y la carencia de servicios no discriminan, puesto que gran parte de la población, tanto hombres como mujeres, no gozan del acceso suficiente a agua de calidad, servicios sanitarios suficientes, recolección de basura cotidiana o seguridad ciudadana. Pero, dado que los ingresos de las mujeres son mucho menores a los de los hombres, se puede inferir que su capacidad de acceso a los servicios es aún menor.

“En la relación diferencial por categorías, es evidente que los hogares que presentan mayores carencias en los servicios básicos son los del área rural. A pesar de existir alrededor de medio millar de hogares menos que el área urbana, casi todos los indicadores de carencias son positivos para los hogares rurales. El único indicador donde se advierte una diferencia positiva es en el referido a tenencia de la vivienda, donde aparece mayor deficiencia en área urbana, tanto en hogares con jefatura masculina como femenina. En cambio, la relación diferencial por sexo, mostrará mayor deficiencia en hogares con jefatura masculina debido a su reconocimiento mayoritario como jefes de hogar” (PNIO, 2008: 63).

Un grave problema en Bolivia es el acceso al agua potable. Según el PNIO, las medidas que han sido adoptadas por el gobierno boliviano para el acceso de las mujeres y sus familias al agua potable llegan en el marco de iniciativas de los municipios, principalmente donde el área urbana es considerable y su población no está dispersa: en éstos se ha realizado la instalación de redes de agua potable y, en su caso, del servicio de alcantarillado.

Sin embargo, la cobertura de este servicio en las áreas periurbanas tampoco es suficiente y gran parte de la población periurbana no cuenta con agua potable ni con alcantarillado mientras que otra parte de la población ha tenido que auto-gestionar sus servicios, organizando comités de agua e invirtiendo sus propios recursos para contar con los mismos. En una gran parte de las comunidades del área rural, el agua potable ha llegado a los hogares por iniciativas privadas, ya sea de ONGD o de las propias comunidades organizadas en cooperativas, lo cual redundará en beneficio para las mujeres, pues son ellas las encargadas, junto a los niños y niñas, de proveer agua para el consumo doméstico y familiar (PNIO, 2008: 64).

Salud

Los cuerpos de las mujeres están marcados, principalmente, por su vínculo con la reproducción y son *“el lugar”* de la maternidad. Esto trae consecuencias importantes que imponen limitaciones respecto a la

³⁷ Anticrético es una forma legal de contrato por dos años, donde la dueña o dueño de la casa permite vivir a una persona o familia en una habitación o una casa o departamento completo por una cantidad de dinero que se paga por adelantado, la cual deberá ser devuelta al inquilino al término del contrato.

percepción de los cuerpos femeninos así como restricciones de las políticas públicas de salud volcadas a las mujeres ya que, muy frecuentemente, éstas acaban por limitarse a sus aspectos reproductivos.

En relación a la salud de las mujeres las estadísticas de Bolivia arrojan datos alarmantes sobre la mortalidad materna por causas prevenibles y sobre las consecuencias de la sujeción de los cuerpos femeninos a los tabúes sexuales en el país. La población en general y, las mujeres en particular, no tiene información suficiente sobre los problemas de salud que les afectan, ésta es inadecuada o ha sido distorsionada, lo que incide – entre otras causas – en la persistencia de una alta tasa de mortalidad materna y en el incremento de infecciones de transmisión sexual, cáncer de cuello de útero y cáncer de mama.

De acuerdo con el PNIO, algunos de los problemas en relación a la salud en Bolivia derivan de que *“en muchos casos, las políticas encaminadas a la prestación de servicios de salud no son de conocimiento de las personas beneficiarias, mucho menos en áreas rurales; es así que el país mantiene un cuadro preocupante de salud de la población, agudizado por la condición de pobreza. Las políticas y acciones de salud han tenido resultados importantes expresados en la reducción de la mortalidad infantil y la mortalidad materna, el aumento de la esperanza de vida y la disminución de las enfermedades prevalentes, aunque la constante en la anterior y ésta década han sido las bajas coberturas, la asimetría en la oferta de servicios de salud entre el área urbana y rural y la precariedad de los servicios públicos, que definen un perfil de baja calidad de los servicios”* (PNIO, 2008: 65).



Tasa de fecundidad

En lo que atañe a la tasa de fecundidad, importante componente de la dinámica demográfica y uno de los indicadores de pobreza, Bolivia ocupa junto a Haití (valores de 2007) la segunda más alta tasa promedio de fertilidad ubicada en 3,5 hijas e hijos por mujer. Aunque se pueda observar una parada en la tasa promedio de fertilidad sigue existiendo una amplia brecha en este ámbito entre el área urbana y el área rural. Según el PNIO, *“los datos del Censo 2001, también permiten observar las diferencias entre departamentos y por áreas urbana y rural. Los departamentos con mayor tasa de fecundidad son Potosí y Chuquisaca, y en todos los departamentos la tasa del área rural es mayor a la tasa del área urbana”* (2008: 66).

Distintos factores afectan el nivel de fecundidad, como aquellos de carácter económico (inserción de las mujeres en el mercado de trabajo e incremento de los niveles de ingreso), socio-cultural (idioma hablado,

nivel de instrucción), demográfico (edad, estado civil) y fisiológico. Hay una evidente relación inversa entre la fecundidad y la educación; es decir, cuanto más alto es el nivel de educación formal menor será el nivel de fecundidad, dato que se suma a una influencia también del lugar de residencia (urbano o rural).

Ateniéndose a la situación de las mujeres en el empleo, la mayor tasa global de fecundidad se encuentra en las mujeres que no trabajan fuera del hogar con una media de 5,2 hijos e hijas por mujer (4,4 en el área urbana y 6,8 en el área rural). A esta categoría le sigue la trabajadora familiar o aprendiz sin remuneración con 4,9 hijos e hijas por mujer y las mujeres que trabajan por cuenta propia con 4,4 hijos e hijas por mujer. Por otro lado, la tasa global de fecundidad más baja se presenta en las mujeres que se encuentran en la categoría de obreras o empleadas siendo de 2,6 hijos e hijas por mujer (PNIO, 2008: 66).

Mortalidad Materna

Uno de los problemas más graves en relación a la salud de las mujeres en Bolivia es la tasa de mortalidad materna. Las principales causas de muerte materna son las infecciones bacterianas, toxemia del embarazo, hemorragias, embarazo ectópico, sepsias durante el puerperio, embolismo del líquido amniótico y complicaciones de un aborto. Algunas causas secundarias o indirectas que causan muertes maternas incluyen malaria, anemia, infección por VIH o SIDA, suicidio y enfermedades cardiovasculares que complican el embarazo o son agravadas por el embarazo. Otras defunciones ocurridas durante el embarazo y no relacionadas directamente con el mismo son accidentales, incidentales o no-obstétricas. Bolivia es el país con la más alta tasa de mortalidad materna de América Latina: cada año mueren, por causas evitables, aproximadamente 650 mujeres (PNIO, 2008: 67).

Una de las causas de la alta tasa de mortalidad entre mujeres es la frágil situación de salud en la que viven éstas y la mala calidad de la atención en los centros de salud del país, además de la situación social precaria en que se encuentran muchas de ellas. De hecho, según el PNIO, datos del INE revelan que la tasa de mortalidad materna ha descendido de manera significativa desde el 1989 (416 por 100.000) a 2003 (230 por 100.000), pero ese dato aun está lejos de la meta de reducción de la mortalidad materna en tres cuartas partes para en año 2015, establecida para Bolivia en los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2000 (PNIO, 2008: 67).

Según informaciones proporcionadas por el Ministerio de Salud de Bolivia, las principales causas de mortalidad materna son: hemorragias (32.7%), infecciones (16.8%), hipertensión (4.7%), complicaciones del aborto (9.1%) y otras no especificadas (34.8%). La mayor parte de las muertes maternas ocurren en el domicilio, en algún establecimiento de salud y, en menor porcentaje, en otros lugares. La cantidad de muertes en servicios de salud muestra que, posiblemente, las mujeres y sus familiares buscan atención cuando ya es demasiado tarde, pero también indica que probablemente la respuesta por parte de los servicios de salud es insuficiente (PNIO, 2008: 67).

Mujeres con mayor nivel de instrucción suelen buscar atención médica con más regularidad que aquellas con niveles educacionales más bajos; además, en este caso, la brecha entre el área rural y el área urbana también es muy grande. Las mujeres en el área rural tienen 4 veces más probabilidades de morir por complicaciones del embarazo, parto o post parto que las mujeres que viven en las ciudades.

Un dato alarmante es que, aproximadamente el 40% de las muertes maternas en Bolivia ocurren en los servicios de salud, lo que indica que el parto hospitalario -apuntado como modo de garantizar la sobrevivencia materna- no es del todo efectivo. Según el PNIO, *"la propuesta homogénea de un sistema de salud biomédico excluye a una mayoría de la población. La falta de calidad de atención en el trato humano y la capacidad resolutive de los servicios crea desconfianza en las usuarias"* (2008: 68). Ese hecho, de un lado, puede ayudar a comprender por qué muchas mujeres solo buscan atención en los centros de salud cuando ya es demasiado tarde y, de otro, desvela la inadecuación de los servicios de salud que son ofrecidos a la mayoría de la población.

"Se sabe que los riesgos asociados al embarazo y al parto aumentan ante la falta de empoderamiento, educación y acceso a recursos económicos entre las mujeres, así como la mala alimentación y las pesadas cargas de trabajo durante el embarazo. Entre los factores que contribuyen a la alta mortalidad materna se cuentan la falta de acceso a la atención calificada del parto, la falta de acceso y disponibilidad de los

cuidados obstétricos de emergencia y la baja prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos" (PNIO, 2008: 68).

Otro problema de salud pública relacionado con la mortalidad materna es el embarazo adolescente. En efecto, Bolivia es uno de los países con más alta tasa de embarazos adolescentes: el 16% de las mujeres de 15 a 19 años de edad alguna vez estuvo embarazada, bien sea porque son ya madres (13%) o porque están gestando su primer hijo o hija (3%). Esta proporción es relativamente baja entre las mujeres de 15 y 16 años y se incrementa por encima del promedio a partir de los 18 años (26%). Las consecuencias económicas y de salud son críticas, además de que, generalmente, al tratarse de parejas adolescentes que no cuentan con los medios necesarios para vivir en una unidad familiar conjunta y con planes de vida diferentes, se produce el abandono de la mujer y del hijo o la hija existiendo un gran número de "madres solteras" o casos de aborto en condiciones de riesgo (PNIO, 2008: 68).

El Ministerio de Salud de Bolivia está desarrollando, desde el 2006, el *Sistema Único Familiar, Comunitario e Intercultural de Salud* (SAFCI), que tiene como objetivo la universalización del acceso a la salud y la superación de toda forma de exclusión y discriminación de las comunidades campesinas, indígenas, originarias, mujeres y población en riesgo.

Sexualidad, Acceso a Métodos Contraceptivos, Prevención de Enfermedades y Aborto

En Bolivia la sexualidad es un tema tabú, en el marco de las políticas públicas la salud de las mujeres es tratada en el ámbito de la maternidad y poco se consideran problemas como las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH-SIDA, la salud mental, la violencia de género, la sexualidad, el cáncer de mama, el cáncer de cuello de útero, la nutrición y otras enfermedades. En las políticas de salud, según el PNIO, han prevalecido los enfoques que informan de grupos de enfermedades sin diferencias de sexo y que sólo se especifican para mujeres en edad fértil en relación a nacimientos, embarazos y parto porque se las sigue mirando como esencialmente *madres* bajo distintos programas (PNIO, 2008: 69).

El uso de métodos contraceptivos modernos (píldora, DIU e inyectables, por ejemplo) es bajo y hay un uso aun alto de métodos contraceptivos tradicionales, menos efectivos. Datos de 2003 indican que el 58,4% de las mujeres en unión conyugal usa algún método anticonceptivo, lo que es un incremento importante en relación a los datos de 1998; este aumento ha sido más significativo en el área rural (del 30,1% al 48%) que en el área urbana (del 57,6% al 64%) pero es preciso subrayar que existe una grave diferencia entre campo y ciudad en lo que atañe al tipo de métodos anticonceptivos utilizados. Sin embargo, aunque el aumento del uso de métodos contraceptivos sea significativo, todavía es insuficiente ya que muchas mujeres siguen sin acceso normal y cotidiano a los métodos o a los servicios que los proporcionan a consecuencia de barreras de tipo económico, geográfico y/o cultural (PNIO, 2008: 70).

En relación al cáncer de cuello de útero (CCU), se estima que en Bolivia existen, según el PNIO, 150 casos por 100 mil mujeres entre 35 y 64 años de edad, siendo uno de los países con más alta tasa de incidencia de esa enfermedad en el mundo. *"Se calcula un total de 660 muertes por año en Bolivia (10 muertes más de las que se catalogan como "mortalidad materna") atribuidas al CCU, que resultan en una tasa de mortalidad de 22 por 100.000"* (PNIO, 2008: 70, 71). Como se sabe, el CCU es de fácil y precoz diagnóstico si las mujeres realizan controles periódicos en los servicios ginecológicos de salud, pero la deficiencia en este tipo de control se debe, una vez más, a diversos factores relacionados directa e indirectamente con otras variables de tipo socio-cultural, económico y geográfico (como la deficiencia en la cobertura de los servicios de salud). Los servicios de salud presentan baja calidad y calidez en la atención, insuficiente capacidad resolutoria y aún no poseen un enfoque intercultural que permita a las mujeres indígenas y campesinas sentirse acogidas y cómodas al buscar asistencia en los servicios públicos de salud.

Las tasas de prevalencia de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en Bolivia son altas y afectan principalmente a adolescentes y jóvenes entre 10 y 24 años. *"La infección por el VIH en Bolivia todavía no tiene una alta incidencia en comparación con otros países; sin embargo, el incremento de los casos de VIH y SIDA supone riesgos a futuro. La razón de infección hombre/mujer fue de 10/1 hace 15 años atrás, pero ha existido un incremento gradual de mujeres que llevó esa razón de infección hombre/mujer a 3/1 sobre todo*

en áreas urbanas (ENDSA. 2003), es por ello que un informe de UNGASS 2006 habla ya de una "feminización" de la epidemia en el país, lo que supone una situación preocupante para las mujeres, sobre todo las trabajadoras sexuales" (PNIO, 2008: 71).

Según el PNIO, "la OPS/OMS ha caracterizado la epidemia del VIH/SIDA en Bolivia como concentrada, lo que significa que la prevalencia ha superado el 5% en algunos grupos de la población. Se calcula que desde que se registró la primera notificación de VIH/SIDA en Bolivia (1984), hasta agosto del 2004, la cifra llegó a 1.575 casos. En fecha 28 de noviembre pasado, la Ministra de Salud de entonces (Nila Heredia) señalaba que se conoce que en lo que va del año 2007 se reportaron 464 casos nuevos de VIH/SIDA, cifra que supera en 130 a la reportada la pasada gestión 2006, lo que refleja el descuido en la atención a la salud sexual de la población (VGAG, 2007b)" (PNIO, 2008: 71).

El aborto también es una cuestión de salud pública. A pesar que el *Seguro Básico de Salud y el Seguro Universal Materno Infantil* (SUMI) contempla la atención de complicaciones hemorrágicas de la primera mitad del embarazo, al ser el aborto penalizado tanto para quien lo dispone cuanto para quien lo practica salvo excepciones de los supuestos básicos (como en caso de violación o riesgo para la vida de la madre, por ejemplo) y haber una resistencia en registrar los abortos como tales, no es posible contar con datos confiables. En el país, de cada 10 embarazos, 6 no son deseados y cada hora 5 mujeres recurren a abortos (Rance, 2009). Es sabido que en Bolivia, el país con la segunda tasa de mortalidad materna más alta de la región después de Haití, el aborto constituye un problema de salud pública por el volumen de incidencia como causa de enfermedad y muerte materna y por las características de las víctimas que reflejan las profundas desigualdades socioeconómicas de un país considerado de los más desiguales del mundo (PNIO, 2008: 72).

En líneas generales, el sistema de salud en Bolivia no garantiza a las mujeres una adecuada atención a su salud reproductiva y las coloca en alto riesgo de muerte. Se puede constatar un ejercicio restringido de derechos sexuales por parte de las mujeres, lo que tiene consecuencias graves en su salud.

Violencia por Razón de Género

La violencia contra las mujeres por razón de género es la forma más brutal de ejercicio del poder que otorga el sistema patriarcal a los hombres sobre las mujeres. La ONU define la violencia de género como "todo acto de violencia basado en el género que produzca o pueda producir daño o sufrimiento físico, sexual y/o psicológico, incluyendo las amenazas de tales actos, la coerción o privación arbitraria de la libertad, sea que ocurra en la vida privada o en la pública" (ONU,1992).

En Bolivia, los actos más violentos se comenten en contra de las mujeres, adolescentes, niñas y niños, sin embargo están encubiertos en estereotipos y conceptos erróneos: los mitos y las actitudes sociales son las barreras que evitan que las sociedades reconozcan el alcance y la magnitud de este problema y que consecuentemente se tomen medidas serias para su prevención. Datos aportados en el PNIO (2008) dan cuenta de que siete de cada diez mujeres son víctimas de violencia dentro de sus hogares, con graves consecuencias para su salud física y emocional: un 70% de las mujeres son víctimas de alguna forma de violencia sexual, psicológica, física o económica y en un 75% de los casos, la violencia tiende a ser repetitiva y no suele ser denunciada por las víctimas. "Del total de mujeres que declararon haber sufrido violencia en sus hogares, el 53% no tomó ninguna acción y sólo poco más de un 17% realizaron denuncia (Cabero, 2007)" (PNIO, 2008: 75).

La Ley N° 1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica, reconoce tres tipos de violencia: a) física (son las conductas que causan lesión interna y externa o cualquier otro maltrato que afecte la integridad física), b) psicológica (conductas que perturben emocionalmente a la víctima perjudicando su desarrollo psíquico y emotivo), y c) sexual (conductas, amenazas o intimidaciones que afecten la integridad sexual o la autodeterminación sexual de la víctima). Sin embargo la violencia no se presenta de una sola manera, sino que transcurre simultáneamente de una forma a otra; puede iniciarse con violencia psicológica y pasar rápidamente a la física y sexual. También existen otras formas de violencia menos reconocidas como la violencia patrimonial (la usurpación del patrimonio de las mujeres por sus cónyuges u otros), la violencia

económica (sujeción de la mujer bajo amenazas de abandono del hogar), la violencia política, entre otras, que construyen un entramado de acciones difíciles de romper por parte de las víctimas (PNIO, 2008).

Una de las trabas más difíciles de romper es la barrera del silencio, en general, para que las mujeres logren romperla tienen que haber soportado violencia por mucho tiempo o de manera muy agresiva, para que denuncien a su agresor. Por tanto, las estadísticas no tienden a expresar la amplia dimensión del problema.

"Entre 2000 y 2005 la Policía Nacional, a través de las Brigadas de Protección a la Familia (BPF) registró un promedio de 44.136 casos anuales de violencia dentro de la familia. Llama la atención el dato de que en el año 2005 el incremento de denuncias, respecto de los años precedentes, haya sido aproximadamente un tercio superior. (...) Se conoce que la mayoría de víctimas de violencia son mujeres, niñas y niños. El mayor porcentaje de denuncias corresponde a agresión psicológica (33%), seguida de agresión combinada de los tres tipos (25%) y física (23%)" (PNIO, 2008: 76).

Según el PNIO, la violencia sexual en Bolivia es sub-registrada pues, pese a que existe una legislación que protege a las víctimas de violencia, el acceso a la justicia es extremadamente difícil por el carácter y la naturaleza del sistema acusatorio que actualmente rige el ordenamiento jurídico, dando lugar a que el Ministerio Público rechace continuamente denuncias dejando en la impunidad estos delitos y a las mujeres y niñas en total indefensión e inseguridad jurídica. La situación es que los servicios públicos destinados a proteger a víctimas de violencia intrafamiliar son insuficientes y deficientes y, además de ello, la impunidad de quienes agreden es algo constante, lo que refuerza el ciclo de la violencia en contra de mujeres, niños y niñas dentro del hogar y fuera del mismo.

Una de las formas de violencia intrafamiliar entre la pareja es la violencia sexual que, antes de la promulgación de la Ley 2033, de Protección a las Víctimas contra la Libertad Sexual, se clasificaba como *débito conyugal*. La violencia sexual en las parejas es una práctica recurrente de los hombres para someter a sus compañeras. Para el imaginario colectivo, al no haberse establecido políticas educativas adecuadas, permanece dentro del ámbito de lo privado y como parte del relacionamiento habitual de las parejas. Sobre los abusos sexuales dentro del matrimonio o relaciones de pareja no existen datos ya que, generalmente, se realiza la denuncia por violencia familiar. En un proceso de divorcio o separación, las mujeres no pueden invocar esta circunstancia pues no existen pruebas suficientes (Rance, 2009, PNIO, 2008: 76).

Datos aportados por el PNIO subrayan que:

- Ø En promedio, el 73,59% de casos que llegan a los servicios, por agresiones físicas y sexuales, corresponden al sexo femenino y 27,15% al sexo masculino. Nótese que no se trata sólo de denuncias, sino de casos flagrantes de violencia contra el cuerpo de las personas.
- Ø Si se suma los casos de menores de 14 años de ambos sexos, lo que podría identificarse como abuso a niños/niñas y adolescentes, se alcanza la cifra del 21% de los casos como promedio.
- Ø Mientras que el 62,71% corresponden a mujeres mayores de 14 años de edad, lo que demuestra que una significativa proporción de las personas agredidas son víctimas de violencia *en razón de género*.
- Ø En la relación proporcional de casos, con referencia al total por sexo, se observa que, en el caso de las mujeres, un promedio de 85% corresponden a mujeres mayores de 14 años, contra 15% que corresponden a menores de 14 años. En cambio, para el sexo masculino, la proporción es de 61% para mayores de 14 años, contra 39% para menores de esa edad (PNIO, 2008: 77).

Es importante tener en cuenta que los datos sobre la violencia de género son fragmentados debido a la escasa sistematización de las estadísticas y al hecho de que, a menudo, las mujeres todavía no denuncian todos los hechos de violencia que enfrentan en su hogar o en el trabajo porque, entre otras razones, desconocen los procedimientos para hacerlo y por el temor de llevar adelante un juicio largo y engorroso. Muchas mujeres son reacias a denunciar los incidentes de violencia contra sus cónyuges por la dependencia económica y/o afectiva, la consideración por los hijos y las hijas y la crítica social.

De acuerdo con el *Reporte Estadístico Violencia Contra las Mujeres – Gestión 2007/Datos Parciales Gestión 2008* elaborado por el CIDEM (2009), en el ámbito del proyecto *Sistema de Información para la Vigilancia Ciudadana desde una Perspectiva de Género*, “la falta de claridad sobre atribuciones, competencias y roles de las instancias involucradas en la recepción de denuncias, llenado de datos y transferencia de casos a otras instancias con la posibilidad de brindar una atención integral a las víctimas de violencia familiar y sexual, hace que las denuncias y el registro de datos estadísticos se pierdan o simplemente no existan. Pese a que la norma señala los procedimientos como las referencias a centros de salud y servicios psicológicos” (CIDEM, 2009: Presentación). Además de eso, la precariedad en la cual trabajan las instancias con las correspondientes competencias, que no cuentan con infraestructuras adecuadas (espacios que garanticen suficiente privacidad) ni capacidades técnicas-tecnológicas adecuadas, dificulta aún más el proceso de denuncia de las agresiones sufridas.



En general, las mujeres más expuestas a la violencia son aquellas que viven una relación conyugal, sea ésta de hecho o de derecho. Datos aportados en el PNIO indican que 64% de las mujeres unidas o casadas han sufrido o sufren violencia por parte de su pareja, contra 13% que la sufren por otra persona diferente a la pareja. Este tipo de violencia es más frecuente en el área urbana (66%) que el área rural (60%). En contraposición, 45% de los hombres unidos o casados han sufrido o sufren violencia por parte de su pareja, contra 23% que la sufren por otra persona diferente a la pareja. Si se observan los datos referidos a tipos de violencia, es ostensible que son los hombres quienes la ejercen contra las mujeres con más frecuencia que a la inversa; esto se expresa más frecuentemente en los datos de violencia física y sexual (2008: 77, 78).

Las consecuencias de las agresiones son mucho más graves para las mujeres que para los hombres. “El maltrato genera consecuencias psicológicas (miedo y temores, además de una drástica reducción de la autoestima, depresión y otras secuelas) en el 73% de las víctimas mujeres, respecto del 26% de las víctimas varones. Produce marcas corporales, como moretones y dolores, en el 60% de las víctimas mujeres, contra el 17% de las víctimas de sexo masculino. El 14% de las mujeres sufren consecuencias físicas más graves (herida o hueso roto), frente al 5% de los hombres que sufren el mismo tipo de consecuencias del maltrato, y el 3% incluso llegan a perder algún órgano o parte del cuerpo, frente a menos del 1% de los hombres.

Obviamente, ningún varón resulta con embarazo terminado en aborto, como consecuencia de las agresiones, lo que le sucede al 3% de las mujeres. Finalmente, como consecuencia del maltrato, el 13,5% de las mujeres reportan haber faltado a su trabajo, respecto del 10% de los hombres" (PNIO, 2008: 78).

El pasado 25 de Noviembre de 2011, se aprueba el Decreto Supremo 1053 que declara el año 2012 como "Año de lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres". Igualmente, ese mismo día, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades –en alianza con el movimiento de mujeres y feminista- hace entrega oficial al Presidente de la Asamblea Plurinacional del Proyecto de Ley Integral contra la Violencia que tiene previsto resolverse en la gestión de ese año.

Participación Política

Indudablemente, la aprobación de la Ley de Cuotas en 1997 que establecía un 30% de mujeres en listas de Parlamento y Senado significa un salto cualitativo en la presencia de mujeres en estas instancias legislativas; en todo caso, las cifras actuales demuestran que la evolución y perfeccionamiento del sistema de cuotas en Bolivia no es suficiente para que la presencia de las mujeres en los cargos de representación popular o en los diferentes órganos de gobierno (sean nacionales, departamentales, municipales o de autonomías indígenas) sea paritaria respecto de la de los varones.

En efecto, si bien el porcentaje de participación de mujeres en la actual Asamblea Legislativa Plurinacional (Elecciones Presidenciales de 2009) es el mayor en la historia del sistema de democracia representativa en Bolivia, alcanzándose el 27% (44% de diputaciones y 22% de senadurías) (CONEXIÓN, 2010:55), se manifiesta aún de forma débil en los más altos cargos municipales con un total de 21 alcaldesas respecto de 316 alcaldes. Finalmente, en cuanto a la presencia de mujeres en concejalías tras las últimas elecciones (2010), éstas alcanzan el 43%.

La actual Constitución Política del Estado incorpora una serie de principios de igualdad que van a permitir a las mujeres obtener –como se ha visto anteriormente- una mejor posición cuantitativa en los puestos de elección popular debido al desarrollo de un articulado específico en la materia:

Artículos de la Constitución Política del Estado en relación a la Participación Política de las Mujeres

Artículo	Texto
8	II. El Estado se sustenta en los valores de igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, y distribución y redistribución de los productos y bienes sociales para vivir bien.
11	I. La República de Bolivia adopta para su Gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres
14	El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.
26	I. Todas las ciudadanas y ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.
147	En la elección de asambleístas se garantizará la igual participación de hombres y mujeres.

209	Las candidatas y los candidatos a los cargos públicos electos, con excepción de los cargos elegibles del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional serán postuladas y postulados a través de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las agrupaciones ciudadanas y los partidos políticos, en igualdad de condiciones y de acuerdo con la ley.
210	La elección interna de las dirigentas y los dirigentes y de las candidatas y candidatos de las agrupaciones ciudadanas y de los partidos políticos será regulada y fiscalizada por el Órgano Electoral Plurinacional, que garantizará la igual participación de hombres y mujeres
270	Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas son: la unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participación y control social, provisión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en los términos establecidos en esta Constitución.
278	La Ley determinará los criterios generales para la elección de assembleístas departamentales, tomando en cuenta representación poblacional, territorial, de identidad cultural y lingüística cuando son minorías indígena originario campesinas, y paridad y alternancia de género. Los Estatutos Autonómicos definirán su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción.

FUENTE: Coordinadora de La Mujer (2011)³⁸

Además de la mejora cuantitativa de la presencia de las mujeres en los cargos de elección popular, uno de los grandes avances de los últimos dos años ha sido la constitución de un gabinete ministerial que guarda equivalencia numérica entre hombres y mujeres. La Coordinadora de La Mujer (2011) muestra la evolución de la presencia de mujeres en gabinetes ministeriales en los últimos años:

Participación de mujeres en gabinetes ministeriales por gestión de Gobierno

Gestión Gubernamental	N° de Carteras Ministeriales	Número de Mujeres	% Mujeres
1993-1997	10	0	0%
1997-2002	16	1	6,3%
2002	18	2	11,1%
2003	15	1	6,7%
2003-2005	16	4	25%
2005	16	3	18,8%
2006-2009	20	4	20%
2010-2011	20	10	50%
2012-Actualidad	20	7	35%

FUENTE: Coordinadora de La Mujer (2011)³⁹

Por su parte, los avances en el Poder Judicial también han sido especialmente importantes para las mujeres. Los resultados electorales de 2011 para los diversos órganos judiciales indican los siguientes datos:

³⁸Ver referencia completa en bibliografía.

³⁹Ver referencia completa en bibliografía.

Órgano Judicial	% Mujeres
Tribunal Agroambiental	42,85% (Titulares)
	57,14% (Suplentes)
Consejo de la Magistratura	40% (Titulares)
	40% (Suplentes)
Tribunal Constitucional Plurinacional	42,85% (Titulares)
	42,85% (Suplentes)
Tribunal Supremo de Justicia	50%

FUENTE: Elaboración propia en base a Acta de Cómputo Nacional (Tribunal Supremo Electoral)⁴⁰

Una de las principales trabas para el cumplimiento de las garantías legales formales que hacen a la participación paritaria de mujeres en cargos de representación popular y otros órganos de gobierno tiene que ver con la aplicación e interpretación de las leyes para la conformación de listas en partidos políticos y agrupaciones ciudadanas. De hecho, el movimiento de mujeres ha mantenido varias denuncias al respecto ante el Tribunal Supremo Electoral en las últimas Elecciones (Presidenciales, Municipales y Departamentales). Para la Coordinadora de La Mujer, *las organizaciones políticas también incumplen sus propias normas sobre democracia interna, omiten los procesos electorales para la conformación de directivas nacionales, formación de liderazgos y aplicación de cuotas para promover la participación equitativa de las mujeres. La nueva normativa no tendrá directa incidencia en la creación de verdadera cultura democrática, si es que las organizaciones políticas no aceptan el reto de trabajar hacia la identificación y formación de liderazgos femeninos y muestren real voluntad de democratizar sus estructuras internas* (2011:98).

Cuestión positiva a destacar es la mejora en la relación interinstitucional entre el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y el Tribunal Supremo Electoral a través de la Unidad de Género Estadísticas e Indicadores y su alianza con el Instituto Nacional de Estadística, lo que ha permitido cualificar el detalle de los sistemas de recopilación y procesamiento de la información. No obstante ello, los sistemas de información estadística para conocer en detalle los datos de participación política de las mujeres continúan con ciertas debilidades.

⁴⁰Ver Acta completa en: http://www.oep.org.bo/oep/archivos/elecciones2011/ACTA%20DE%20COMPUTO%20NACIONAL_16octubre.pdf

MARCO DE INTERVENCIÓN

"Las mujeres tenemos todavía mucho que pensar y dar que pensar para salir del lugar de lo no-pensado. Del lugar del no-reconocimiento, de la no-reciprocidad, por tanto, de la violencia."

CELIA AMORÓS

Objetivo General y Líneas de Intervención

Tanto el Objetivo General de este Plan de Acción cuanto sus dos Líneas de Intervención (empoderamiento y transversalización) se alinean con las propuestas del III Plan Director y con la Estrategia de Género de la Cooperación Española

El Plan de Acción, que tiene una validez temporal de 4 años (entre 2012 y 2015), extiende y amplía las propuestas de transversalización del Enfoque GeD contenidas en el Marco de Asociación País (MAP) y supone una síntesis de éste y de los dos documentos fundamentales que desarrollan las propuestas del Sector Género en la Cooperación Española: por una parte, de la Estrategia de Género de la Cooperación Española y, por otra, del Plan de Actuación Sectorial de Género de la propia AECID.

El Plan -que tiene vocación amplia e inclusiva- se propone desde la Unidad de Género de la OTC como un instrumento orientador de la política de género en desarrollo de los actores de la Cooperación Española en Bolivia; en este sentido, debemos destacar que el documento no rige únicamente para las actuaciones bilaterales o multilaterales apoyadas en el país por la AECID sino que desea comprometer en su desarrollo a las ONGD del Estado Español con presencia en el país así como a la Oficina Cultural de la Embajada de España y al Centro Cultural de España en La Paz, entre otros.

Este Plan, por lo tanto, desea avanzar sustantivamente hacia la institucionalización del Enfoque GeD en todas y cada una de las acciones de la Cooperación Española en el país, facilitando la forma de hacer efectivo dicho enfoque y orientando y proponiendo líneas de trabajo claras y precisas en todos los sectores priorizados por el MAP durante su período de vigencia desde las dos Líneas de Intervención previstas: empoderamiento y transversalización.

Finalmente, el Plan propone una Matriz de Institucionalización alineada con las propuestas de la Estrategia de Género y del Plan de Actuación Sectorial correspondiente y orientada a enmarcar los esfuerzos de la AECID en Bolivia para la efectiva institucionalización del Enfoque GeD tanto en su estructura operativa cuanto en el Equipo Directivo, Técnico y Administrativo de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC).

Objetivo General

Incidir en la eliminación de las causas estructurales que perpetúan las desigualdades por razón de género en Bolivia y que afectan al logro de la ciudadanía plena de las mujeres (niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores).

Línea de intervención 1

Acciones específicas encaminadas al empoderamiento de las mujeres bolivianas y a la ampliación de Políticas Públicas y de apoyo a la Sociedad Civil, que incidan específicamente en la eliminación de las causas estructurales de la desigualdad por razón de género, con especial incidencia en la violencia por razón de género y tomando en cuenta la diversa posición de las mujeres en función de sus múltiples condiciones – etarias, de clase, étnicas, de orientación sexual y otras-.

Línea de intervención 2

Acciones para el fortalecimiento de las capacidades de transversalización efectiva del Enfoque de Género en Desarrollo y de Derechos orientando las mismas hacia el logro de la efectiva articulación de todas las acciones de la Cooperación Española y de sus contrapartes en Bolivia.

Niveles de Acción y Pautas de Intervención

Niveles de Acción

El Plan de Acción involucra distintos niveles de integración del Enfoque de Género en el desarrollo de las intervenciones que se articulan con los cinco principios operativos de la Declaración de París: Apropriación, Alineamiento, Armonización, Gestión por resultados y Rendición de Cuentas Mutua.

Dichos niveles, que responden al ciclo de planificación de la Cooperación Española, son: político, programático y operativo:

Nivel	Intervención	Entidades Co-Responsables	Objetivo
Nivel Político	<ul style="list-style-type: none"> • Diálogo de políticas, negociación con el gobierno y las contrapartes. • Apropriación de la igualdad de género como objetivo de desarrollo de la Cooperación Española en Bolivia. • Apoyo a las Políticas Públicas de igualdad de género en Bolivia. 	<p>Ministerios y Viceministerios Sectoriales y de Planificación del Gobierno Boliviano</p> <p>Coordinación y Cabezas de Sector de Oficina Técnica de Cooperación de AECID en Bolivia, incluyendo Unidad de Género</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se hace efectiva la incorporación de los mandatos, planes y políticas nacionales, del Estado Español y CCAA e internacionales, en las actuaciones de la Cooperación Española en Bolivia. • Contribución clara para posicionar el Enfoque de Género en Desarrollo en las asociaciones de la Cooperación Española con otros actores de la Cooperación Internacional en Bolivia en el marco de los sectores del MAP.
Nivel Programático	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acción de Género en Desarrollo de la Cooperación Española en Bolivia enmarcado en el MAP Bolivia guía las acciones de igualdad de género entre 2012 y 2015. • Armonización con la Cooperación Internacional en Bolivia: Comité Interagencial de Género del GRUS. • Inclusión de las diversidades étnicas, culturales, sexuales, sociales y etarias. 	<p>Coordinación y Cabezas de Sector de Oficina Técnica de Cooperación de AECID en Bolivia, incluyendo Unidad de Género</p> <p>Espacios de Coordinación de la Cooperación Española en Bolivia: Mesa Sectorial de Género y Comité Interagencial de Género, CIAG (Cooperación Gubernamental Bilateral y Multilateral)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integración del Enfoque GED en los documentos estratégicos y programáticos de la Cooperación Española en Bolivia: Comisiones Mixtas, MAP y PO, entre otros. • Fortalecimiento de espacios de diálogo y articulación de actores y/o entidades. • Adaptación de las actuaciones en función de las diversidades étnicas, culturales, sexuales, sociales y etarias.
Nivel Operativo	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del Plan de Acción de Género en Desarrollo, 	<p>Unidad de Género, Unidad de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integración del Enfoque GED en la práctica de la

	<p>planificando revisiones periódicas anuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión por procesos y resultados de desarrollo en razón de género. • Rendición de cuentas, tanto a los actores de la Cooperación Española cuanto a entidades nacionales gubernamentales y sociedad civil. 	<p>Eficacia y Calidad de la Ayuda y Sectores Prioritarios de MAP</p> <p>Espacios de articulación, coordinación y rendición de cuentas: Mesa Sectorial de Género de la Cooperación Española, Comité Interagencial de Género, Grupo de Donantes (GRUS), Grupo Estable de Coordinación en Terreno</p>	<p>Cooperación Española en Bolivia y en todos los instrumentos, presupuestos, programas y proyectos.</p>
--	--	--	--

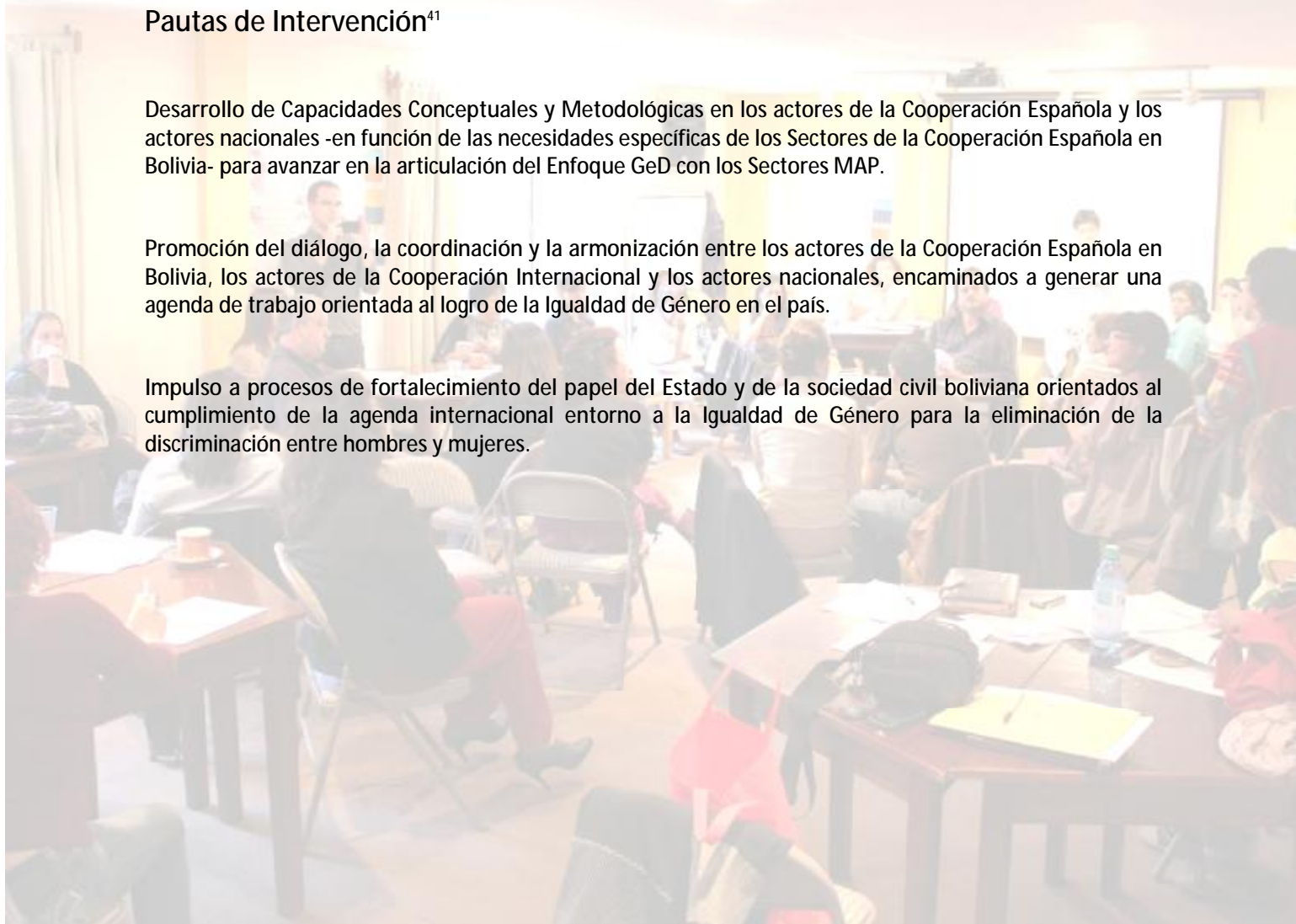
FUENTE: Elaboración propia en base a Estrategia de Género de la Cooperación Española en Colombia

Pautas de Intervención⁴¹

Desarrollo de Capacidades Conceptuales y Metodológicas en los actores de la Cooperación Española y los actores nacionales -en función de las necesidades específicas de los Sectores de la Cooperación Española en Bolivia- para avanzar en la articulación del Enfoque GeD con los Sectores MAP.

Promoción del diálogo, la coordinación y la armonización entre los actores de la Cooperación Española en Bolivia, los actores de la Cooperación Internacional y los actores nacionales, encaminados a generar una agenda de trabajo orientada al logro de la Igualdad de Género en el país.

Impulso a procesos de fortalecimiento del papel del Estado y de la sociedad civil boliviana orientados al cumplimiento de la agenda internacional entorno a la Igualdad de Género para la eliminación de la discriminación entre hombres y mujeres.



⁴¹Tomadas como referencia de la Estrategia de Género de la Cooperación Española en Colombia.

Matrices de Actuación Sectorial en Línea de Intervención 1 (Empoderamiento)

Las matrices de actuación sectorial que se presentan a continuación se corresponden con la Línea de Intervención1 -centrada en el empoderamiento de las mujeres- con dos objetivos principales:

- ü Reducción de las brechas de género identificadas en los sectores del Marco de Asociación País.
- ü Acceso a recursos y servicios mediante la puesta en marcha de medidas de acción positiva, reparto de la riqueza y la aplicación de derechos (Convenios internacionales, normativa y legalidad nacional).

Los sectores de actuación se alinean al Marco de Asociación País (2011-2015):

- ü Sectores prioritarios: Agua y Saneamiento, Educación y Gobernabilidad
- ü Sectores con actuación territorial: Salud y Seguridad y Soberanía Alimentaria
- ü Sector de actuación específica: Cultura y Patrimonio

Línea de intervención 1

Acciones específicas encaminadas al empoderamiento de las mujeres bolivianas y a la ampliación de Políticas Públicas y de apoyo a la Sociedad Civil, que incidan específicamente en la eliminación de las causas estructurales de la desigualdad por razón de género, con especial incidencia en la violencia por razón de género y tomando en cuenta la diversa posición de las mujeres en función de sus múltiples condiciones –etarias, de clase, étnicas, de orientación sexual y otras-.

MATRIZ DE INTERVENCIÓN SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO

Resultados	Indicadores de Resultados	Acciones	Entidades
Disminuida -durante el período 2012 y 2015- la brecha de género en los niveles directivos y de gerencia en las instituciones del sector contrapartes de la Cooperación Española (entidades operadoras de Agua y Saneamiento, en los cuatro niveles gubernamentales (estatal, departamental, municipal y autonomía indígena), así como en organizaciones comunitarias de base).	<p>1.- Porcentaje de hombres y de mujeres y su pertenencia étnica en entidades operadoras de servicios de agua y saneamiento, en especial en cargos directivos y de gerencia.</p> <p>2.- Número de instituciones del sector y las organizaciones comunitarias de base, que han modificado sus sistemas de gestión y estructuras orgánicas favoreciendo la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>3.- Número de sistemas de gestión de agua y saneamiento en los territorios de actuación que han atendido las demandas diferenciadas de las mujeres contribuyendo a la reducción de la carga doméstica de éstas y favoreciendo así su presencia en igualdad en los espacios de gerencia y gestión.</p>	<p>1.- Se incorpora, en todas las acciones de Agua y Saneamiento (cualquiera sea su nivel institucional), una línea específica de trabajo en torno al empoderamiento de las mujeres en procesos de desarrollo comunitario, a partir de la realización de diagnósticos y líneas de base que describan los diversos puntos de partida en el marco de cada una de las acciones macro.</p> <p>2.- Se incorpora, en todos los procesos de contratación laboral en operadoras de Agua y Saneamiento (cualquiera sea su nivel institucional) un criterio de acción positiva hacia las mujeres.</p> <p>3.- Se incorporan, en los Estatutos de las operadoras de Agua y Saneamiento (en los niveles locales y comunitarios), medidas de acción positiva para las mujeres encaminadas al logro de la paridad (% mínimo de sexos, rotación) en cargos de dirección y gerencia.</p> <p>4.- Se incorporan, en todas las acciones de las operadoras de Agua y Saneamiento (en los niveles locales y comunitarios), planes y procesos sistemáticos y ordenados de capacitación general y específicamente orientados a las mujeres, que lleven al aumento de sus capacidades de gerencia, liderazgo y gestión.</p> <p>5.- Se incorporan, en todas las acciones de las operadoras de Agua y Saneamiento (en los niveles locales y comunitarios), planes y procesos sistemáticos generales y específicamente orientados a las mujeres, que lleven al aumento de sus capacidades técnicas para el mantenimiento de los sistemas de agua existentes en sus comunidades.</p> <p>6.- Estas medidas se articulan con medidas de acción positiva hacia las mujeres indígenas, priorizándolas en torno al empoderamiento en procesos de desarrollo comunitario, en la contratación laboral, en la paridad en cargos de dirección y gerencia y en las acciones de capacitación técnica.</p>	<p>1.- MMAyA: DGP, VAPSB, Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, EMAGUA, SENASBA, AAPS, CAPyS y EPSAS</p> <p>2.- Gobiernos subnacionales y Unidades de Género y Direcciones de Igualdad de Oportunidades de Gobernaciones y Alcaldías</p> <p>3.- Autonomías Indígenas</p> <p>4.- Organizaciones Comunitarias de Base</p> <p>5.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español)</p> <p>6.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades</p> <p>7.- Organizaciones Indígenas Originario Campesinas</p>

Favorecido el acceso de las mujeres al uso, control y disfrute de los recursos naturales existentes en sus territorios y, en especial, a la gestión integral del agua en los nuevos sistemas construidos durante el período de implementación del Plan de Acción de Género en Desarrollo -2012 a 2015- (consumo humano, riego, consumo animal, fuentes de agua, protección de cuencas, etc.).

1.- Porcentaje de acciones financiadas por la Cooperación Española que han considerado demandas específicas de las mujeres, con atención especial a mujeres indígenas, en sus territorios para el diseño de los nuevos sistemas de agua y saneamiento.
2.- Número de emprendimientos productivos liderados por mujeres y cuyo recurso principal sea el agua (agropecuarios, de transformación y de otra índole) que se han visto directamente beneficiados por los nuevos sistemas construidos con cargo a la Cooperación Española.

1.- Se incorpora, en las acciones de agua y saneamiento, una línea específica de identificación de necesidades de grupos de mujeres existentes en los territorios de actuación (diagnósticos y otros).
2.- Se incorpora una línea específica de incentivación de la asociación de grupos de mujeres para la producción (agropecuaria, de transformación y de otra índole).

1.- MMAYa: DGP, VAPSB, Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, EMAGUA, SENASBA, AAPS, CAPyS y EPSAS
2.- Gobiernos subnacionales y Unidades de Género y Direcciones de Igualdad de Oportunidades de Gobernaciones y Alcaldías
3.- Autonomías Indígenas
4.- Organizaciones Comunitarias de Base
5.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español)
6.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (Programa SEMILLA)
7.- Organizaciones Indígenas Originario Campesinas



MATRIZ DE INTERVENCIÓN SECTOR EDUCACIÓN

Resultados	Indicadores de Resultados	Acciones	Entidades
<p>Disminuida -durante el período 2012 y 2015- la brecha de género en la población beneficiaria de los servicios educativos y de formación profesional (Escuelas Taller, Centros de Educación Alternativa, bachillerato técnico, etc.) así como en los niveles directivos y de docencia de los mismos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Presencia paritaria de mujeres y de hombres en la totalidad de los estudios de formación profesional prestados por las Escuelas Taller y por los Centros de Educación Alternativa y/o técnica apoyados con fondos de la Cooperación Española. 2.- Promoción de la presencia paritaria de mujeres y de hombres en la totalidad de los niveles directivos, docentes y administrativos de las Escuelas Taller (La Paz, Sucre y Chiquitania) y por los Centros de Educación Alternativa apoyados con fondos de la Cooperación Española. 3.- Existencia y aplicación cotidiana de instrumentos y sistemas de diseño y organización escolar (en las Escuelas Taller y Centros de Educación Alternativa) que incluyen marcos conceptuales, estrategias y acciones que incorporan elementos de co-educación, incluyendo la formación de mujeres y de hombres en oficios no tradicionales según la asignación de género. 4.- Número de mujeres egresadas de las Escuelas Taller que se han incorporado al mercado laboral en un oficio no tradicional (según asignación de roles de género) en el período 2012 a 2015. 5.- Existencia de un sistema articulado de coordinación entre diversos recursos sociales (guarderías, escuelas infantiles, centros de salud y otros) presentes en los territorios de influencia de las Escuelas Taller. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Se incorpora, en todas las acciones de Escuelas-Taller y Centros de Formación Alternativa y/o técnica, una línea específica de trabajo en torno a la co-educación de mujeres y hombres en procesos educativos y de formación profesional, a partir de la realización de diagnósticos y líneas de base que describan los diversos puntos de partida en el marco de cada una de las acciones macro. 2.- Se diseñan acciones positivas (becas, pasantías, flexibilidad de horarios, etc.) en la contratación laboral de las mujeres en las Escuelas-Taller y Centros de Formación Alternativa (cualquiera sea su nivel institucional) que incluyan, además, medidas de acción previas para garantizar la presencia de mujeres en dichos centros educativos (campañas de captación especialmente dirigidas a mujeres y otras). 3.- Se incorporan, en los Estatutos de las Escuelas-Taller y Centros de Formación Alternativa, medidas de acción positiva para las mujeres encaminadas al logro de la paridad (% mínimo de sexos, rotación) en cargos de dirección y gerencia. 4.- Se incorporan, en la práctica cotidiana de las Escuelas Taller, medidas específicas de asesoramiento laboral para las jóvenes en formación orientadas a su mejor inserción en el mercado laboral. (la matriz de educación no lo contempla) 5.- Se incorporan, en la práctica cotidiana de las Escuelas Taller, a través de su personal especializado, acciones complementarias que 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Escuelas Taller de La Paz, Sucre y Chiquitania. 2.- Entidades con competencias en las administraciones subnacionales (gubernaciones y alcaldías) y Unidades de Género y/o Direcciones de Igualdad de dichas entidades. 3.- Entidades con competencias de las Autonomías Indígenas. 4.- Programa de Cohesión Social (Educación), Programa de Cultura y Patrimonio y Unidad de Género OTC/AECID 5.- ONGD (del Estado Español y Boliviano) 6.- Direcciones departamentales y distritales

		facilitan la coordinación con los servicios sociales existentes en los territorios para cubrir necesidades específicas de las mujeres.	
Mejorado el acceso y la permanencia de las mujeres (niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores) en el sistema educativo regular, alternativo y superior a lo largo del período 2012-2015	<p>1.- El Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa desarrolla sistemas de medición de índices de educación desagregados por sexos (escolaridad) y su evolución por niveles.</p> <p>2.- El Ministerio de Educación, en coordinación con las entidades subnacionales (Gobernaciones y Alcaldías, direcciones departamentales y distritales) y con las Autonomías Indígenas, desarrolla y aplica medidas de acción positiva para niñas, jóvenes y mujeres adultas en los centros educativos (regulares y alternativos), que promueven y aseguran su permanencia hasta la finalización de los ciclos correspondientes.</p> <p>3.- Existencia y aplicación cotidiana de instrumentos, sistemas de enseñanza y organización escolar que incluyen marcos conceptuales, estrategias y acciones que incorporan elementos de co-educación y de educación inclusiva en la diversidad.</p>	<p>1.- Se diseña y desarrolla un programa de apoyo a la mejora de los sistemas de medición desagregados por sexo del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.</p> <p>2.- Se incorpora, en todas las acciones de las entidades de la Cooperación Española (ONGD y Fondo Canasta, principalmente), una línea específica de trabajo en torno al diseño de medidas de acción positiva para niñas, jóvenes y mujeres adultas que tengan como fin asegurar la permanencia y término de los diversos ciclos de estudio.</p> <p>3.- Se desarrollan de apoyo a la Unidad de Género, Generacional y Social del Ministerio de Educación para conseguir la transferencia de marcos conceptuales, estrategias y acciones de co-educación y educación inclusiva en la diversidad.</p>	<p>1.- Ministerio de Educación, Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.</p> <p>2.- Entidades con competencias en las administraciones subnacionales (gobernaciones y alcaldías) y Unidades de Género y/o Direcciones de Igualdad de dichas entidades.</p> <p>3.- Entidades con competencias de las Autonomías Indígenas.</p> <p>4.- Programa de Cohesión Social (Educación), Programa de Cultura y Patrimonio y Unidad de Género OTC/AECID</p> <p>5.- ONGD (del Estado Español y Boliviano)</p> <p>6.- Defensoría o su equivalente en el ámbito municipal.</p>
Aumentada la presencia de propuestas de formación para estudios de género y estudios feministas en el Programa Iberoamericano de Formación Técnica (PIFTE) tanto para Bolivia cuanto para la Región Andina, a lo largo del período 2012-2015.	<p>1.- Existencia de una línea específica de formación para personal funcional de las diversas instancias administrativas del Estado Plurinacional Boliviano (principalmente de los Ministerios de Justicia, Educación, Salud, Autonomías, Culturas, Planificación y Desarrollo Rural), centrada en la mejora de capacidades de formulación de políticas públicas orientadas a la igualdad de género y a la disminución de la violencia de género.</p>	<p>1.- Impulso a propuestas de las diversas instancias administrativas del Estado Plurinacional Boliviano (principalmente de los Ministerios de Justicia, Educación, Salud, Autonomías, Culturas, Planificación y Desarrollo Rural) para el diseño y desarrollo de propuestas de Programas Formativos en el Centro de Formación de Santa Cruz de la Sierra (en sus diversas modalidades) que proponen acciones formativas de alto nivel para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en la formulación de políticas de igualdad de género.</p>	<p>1.- Ministerios de Educación, Justicia, Culturas, Salud, Autonomías, Desarrollo Rural y Tierras, Planificación.</p> <p>2.- Programa de Cohesión Social (Educación), Programa de Becas y Unidad de Género OTC/AECID</p> <p>3.- Centro de Formación de Santa Cruz de la Sierra</p> <p>4.- Unidad de PIFTE en AECID</p> <p>5.- Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP)</p>

MATRIZ DE INTERVENCIÓN SECTOR GOBERNABILIDAD

Resultados	Indicadores de Resultados	Acciones	Entidades
<p>Reducida la brecha de género en los espacios de toma de decisión, de identificación y concertación de políticas públicas y de elaboración de normativa en los diferentes niveles territoriales y poderes del Estado boliviano: ejecutivos (gobierno central, gobernaciones, municipios y AIOC) y legislativos (ALP y ALD), así como en la sociedad civil.</p>	<p>1.- Porcentaje de mujeres (respecto de porcentaje de hombres) ejerciendo cargos de decisión públicos (en Órganos Legislativos, en Gabinetes Ministeriales, en Tribunales y Cortes de Justicia, en el Consejo de la Magistratura, así como en la administración subnacional entre 2012 y 2015. 2.- Porcentaje de mujeres (respecto de porcentaje de hombres) ejerciendo cargos de decisión en organizaciones indígena originarias, sociales, sindicales y gremiales, entre 2012 y 2015. 4.- Número de propuestas de igualdad de género y de acción positiva para cualificar el acceso y permanencia de las mujeres en los espacios público-políticos incorporadas en Leyes Nacionales, Planes de Desarrollo (Nacional y subnacionales), Cartas Orgánicas Municipales, POA y otros instrumentos legislativos y de planificación, entre 2012 y 2015.</p>	<p>1. - Se incorpora, en las acciones del Programa de Gobernabilidad -tanto con el sector público, como con organizaciones indígenas y de la sociedad civil-, una línea específica enfocada al fortalecimiento de capacidades (técnicas, administrativas y de gestión política) de mujeres líderes con intención de tomar un cargo público y/o que ya lo ostente. 2.- Diseño y desarrollo de acciones específicas con hombres en la gestión pública y en espacios de toma de decisión de organizaciones indígenas y de la sociedad civil sobre igualdad de género y derecho internacional en favor de los derechos de las mujeres. 3.- Diseño y desarrollo de un programa de comunicación orientado a la difusión de los compromisos internacionales del Estado Plurinacional Boliviano en materia de igualdad de género hacia la ciudadanía, con enfoque de exigibilidad (principalmente CEDAW, Plataforma de Acción de Beijing y Convenio Belem do Pará). 4.- Se incorpora, en las acciones del Programa de Gobernabilidad con organizaciones indígenas y de la sociedad civil una línea específica que favorezca la participación de las mujeres en los mecanismos de exigibilidad y de control social.</p>	<p>1.- Unidades de Género y Direcciones de Igualdad de Oportunidades de gobiernos subnacionales. 2.- Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial 3.- Organizaciones Indígenas y organizaciones de mujeres 4.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español) 5.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Ministerio de Justicia 6.- Sistema de Naciones Unidas (ONU Mujeres) 7.- Programa de Gobernabilidad y Unidad de Género OTC/AECID 8.- Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM) y Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia (ACOBOL) 9.- Otras cooperaciones y Organismos Internacionales</p>



<p>Mejorado el acceso de las mujeres a la justicia plural, con especial atención a mujeres víctimas de violencia de género.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Incremento del número de casos de violencia de género -cuyas demandantes son mujeres- reportados en el período 2012 a 2015 respecto del período 2008 a 2011. 2.- Diseñado e implementado Programa de Seguimiento de Casos y Denuncias (procedimiento, cumplimiento de plazos y resultados). 3.- Diseñado e implementado por el Estado Boliviano un Programa de Formación sobre igualdad de género y derecho internacional de obligado cumplimiento para personal activo en operadores de justicia (N° de personas formadas en activo). 4.- En funcionamiento el Observatorio de Violencia de Género del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Diseño y desarrollo de un Programa de Acceso a Justicia para mujeres víctimas de violencia de género, con los órganos judiciales: diagnóstico de institucionalidad y acceso a justicia con datos desagregados por sexos. 2.- Diseño y desarrollo de un Programa de Capacitación y sensibilización dirigido a personal funcionario de operadores de justicia. 3.- Se incorporan, en el Programa de Gobernabilidad con entidades públicas, acciones específicas dirigidas a la creación de mecanismos de seguimiento a casos y denuncias de violencia de género. 4.- Se incorporan, en el Programa de Gobernabilidad con entidades públicas y sociedad civil, acciones específicas dirigidas a la creación y fortalecimiento de espacios de diálogo interjurisdiccional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Policía y Órgano Judicial 2.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales. 3.- GAMLP y Unidades de Género de las Gobernaciones de Departamentos priorizados en MAP 4.- Defensoría del Pueblo, Ministerio Público 5.- Programa de Gobernabilidad y Unidad de Género OTC/AECID 6.- Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada PIFTE/AECID
<p>Apoyada la difusión de la agenda de las mujeres en instituciones del Estado y de la sociedad civil.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Número de campañas de información y sensibilización sobre la agenda política de las mujeres desarrolladas entre 2012 y 2015. 2.- Existencia de mecanismos gubernamentales y no gubernamentales que posibilitan el acceso y la gestión de la información y la comunicación para la socialización de los derechos de las mujeres (niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores) y la violencia de género. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Se incorpora, en las acciones del Programa de Gobernabilidad con entidades de la sociedad civil, una línea específica orientada al desarrollo de Campañas de Información sobre la Agenda Política de las Mujeres. 2.- Diseño y desarrollo de un programa específico de información y comunicación desde la sociedad civil que socializa masivamente los compromisos internacionales del Estado Plurinacional de Bolivia en favor de los derechos de las mujeres. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Unidades de Género y Direcciones de Igualdad de Gobernaciones de Departamentos priorizados en MAP. 2.- Organizaciones de mujeres de la sociedad civil. 3.- Programa de Gobernabilidad, Unidad de Género y Comunicación OTC/AECID



MATRIZ DE INTERVENCIÓN SECTOR SALUD

Resultados	Indicadores de Resultados	Acciones	Entidades
Mejorado el acceso de las mujeres (adolescentes, adultas y adultas mayores) a servicios de calidad de salud sexual y de salud reproductiva así como a recursos suficientes a lo largo del período 2012-2015.	<p>1.- N° de mujeres (desagregado por grupos etarios) participantes y destinatarias de las acciones de la Cooperación Española (ONGD y Sistema de Naciones Unidas) que conocen los derechos sexuales y los derechos reproductivos como parte integrante del Derecho a la Salud.</p> <p>2.- Porcentaje de entidades prestadoras de servicios de salud que han mejorado su atención y cobertura en salud sexual y salud reproductiva en base a criterios de calidad y calidez del servicio y teniendo en cuenta la atención diferenciada según condiciones etarias, étnicas y de orientación sexual.</p> <p>3. N° de mujeres participantes y destinatarias de las acciones de la Cooperación Española (ONGD y Sistema de Naciones Unidas) que utilizan métodos de planificación familiar como consecuencia del trabajo de sensibilización en derechos reproductivos.</p> <p>4. Porcentaje de personal de salud capacitado y aplicando la integración del enfoque de género e interculturalidad en su quehacer diario.</p>	<p>1.- Se incorpora, en las acciones de Salud, una línea específica dirigida a desarrollar campañas de sensibilización y concientización -y otros medios como debates públicos- sobre la importancia del cumplimiento de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos como parte integrante del Derecho a la Salud.</p> <p>2.- Se consideran, en las acciones de Salud, asistencias técnicas de apoyo a la institucionalidad pública para la mejora de la calidad de la atención a la salud sexual y la salud reproductiva de las mujeres.</p> <p>3.- Se incorporan, en las acciones de Salud líneas específicamente dirigidas al mejoramiento de la infraestructura, dotación, equipamiento y capacitación apropiada al cumplimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres de los servicios públicos de salud.</p> <p>4.- Se incorporan, en las acciones de salud, procesos de capacitación al personal de salud sobre género e interculturalidad en el marco de la Política de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI).</p> <p>5.- Se incorporan, en las acciones de salud, líneas de investigación relacionadas con la salud sexual y la salud reproductiva de las mujeres e interculturalidad.</p> <p>6. Se incorpora, en las acciones de salud, una propuesta de incorporación del enfoque de género en la curricula de estudios universitarios de salud (medicina, enfermería, etc.).</p>	<p>1.- Gobiernos Subnacionales y Unidades de Género y Direcciones de Igualdad de Oportunidades de Gobernaciones y Alcaldías.</p> <p>2.- Instancias de Salud en Territorios y Autonomías Indígenas</p> <p>3.- Organizaciones Comunitarias de Base</p> <p>4.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español)</p> <p>5.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades</p> <p>6.- Sistema de Naciones Unidas (UNFPA, ONU Mujeres y OPS/OMS)</p> <p>7.- Universidades bolivianas y españolas</p> <p>8.- Programa de Cohesión Social (Salud) y Unidad de Género de OTC/AECID</p> <p>9.- Colegios Profesionales de Medicina y Enfermería</p> <p>10.- Ministerio de Salud de España</p>

Implementado el Plan de Violencia de Género de acuerdo a lo planificado hasta el 2015 desde la participación del sector salud.

- 1.- Porcentaje de personal de salud que es capacitado y que aplica el registro de casos de violencia de género en el Sistema Nacional de Información en Salud (SNIS) que, a su vez, remite la información al INE- VIO.
- 2.- Porcentaje de entidades prestadoras de servicios de salud que aplican a cabalidad los protocolos de atención a víctimas de violencia de género y realizan las derivaciones correspondientes de los casos al Sistema Judicial.
- 3.- Numero de personal de salud que participa en las campañas de violencia de género.

- 1.- Se incorpora, en las acciones de Salud, una línea específica dirigida a la complementariedad de acciones y enfoques con el Plan Integral contra la Violencia de Género.
- 2.- Se incorpora, en las acciones de Salud, una línea específica que se oriente al diseño y aplicación de un modelo integrado de atención a víctimas de violencia de género, en alineamiento con el Plan Integral de Lucha contra la Violencia de Género y teniendo en cuenta la actual institucionalidad existente tanto en la Administración del Estado Plurinacional cuanto en los niveles subnacionales (Gobernaciones y Alcaldías) y en las Autonomías Indígenas.
- 3.- Se incorpora, en las acciones de Salud, una línea específica que amplíe las capacidades técnicas y procedimentales del personal sanitario en la atención a las víctimas de violencia de género.

- 1.- Gobiernos Subnacionales y Unidades de Género y Direcciones de Igualdad de Oportunidades de Gobernaciones y Alcaldías
- 2.- Instancias de Justicia Originaria en Territorios y Autonomías Indígenas
- 3.- Organizaciones Comunitarias de Base
- 4.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español)
- 5.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades
- 6.- Sistema de Naciones Unidas (UNFPA, ONU Mujeres y OPS/OMS)
- 7.- Defensorías de La Niñez y La Adolescencia, Servicios Legales Integrales Municipales (SLIMS) y Servicios Municipales del Adulto Mayor.
- 8.- Universidades bolivianas y españolas
- 9.- Programa de Cohesión Social (Salud) y Unidad de Género de OTC/AECID
- 10.- Colegios profesionales de Medicina y Enfermería
- 11.- Ministerio de Salud de España



MATRIZ DE INTERVENCIÓN SECTOR SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Resultados	Indicadores de Resultados	Acciones	Entidades
Mejorado el acceso a los recursos y factores de la producción (tierra, recursos naturales, agua, semillas, financiación apropiada, capacitación y asistencia técnica) para todas las mujeres indígenas, campesinas y urbanas.	<p>1.- Porcentaje de mujeres (respecto de porcentaje de hombres) que acceden a la titulación de la tierra en el período 2012 a 2015 y en las acciones apoyadas por la CE.</p> <p>2.- Número absoluto de mujeres que han logrado su identificación personal en el período 2012 a 2015 y en las acciones apoyadas por la CE.</p> <p>3.- Número de asociaciones de mujeres emprendedoras (para la producción, la transformación y/o la comercialización) y otras organizaciones de mujeres que han avanzado en sus propuestas a lo largo del período 2012 a 2015 y en el marco de las acciones apoyadas por la CE.</p> <p>4.- Cantidad total de fondos de crédito colocados en mujeres emprendedoras (bien a través de asociaciones o bien de forma individual), en el período 2012 a 2015 y en el marco de las acciones apoyadas por la Cooperación Española.</p>	<p>1.- Se incorpora, en las acciones de Seguridad y Soberanía Alimentaria, una línea específica dirigida a ampliar la cobertura de la identificación personal para mujeres.</p> <p>2.- Se incorpora, en las acciones de Seguridad y Soberanía Alimentaria una línea específica dirigida a mejorar la titulación de tierras para las mujeres.</p> <p>3.- Se incorpora, en las acciones de Seguridad y Soberanía Alimentaria, una línea específica dirigida a ampliar el conocimiento y reflexión detallado sobre la Nueva Ley de Tierras, la CEDAW, la Convención Belem do Pará, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y otros documentos que les lleven a ampliar los conocimientos vinculados a los derechos de las mujeres.</p> <p>4.- Se incorporan, en las acciones de Seguridad y Soberanía Alimentaria (en los niveles locales y comunitarios), planes y procesos sistemáticos y ordenados de capacitación técnica y de transferencia de herramientas directamente vinculadas al ciclo productivo, de transformación y de comercialización, orientados específicamente a las mujeres, que lleven al aumento de sus capacidades para el logro de la sostenibilidad de sus emprendimientos.</p> <p>5.- Se incorporan, en las acciones de Seguridad y Soberanía Alimentaria, programas de crédito y otras formas de transferencia que consideran las diferentes posibilidades de pago (en función del acceso a los factores y recursos productivos) de hombres y mujeres.</p> <p>6.- Se incorporan, en las acciones de Seguridad y Soberanía Alimentaria, programas de formación específicamente dirigidos a mujeres, en los que se debata la división sexual del trabajo y los roles tradicionales asignados por mandatos de género.</p>	<p>1.- Ministerios (Desarrollo Rural y Tierras, Economía, Trabajo, Justicia)</p> <p>2.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (Programa Semilla)</p> <p>3.- ONGD (Estado Español y Boliviano)</p> <p>4.- Organizaciones Indígenas y Campesinas</p> <p>5.- Área de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Unidad de Género OTC/AECID</p> <p>6.- Gobernaciones</p> <p>7.- Municipalidades</p>

		<p>7.- Se incorporan, en las acciones de Seguridad y Soberanía Alimentaria, diagnósticos, investigaciones y líneas de base que den cuenta en detalle de la descripción de las matrices productivas y energéticas teniendo en cuenta el sistema sexo-género identificado en el territorio.</p>	
<p>Conseguido un reparto más equitativo de los alimentos en el seno de las familias y las comunidades y/o territorios indígenas.</p>	<p>1.- Aumento de los niveles nutricionales de niñas, mujeres adultas y adultas mayores (COLPM/COMPAN) en el periodo 2012 a 2015 y en el marco de las acciones apoyadas por la Cooperación Española.</p>	<p>1.- Se incorporan, en las acciones de Soberanía Alimentaria, diagnósticos y líneas de base que den cuenta en detalle de la situación nutricional de niñas, mujeres adultas y adultas mayores, del reparto y consumo de alimentos en el núcleo familiar, identificando posibles casos de violencia de género en el espacio privado. 2.- Se incorporan, en las acciones de Soberanía Alimentaria, programas de formación específicamente dirigidos a mujeres, en los que se cuestione la división sexual del trabajo y los roles tradicionales asignados por mandatos de género. 3.- Se incorpora, en las acciones de Soberanía Alimentaria, una línea específica dirigida a ampliar el conocimiento detallado sobre la Nueva Ley de Tierras, la CEDAW, la Convención Belem do Pará, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y otros documentos que les lleven a ampliar los conocimientos vinculados a los derechos de las mujeres.</p>	<p>1.- Ministerios (Desarrollo Rural y Tierras, Economía, Trabajo y Justicia) 2.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (Programa Semilla) 3.- ONGD (Estado Español y Boliviano) 4.- Organizaciones Indígenas y Campesinas 5.- Área de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Unidad de Género OTC/AECID 6.- Gobernaciones 7.- Municipalidades</p>
<p>Aumentado el apoyo y la cualificación a las fases de los ciclos productivo, transformador y comercializador en los que predomina la mano de obra femenina así como reconocido y valorado el trabajo de las mujeres a través de una paga valorando su aporte en todo el proceso productivo</p>	<p>1.- Cantidad total de horas/semana que las mujeres dedican a actividades domésticas y de cuidado respecto de la cantidad total de horas/semana que los hombres dedican a las mismas tareas reproductivas. 2.- Cantidad de horas/semana que las mujeres dedican a actividades productivas respecto de la cantidad total de horas/semana que los hombres dedican a actividades productivas. 3.- Identificada la división sexual del trabajo (diferenciando entre hombres y mujeres indígenas y no indígenas) en las matrices productivas apoyadas por las acciones de la Cooperación española con el fin de revertir las desigualdades en cuanto a horas invertidas en el trabajo y ganancias obtenidas.</p>	<p>1.- Se incorporan, en las acciones de Soberanía Alimentaria, diagnósticos y líneas de base que den cuenta en detalle del peso de la presencia femenina de las fases de la producción, transformación y comercialización de productos. 2.- Se incorporan, en las acciones de Soberanía Alimentaria, planes y procesos sistemáticos y ordenados de capacitación técnica y de transferencia de herramientas y recursos (créditos) directamente vinculadas a los momentos de mayor presencia femenina en el ciclo productivo, de transformación y de comercialización, que lleven al aumento de las capacidades de las mujeres para el logro de la sostenibilidad de sus emprendimientos o de los emprendimientos de la unidad familiar. 3. Promover la asociatividad de las mujeres por rubros y regiones (Economía comunitaria). 4. Recuperación, reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres en todo el proceso de producción</p>	<p>1.- Ministerios (Desarrollo Rural y Tierras, Economía, Trabajo). 2.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (Programa Semilla). 3.- ONGD (Estado Español y Boliviano) 4.- Organizaciones Indígenas y Campesinas 5.- Programa de Soberanía Alimentaria y Unidad de Género OTC/AECID 5.- Área de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Unidad de Género OTC/AECID 6.- Gobernaciones 7.- Municipalidades</p>

MATRIZ DE INTERVENCIÓN SECTOR CULTURA Y DESARROLLO⁴²

Resultados	Indicadores de Resultados	Acciones	Entidades
Disminuida -durante el período 2012 y 2015- la brecha de género en la población beneficiaria de los servicios educativos y de formación profesional brindados por las Escuelas Taller, así como en los niveles directivos y de docencia de los mismos.	<p>1.- Presencia paritaria de mujeres y de hombres en la totalidad de los estudios de formación profesional prestados por las Escuelas Taller (La Paz, Sucre y Chiquitania).</p> <p>2.- Presencia paritaria de mujeres y de hombres en la totalidad de los niveles directivos, docentes y administrativos de las Escuelas Taller (La Paz, Sucre y Chiquitania).</p> <p>3.- Existencia y aplicación cotidiana de instrumentos y sistemas de diseño y organización escolar en las Escuelas Taller que incluyen marcos conceptuales, estrategias y acciones que incorporan elementos de co-educación, incluyendo la formación de mujeres y de hombres en oficios no tradicionales según la asignación de género.</p> <p>4.- Número de mujeres egresadas de las Escuelas Taller que se han incorporado al mercado laboral en un oficio no tradicional (según asignación de roles de género) en el período 2012 a 2015.</p> <p>5.- Existencia de un sistema articulado de coordinación entre diversos recursos sociales (guarderías, escuelas infantiles, centros de salud y otros) presentes en los territorios de influencia de las Escuelas Taller.</p>	<p>1.- Se incorpora, en todas las acciones de Escuelas Taller, una línea específica de trabajo en torno a la co-educación de mujeres y hombres en procesos educativos y de formación profesional, a partir de la realización de diagnósticos y líneas de base que describan los diversos puntos de partida en el marco de cada una de las instituciones.</p> <p>2.- Se incorpora, en todos los procesos de contratación laboral en Escuelas Taller (cualquiera sea su nivel institucional) un criterio de acción positiva hacia las mujeres que incluya, además, medidas de acción previas para garantizar la presencia de mujeres en dichos centros educativos (campañas de captación especialmente dirigidas a mujeres y otras)</p> <p>3.- Se incorporan, en los Estatutos de las Escuelas Taller, medidas de acción positiva para las mujeres encaminadas al logro de la paridad (% mínimo de sexos, rotación) en cargos de dirección y gerencia.</p> <p>4.- Se incorporan, en la práctica cotidiana de las Escuelas Taller, medidas específicas de asesoramiento laboral para las jóvenes en formación orientadas a su mejor inserción en el mercado laboral.</p> <p>5.- Se incorporan, en la práctica cotidiana de las Escuelas Taller, a través de su personal especializado, acciones complementarias que facilitan la coordinación con los servicios sociales existentes en los territorios para cubrir necesidades específicas de las mujeres.</p>	<p>1.- Escuelas Taller de La Paz, Sucre y Chiquitania</p> <p>2.- Entidades con competencias en las administraciones subnacionales (gubernaciones y alcaldías) y Unidades de Género y/o Direcciones de Igualdad de dichas entidades</p> <p>3.- Entidades con competencias de las Autonomías Indígenas</p> <p>4.- Programa de Cohesión Social (Educación), Programa de Cultura y Patrimonio y Unidad de Género OTC/AECID, Ministerios de Cultura de España y Bolivia</p>

⁴²Los Resultados, Indicadores y Acciones referidas directamente al Centro Cultural de España en La Paz serán revisados oportunamente en el momento en que se cuente con la Programación y el Plan de Acción de Centro.

<p>Fortalecido el papel patrimonial de las actividades tradicionales llevadas a cabo por las mujeres en el área rural.</p>	<p>1.- Número de proyectos implementados que trabajen con las mujeres buscando revalorizar el carácter patrimonial de las actividades tradicionales que desempeñan en el área rural. 2.- Nº de registros realizados del patrimonio material e inmaterial relacionados con las actividades llevadas a cabo por las mujeres en el área rural. 3.- Sistema de registro de propuestas de desarrollo relacionadas directamente con el patrimonio cultural puesto en práctica por las mujeres, que puedan presentar entidades locales u otras.</p>	<p>1.- Se implementan proyectos que revaloricen el papel patrimonial de las actividades tradicionales llevadas a cabo por las mujeres en el área rural. 2.- Los proyectos implementados buscan fomentar las oportunidades y capacidades culturales de las mujeres como elementos de desarrollo integral/holístico. 3.- Detectadas las potencialidades de las mujeres en el ámbito rural para alcanzar un desarrollo integral a partir del valor patrimonial de las actividades que llevan a cabo.</p>	<p>1.- Programa de Patrimonio para el Desarrollo (P>D) 2.- Ministerio de Culturas 3.- Gobernaciones y gobiernos municipales. 4.- Instituciones públicas y privadas: Museo Nacional de Arte, Museo de Etnografía y Folklore (MUSEF)</p>
<p>Aumentada la visibilización de las producciones culturales realizadas por mujeres en Bolivia, con especial atención a las iniciativas que contemplen aspectos de diálogos interculturales.</p>	<p>1.- Número de actividades culturales propuestas por mujeres que son atendidas en el Centro Cultural de España en La Paz en el período 2012-2015. 2.- Número de actividades culturales propuestas por mujeres que son financiadas por el Oficina Cultural de la Embajada de España en Bolivia en el período 2012-2015. 3.- Porcentaje de mujeres artistas bolivianas contratadas entre 2012 y 2015 por el Centro Cultural de España en La Paz. 4.- Número de propuestas culturales que traten la igualdad de género y la violencia de género financiadas -tanto por el Centro Cultural de España en La Paz cuanto por la Oficina Cultural de la Embajada de España en Bolivia- en el período 2012-2015. 5.- Existencia de diálogos interculturales en propuestas culturales presentadas por mujeres en el Centro Cultural de España en La Paz. 6.- Número de becas MAEC asignadas desagregadas por sexo.</p>	<p>1.- Se incorpora, en el Plan de Centro del Centro Cultural de España en La Paz, una línea específica que promueva la difusión de las propuestas artístico-culturales de las mujeres en el contexto nacional. 2.- Se incorpora, en las convocatorias de propuestas culturales de la Oficina Cultural de la Embajada de España en Bolivia, una línea específica que priorice la difusión de las propuestas artístico-culturales protagonizadas por mujeres en el contexto nacional. 3.- Diseño y desarrollo de un programa de Igualdad de Género y Creatividad en el marco de las acciones anuales del Centro Cultural de España en La Paz, que permita visualizar las desigualdades entre hombres y mujeres así como denunciar la violencia de género. 4.- Se incorpora una línea específica de trabajo, en las acciones apoyadas por la Oficina Cultural de la Embajada de España en Bolivia y por el Centro Cultural de España en La Paz, tendiente a la promoción de los diálogos artísticos interculturales entre mujeres del país. 5.- Promoción del Programa de Becas MAEC en el área artística.</p>	<p>1.- Centro Cultural de España en La Paz (CCELP) 2.- Oficina Cultural de la Embajada de España en Bolivia 3.- Ministerio de Culturas 4.- Programa de Cultura y Patrimonio y Unidad de Género OTC/AECID 5.- Actores culturales de la sociedad civil sean estos individuales o colectivos</p>

Matrices de Actuación Sectorial en Línea de Intervención 2 (transversalización)

Las matrices de actuación sectorial que se presentan a continuación se corresponden con la Línea de Intervención 2 -centrada en la transversalización del Enfoque GeD- con tres objetivos principales:

- ü Institucionalización: fortalecimiento de mecanismos de igualdad e integración del Enfoque de GeD
- ü Trabajo con ONGD y contrapartes
- ü Trabajo con la sociedad civil boliviana para el establecimiento y mejora de mecanismos de control social y exigibilidad de derechos (tanto los basados en los compromisos internacionales de Bolivia cuanto los basados en el desarrollo normativo nacional)

Los sectores de actuación, al igual que para las Matrices de la Línea de Intervención 1, se alinean al Marco de Asociación País (2011-2015):

- ü Sectores prioritarios: Agua y Saneamiento, Educación y Gobernabilidad
- ü Sectores con actuación territorial: Salud y Seguridad y Soberanía Alimentaria
- ü Sector de actuación específica: Cultura y Patrimonio

Línea de intervención 2

Acciones para el fortalecimiento de las capacidades de transversalización efectiva del Enfoque de Género en Desarrollo y de Derechos orientando las mismas hacia el logro de la efectiva articulación de todas las acciones de la Cooperación Española y de sus contrapartes en Bolivia.

MATRIZ DE INTERVENCIÓN SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO

Resultados Esperados	Indicadores de Resultados	Acciones	Entidades
<p>Lograda -durante el período 2012 a 2015- la institucionalización del Enfoque de Género y éste es aplicado por las instituciones del sector en todas sus acciones (Gestión Integral de Recursos Hídricos y Manejo de Cuencas, consumo humano y uso agrícola).</p>	<p>1.- La totalidad de las herramientas ya existentes en el Ministerio son aplicadas cotidianamente para incorporar el enfoque de género, teniendo en cuenta las particularidades de las relaciones de poder entre mujeres y hombres indígenas, por las Direcciones, en el Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico (PSD-SB), Plan Nacional de Cuencas (PNC), Plan de Riego y en sus respectivos marcos de evaluación de desempeño (MED), de forma tal que estos instrumentos pueden medir los avances en GED del sector y en particular en las entidades del MMAyA. 2.- El Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico (PSD-SB), el Plan Nacional de Cuencas (PNC), Plan de Riego y en sus respectivos marcos de evaluación de desempeño (MED) contienen elementos y criterios suficientes como para medir los avances en términos de reducción de brechas de género en el sector de agua y saneamiento. 3.- Número de artículos existentes en la nueva Ley de Agua que dan cuenta de la integración del enfoque de género en su desarrollo normativo (reglamento). 4.- % de asignación presupuestada en la aplicación del PSD-SB, PNC y Plan de Riego dedicado a GED.</p>	<p>1.- Elaboración y ajuste de los enfoques programáticos de intervención en el marco del Fondo de Agua (consumo humano: en programa periurbano, en sistemas para poblaciones de 2.000-10.000 habitantes y riego y consumo humano y animal en programa rural) que incluyan el enfoque de género adecuado según estrategias GED y herramientas existentes. 2.- Elaboración de sistematizaciones de procesos que incluyan lecciones aprendidas, involucrando a los espacios de coordinación y coherencia entre agencias donantes y entidades de la Cooperación Española (GRAS y Mesa Sectorial de Agua). 3.- Establecer preferencias a la hora de seleccionar la cartera de proyectos beneficiados de los Programa cuando existan estrategias de género planteadas en los municipios y/o comunidades. 4.- Asesoramiento técnico en aplicación de herramientas que facilitan la inclusión del enfoque de género en las acciones del MMAyA. 5.- Desarrollo de propuestas concretas para la incorporación del enfoque de género en la nueva Ley de Aguas desde los espacios de coordinación y coherencia entre agencias donantes y otras entidades de la Cooperación Española (GRAS y Mesa Sectorial de Agua). 6.- Desarrollo de Líneas de Acción específicas que fortalezcan la incorporación del enfoque de género en el PDS-SB y PNC. 7.- Asesoramiento técnico al MMAyA en la incorporación de género en el diseño y aplicación de la Ley de Agua a solicitud del MMAyA.</p>	<p>1.- MMAyA: DGP, VAPSB, Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, EMAGUA, SENASBA, AAPS, Unidad Coordinadora de Programa, CAPyS y EPSAS 2.- Gobiernos Subnacionales y Unidades de Género y Direcciones de Igualdad de Oportunidades de Gobernaciones y Alcaldías 3.- Autonomías Indígenas 4.- Organizaciones Territoriales de Base 5.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español) 6.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades 7.- Unidad de Género OTC/AECID 8.- Unidad de Agua y Saneamiento Básico de OTC/AECID 9.- Espacio de complementariedad entre agencias donantes y entidades de la Cooperación Española (GRAS y Mesa Sectorial de Agua) 10.- Organizaciones Indígenas Originario Campesinas</p>

<p>Todas las acciones financiadas por la AECID cumplen criterios de elegibilidad en GED y garantizan resultados que reduzcan brechas de género.</p>	<p>1.- Porcentaje de puntuación clasificatoria de la integración del Enfoque GED en relación al total de puntuación en el proceso de valoración de proyectos y convenios presentados por ONGD del Estado Español.</p>	<p>1.- Elaboración de una Guía de Valoración que calibra la verdadera incorporación del Enfoque GED en proyectos y convenios presentados a financiación de AECID.</p>	<p>1.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español) 2.- Unidad de ONGD OTC/AECID 3.- Unidad de Género OTC/AECID 4.- Instituciones públicas del sector. 5.- Red de Expertas/os de Género. 6.- Dirección Sectorial de la AECID.</p>
<p>Fortalecidos los mecanismos y espacios de exigibilidad para el control social del derecho al agua (Art. 16 Constitución Política del Estado) por parte de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil boliviana.</p>	<p>1.- Número de procesos DESCOM y FI que cumplen con ejes transversales de la estrategia social del sector. 2.- Número de artículos incorporados o revisados por organizaciones de mujeres o de la sociedad civil relacionados con GED en las propuestas de la nueva Ley de Agua. 3. Número de procesos DESCOM y FI que incorporan GED en los que se fortalecen mecanismos de exigencia del cumplimiento del derecho humano.</p>	<p>1.- Desarrollo de Líneas de Acción específicas que fortalezcan las capacidades de incidencia de organizaciones de la sociedad civil, particularmente de organizaciones de mujeres de la sociedad civil boliviana, a través de ONGD y entidades públicas del sector.</p>	<p>1.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español) 2.- Unidad de Género OTC/AECID 3.- VAPSB 4.- Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego. 5.- SENASBA.</p>



MATRIZ DE INTERVENCIÓN SECTOR EDUCACIÓN

Resultados Esperados	Indicadores de Resultados	Acciones	Entidades
<p>Integrado el enfoque de género en el nuevo diseño curricular (educación regular, alternativa y superior y Escuelas Taller), elaborado a partir de la Ley 070, con especial atención a la inclusión de orientaciones pedagógicas para la prevención de la violencia de género y teniendo en cuenta los diferentes niveles administrativos con competencias en educación.</p>	<p>1.- Existencia de indicadores de medición de avances en el Fondo Canasta de apoyo al PEI del Ministerio de Educación, desagregados por sexo y midiendo el avance entorno a la disminución de las brechas de género en el sistema nacional de educación.</p> <p>2.- Existencia de documentos de diseño y gestión institucional (en los diversos niveles administrativos con competencias en educación) que incluyen marcos conceptuales, estrategias y acciones que incorporan elementos de co-educación.</p> <p>3.- Un costeo del PEI evidencia el % de asignación presupuestaria para la igualdad de género y la educación no sexista y despatriarcalizadora.</p> <p>4.- Número de Cartas Orgánicas Municipales, Estatutos Autonómicos y Autonomías Indígenas que incorporan elementos de co-educación en sus propuestas educativas para sus territorios.</p> <p>5.- Incorporación en el curricula de formación de docentes (inicial, continua y postgradual) el enfoque de género (derechos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos y violencia de género).</p> <p>6.- Existencia de indicadores de medición de avances en el Programa Curricular de las Escuelas Taller desagregados por sexo y midiendo el avance en torno a la disminución de las brechas de género entre 2012 y 2015 a través de la implementación curricular.</p> <p>7.- Un costeo de los presupuestos de funcionamiento general de las Escuelas Taller</p>	<p>1.- Elaboración y ajuste de los enfoques programáticos de intervención en el marco del Fondo Canasta que incluyan el enfoque de género adecuado según estrategias GED y herramientas existentes.</p> <p>2.- Asesoramiento técnico en aplicación de herramientas que facilitan la inclusión de elementos de co-educación en las acciones del Ministerio de Educación, de las ONGD (del Estado Español y Boliviano) y de las diversas instancias administrativas territoriales con competencias en educación.</p> <p>3.- Desarrollo de propuestas concretas para la incorporación de elementos de co-educación en el nuevo diseño curricular base (nacional y regionalizado) desde los espacios de coordinación y coherencia entre agencias donantes y otras entidades de la Cooperación Española (Fondo Canasta, Foro de Educación y otros).</p> <p>4.- Asesoramiento técnico para la mejora del control de la calidad educativa desde la perspectiva de la co-educación.</p> <p>5.- Elaboración de materiales educativos con enfoque de género por el Ministerio de Educación y ONG.</p> <p>6.- Seguimiento a la presencia del enfoque de género en los Planes de formación docente (inicial, continua y postgradual).</p> <p>7.- Asesoramiento técnico en aplicación de herramientas que facilitan la inclusión de elementos de co-educación en las acciones de las Escuelas Taller.</p> <p>8.- Asesoramiento técnico para la mejora del control de la calidad educativa y formativa de las Escuelas Taller desde la perspectiva de la co-educación.</p> <p>9.- Inclusión de la coordinación con servicios especializados en Violencia de Género para la derivación</p>	<p>1.- Ministerio de Educación y Observatorio Plurinacional para la Calidad Educativa (OPCE)</p> <p>2.- Gobiernos Subnacionales y Unidades de Género y Direcciones de Igualdad de Oportunidades de Gobernaciones y Alcaldías</p> <p>3.- Autonomías Indígenas</p> <p>4.- Organizaciones Comunitarias de Base y Consejos Educativos Comunitarios</p> <p>5.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español)</p> <p>6.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento (VIPFE)</p> <p>7.- Unidad de Género OTC/AECID</p> <p>8.- Programa de Cohesión Social (Educación) de OTC/AECID</p> <p>9.- Espacio de complementariedad entre agencias donantes y entidades de la Cooperación Española (Fondo Canasta y Foro de Educación)</p> <p>10.- Escuelas taller</p> <p>11.- Direcciones distritales y departamentales</p> <p>12.- Escuela Superior de Formación de Maestros (ESFM)</p> <p>13.- Unidad Pedagógica de Sucre (UPS)</p> <p>14.- Consejos Educativos Pueblos Originarios (CEPOS)</p> <p>15.- Programa de Escuelas Taller</p>

	<p>evidencia el % de asignación presupuestaria para la igualdad de género y la educación no sexista y despatriarcalizadora.</p> <p>8.- Número de demandas detectadas y canalizadas a los servicios especializados sobre posibles casos de violencia de género y demandas relacionadas con la educación sexual y afectiva entre el alumnado de las Escuelas Taller, en el período 2012 a 2015.</p>	<p>de casos detectados.</p> <p>10.- Asesoramiento técnico para el diseño de presupuestos con enfoque de género.</p>	
<p>Conseguida una elevada valoración al respecto de la integración del Enfoque GED para los procesos de selección de proyectos y convenios de ONGD del Estado Español, propuestas de Cooperación Interuniversitaria (PCI) y programas de becas que soliciten fondos de AECID para mejorar las capacidades de las profesionales bolivianas</p>	<p>1.- Porcentaje de puntuación clasificatoria de la integración del Enfoque GED en relación al total de puntuación en el proceso de valoración de proyectos y convenios presentados por ONGD del Estado Española.</p> <p>2.- Porcentaje de PCI Anual (entre 2012 y 2015) que proponen formación especializada en igualdad de género (especialidades diversas: salud, educación, violencia, gobernabilidad, etc...).</p> <p>3.- Porcentaje de becas anualmente concedidas (entre 2012 y 2015) que se dirigen específicamente a formaciones especializadas en igualdad de género (especialidades diversas).</p>	<p>1.- Elaboración de una Guía de Valoración que calibra la verdadera incorporación del Enfoque GED en proyectos y convenios presentados a financiación de AECID.</p> <p>2.- Impulso a propuestas de Universidades Bolivianas y Universidades Españolas para el diseño y desarrollo de PCI (en sus diversas modalidades) que proponen acciones formativas de alto nivel así como de fortalecimiento institucional de los estudios de género y/o estudios feministas.</p> <p>3.- Elaboración de mapeo de oferta formativa en el Estado Español sobre estudios de género y/o estudios feministas, para su difusión en el programa de Becas de la Cooperación Española (MAEC, Fundación Carolina y otras).</p>	<p>1.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español)</p> <p>2.- Unidad de ONGD OTC/AECID</p> <p>3.- Unidad de Género OTC/AECID</p> <p>4.- Programa de Cohesión Social (Educación) de OTC/AECID</p> <p>5.- Programa de Becas de OTC/AECID</p> <p>6.- Universidades Bolivianas y Centros de Investigación y de Formación de Posgrado</p>



Fortalecidos los mecanismos y espacios de exigibilidad para el control social del derecho a la educación no sexista y despatriarcalizadora por parte de las organizaciones de la sociedad civil boliviana.

- 1.- Número de demandas de control social presentadas por organizaciones sociales (y, en especial, de mujeres) en relación al cumplimiento del derecho a la educación no sexista y despatriarcalizadora.
- 2.- Número de artículos presentados por organizaciones de la sociedad civil (y, en especial, de mujeres) en relación al nuevo diseño curricular base así como a los diseños curriculares regionalizados.

- 1.- Desarrollo de Líneas de Acción específicas que fortalezcan las capacidades de incidencia de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil boliviana.

- 1.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español)
- 2.- Unidad de Género OTC/AECID
- 3.- Redes y Plataformas Educativas de la Sociedad Civil.
- 4.- CEPOS
- 5.- Observatorio Social de Políticas Educativas (OSPE)



MATRIZ DE INTERVENCIÓN SECTOR GOBERNABILIDAD

Resultados Esperados	Indicadores de Resultados	Acciones	Entidades
<p>Fortalecida la institucionalidad pública en igualdad de género y con adecuada capacidad para la formulación de políticas, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por las diferentes entidades territoriales del Estado.</p>	<p>1.- Existencia de Planes de Igualdad (con visión despatriarcalizadora) revisados, actualizados y en aplicación en los diferentes niveles territoriales del Estado, teniendo en cuenta la priorización territorial de la Cooperación Española y manteniendo adecuados niveles de coherencia y coordinación.</p> <p>2.- Número de artículos y menciones en Cartas Orgánicas Municipales y Estatutos Autonómicos de los Departamentos priorizados por la Cooperación Española en Bolivia, que hacen mención al logro de la igualdad de género y al cumplimiento de los compromisos de la CEDAW.</p> <p>3.- Porcentaje de inversión pública del Estado Plurinacional de Bolivia y de los Gobiernos Departamentales priorizadas para la aplicación de las medidas incluidas en los Planes de Igualdad existentes</p> <p>4.- Número de propuestas de Ley, Reglamentos y otros, elaboradas bajo el liderazgo de los mecanismos de igualdad (nacional, departamentales, municipales y autonomías indígenas), tramitadas ante los espacios legislativos correspondientes, que se encuentran alineadas con la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing.</p>	<p>1.- Diseño y desarrollo de programas de fortalecimiento de capacidades en los Mecanismos de Igualdad de las diversas entidades territoriales del Estado, para cualificar su presencia en la estructura administrativa de referencia y su capacidad de formulación de políticas públicas de igualdad.</p> <p>2.- Asistencias Técnicas orientadas a la capacitación especializada de personal funcionario en Ministerios, Gobernaciones y Gobiernos Municipales para el avance en la institucionalización del enfoque de género en sus ciclos de planificación (tanto generales como sectoriales).</p> <p>3.- Asistencias Técnicas orientadas al apoyo a la construcción del concepto de despatriarcalización del Estado Plurinacional de Bolivia.</p>	<p>1.- Estado Plurinacional de Bolivia (Ministerios de Justicia, Autonomías, Culturas y Planificación, principalmente).</p> <p>2.- Mecanismos de Igualdad en los niveles territoriales (VIO, Unidades de Género y Direcciones de Igualdad en Gobernaciones y Gobiernos Municipales).</p> <p>3.- Órganos legislativos y UMPABOL.</p> <p>4.- ONGD (del Estado Español y Boliviano)</p> <p>5.- OTC/AECID</p>

<p>Incluido un Módulo de formación específica en Igualdad de Género en todos los programas de formación para el funcionariado público en sus diversos niveles territoriales la formación en género (en particular en aquellos de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional) incorporando masculinidades.</p>	<p>1.- Existencia de un diseño curricular base para la Escuela de Gestión Pública Plurinacional que incorpora un Módulo de Igualdad de Género y Derecho Internacional en favor de los Derechos de las Mujeres en todos sus programas formativos. 2.- Número de servidoras y servidores públicos que participan en los Programas Formativos en Igualdad de Género y Derecho Internacional en favor de los Derechos de las Mujeres.</p>	<p>1.- Diseño y desarrollo de programa de apoyo a la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) para la inclusión de la Igualdad de Género en todas sus acciones formativas. 2.- Diseño y desarrollo de programas de capacitación en otros niveles territoriales y poderes del Estado para funcionarios y funcionarias.</p>	<p>1.- Escuela de Gestión Pública Plurinacional. 2.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. 3.- Programa de Gobernabilidad y Unidad de Género OTC/AECID 4.- Órgano Judicial 5.- Órganos legislativos 6.- Ejecutivos territoriales</p>
<p>Conseguida una elevada valoración al respecto de la integración del Enfoque GED para los procesos de selección de proyectos y convenios de ONGD del Estado Español que soliciten fondos de AECID.</p>	<p>1.- Porcentaje de puntuación clasificatoria de la integración del Enfoque GED en relación al total de puntuación en el proceso de valoración de proyectos y convenios presentados por ONGD del Estado Español.</p>	<p>1.- Elaboración de una Guía de Valoración que calibra la verdadera incorporación del Enfoque GED en proyectos y convenios presentados a financiación de AECID.</p>	<p>1.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español) 2.- Unidad de ONGD OTC/AECID 3.- Programa de Gobernabilidad y Unidad de Género OTC/AECID</p>
<p>Fortalecidos los mecanismos y espacios de exigibilidad para el control social del derecho al cumplimiento de los Convenios, Pactos y Acuerdos Internacionales en materia de igualdad de género por parte de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil boliviana.</p>	<p>1.- Número de demandas de control social presentadas por organizaciones de mujeres en relación al cumplimiento de los derechos políticos y ejercicio de ciudadanía de las mujeres. 2.- Existencia de espacios de articulación entre las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades para la elaboración periódica de los Informes CEDAW y otros. 3.- Número de instancias y alianzas de organizaciones de mujeres para la exigibilidad de sus derechos.</p>	<p>1.- Desarrollo de Líneas de Acción específicas que fortalezcan las capacidades de incidencia de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil boliviana. 2.- Diseño y puesta en marcha de espacios de articulación (Consejos) para la vigilancia co-responsable en cumplimiento de CEDAW y otros.</p>	<p>1.- Organizaciones de la sociedad civil y No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español) 2.- Programa de Gobernabilidad y Unidad de Género OTC/AECID 3.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades 4.- Otras cooperaciones en Bolivia</p>

MATRIZ DE INTERVENCIÓN SECTOR SALUD

Resultados Esperados	Indicadores de Resultados	Acciones	Entidades
Lograda -durante el período 2012 a 2015- la institucionalización del Enfoque de Género en el documento de referencia estratégica de la Cooperación Española para Bolivia y éste es aplicado por las instituciones del sector en todas sus acciones (Estrategia de Salud de la Cooperación Española en Bolivia y el Modelo SAFCI).	<ol style="list-style-type: none"> 1.- La Estrategia de Salud de la Cooperación Española para Bolivia incluye indicadores específicos de género. 2.- Los diferentes actores de la cooperación española trabajan el enfoque de género con presupuestos específicos en cada uno de sus programas y proyectos. 3.- Los proyectos y programas de los diferentes actores de la Cooperación Española incluyen actividades de formación y capacitación a su propio personal como a los diferentes actores del sector salud con los que se trabaja. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Asesoramiento técnico en aplicación de herramientas que facilitan la inclusión del enfoque de género en las acciones de Salud. 2.- Se incorporan líneas específicas, en las acciones de las entidades de la Cooperación Española, que favorecen la inclusión de prácticas de salud reproductiva tradicional así como personal médico tradicional (médicas y parteras). 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español) 2.- Unidad de ONGD, Programa de Cohesión Social (Salud) y Unidad de Género OTC/AECID 3.- Ministerio de Salud 4.- Gobiernos Subnacionales y Unidades de Género y Direcciones de Igualdad de Oportunidades de Gobernaciones y Alcaldías 5.- Instancias de Justicia Originaria en Territorios y Autonomías Indígenas 6.- Organizaciones Comunitarias de Base 7.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades 8.- Sistema de Naciones Unidas (UNFPA, ONU Mujeres y OPS/OMS) 9.- Universidades bolivianas y españolas 10.- Colegios profesionales de Medicina y Enfermería 11.- Ministerio de Salud de España
Conseguida una elevada valoración al respecto de la integración del Enfoque GED para los procesos de selección de proyectos y convenios de ONGD del Estado Español que soliciten fondos de AECID.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Porcentaje de puntuación clasificatoria de la integración del Enfoque GED en relación al total de puntuación en el proceso de valoración de proyectos y convenios presentados por ONGD del Estado Española. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Elaboración de una Guía de Valoración que calibre la verdadera incorporación del Enfoque GED en proyectos y convenios presentados a financiación de AECID. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español) 2.- Unidad de ONGD OTC/AECID 3.- Unidad de Género OTC/AECID

Fortalecidos los mecanismos y espacios de participación en la gestión de salud y en la exigibilidad para el control social del Derecho a la Salud Sexual y del Derecho a la Salud Reproductiva por parte de la sociedad civil boliviana.

- 1.- Porcentaje de mujeres que participan en los espacios de gestión de la salud (Comités Locales de Salud, etc.).
- 2.- Número de espacios a nivel nacional y subnacional donde existe una rendición de cuentas de salud ante la sociedad civil.

- 1.- Desarrollo de Líneas de Acción específicas que fortalezcan la participación de las mujeres en los espacios de gestión y participación en relación a la salud.
- 2.- Acciones concretas de promoción de espacios de articulación de la sociedad civil, el personal funcionario y autoridades para la revisión de marcos legislativos.

- 1.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español)
- 2.- Gobiernos Subnacionales y Unidades de Género y Direcciones de Igualdad de Oportunidades de Gobernaciones y Alcaldías
- 3- Instancias de Justicia Originaria en Territorios y Autonomías Indígenas
- 4.- Organizaciones Comunitarias de Base
- 5.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades
- 6.- Sistema de Naciones Unidas (UNFPA, ONU Mujeres y OPS/OMS)
- 7.- Universidades bolivianas y españolas
- 8.- Unidad de ONGD, Programa de Cohesión Social (Salud) y Unidad de Género OTC/AECID
- 9.- Ministerio de salud de España



MATRIZ DE INTERVENCIÓN SECTOR SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Resultados Esperados	Indicadores de Resultados	Acciones	Entidades
<p>Se ha contribuido -durante el período 2012 a 2015- a la institucionalización del Enfoque de Género y éste es aplicado por las instituciones del sector que trabajan con la Cooperación Española en todas sus acciones</p>	<p>1.- Existencia de indicadores de medición de avances en las acciones desarrolladas por las ONGD así como en los documentos de planificación de las instituciones competentes y copartes de éstas (haciendo especial incidencia en el nivel local), desagregados por sexo y midiendo el avance entorno a la disminución de las brechas de género en el sistema productivo nacional.</p> <p>2.- Existencia de documentos de diseño y gestión institucional (en los diversos niveles administrativos con competencias productivas y en las entidades no gubernamentales que trabajan con la Cooperación Española) que incluyen marcos conceptuales, estrategias y acciones que incorporan elementos de igualdad de género y soberanía alimentaria.</p> <p>3.- Un costeo de los Programas y Acciones apoyadas por la Cooperación Española evidencia el % de asignación presupuestaria para la igualdad de género.</p> <p>4.- Número de Cartas Orgánicas Municipales, Estatutos Autonómicos y Autonomías Indígenas que incorporan elementos de igualdad de género y acceso a recursos y factores de la producción para mujeres en sus territorios</p>	<p>1.- Introducción de sistemas de incentivos a la aplicación del Enfoque GED en programas y proyectos de Seguridad y Soberanía Alimentaria.</p> <p>2.- Asesoramiento técnico en aplicación de herramientas que facilitan la inclusión del enfoque de género en las acciones de las diversas entidades apoyadas por la Cooperación española.</p> <p>3.- Desarrollo de propuestas concretas para la incorporación del enfoque de género en las actuaciones vigentes desde los espacios de coordinación y coherencia entre agencias donantes y otras entidades de la Cooperación Española (Mesa Sectorial de Soberanía Alimentaria).</p> <p>4.- Desarrollo de Líneas de Acción específicas que fortalezcan la incorporación del enfoque de género en planes de desarrollo productivo (tanto urbanos cuanto rurales), con especial atención a las particularidades de las mujeres indígenas.</p> <p>5.- Desarrollo de propuestas concretas en las acciones de las entidades apoyadas por la Cooperación Española que se orienten al logro de la máxima representatividad de mujeres en las dirigencias de organizaciones campesinas, indígenas y productoras, incentivando transformaciones estatutarias y reglamentarias para favorecer la igualdad de género.</p>	<p>1.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español)</p> <p>2.- Programa de Soberanía Alimentaria OTC/AECID</p> <p>3.- Unidad de ONGD y Unidad de Género OTC/AECID</p> <p>4.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (Programa Semilla) y Ministerios con competencia</p> <p>5.- Organizaciones Indígena Originario Campesinas</p>

<p>Conseguida valoración al respecto de la integración del Enfoque GED para los procesos de selección de proyectos y convenios de ONGD del Estado Español que soliciten fondos de AECID.</p>	<p>1.- Porcentaje de puntuación clasificatoria de la integración del Enfoque GED en relación al total de puntuación en el proceso de valoración de proyectos y convenios presentados por ONGD del Estado Español.</p>	<p>1.- Elaboración de una Guía de Valoración que calibra la verdadera incorporación del Enfoque GED en proyectos y convenios presentados a financiación de AECID.</p>	<p>1.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español) 2.- Unidad de ONGD OTC/AECID 3.- Unidad de Género OTC/AECID 4.- Unidad de ONGD AECID Madrid</p>
<p>Fortalecidos los mecanismos y espacios de exigibilidad para el control social del derecho al cumplimiento de los Convenios, Pactos y Acuerdos Internacionales y legislación nacional en materia de igualdad de género por parte de las organizaciones de mujeres y otras de la sociedad civil boliviana.</p>	<p>1.- Número de demandas de control social presentadas por organizaciones de mujeres en relación al cumplimiento del derecho a la alimentación y a la legislación vigente (tierras, agua, recursos naturales, Convenio 169, etc.). 2.- Porcentaje de inversión en medidas de igualdad y acciones positivas para las mujeres en los programas de las ONG. 3.- Existencia de espacios de articulación entre las organizaciones de mujeres y otras de la sociedad civil y el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades para la vigilancia en el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de Seguridad y Soberanía Alimentaria.</p>	<p>1.- Desarrollo de Líneas de Acción específicas que fortalezcan las capacidades de incidencia de las organizaciones de mujeres y otras de la sociedad civil boliviana, incluyendo acciones informativas respecto de leyes y normativas vigentes. 2.- Diseño y puesta en marcha de espacios de articulación (Consejos) para la vigilancia co-responsable en el cumplimiento de normativa nacional e internacional. 3.- Desarrollo de Líneas de Acción específicas que propongan modificaciones a los tradicionales patrones alimentarios basados en la división sexual del trabajo y que visualicen la importancia del trabajo reproductivo y productivo que desarrollan las mujeres para las cuentas nacionales.</p>	<p>1.- Organizaciones No Gubernamentales (Bolivianas y del Estado Español) 2.- Programa de Soberanía Alimentaria y Unidad de Género OTC/AECID 3.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (Programa Semilla)</p>



MATRIZ DE INTERVENCIÓN SECTOR CULTURA Y DESARROLLO

Resultados Esperados	Indicadores de Resultados	Acciones	Entidades
Integrado el enfoque de género en el nuevo diseño curricular de las Escuelas Taller, con especial atención a la inclusión de orientaciones pedagógicas para la prevención de la violencia de género y a demandas relacionadas con la educación sexual y afectiva del alumnado	<p>1.- Existencia de indicadores de medición de avances en el Programa Curricular de las Escuelas Taller desagregados por sexo y midiendo el avance en torno a la disminución de las brechas de género entre 2012 y 2015 a través de la implementación curricular.</p> <p>2.- Existencia de documentos de diseño y gestión institucional (en los diversos niveles administrativos y académicos) que incluyen marcos conceptuales, estrategias y acciones que incorporan elementos de co-educación.</p> <p>3.- Un costeo de los presupuestos de funcionamiento general de las Escuelas Taller evidencia el % de asignación presupuestaria para la igualdad de género y la educación no sexista y despatriarcalizadora.</p> <p>4.- Número de demandas detectadas y canalizadas a los servicios especializados sobre posibles casos de violencia de género y demandas relacionadas con la educación sexual y afectiva entre el alumnado de las Escuelas Taller, en el período 2012 a 2015.</p>	<p>1.- Elaboración y ajuste de los enfoques programáticos y curriculares de las Escuelas Taller que incluyan el enfoque de género adecuado según estrategias GED y herramientas existentes.</p> <p>2.- Asesoramiento técnico en aplicación de herramientas que facilitan la inclusión de elementos de co-educación en las acciones de las Escuelas Taller.</p> <p>3.- Desarrollo de un Programa Formativo (tanto integral cuanto sectorial) que permita mejorar las capacidades técnicas y metodológicas de entidades de la Cooperación Española y de sus contrapartes gubernamentales y no gubernamentales.</p> <p>4.- Asesoramiento técnico para la mejora del control de la calidad educativa y formativa de las Escuelas Taller desde la perspectiva de la co-educación.</p> <p>5.- Inclusión de la coordinación con servicios especializados en Violencia de Género para la derivación de casos detectados.</p> <p>6.- Asesoramiento técnico para el diseño de presupuestos con enfoque de género.</p>	<p>1.- Programa de Escuelas Taller (no se contempla en Educación)</p> <p>2.- Organizaciones y entidades sociales especializadas en violencia de género</p> <p>3.- Programa de Cultura y Patrimonio y Unidad de Género OTC/AECID</p> <p>4.- Ministerio de Educación</p> <p>5.- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades</p>
Fortalecido el valor del papel social y económico de las mujeres en las prácticas culturales -tanto individuales como comunitarias-, haciendo especial promoción de los saberes de las mujeres	<p>1.- Resultados de investigaciones y estudios desagregados por sexo y por edad.</p> <p>2.- Número de mujeres que participan en el proceso de toma de decisiones (talleres, seminarios, reuniones).</p> <p>3.- Porcentaje de mujeres que forman parte de la ejecución del proyecto.</p> <p>4.- Número de prácticas culturales llevadas a cabo exclusivamente por mujeres, hombres y organizaciones mixtas.</p> <p>5.- Número de horas empleadas por mujeres y hombres en las prácticas culturales.</p>	<p>1.- Se implementan proyectos que contemplen durante todo su ciclo una perspectiva de género.</p> <p>2.- Los proyectos buscan fomentar las oportunidades y capacidades culturales de las mujeres como elementos de desarrollo.</p> <p>3.- Se contemplan acciones inclusivas en los proyectos y documentados generados desde la Unidad.</p>	<p>1.- Programa de Patrimonio para el Desarrollo (P>D)</p> <p>2.- Ministerio de Culturas</p> <p>3.- Gobernaciones y gobiernos municipales.</p> <p>4.- Instituciones públicas y privadas: Museo Nacional de Arte, Museo de Etnografía y Folklore (MUSEF).</p>

<p>adultas mayores.</p>	<p>6.- Clasificación de las prácticas culturales según el rango de edad de las mujeres que las llevan a cabo. 7.- Empleo de lenguaje no sexista en la formulación de los proyectos y documentos de diferente indole. 8.- Sistema de valoración positiva de la conformación de la organización interna igualitaria (mujeres y hombres) de las contrapartes.</p>		
<p>Visualizada la importancia de la eliminación de patrones culturales discriminatorios y la redistribución del trabajo doméstico y de cuidados, en los programas apoyados por la Cooperación Española entre 2012 y 2015.</p>	<p>1.- Número de producciones culturales que promueven la importancia de la eliminación de los patrones culturales discriminatorios. 2.- Grado de aceptación de las propuestas culturales. 3.- Empleo de lenguaje no sexista en todas las publicaciones y documentos generados desde el Centro Cultural de España en La Paz.</p>	<p>1.- El Centro Cultural de España en La Paz diseña y ejecuta instrumentos de evaluación para cada actividad propuesta de visualización de la importancia de la eliminación de patrones culturales discriminatorios.</p>	<p>1.- Centro Cultural de España en La Paz 2.- Público del Centro Cultural de España en La Paz.</p>



Matriz de Institucionalización y Transversalización de Género en la OTC

El Plan de Acción de Género en Desarrollo se enfoca, tal y como propone el Marco de Asociación País (MAP) para Bolivia, a lograr el tránsito desde la propuesta de transversalización hacia el posicionamiento del Enfoque GeD como Eje Articulador de las distintas acciones sectoriales de la Cooperación Española en el país.

En tal sentido, el propio MAP indica que *“el objetivo estratégico principal de la prioridad horizontal de género será la consecución de un proceso real de institucionalización a medio plazo de la perspectiva de género y una efectiva transversalización de la gestión por resultados hacia la igualdad de género desde la planificación hasta la gestión, el seguimiento y la evaluación, en la agenda del país”*.

Dando respuesta a estos dos claros planteamientos del MAP, la Unidad de Género propone las siguientes pautas globales de trabajo en la OTC/AECID en cuanto a la efectiva transversalización del Enfoque GeD así como su real institucionalización:

RETOS TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN OTC/AECID BOLIVIA

<p>Institucionalización del Enfoque GeD</p> <p><i>Transitar desde la posición de transversalización hacia la de Eje Articulador</i></p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Consecución de un proceso real de institucionalización del Enfoque GeD✓ Efectiva transversalización de la gestión por resultados hacia la igualdad de género✓ Visibilización de una asignación mínima para el Enfoque GeD en el marco del compromiso presupuestario indicado en el MAP (porcentaje mínimo del 15% para actividades de los tres ejes transversales en contrapartes nacionales y ONGD)✓ Planificación e inclusión del Enfoque GeD en todas las intervenciones de la Cooperación Española (principalmente Subvenciones de Estado, Subvenciones a ONGD, Ayuda Presupuestaria y Fondos específicos sectoriales y/o multilaterales)✓ Fortalecimiento de la Unidad de Género en OTC/AECID✓ Formación y sensibilización de RRHH en Género✓ Mejora del sistema de información y estadística✓ Promoción y creación de espacios de coordinación para coherencia entre los actores de la Cooperación Española (Mesas Sectoriales) y entre las Agencias Internacionales (CIAG y GRUS)✓ Inclusión del Enfoque GeD en las estrategias de comunicación
---	--

Para el cumplimiento de los Retos expuestos, la Unidad de Género de la OTC/AECID se plantea la siguiente Hoja de Ruta de forma complementaria a las Matrices Sectoriales en Empoderamiento y Transversalización que se han mostrado con anterioridad:

Matriz de Institucionalización y Transversalización (2012-2015)

Resultados Esperados	Indicadores de Resultados	Acciones
<p>Para 2015, la incorporación del Enfoque GeD es una práctica habitual en las principales acciones de la Cooperación Española en Bolivia</p>	<p>1.- Equipo Técnico de la OTC/AECID y equipos técnicos de las ONGD del Estado Español en Bolivia utilizan habitualmente herramientas conceptuales y metodológicas para la incorporación del Enfoque GeD en las acciones sectoriales respectivas</p> <p>2.- El Enfoque GeD forma parte indisoluble del diálogo de políticas desarrollado por la AECID en el marco de las propuestas anuales de cooperación (Subvenciones de Estado, Subvenciones a ONGD, Fondos Sectoriales y Multilaterales, Apoyos Presupuestarios y otros)</p> <p>3.- El Centro Cultural de España en La Paz ha incorporado y desarrollado acciones de transversalización del Enfoque GeD en sus programaciones anuales y planes respectivos a partir del 1er año de funcionamiento del mismo</p> <p>4.- Los tres Ejes Transversales priorizados por el MAP para Bolivia (Enfoque GeD, Pueblos Indígenas y Sostenibilidad Ambiental) han logrado articular sus Planes de Acción y desarrollan acciones integradas de transversalización con los Sectores Prioritarios del MAP</p>	<p>1.- Plan de Formación en GeD se desarrolla en los dos primeros años del Plan de Acción en GeD en Bolivia (2012 y 2013)</p> <p>2.- La Unidad de Género de la OTC/AECID gestiona, durante todo el período de vigencia del Plan de Acción (2012-2015), la presencia de expertas de los Programas “Jóvenes Cooperantes” y “Magíster en Mujeres y Desarrollo”, con el fin de profundizar el acompañamiento a las acciones de las ONGD</p> <p>3.- La Asistencia Técnica de la Unidad de Género para la aplicación y seguimiento de la Línea de Intervención 2 (Transversalización) en los seis sectores MAP, se mantiene durante el período de vigencia del Plan de Acción (2012 a 2015)</p> <p>4.- Las Unidades de Género, Pueblos Indígenas y Sostenibilidad Ambiental institucionalizan un espacio de coordinación interna para la elaboración de propuestas de transversalización articuladas tomando como referencia los Planes de Acción respectivos</p>
<p>Para 2015, los Sectores Prioritarios del MAP en Bolivia han incorporado el Enfoque GeD en el Ciclo de la Programación Operativa</p>	<p>1.- Se cuenta con un sistema de información y estadísticas de género para cualificar el análisis del contexto boliviano que provee información primaria a los Sectores Prioritarios del MAP</p> <p>2.- La Programación Operativa de los Sectores Prioritarios del MAP integra los contenidos de las Matrices Sectoriales de Empoderamiento y Transversalización, a partir de una estratificación de prioridades anuales consensuada con la Unidad de Género de la OTC/AECID</p> <p>3.- Se evidencia, en los presupuestos de los Sectores Prioritarios del MAP un incremento anual de asignación presupuestaria global para el desarrollo de las propuestas contenidas en el Plan de Acción de GeD con el fin de obtener, en los dos primeros años (2012-2013), el 10% del total de la Cooperación Española en Bolivia</p>	<p>1.- La Asistencia Técnica de la Unidad de Género para la aplicación y seguimiento de la Línea de Intervención 2 (Transversalización) en los seis sectores MAP, se mantiene durante el período de vigencia del Plan de Acción (2012 a 2015)</p> <p>2.- La Unidad de Género de la OTC/AECID propone anualmente a los Sectores Prioritarios del MAP la inclusión de acciones concretas y orientaciones presupuestarias en su Programación Operativa</p> <p>3.- La Unidad de Género de la OTC/AECID provee periódicamente a los Equipos Técnicos, información y estadísticas de género desglosadas por Sectores Prioritarios del MAP</p> <p>4.- Los Sectores Prioritarios del MAP participan periódicamente en las</p>

	(Bilateral Directa, Vía ONGD, Multilateral, AT, PCI, FIIAP, PIFTE y otros instrumentos) y, en los dos siguientes años (2014-2015), aumentar dicho porcentaje al 15%, alineándose así con las recomendaciones presupuestarias para el Sector Género plasmadas en el III Plan Director	acciones de seguimiento y evaluación del Plan de Acción de GeD propuestas por la Unidad de Género de la OTC/AECID
<p>Para 2015, se evidencia un aumento de la coherencia interna y externa respecto de las acciones de transversalización e institucionalización del Enfoque GeD de la Cooperación Española</p>	<p>1.- Se cuenta con un espacio permanente que promueve la coherencia y la articulación entre el Enfoque GeD y las diversas propuestas sectoriales priorizadas por el MAP entre los diferentes actores de la Cooperación Española en Bolivia y sus contrapartes nacionales</p> <p>2.- La AECID ha cualificado su presencia como primer donante en el Sector Género en Bolivia y articula coherentemente sus acciones con las Agencias de Cooperación Internacional presentes en el país</p>	<p>1.- La Mesa Sectorial de Género de la Cooperación Española pone en funcionamiento un <i>Subgrupo Ad-Hoc</i> para el seguimiento periódico del Plan de Acción de Género</p> <p>2.- La AECID en Bolivia asume la Coordinación del Comité Interagencial de Género (CIAG) del GRUS entre 2013 y 2014, y la Co-coordinación entre 2014 y 2015</p> <p>3.- La AECID en Bolivia posiciona el Enfoque GeD en sus acciones de coordinación, coherencia y división del trabajo en el marco del GRUS, a través de su representación y liderazgo en los diferentes Subgrupos y Mesas Temáticas donde participa</p>

Lineamientos en Comunicación

La IV Conferencia Mundial de NNUU sobre La Mujer en Beijing (1995)⁴³ plantea algunas recomendaciones en su Plataforma de Acción respecto del papel de los medios de comunicación y de las entidades gubernamentales y no gubernamentales en la transmisión de imágenes estereotipadas de las mujeres así como en el reforzamiento de las posiciones subordinadas de éstas. Además, propone una serie de medidas orientadas al logro de dos objetivos estratégicos fundamentales:

- Ø *Aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación*
- Ø *Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión*

Para cada uno de estos objetivos, la Plataforma de Acción propone una serie de medidas entre las que destacamos las siguientes y que habrán de orientar todos los aspectos comunicativos relacionados con este Plan de Acción:

- ✓ Estimular y reconocer las redes de comunicación de mujeres, entre ellas las redes electrónicas y otras nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación, como medio para la difusión de información y el intercambio de ideas, incluso en el plano internacional, y brindar apoyo a los grupos de mujeres que participan en todos los ámbitos de los medios de difusión y de los sistemas de comunicación a ese efecto.
- ✓ Fomentar la investigación de todos los aspectos de la imagen de la mujer en los medios de difusión para determinar las esferas que requieren atención y acción y examinar las actuales políticas de difusión con miras a integrar una perspectiva de género.

⁴³<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf> (Noviembre, 2011)

- ✓ Alentar a esos órganos, en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión, a que aumenten el número de programas destinados a la mujer y realizados por mujeres, para velar por que las necesidades y los problemas de la mujer se traten en forma apropiada.
- ✓ Alentar la utilización de los sistemas de comunicación, incluidas las nuevas tecnologías, como medio de fortalecer la participación de la mujer en los procesos democráticos.
- ✓ Crear redes entre las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones femeninas y las organizaciones de difusión profesionales y elaborar programas de información para esas organizaciones, a fin de que se reconozcan las necesidades concretas de la mujer en los medios de difusión, y facilitar una mayor participación de la mujer en la comunicación, en particular en el plano internacional, en apoyo del diálogo Sur-Sur y Norte-Norte entre esas organizaciones con miras, entre otras cosas, a promover los derechos humanos de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre.
- ✓ Producir y/o difundir materiales en los medios de difusión sobre las mujeres dirigentes, entre otras cosas, como líderes que asumen sus posiciones de liderazgo con experiencias muy diversas que incluyen, sin limitarse a ellas, sus experiencias respecto del logro de un equilibrio entre sus responsabilidades en el trabajo y en la familia, como madres, profesionales, administradoras y empresarias, para servir de modelos, particularmente para las jóvenes.

Más recientemente, el Consenso de Quito (2007) logrado tras la X Conferencia sobre La Mujer de América Latina y El Caribe de la CEPAL, insta a los Estados a *"adoptar políticas públicas, incluyendo leyes cuando sea posible para erradicar contenidos sexistas, estereotipados, discriminatorios y racistas en los medios de comunicación y estimular su función como promotores de relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres"*⁴⁴.

Además de las recomendaciones vertidas tanto en Beijing como en Quito y que se convierten en mandatos institucionales para la Cooperación Española, dos cuestiones merecen especial atención en este Plan:

- ü Por un lado, la promoción y uso de lenguaje no sexista en todas las acciones y espacios comunicativos de la Cooperación Española para Bolivia, tanto de la AECID cuanto de las ONGD y otros actores de la Cooperación en Bolivia.
- ü Y, por el otro, la promoción y cuidado especial a la hora de utilizar imágenes no sexistas en los instrumentos comunicativos.

⁴⁴ Tomado de http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/genera_encuentros_final_200809.pdf (Noviembre, 2011)

MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan se orientará a la medición de los avances en la implementación de los compromisos sectoriales en empoderamiento y transversalización reflejados tanto en las 12 Matrices Sectoriales cuanto en la Matriz de Institucionalización y Transversalización diseñada para la Unidad de Género de la OTC/AECID.

Las Matrices Sectoriales estarán integradas con el sistema de Programación Operativa sectorial de la OTC/AECID y cada uno de los sectores, en el momento del diseño de su Programación Anual y/o Bianaual, determinará la jerarquización de Resultados, Indicadores y Acciones correspondientes.

La medición periódica de los avances del Plan de Acción se desarrollará en función de los siguientes instrumentos y momentos cronológicos:

ESPACIOS INTERNOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

- Ø Mensualmente, la Unidad de Género de la OTC elaborará un informe de seguimiento de la Matriz de Institucionalización y Transversalización.
- Ø Bimensualmente, la Unidad de Género mantendrá un espacio de coordinación intersectorial con los equipos técnicos de la OTC de forma bilateral con el fin de evaluar el itinerario programático en cada uno de éstos.
- Ø Para el análisis de cumplimiento de las metas previstas en cada una de las Programaciones Operativas Sectoriales se utilizará el actual modelo de seguimiento de la misma. En este modelo se incluye el análisis de cumplimiento de la Matriz de Institucionalización de la Unidad de Género. Este análisis se realizará de forma semestral y anual tanto en el interior de cada uno de los equipos técnicos sectoriales cuanto en un espacio plenario para el análisis global.
- Ø Los resultados de la evaluación semestral y anual desarrollada entre la Unidad de Género y los Equipos Sectoriales de la OTC/AECID serán mostrados en la reunión correspondiente al período del Grupo Estable de Cooperación en Terreno y, paralelamente, se enviará el Informe Semestral a la Unidad de Género de la Dirección Sectorial en Madrid.
- Ø Finalmente, se prevé el desarrollo de dos Evaluaciones Externas: una de medio término (aproximadamente entre Enero y Marzo de 2014, cubriendo el primer período de ejecución del Plan - 2012 a 2013) y una final (aproximadamente, en el semestre siguiente a la finalización del período de ejecución del Plan -2016).

ESPACIOS DE COORDINACIÓN EXTERNA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN BOLIVIA

- Ø Los informes de resultados elaborados semestralmente por la Unidad de Género, en coordinación con los Equipos Técnicos Sectoriales de la OTC/AECID serán presentados en sendas reuniones semestrales de la Mesa Sectorial de Género de la Cooperación Española- En dichas sesiones, se podrán recabar informaciones de especial interés para la revisión del proceso seguido por el Plan de Acción.
- Ø De la misma forma, los informes de resultados anuales serán presentados, para su valoración, en el Comité Interagencial de Género (CIAG) del GRUS.

ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN BOLIVIA

- Ø Los informes de resultados elaborados anualmente por la Unidad de Género, en coordinación con los Equipos Técnicos Sectoriales de la OTC/AECID serán presentados en reuniones al efecto con el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia quien, a su vez, podrá convocar a las mismas a cuantas instancias gubernamentales o subnacionales y de Autonomías Indígenas considere. En dichas sesiones, se podrá recabar informaciones de especial interés para la revisión del proceso seguido por el Plan de Acción, así como proceder a los correspondientes ejercicios de alineamiento y apropiación.
- Ø Estos mismos informes anuales serán presentados en reunión específica a la sociedad civil boliviana, mediante convocatoria al efecto por parte de la Unidad de Género de la OTC/AECID.
- Ø De la misma forma, los informes de resultados anuales serán presentados, para su valoración, en la Comisión Mixta Paritaria establecida entre la Cooperación Española y el Gobierno Boliviano.

Para el seguimiento integrado de los avances del Plan se propone, por tanto, la institucionalización de espacios diversos de evaluación y rendición de cuentas, teniendo en cuenta los mecanismos actualmente existentes para ello:

ESPACIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ESPACIOS INTERNOS CE	2012		2013		2014		2015	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN	Julio	Diciem	Julio	Diciem	Julio	Diciem	Julio	Diciem
OTC/AECID BOLIVIA	X	X	X	X	X	X	X	X
GRUPO ESTABLE DE COOPERACIÓN EN TERRENO BOLIVIA	X	X	X	X	X	X	X	X
DIRECCIÓN SECTORIAL AECID/MADRID – UNIDAD DE GÉNERO	X	X	X	X	X	X	X	X
ESPACIOS DE COORDINACIÓN EXTERNA	2012		2013		2014		2015	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN	Julio	Diciem	Julio	Diciem	Julio	Diciem	Julio	Diciem
MESA SECTORIAL DE GÉNERO (CE)	X	X	X	X	X	X	X	X
COMITÉ INTERAGENCIAL DE GÉNERO		X		X		X		X
ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	2012		2013		2014		2015	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN	Julio	Diciem	Julio	Diciem	Julio	Diciem	Julio	Diciem
COMISIÓN MIXTA PARITARIA (CE)		X		X		X		X
RENDICIÓN DE CUENTAS MECANISMO NACIONAL DE IGUALDAD Y OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES		X		X		X		X
RENDICION DE CUENTAS A SOCIEDAD CIVIL BOLIVIANA		X		X		X		X

Matriz Sectorial de Riesgos

La Matriz Sectorial de Riesgos prevé la existencia de potenciales situaciones que puedan estar impactando negativamente sobre el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el presente Plan, principalmente aquellos que tienen que ver con los Resultados e Indicadores expuestos en las Matrices Sectoriales que orientan las actuaciones en las dos Líneas de Intervención.

Para la AECID, un riesgo es *"un aspecto negativo o problema que escapa al campo de acción y control de AECID, pero que puede incidir en la consecución de los resultados esperados. Los riesgos identificados serán catalogados como Alto, Medio o Bajo según la probabilidad de que ocurran y el impacto que tendrían"*. Por lo tanto, el Plan de Acción de Género deberá de contar con una Matriz Sectorial de Riesgos que identifique estos posibles problemas –en el medio plazo- en cada uno de los sectores prioritarios así como en el accionar propio de la Unidad de Género.

En las páginas siguientes, se muestra la Matriz Sectorial de Riesgos.



MATRIZ SECTORIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

SECTOR	Riesgo	Posible Consecuencia (daño)	Impacto	Probabilidad	Medidas de control	Responsable
AGUA Y SANEAMIENTO	La presencia de mujeres en cargos directivos de los operadores de agua es meramente testimonial y no se respeta su autoridad.	El empoderamiento es ficticio y no tienen capacidad de decisión real.	Medio	Alta	Asegurar la participación activa de las mujeres desde las fases de identificación y prolongar en el tiempo el seguimiento post-proyecto.	Unidad de Agua OTC / SENASBA / ONGD
	Existe un rechazo por parte de líderes comunales, de líderes de las Organizaciones Territoriales de Base o de representantes políticos/as del municipio a dar mayor protagonismo gerencial a las mujeres en el diseño de los proyectos.	El proyecto provoca conflictos sociales internos y no es sostenible.	Medio	Baja	Desarrollar incentivos para el ente administrativo correspondiente para la implementación de medidas de enfoque de género.	
	Las mujeres no cuentan con el tiempo suficiente para recibir las capacitaciones específicas para la operación y mantenimiento de los sistemas.	Las mujeres quedan relegadas de aspectos técnicos, por lo cual la sostenibilidad de los sistemas es dudosa.	Bajo	Baja	Desarrollar cronogramas de implementación del DESCOM consensuados con las mujeres o adecuados a ellas.	
	Escasos recursos para identificar las necesidades de las mujeres en los proyectos.	Las acciones realizadas en los proyectos no se ajustan a las necesidades de las mujeres.	Medio	Media	Realizar estrategia de intervención en GeD, recopilar experiencias, lecciones aprendidas, así como estudios de investigación aplicados a poblaciones similares durante la identificación de los proyectos.	
	Imposibilidad de medir la línea de base y los avances en el Marco de Evaluación y Desempeño del Ministerio por déficit en el sistema de información actual del sector.	No se conocen los avances en GeD del sector.	Medio	Alta	Apoyo a la construcción de un sistema de información para el sector en el que se recopile información relativa al enfoque de género.	

	Las autoridades públicas del sector no asumen la necesidad ni tienen voluntad de incorporar el GeD en su estrategia de acción.	No se incorporan en los Planes Estratégicos Institucionales ni en los documentos estratégicos del sector el enfoque de género.	Alto	Alta	Involucrar al VIO en todos los procesos estratégicos / Proponer medidas específicas durante los procesos de elaboración de estratégicas.	
	Escasez de recursos humanos para implementar y monitorear una estrategia de GeD.	No se vela adecuadamente por el cumplimiento de las acciones de GeD planteadas.	Medio	Baja	Dedicar recursos financieros específicos dentro de las acciones de fortalecimiento institucional para las entidades claves del sector.	Unidad de Agua OTC / SENASBA / Ministerio de Medio Ambiente y Agua - Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico
	Los criterios de elegibilidad del GeD para las acciones financiadas por AECID no aseguran su implementación real.	La asignación de recursos económicos no va dirigida a la consecución de los objetivos del GeD.	Bajo	Media	Realizar propuestas concretas a la sede de la AECID que mejoren los actuales criterios de valoración de la transversalización de género.	
	No se evalúan adecuadamente los resultados de GeD en los proyectos financiados por la AECID.	No se conoce el éxito y cumplimiento de los objetivos marcados, por lo que se pueden asignar nuevamente recursos a entidades que no desarrollan adecuadamente el enfoque de GeD.	Medio	Alta	Desarrollar un registro sistemático en el que se valore la capacidad de las organizaciones receptoras de fondos de acuerdo a los resultados alcanzados en GeD en proyectos de convocatorias pasadas.	Unidad de Género OTC / Unidad de Agua de la OTC / ONGD
	No se incorporan instrumentos dirigidos al apoyo a organizaciones de la sociedad civil para acciones de control social del derecho humano al agua y saneamiento.	La AECID no puede influir en el objetivo de fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil para el control social del derecho humano al agua y saneamiento.	Medio	Alta	Valorar positivamente propuestas dirigidas a fortalecer a organizaciones de la sociedad civil / impulsar con ONGD que presenten propuestas en esta línea.	Unidad de Agua OTC / ONGD
	La AECID no cuenta con instrumentos precisos para influir en la formulación de la nueva Ley de Agua.	No se implementa la transversalidad de género en la redacción de la Ley definitiva.	Medio	Alta	Realizar propuesta a requerimiento del MMAyA.	
EDUCACIÓN	Existen dificultades para la obtención de datos, estadísticas e indicadores en la Educación	Falta de datos desagregados en los indicadores de educación	Alto	Media	Seguimiento y trabajo conjunto con el Departamento de Planificación del Ministerio de Educación	Programa Educación OTC (Fondos canasta) / Ministerio de Educación /

Paralización de la implantación del nuevo Diseño Curricular Base de la Educación boliviana	Ralentización de los procesos de coeducación, paridad y avances en la igualdad de las mujeres en Educación.	Medio	Alta	Seguimiento del Plan Estratégico Institucional del Ministerio. Aportes al nuevo Diseño Curricular Base desde la cooperación	Programa Educación OTC (Fondos canasta) / Ministerio de Educación
Modificación en los elementos fundamentales del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación, especialmente de su eje articulador Género y Generacional.	Cambio de prioridades y del enfoque en la concepción del Plan Estratégico Institucional. Relajación del enfoque de género en educación.	Alto	Medio	Seguimiento del Plan Estratégico Institucional del Ministerio. Aportes al nuevo Diseño Curricular Base desde la cooperación	Programa Educación OTC (Fondos canasta) / Ministerio de Educación
Sensible reducción de fondos de las subvenciones de Estado para programas y proyectos.	Dificultad para implementar el nuevo currículo de las Escuelas Taller, que contempla las actuaciones de género. Débil programación de género en el PIFTE. Limitado margen de maniobra en la puntuación de proyectos y convenios de ONGD.	Medio	Alta	Seguimiento de las actividades de la Programación Educativa del sector Educación	Programa Educación OTC / Escuelas Taller Sucre, Chuiquitania y La Paz / Entidades locales
Baja inscripción de mujeres en las Escuelas Taller por parte de la AECID	Imposibilidad de acercarse a la paridad en la matrícula de las Escuelas Taller.	Alto	Alta	Campaña de difusión focalizada en mujeres. Discriminación positiva para las candidatas a las Escuelas Taller.	Programa Educación OTC / Programa de Patrimonio OTC / Escuelas Taller Sucre, Chuiquitania y La Paz / Entidades locales
El asesoramiento laboral a mujeres jóvenes no se hace en base a su situación específica.	Las mujeres no están insertas en el mundo laboral porque no se ha considerado su situación personal y específica.	Alto	Media	Capacitación al personal asesor laboral de las Escuelas Taller y continuidad en la coordinación con los recursos sociales, regionales y locales.	Programa Educación OTC / Programa de Patrimonio OTC / Escuelas Taller Sucre, Chuiquitania y La Paz / Entidades locales
Aumentan la dificultades de consensuar elementos del GeD con las autoridades educativas	Ralentización de la ejecución del Plan de Acción de Género. Debilitados los mecanismos de participación y control social.	Alto	Baja	Seguimiento de actividades y resultados del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación	Programa Educación OTC (Fondos canasta) / Ministerio de Educación

GOBERNABILIDAD	El Ministerio de Justicia continúa teniendo escaso poder dentro del Gobierno Boliviano.	Falta impulso político al Plan de Igualdad del VIO y falta de contexto que garantice la sostenibilidad institucional de las iniciativas y logros	Alto	Alto	Obligar a compromisos institucionales de contrapartida crecientes	Unidad de Género con Programa de Gobernabilidad OTC AECID Bolivia. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades
	El discurso de género y la <i>despatriarcalización</i> sigue en el ámbito discursivo, sin contar con instituciones del Estado sólidas y recursos destinados al sector.	No encontramos instituciones socias fuertes y ambiciosas a las que vincularnos	Alto	Alto	Obligar a crear los "items" o a la institucionalización del personal que inicialmente es vinculado a los proyectos financiados por cooperación internacional	
	Instituciones del Estado no tienen planes ni agenda propia en materia de género ni mujeres víctimas de violencia de género.	No encontramos instituciones socias fuertes y ambiciosas a las que vincularnos	Alto-Medio	Alto	Prever que la línea fuerte de trabajo habrá que realizarla con la sociedad civil.	
	Los recursos del Programa Gobernabilidad en próximos años no alcanzan para cumplir todas las acciones comprometidas.	AECID Bolivia impulsa sólo parcialmente iniciativas comprometidas en Género en Gobernabilidad.	Alto	Medio	No crear falsas expectativas	
CULTURA	Se interviene en las relaciones de poder entre hombres y mujeres de las comunidades sin tener en cuenta la participación de la misma en el proceso.	El proyecto provoca conflictos sociales en la comunidad y no es viable.	Alto	Media	Incorporar en el documento de formulación la estrategia concreta a seguir para implementar el GED y la metodología de participación a emplear en todas las fases del ciclo de proyecto.	Programa Patrimonio / Unidad de Género OTC
	Se emplean recursos para aplicar el enfoque de género a contrapartes que no tienen conocimiento de cómo trabajar con él.	Los proyectos implementados no generan resultados acordes al enfoque GeD dentro del sector.	Alto	Baja-Media	Acceder a experiencias anteriores que hayan sido financiadas a la entidad para comprobar la aplicación del GED. Incorporar en el documento de formulación la estrategia concreta a seguir para implementar el GED en todas las fases del ciclo de proyecto.	Programa Patrimonio / Unidad de Género OTC

	Las mujeres no acceden a ciertos puestos laborales en las Escuelas Taller de manera igualitaria que los hombres.	Las mujeres quedan relegadas de puestos de decisión, técnicos o con cierto grado de jerarquía, lo que genera una inserción no igualitaria.	Alto	Media	Establecer criterios de acceso a puestos laborales de forma igualitaria.	Escuelas Taller Sucre, Chiquitanía y La Paz / Unidad de Género OTC
	El asesoramiento laboral a mujeres jóvenes no hace en base a su situación específica.	Las mujeres no están insertas en el mundo laboral porque no se ha considerado su situación personal y específica.	Alto	Media	Capacitación al personal asesor laboral de las E.T. y continuidad en la coordinación con los recursos sociales regionales y locales.	Escuelas Taller Sucre, Chiquitanía y La Paz / Unidad de Género OTC
	No se evalúan adecuadamente los resultados de GeD en los proyectos financiados por la AECID.	No se conoce el éxito y cumplimiento de los objetivos marcados, por lo que se pueden asignar nuevamente recursos a entidades que no desarrollan adecuadamente el enfoque de GeD.	Alto	Media	Establecer unos criterios de evaluación definidos para las contrapartes en materia de aplicación del enfoque del GED.	Programa Patrimonio / Unidad de Género OTC
	En el Plan de Acción del CCELP no se incluyen las propuestas establecidas en las matrices de género.	No se implementan las acciones propuestas en las matrices de género.	Alto	Alto	Seguimiento de la elaboración del Plan de Acción del CCELP	CCELP / Unidad de Género OTC
	En el CCELP no se cuenta con los recursos financieros suficientes para implementar las líneas propuestas en las matrices de género.	No se implementan las acciones propuestas en las matrices de género.	Alto	Alto	Seguimiento de la elaboración del Plan de Acción del CCELP	CCELP / Unidad de Género OTC
SALUD	Las ONGD del sector salud no priorizan la Salud Sexual y Reproductiva (SSRR) en las programaciones.	Siendo las ONGD el principal actor de la Cooperación Española en el sector salud, las acciones de SSR quedan reducidas a las intervenciones multilaterales.	Alto	Alta	Priorizar la SSR en la convocatoria de proyectos y hacer incidencia en el dialogo entre la OTC y las ONGD en la formulación de proyectos/convenios para la inclusión de la temática	Responsable del Programa de Cohesión Social y Unidad de Género

El Ministerio de Salud y Deportes no prioriza el trabajo en SSR en sus Programaciones Anuales	Dificultad para trabajar el tema de SSR en el marco de los Proyectos que están alineados con las políticas de salud y coordinados con el Ministerio de Salud y Deportes	Alto	Medio	Hacer incidencia política con el Ministerio de Salud y Deportes y con los niveles subnacionales para posicionar la SSR como tema prioritario para la salud de la población principalmente desde el ámbito de la promoción de la salud	Diferentes actores de la Cooperación Española (ONGD y multilaterales principalmente) con el asesoramiento de la Unidad de Género
Imposibilidad de medir en la población meta el estado (línea base) del conocimiento en SSR de acuerdo a los indicadores propuestos.	No poder medir exactamente los avances en los indicadores de resultados	Medio	Medio	Acompañamiento técnico para la realización de las líneas base de los proyectos	Unidad de Género
Imposibilidad de medir en la población meta que ha recibido formación en el tema de SSR la incidencia de su capacitación/formación.	No poder medir exactamente los avances en los indicadores de resultados y el impacto real de la formación en la mejora de vida de las mujeres.	Alto	Medio	Incluir un plan de seguimiento a la población meta participe de los proyectos	Diferentes actores de la Cooperación Española (ONGD y multilaterales principalmente) con el asesoramiento de la Unidad de Género
No se prioriza el tema de violencia de género entre los actores de la Cooperación Española desde el ámbito de la salud.	El tema de violencia de género se aborda parcialmente desde la Cooperación Española quedando las acciones específicas de salud sin implementar	Alto	Alto	Priorizar el tema de violencia de género en la convocatoria de proyectos y hacer incidencia con las ONGD en la formulación de proyectos/convenios para la inclusión de la temática	Responsable del Programa de Cohesión Social y Unidad de Género
No se incorporan instrumentos dirigidos al apoyo a las organizaciones de la sociedad civil para acciones de participación y control social en el ámbito de la salud.	La sociedad civil tiene poca influencia en la toma de decisiones en la gestión de la Salud	Medio	Alta	Inclusión en los Proyectos propuestas de trabajo con la sociedad civil para trabajar el componente de participación social en la gestión de la salud.	Diferentes actores de la Cooperación Española (ONGD y multilaterales principalmente) con el asesoramiento de la Unidad de Género
No existe apertura en los diferentes niveles del modelo de Gestión de la Salud del SAFCI para que participen las mujeres.	Las necesidades de las mujeres se ven invisibilizadas en la gestión y atención de la salud	Medio	Alta	Trabajar directamente con los diferentes niveles de participación social en la gestión de la salud para incidir en la participación de las mujeres	

SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	Las organizaciones sociales no contribuyen a la mejora en el acceso a los recursos y factores de la producción (tierra, recursos naturales, agua, semillas, financiación apropiada, capacitación y asistencia técnica) para todas las mujeres indígenas, campesinas y urbanas.	El acceso de las mujeres a los factores de la producción no mejora	Medio	Media	Trabajo activo desde la identificación de las propuestas de actores de la cooperación española en el sector para priorizar el trabajo con las organizaciones sociales y las mujeres	Diferentes actores de la Cooperación Española (ONGD y multilaterales principalmente) con el asesoramiento de la Unidad de Género OTC
	Los actores de la Cooperación española no consiguen llegar al nivel familiar para conseguir un reparto más equitativo de los alimentos en el seno de las familias y las comunidades y/o territorios indígenas.	No se consigue mejorar el reparto a nivel familiar	Medio	Media	Impulsar procesos de diagnósticos participativos previa presentación de las propuestas con el fin de evidenciar brechas y desigualdades en las familias y cómo reducirlas	
	La capacitación impartida no consigue mejorar la cualificación de las mujeres en el proceso productivo.	Las mujeres no mejoran su cualificación para la participación en todo el ciclo productivo	Medio	Media	Una selección conjunta de los programas de capacitación para garantizar que tienen en cuenta las necesidades de las mujeres en todas sus propuestas	
	No hay interés por parte de las instituciones socias para la institucionalización del Enfoque de Género y éste no es aplicado.	No se consigue avanzar en la institucionalización del enfoque de género	Medio	Media	Un trabajo activo desde el sector y con los demás sectores prioritarios de la Cooperación española para garantizar el cumplimiento de los acuerdos y la institucionalización del enfoque	

MARCO PRESUPUESTARIO

Marco Presupuestario Global

El III Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012) establece la recomendación de poder avanzar en los compromisos presupuestarios para la igualdad de género, tendiendo al logro del 15% del porcentaje total de la ayuda distribuible sectorialmente. Esta tendencia viene determinada por dos sub-líneas temáticas:

- ü Porcentaje Global destinado a acciones de Género: 9%
- ü Porcentaje Global destinado a acciones de Salud Reproductiva: 6%

En alineamiento con este documento, el Plan de Acción de Género en Desarrollo de la Cooperación Española en Bolivia se marca la siguiente meta para 2015:

Se evidencia, en los presupuestos de los Sectores Prioritarios del MAP un incremento anual de asignación presupuestaria global para el desarrollo de las propuestas contenidas en el Plan de Acción de GeD con el fin de obtener, en los dos primeros años (2012-2013), el 10% del total de la Cooperación Española en Bolivia y, en los dos siguientes años (2014-2015), aumentar dicho porcentaje al 15%, alineándose así con las recomendaciones presupuestarias para el Sector Género plasmadas en el III Plan Director

Matriz Presupuestaria Sectorial para Línea de Intervención 1

A continuación, se muestra la Matriz Presupuestaria por cada uno de los Sectores Prioritarios MAP correspondientes a la Línea de Intervención 1 – Empoderamiento -.

SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO		
RESULTADOS	Disminuida -durante el período 2012 y 2015- la brecha de género en los niveles directivos y de gerencia en las instituciones del sector contrapartes de la Cooperación Española (entidades operadoras de Agua y Saneamiento, en los cuatro niveles gubernamentales (estatal, departamental, municipal y autonomía indígena), así como en organizaciones comunitarias de base	Favorecido el acceso de las mujeres al uso, control y disfrute de los recursos naturales existentes en sus territorios y, en especial, a la gestión integral del agua en los nuevos sistemas construidos durante el período de implementación del Plan de Acción de Género en Desarrollo -2012 a 2015- (consumo humano, riego, consumo animal, fuentes de agua, protección de cuencas, etc.)
Instrumentos de Cooperación	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento 2.- Subvenciones a ONGD del Estado Español 3.- Asistencias Técnicas 4.- Apoyos Presupuestarios 5.- Cooperación triangular 6.- Fondos multilaterales 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento 2.- Subvenciones a ONGD del Estado Español 3.- Asistencias Técnicas 4. Apoyos Presupuestarios 5.- Cooperación triangular 6.- Fondos multilaterales
Compromisos Presupuestarios	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Asistencias Técnicas Específicas para las acciones propuestas (empoderamiento, contratación y reforma de Estatutos) en las diversas entidades identificadas. 2.- Financiación de las contrataciones necesarias que fortalezcan a los equipos técnicos en su trabajo institucional. 3.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las diversas entidades identificadas que cubran suficientemente los costes técnicos, humanos y materiales de los procesos de capacitación propuestos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Asistencias Técnicas Específicas para las acciones propuestas (emprendeduría de grupos de mujeres productoras) en las diversas entidades identificadas. 2.- Financiación de las contrataciones necesarias que fortalezcan a los equipos técnicos en su trabajo institucional. 3.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las diversas entidades identificadas que cubran suficientemente los costes técnicos, humanos y materiales de los procesos de incentivación a la producción de grupos de mujeres propuestos.

SECTOR EDUCACIÓN

RESULTADOS	Disminuida -durante el período 2012 y 2015- la brecha de género en la población beneficiaria de los servicios educativos y de formación profesional (Escuelas Taller, Centros de Educación Alternativa, bachillerato técnico, etc.) así como en los niveles directivos y de docencia de los mismos	Mejorado el acceso y la permanencia de las mujeres (niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores) en el sistema educativo regular, alternativo y superior a lo largo del período 2012-2015	Aumentada la presencia de propuestas de formación para estudios de género y estudios feministas en el Programa Iberoamericano de Formación Técnica (PIFTE) tanto para Bolivia cuanto para la Región Andina, a lo largo del período 2012-2015.
Instrumentos de Cooperación	1.- Programa de Escuelas-Taller 2.- Subvenciones ONGD 3.- Asistencias Técnicas	1.- Fondo Canasta 2.- Subvenciones ONGD 3.- Asistencias Técnicas	1.- Programa PIFTE 2.- Programa Regional Andino de AECID
Compromisos Presupuestarios	1.- Asistencias Técnicas Específicas para las acciones propuestas en las diversas entidades identificadas. 2.- Financiación de las contrataciones necesarias que fortalezcan a los equipos técnicos en su trabajo institucional. 3.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las diversas entidades identificadas que cubran suficientemente los costes técnicos, humanos y materiales de las acciones propuestas.	1.- Asistencias Técnicas Específicas para las acciones propuestas en las diversas entidades identificadas. 2.- Financiación de las contrataciones necesarias que fortalezcan a los equipos técnicos en su trabajo institucional. 3.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las diversas entidades identificadas que cubran suficientemente los costes técnicos, humanos y materiales de las acciones propuestas.	1.- Financiación de dos propuestas formativas anuales por el PIFTE (en cualquiera de sus modalidades).

SECTOR GOBERNABILIDAD

<p>RESULTADOS</p>	<p>Reducida la brecha de género en los espacios de toma de decisión, de identificación y concertación de políticas públicas y de elaboración de normativa en los diferentes niveles territoriales y poderes del Estado boliviano: ejecutivos (gobierno central, gobernaciones, municipios y AIOC) y legislativos (ALP y ALD), así como en la sociedad civil.</p>	<p>Mejorado el acceso de las mujeres a la justicia plural, con especial atención a mujeres víctimas de violencia de género.</p>	<p>Ayudada la difusión de la agenda de las mujeres en instituciones del Estado y de la sociedad civil.</p>
<p>Instrumentos de Cooperación</p>	<p>1.- Subvención de Estado 2.- Asistencias Técnicas 3.- Subvenciones a ONGD 4.- Cooperación multilateral</p>	<p>1.- Subvención de Estado 2.- Asistencias Técnicas 3.- PIFTE</p>	<p>1.- Subvenciones a ONGD 2.- Asistencias Técnicas</p>
<p>Compromisos Presupuestarios</p>	<p>1.- Asistencias Técnicas Específicas para las acciones propuestas en las diversas entidades identificadas. 2.- Apoyo económico para contrataciones que fortalezcan a los equipos técnicos en su trabajo institucional. 3.- Apoyo económico a instituciones y organizaciones socias para procesos de capacitación y comunicación</p>	<p>1.- Asistencias Técnicas Específicas para las acciones propuestas en las diversas entidades identificadas. 2.- Apoyo económico para contrataciones que fortalezcan a los equipos técnicos en su trabajo institucional. 3.- Apoyo económico a instituciones y organizaciones socias para procesos de capacitación y comunicación.</p>	<p>1.- Asistencias Técnicas Específicas para las acciones propuestas en las diversas entidades identificadas. 2.- Apoyo económico para contrataciones que fortalezcan a los equipos técnicos en su trabajo institucional. 3.- Apoyo económico a instituciones y organizaciones socias</p>

SECTOR SALUD		
RESULTADOS	Mejorado el acceso de las mujeres (adolescentes, adultas y adultas mayores) a servicios de calidad de salud sexual y de salud reproductiva así como a recursos suficientes a lo largo del período 2012-2015.	Implementado el Plan de Violencia de Género de acuerdo a lo planificado hasta el 2015 desde la participación del sector salud
Instrumentos de Cooperación	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Subvenciones a ONGD del Estado Español 2.- Subvenciones a Organismos Internacionales (Sistema de Naciones Unidas) 3.- Asistencias Técnicas específicas para el Programa de Salud de la OTC/AECID 4.- Programas de Cooperación Interuniversitaria (PCI). 5.- Subvenciones a organizaciones locales (a través de convocatorias de las CCAA y EELL). 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Subvenciones a ONGD del Estado Español. 2.- Subvenciones a Organismos Internacionales (Sistema de Naciones Unidas) 3.- Asistencias Técnicas específicas para el Programa de Salud de la OTC/AECID 4.- Programas de Cooperación Interuniversitaria (PCI). 5.- Subvenciones a organizaciones locales (a través de convocatorias de las CCAA y EELL).
Compromisos Presupuestarios	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Asistencias Técnicas Específicas para las acciones propuestas (apoyo a la institucionalidad pública prestadora de servicios de salud) en las diversas entidades identificadas. 2.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las diversas entidades identificadas que cubran suficientemente los costes técnicos, humanos y materiales de los procesos de sensibilización y mejora de infraestructura propuestos 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Asistencias Técnicas Específicas para las acciones propuestas (apoyo a la institucionalidad pública competente) en las diversas entidades identificadas. 2.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las diversas entidades identificadas que cubran suficientemente los costes técnicos, humanos y materiales de las líneas específicas propuestas

SECTOR SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

<p>RESULTADOS</p>	<p>Mejorado el acceso a los recursos y factores de la producción (tierra, recursos naturales, agua, semillas, financiación apropiada, capacitación y asistencia técnica) para todas las mujeres indígenas, campesinas y urbanas.</p>	<p>Conseguido un reparto más equitativo de los alimentos en el seno de las familias y las comunidades y/o territorios indígenas.</p>	<p>Aumentado el apoyo y la cualificación a las fases de los ciclos productivo, transformador y comercializador en los que predomina la mano de obra femenina así como reconocido y valorado el trabajo de las mujeres a través de una paga valorando su aporte en todo el proceso productivo</p>
<p>Instrumentos de Cooperación</p>	<p>1.- Subvenciones ONGD</p>	<p>1.- Subvenciones ONGD</p>	<p>1.- Subvenciones ONGD</p>
<p>Compromisos Presupuestarios</p>	<p>1.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las ONGD y sus socias nacionales que cubran suficientemente los costes técnicos, humanos y materiales de las líneas de acción propuestas.</p>	<p>1.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las ONGD y sus socias nacionales que cubran suficientemente los costes técnicos, humanos y materiales de las líneas de acción propuestas.</p>	<p>1.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las ONGD y sus socias nacionales que cubran suficientemente los costes técnicos, humanos y materiales de las líneas de acción propuestas.</p>

SECTOR CULTURA Y DESARROLLO

<p>RESULTADOS</p>	<p>Disminuida -durante el período 2012 y 2015- la brecha de género en la población beneficiaria de los servicios educativos y de formación profesional brindados por las Escuelas Taller, así como en los niveles directivos y de docencia de los mismos.</p>	<p>Fortalecido el papel patrimonial de las actividades tradicionales llevadas a cabo por las mujeres en el área rural.</p>	<p>Aumentada la visibilización de las producciones culturales realizadas por mujeres en Bolivia, con especial atención a las iniciativas que contemplen aspectos de diálogos interculturales.</p>
<p>Instrumentos de Cooperación</p>	<p>1.- Programa de Escuelas Taller 2.- Asistencias Técnicas 3.- Programa de Cultura y Patrimonio, Programa de Cohesión Social (Educación) y Unidad de Género OTC/AECID</p>	<p>1.- Subvención de Estado para Programa de Patrimonio para el Desarrollo. 2.- Programa de Cultura y Patrimonio, Programa de Cohesión Social (educación) y Unidad de Género OTC/AECID.</p>	<p>1.- Plan de Centro del Centro Cultural de España en La Paz (CCELP) 2.- Convocatorias anuales de la Oficina Cultural de la Embajada de España en Bolivia 3.- Subvenciones ONGD 4.- Unidad de Género OTC/AECID 5.- Programa de becas del MAEC para artistas</p>
<p>Compromisos Presupuestarios</p>	<p>1.- Asistencias Técnicas Específicas para las acciones propuestas en las diversas entidades identificadas. 2.- Financiación de las contrataciones necesarias que fortalezcan a los equipos técnicos en su trabajo institucional. 3.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las diversas entidades identificadas que cubran suficientemente los costes técnicos, humanos y materiales de las acciones propuestas.</p>	<p>1.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las diversas entidades identificadas que cubran suficientemente los costes técnicos, humanos y materiales de las acciones propuestas</p>	<p>1.- Financiación integrada en los presupuestos de las diversas entidades identificadas que cubran suficientemente los costes técnicos, humanos y materiales de las acciones propuestas. 2.- Una actividad semestral de Igualdad de Género y Creatividad -o bien a Violencia de Género- en el Centro Cultural de España en La Paz. 3.- Un 40% de las propuestas financiadas por la Oficina Cultural son presentadas por mujeres (individual o colectivamente) artistas bolivianas y el 25% de éstas tratan cuestiones vinculadas a la desigualdad de género y la violencia de género. 4.- Financiación de los estudios en Arte por parte del MAEC</p>

Matriz Presupuestaria Sectorial para Línea de Intervención 2

A continuación, se muestra la Matriz Presupuestaria por cada uno de los Sectores Prioritarios MAP correspondientes a la Línea de Intervención 2 – Transversalización -.

SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO			
RESULTADOS	Lograda -durante el período 2012 a 2015- la institucionalización del Enfoque de Género y éste es aplicado por las instituciones del sector en todas sus acciones (Gestión Integral de Recursos Hídricos y Manejo de Cuencas, consumo humano y uso agrícola).	Todas las acciones financiadas por la AECID cumplen criterios de elegibilidad en GED y garantizan resultados que reduzcan brechas de género	Fortalecidos los mecanismos y espacios de exigibilidad para el control social del derecho al agua (Art. 16 Constitución Política del Estado) por parte de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil boliviana.
Instrumentos de Cooperación	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento 2.- Subvenciones a ONGD del Estado Español 3.- Asistencias Técnicas 4.- Apoyos Presupuestarios 5.- Cooperación triangular 6.- Fondos multilaterales 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento 2.- Subvenciones a ONGD del Estado Español 3.- Asistencias Técnicas 4.- Apoyos Presupuestarios 5.- Cooperación triangular 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento 2.- Subvenciones a ONGD del Estado Español 3.- Asistencias Técnicas 4.- Apoyos Presupuestarios 5.- Cooperación triangular 6.- Fondos multilaterales
Compromisos Presupuestarios	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Asistencias Técnicas Específicas para las acciones propuestas (ajustes en enfoques programáticos, utilización y adecuación de herramientas, propuestas de Ley, etc) en las diversas entidades identificadas. 2.- Financiación de las contrataciones necesarias que fortalezcan a los equipos técnicos en su trabajo institucional (para sistematizaciones, para formación, etc). 3.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las diversas entidades identificadas que cubran los costes técnicos, humanos y materiales para el desarrollo de Líneas de Acción específicas en GIRH y MC. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Asistencia Técnica específica para la Unidad de Género y Unidad de ONGD. 2.- Asistencia Técnica a Dirección Sectorial de la AECID. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de los proyectos y programas de la AECID en el sector de agua y saneamiento para aplicar en las acciones previstas.

SECTOR EDUCACIÓN

<p>RESULTADOS</p>	<p>Integrado el enfoque de género en el nuevo diseño curricular (educación regular, alternativa y superior), elaborado a partir de la Ley 070, con especial atención a la inclusión de orientaciones pedagógicas para la prevención de la violencia de género y teniendo en cuenta los diferentes niveles administrativos con competencias en educación.</p>	<p>Conseguida una elevada valoración al respecto de la integración del Enfoque GED para los procesos de selección de proyectos y convenios de ONGD del Estado Español, propuestas de Cooperación Interuniversitaria (PCI) y programas de becas que soliciten fondos de AECID para mejorar las capacidades de las profesionales bolivianas</p>	<p>Fortalecidos los mecanismos y espacios de exigibilidad para el control social del derecho a la educación no sexista y despatriarcalizadora por parte de las organizaciones de la sociedad civil boliviana</p>
<p>Instrumentos de Cooperación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Fondo Canasta 2.- Subvenciones a ONGD del Estado Español 3.- Asistencias Técnica 4.- Canjes de Deuda 5.- Programa Escuelas Taller 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Subvenciones a ONGD del Estado Español 2.- Asistencias Técnicas 3.- Programa de Cooperación Interuniversitaria 4.- Programa de Becas Fundación Carolina 5.- Programa de Becas MAEC 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Subvenciones a ONGD del Estado Español y Bolivianas
<p>Compromisos Presupuestarios</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Asistencias Técnicas Específicas para las acciones propuestas (ajustes en enfoques programáticos, utilización y adecuación de herramientas, propuestas curriculares, etc.) en las diversas entidades identificadas. 2.- Financiación de las contrataciones necesarias que fortalezcan a los equipos técnicos en su trabajo institucional (para sistematizaciones, para formación, etc.). 3.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las diversas entidades identificadas que cubran los costes técnicos, humanos y materiales para el desarrollo de Líneas de Acción específicas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Asistencia Técnica específica para la Unidad de Género. 2.- Dos PCI anuales para estudios de género en Universidades Bolivianas. 3.- Un 15% mínimo de asignación de Becas para estudios de posgrado en el Estado Español centrados en estudios de género y estudios feministas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de los proyectos y programas de las ONGD del Estado Español para aplicar en las acciones previstas

SECTOR GOBERNABILIDAD

<p>RESULTADOS</p>	<p>Fortalecida la institucionalidad pública en igualdad de género y con adecuada capacidad para la formulación de políticas, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por las diferentes entidades territoriales del Estado.</p>	<p>Incluido un Módulo de formación específica en Igualdad de Género en todos los programas de formación para el funcionariado público en sus diversos niveles territoriales la formación en género (en particular en aquellos de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional) incorporando masculinidades</p>	<p>Conseguida una elevada valoración al respecto de la integración del Enfoque GED para los procesos de selección de proyectos y convenios de ONGD del Estado Español que soliciten fondos de AECID</p>	<p>Fortalecidos los mecanismos y espacios de exigibilidad para el control social del derecho al cumplimiento de los Convenios, Pactos y Acuerdos Internacionales en materia de igualdad de género por parte de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil boliviana</p>
<p>Instrumentos de Cooperación</p>	<p>1.- Ayuda Programática 2.- Asistencias Técnicas 3.- Subvenciones a ONGD del Estado Español 4.- Subvenciones de Estado 5.- Cooperación vía Organismos Internacionales</p>	<p>1.- Subvenciones de Estado 2.- Asistencias Técnicas</p>	<p>1.- Subvenciones a ONGD del Estado Español 2.- Asistencias Técnicas</p>	<p>1.- Subvenciones a ONGD del Estado Español 2.- Subvenciones de Estado 3.- Cooperación vía Organismos Internacionales</p>
<p>Compromisos Presupuestarios</p>	<p>1.- Operación de Ayuda Presupuestaria General para Ministerio de Justicia - VIO, si se dan las condiciones 2.- Asistencias Técnicas Específicas para las acciones propuestas en las diversas entidades identificadas. 3.- Apoyo económico para contrataciones que fortalezcan a los equipos técnicos en su trabajo institucional (para sistematizaciones, para formación, etc). 4.- Apoyo económico a las diversas entidades socias para el desarrollo de Líneas de Acción específicas.</p>	<p>1.- Asistencias Técnicas Específicas para las acciones propuestas en las diversas entidades identificadas. 2.- Apoyo económico a socios nacionales para fortalecer a los equipos técnicos en su trabajo institucional.</p>	<p>1.- Asistencia Técnica específica para la Unidad de Género y Unidad de ONGD de la OTC.</p>	<p>1.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de los proyectos y programas de las ONGD del Estado Español para aplicar en las acciones previstas. 2.- Apoyo económico a socios para fortalecer a los equipos técnicos en su trabajo institucional.</p>

SECTOR SALUD

<p>RESULTADOS</p>	<p>Lograda -durante el período 2012 a 2015- la institucionalización del Enfoque de Género en el documento de referencia estratégica de la Cooperación Española para Bolivia y éste es aplicado por las instituciones del sector en todas sus acciones (Estrategia de Salud de la Cooperación Española en Bolivia y el Modelo SAFCI).</p>	<p>Conseguida una elevada valoración al respecto de la integración del Enfoque GED para los procesos de selección de proyectos y convenios de ONGD del Estado Español que soliciten fondos de AECID.</p>	<p>Fortalecidos los mecanismos y espacios de participación en la gestión de salud y en la exigibilidad para el control social del Derecho a la Salud Sexual y del Derecho a la Salud Reproductiva por parte de la sociedad civil boliviana.</p>
<p>Instrumentos de Cooperación</p>	<p>1.- Subvenciones a ONGD del Estado Español 2.- Asistencias Técnicas 3.- Subvenciones a Organismos Internacionales (Sistema de Naciones Unidas) 4.- Programas de Cooperación Interuniversitaria (PCI). 5.- Subvenciones a organizaciones locales (a través de convocatorias de las CCAA y EELL).</p>	<p>1.- Subvenciones a ONGD del Estado Español 2.- Asistencias Técnicas</p>	<p>1.- Subvenciones a ONGD del Estado Español 2.- Subvenciones a Organismos Internacionales (Sistema de Naciones Unidas) 3.- Asistencias Técnicas específicas para el Programa de Salud de la OTC/AECID 4.- Programas de Cooperación Interuniversitaria (PCI). 5.- Subvenciones a organizaciones locales (a través de convocatorias de las CCAA y EELL).</p>
<p>Compromisos Presupuestarios</p>	<p>1.- Asistencia Técnica específica para la Unidad de Género. 2.- Financiación de las contrataciones necesarias que fortalezcan a los equipos técnicos en su trabajo institucional (para sistematizaciones, para formación, etc). 3.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las diversas entidades identificadas que cubran los costes técnicos, humanos y materiales para el desarrollo de Líneas de Acción específicas.</p>	<p>1.- Asistencia Técnica específica para la Unidad de Género y Unidad de ONGD.</p>	<p>1.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las diversas entidades identificadas que cubran los costes técnicos, humanos y materiales para el desarrollo de Líneas de Acción específicas.</p>

SECTOR SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

<p>RESULTADOS</p>	<p>Se ha contribuido -durante el período 2012 a 2015- a la institucionalización del Enfoque de Género y éste es aplicado por las instituciones del sector que trabajan con la Cooperación Española en todas sus acciones</p>	<p>Conseguida valoración al respecto de la integración del Enfoque GED para los procesos de selección de proyectos y convenios de ONGD del Estado Español que soliciten fondos de AECID.</p>	<p>Fortalecidos los mecanismos y espacios de exigibilidad para el control social del derecho al cumplimiento de los Convenios, Pactos y Acuerdos Internacionales y legislación nacional en materia de igualdad de género por parte de las organizaciones de mujeres y otras de la sociedad civil boliviana.</p>
<p>Instrumentos de Cooperación</p>	<p>1.- Subvenciones a ONGD del Estado Español 2.- Asistencias Técnicas</p>	<p>1.- Subvenciones a ONGD del Estado Español 2.- Asistencias Técnicas</p>	<p>1.- Subvenciones a ONGD del Estado Español</p>
<p>Compromisos Presupuestarios</p>	<p>1.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de los proyectos y programas de las ONGD del Estado Español para aplicar en las acciones previstas. 2.- Financiación de las contrataciones necesarias que fortalezcan a los equipos técnicos de las ONGD y sus copartes en su trabajo institucional.</p>	<p>1.- Asistencia Técnica específica para la Unidad de Género y Unidad de ONGD</p>	<p>1.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de los proyectos y programas de las ONGD del Estado Español para aplicar en las acciones previstas. 2.- Financiación de las contrataciones necesarias que fortalezcan a los equipos técnicos en su trabajo institucional.</p>

SECTOR CULTURA Y DESARROLLO

<p>RESULTADOS</p>	<p>Integrado el enfoque de género en el nuevo diseño curricular de las Escuelas Taller, con especial atención a la inclusión de orientaciones pedagógicas para la prevención de la violencia de género y a demandas relacionadas con la educación sexual y afectiva del alumnado</p>	<p>Fortalecido el valor del papel social y económico de las mujeres en las prácticas culturales -tanto individuales como comunitarias-, haciendo especial promoción de los saberes de las mujeres adultas mayores</p>	<p>Visualizada la importancia de la eliminación de patrones culturales discriminatorios y la redistribución del trabajo doméstico y de cuidados, en los programas apoyados por la Cooperación Española entre 2012 y 2015.</p>
<p>Instrumentos de Cooperación</p>	<p>1.- Programa de Escuelas Taller</p>	<p>1.- Subvención de Estado para Programa de Patrimonio para el Desarrollo 2.- Programa de Cultura y Patrimonio, Programa de Cohesión Social (Educación)</p>	<p>1.- Plan de Centro del Centro Cultural de España en La Paz (CCELP) 2.- Convocatorias anuales de la Oficina Cultural de la Embajada de España en Bolivia 3.- Asesoría en Comunicación y Difusión</p>
<p>Compromisos Presupuestarios</p>	<p>1.- Asistencias Técnicas Específicas para las acciones propuestas (ajustes en enfoques programáticos, utilización y adecuación de herramientas, propuestas curriculares, etc.) en las Escuelas Taller. 2.- Financiación de las contrataciones necesarias que fortalezcan a los equipos técnicos en su trabajo institucional (para formación, etc.). 3.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las Escuelas Taller que cubran los costes técnicos, humanos y materiales para el desarrollo de Líneas de Acción específicas.</p>	<p>1.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las diversas entidades identificadas que cubran suficientemente los costes técnicos, humanos y materiales de las acciones propuestas.</p>	<p>1.- Financiación suficiente e integrada en los presupuestos de las diversas entidades identificadas que cubran suficientemente los costes técnicos, humanos y materiales de las acciones propuestas.</p>

BIBLIOGRAFÍA

- AECID (2005).- II Plan Director (2005-2008). Ed. MAEC. Madrid (España).
- AECID (2007).- Estrategia de la Cooperación Española para los Pueblos Indígenas. Ed. MAEC. Madrid (España).
- AECID (2007).- Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española. Ed. MAEC. Madrid (España).
- AECID (2007).- Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española. Ed. MAEC. Madrid (España).
- AECID (2008).- III Plan Director (2008-2012). Ed. MAEC. Madrid (España).
- AECID (2009).- Diagnóstico Institucional de Género. Ed. MAEC. Madrid (España).
- AECID (2011).- Plan de Actuación Sectorial de "Medio Ambiente y Cambio Climático". Ed. MAEC. Madrid (España).
- AECID (2011).- Plan de Actuación Sectorial de "Género". Ed. MAEC. Madrid (España).
- AECID (2011).- Manual del Sistema de Programación Operativa de la AECID. (Documento interno *mimeo*).
- Álvarez de Miguel, A (2004).- La situación de las mujeres en el espacio público. En García, A (2004) (Ed) – Género y ciudadanía. Un debate. Ed. Icaria. Barcelona (España).
- Amorós, C. (1995) (Directora).- Diez palabras clave sobre Mujer. Ed. Verbo Divino, Madrid (España).
- Amorós, C. (2001).- Feminismo. Igualdad y Diferencia. Colección Libros del PUEG. Universidad Nacional Autónoma de México. México (México).
- Amorós, C. (2005).- Diálogos con Celia Amorós. Ciclo de conferencias y debates feministas. Centro de Estudios de la Mujer-Honduras, Tegucigalpa (Honduras).
- Aquim, R. (2010).- Género en la actual Constitución Política del Estado. En Miradas al Nuevo Texto Constitucional. Ed. IDEA Internacional/Universidad Mayor de San Andrés/Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz (Bolivia).
- Archenti, N (1994).- Las mujeres y el poder. De la lógica del príncipe a la lógica de la acción colectiva. En Maffia, Diana y Kuschnir, Clara (Comps.) Capacitación política para mujeres: género y cambio social en la Argentina actual. Ed. Feminaria Editora, Buenos Aires (Argentina).
- Arnold, D. (Comp) (1997).- Más allá del silencio. Las fronteras de género en los Andes. Ed. ILCA/CIASE. La Paz (Bolivia).
- Benería, L. (1981).- Reproducción, producción y división sexual del trabajo. Ed. Revista Mientras Tanto nº 6. Barcelona (España).
- Carrasquer, Torns y Tejero (1998).- El trabajo reproductivo. Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Sociologia. Barcelona (España).
- Chant, S. (2003).- Nuevas contribuciones al análisis de la pobreza: desafíos metodológicos y conceptuales para entender la pobreza desde una perspectiva de género. Ed. CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile (Chile).
- CIDEM (2009).- Reporte Estadístico Violencia Contra las Mujeres – Gestión 2007/Datos Parciales Gestión 2008. Sistema de Información para la Vigilancia Ciudadana desde una Perspectiva de Género desarrollado por Centro de Información y Desarrollo de la Mujer – CIDEM (Año 7, Número 7). La Paz (Bolivia).
- Conexión Fondo Emancipación (2010).- Indicadores Nacionales 2010. Serie Bolivianas en Cifras 1. Ed. Conexión Fondo Emancipación. La Paz (Bolivia).

Coordinadora de la Mujer (2011).- Paso a paso. Así lo hicimos. Avances y desafíos en la Participación Política de las Mujeres. Ed. Coordinadora de la Mujer/IDEA Internacional. La Paz (Bolivia).

De la Torre, D (2011).- Informe Final Asistencia Técnica para el Diseño y Aplicación del Plan de Acción de Género en Desarrollo de la Cooperación Española en Bolivia (2012-2015). La Paz (Bolivia).

Farah, I. y Sánchez, C. (Ed.) (2008).- Bolivia. Perfil de género. Ed. Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales, ASDI/CIDES-UMSA/JICA/UNIFEM. La Paz (Bolivia).

García, A. (Ed) (2004)- Género y ciudadanía: un debate. Ed. Icaria, Barcelona (España).

Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (2011). - <http://www.ine.gov.bo/default.aspx>

Lagarde, M (1999).- Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Ed. UNAM. México.

Mejía, X; Dusseau, C (2008).- Protección social para todos. Por el derecho de las personas mayores a una pensión social, salud y trabajo digno. Ed. HelpAge Internacional. La Paz (Bolivia).

Ministerio de Justicia (2008).- Plan Nacional Para la Igualdad de Oportunidades "Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia, Para Vivir Bien". Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales. La Paz (Bolivia).

Nina, P. (2009).- Participación de las mujeres indígena/campesinas en el acceso y tenencia de la tierra en el altiplano boliviano – Un balance inicial. Ed. Fundación TIERRA, Serie de publicaciones electrónicas (www.ftierra.org). La Paz (Bolivia).

Nueva Constitución Política del Estado de Bolivia. La Paz (Bolivia), 2009.

Paredes, J. (2008) Hilando fino: Desde el feminismo comunitario. Ed. Comunidad Mujeres Creando Comunidad. La Paz (Bolivia).

Pateman, C (1995).- El contrato sexual. Ed. Anthropos, Barcelona (España) en coedición con Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa (México).

Pautassi, L (2007).- Cuánto trabajo mujer!. El género y las relaciones laborales. Ed. Capital Intelectual, Colección Claves para Todos. Buenos Aires (Argentina).

Puleo, A (1995).- Patriarcado. En Amorós, Celia (1995) (Directora).- Diez palabras clave sobre Mujer. Ed. Verbo Divino, Madrid (España).

Rance, S. (Coord) (2009).- Abriendo el paquete envuelto – Violencias y derechos en la ciudad de El Alto. Ed. Centro de promoción de la Mujer Gregoria Apaza/Solidaridad Internacional Bolivia.El Alto (Bolivia).

Salazar, C; Castro, M.D; Medinaceli, M (2011).- Personas Adultas Mayores: desiguales y diversas. Políticas públicas y envejecimiento en Bolivia. Ed. Cuaderno de Futuro 29. Informe Sobre Desarrollo Humano, PNUD. La Paz (Bolivia).

Saltzman (1992).- Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio. Ed. Ediciones Cátedra, Madrid (España).

UNIFEM (2007).- 77 Recomendaciones sobre Mujeres Indígenas del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas en sus cinco periodos de sesiones. Ed. UNIFEM. La Paz (Bolivia)

Uriona, P. (2010).- La nueva Constitución Política del Estado un análisis desde la perspectiva de género. En Miradas Nuevo Texto Constitucional. Ed. IDEA Internacional/Universidad Mayor de San Andrés/Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz (Bolivia).

Valcárcel, A (2004).- La política de las mujeres. Ed. Ediciones Cátedra, Madrid (España).

Ybarnegaray, J (2010).- Equidad de género: compromisos incumplidos. Ed. GTZ/PADEP. La Paz (Bolivia).

ANEXOS



ANEXO 1 – LISTADO DE PARTICIPANTES

Participante	Entidad	Cargo	Presencial	email
Lluís Basteiro	Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament (ACCD)	Responsable ACCD Bolivia	√	
Francisco Agramont	Acción Contra el Hambre (ACH)	Coordinador	√	
Rolando Miranda	Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL)	Consultor	√	√
Juan Arronis	Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA)	Técnico proyectos	√	
Miriam Lupaca	Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA)	Desarrollo Comunitario	√	
Fedra Vargas	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Becas	√	
Mercedes Alonso	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Responsable Eficacia	√	√
Beatriz Gómez	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Género	√	√
Cristina Mecerreyes	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Agua y Saneamiento	√	√
Elena Apilánez	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Género	√	√
Enrique Sánchez	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Agua y Saneamiento	√	√
Eva Mompó	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Pueblos indígenas	√	
Eva Otero	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Gobernabilidad	√	√
Gabriel Barceló	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Centro Cultural Español en La Paz	√	√
Óscar Angulo	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Eficacia de la ayuda	√	
Sara Gimeno	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	ONGD	√	
Yaiza Ramos	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Cultura y Patrimonio	√	√

Participante	Entidad	Cargo	Presencial	email
Zazanda Salcedo	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Cultura y Patrimonio	√	√
Ainhoa Cabezón	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	ONGD	√	√
Ariane de León	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Gobernabilidad	√	√
Carmen de Diego	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Cohesión Social (Salud)	√	√
Cristina Solana	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Agua y Saneamiento	√	√
Ignacio Díaz	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Medio ambiente	√	
Jordi Borlán	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Cohesión Social (Educación)	√	√
Sandra Quiroz	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Comunicación	√	
Yaiza Campanario	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Pueblos indígenas	√	
Maitane Franco	ANESVAD	Responsable de Proyectos		√
Cecilia Lazarte	Ayuda en Acción	Oficial Proyectos	√	
Cecilia Alda	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Oficial Proyectos	√	
Teresa Lanza	Católicas por el Derecho a Decidir	Directora	√	
V. Beatriz Pérez	Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación (CBDE)	Responsable educación	√	
Alex Martínez	Catholic Relief Services (CRS)	Coordinador	√	
Enrique Castro	Catholic Relief Services (CRS)	Coordinador	√	
Eugenia Concha	Centro Cultural de España en La Paz	Centro Cultural de España en La Paz	√	
Diana Urioste	CONEXIÓN-Fondo de Emancipación	Directora		√
Georgina Devisscher	Embajada de Bélgica	Responsable proyectos	√	
Pia Häting	Embajada de Alemania	Responsable Género	√	
Patricia Beltrán	ENDA Bolivia	Directora	√	
Maria Kyoko de Uzin	Escuela Taller La Paz	Asistente social	√	
Rolando Saravia Gómez	Escuela Taller La Paz	Director	√	
Rosaria Arbore	Educación sin Fronteras (ESF)	Representante	√	√

Participante	Entidad	Cargo	Presencial	email
Leyre Sánchez	Fundación de Ayuda a la Drogadicción (FAD)	Delegada País	√	
Nataly Zuñiga	Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria (FBDM)	Responsable Género	√	
Raquel Romero	Fundación Colectivo Cabildeo (FCC)	Dirección	√	
Mercedes Mamani Jamachi	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	SDPD	√	
Carlos Moncada	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	Consultor	√	√
Lidey Avila	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	Responsable Unidad Departamental de Género	√	
Liza Jordán	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	Unidad de Género	√	
Cristina Aliaga Vaca	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	Responsable proyectos	√	
Marta Pello	Cooperación alemana GIZ	Responsable Género	√	
Silvia Canedo	Intermón OXFAM	Oficial programas	√	
Iblin Fernández	Jóvenes y Desarrollo -OFPROBOL		√	
Martha Nina	Jóvenes y Desarrollo -OFPROBOL		√	
Noelia M. Ferrufino	Médicos del Mundo	Técnica proyectos	√	
Javier Román	Medicus Mundi	Director nacional	√	
Lorena Ferreyra	Ministerio de Medioambiente y Agua (MMAyA)	SENASBA	√	√
Andrea Guzmán Arroyo	Ministerio de Autonomías	Asesora	√	√
Walter Humérez	Ministerio de Educación	Observatorio Por la Calidad de la Educación (OPCE)	√	√
Nines Alquézar	MUNDUBAT	Coordinadora País	√	
Ainhoa Oribe	MUNDUBAT	Técnica Proyectos	√	
Iris Villegas	Organización de Estados Iberoamericanos	Cultura	√	
Martha Villa	ONU Mujeres	Coordinadora Programa Mujeres Indígenas y Pobreza	√	
Silvia Fernández	ONU Mujeres	Coordinadora Programa Presupuestos Sensibles al Género	√	
Valeria L. Paredes	Pastoral Social CARITAS Diocesana de El Alto (PASOCDEA)		√	
María González	PROSALUS	Responsable Proyectos		√
Jacqueline Durán	RIMA-COMODOL	Responsable Género	√	
Rosario Alarcón	Semilla de Vida (SEVIDA)	Directora	√	

Participante	Entidad	Cargo	Presencial	email
Javier García	Solidaridad Internacional (SI)	Coordinador regional	✓	
Tomy Ravínez	Solidaridad Internacional (SI)	Coordinadora programas	✓	
Mónica Yáksic	UNFPA	Responsable Género	✓	
William Michel Chuva	UNFPA	Técnico género y educación	✓	
Ivana Calle	UNICEF	Responsable Género	✓	
Asa Wallendahl	Unión Europea	Responsable Género	✓	
Ximena Rodríguez	USAID	Responsable Género	✓	
Gardy Costas	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO)	Viceministra (Gestión 2011)	✓	
Ilse Zuleta	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO)	Directora (Gestión 2011)	✓	
Elisabeth Andía	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO)	Responsable PNIO	✓	
Liz Escobar	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO)	Coordinadora Unidad Género	✓	
Corine Verdier	Veterinarios Sin Fronteras (VSF)		✓	
Elena Ylla-Català	Veterinarios Sin Fronteras (VSF)		✓	
Rita Saavedra	Veterinarios Sin Fronteras (VSF)	Coordinadora País	✓	



ANEXO 2 – GLOSARIO DE SIGLAS

SIGLA	SIGNIFICADO
AAPs	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (Bolivia)
ACCD	Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo
ACOBOL	Asociación de Concejalas de Bolivia
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ALBA	Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAPyS	Comité de Agua Potable y Saneamiento (Bolivia)
CCAA	Comunidades Autónomas (Estado Español)
CCELP	Centro Cultural de España en La Paz
CCU	Cáncer de Cuello de Útero
CE	Cooperación Española
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra La Mujer
CEPAL/CELADE	Comisión Económica para América Latina/Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CEPOS	Consejos Educativos de los Pueblos Originarios (Bolivia)
CIAG	Comité Interagencial de Género

SIGLA	SIGNIFICADO
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
COEB	Coordinadora de ONGD Españolas en Bolivia
CPE	Constitución Política del Estado
DAFO	Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades
DGP	Dirección General de Planificación (Ministerios del Gobierno Boliviano)
EELL	Entidades Locales (Municipios)
EGPP	Escuela de Gestión Pública Plurinacional (Bolivia)
EMAGUA	Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (Ministerio de Medio Ambiente y Agua) (Bolivia)
EPSA	Entidad Prestadora de Servicios de Agua (Bolivia)
ESFM	Escuela Superior de Formación de Maestros (Bolivia)
EUTH	Encuesta de Uso del Tiempo en Hogares
FAM	Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia
GAMLP	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
GED	Género en Desarrollo (Enfoque de)
GIRH	Gestión Integral de Recursos Hídricos
GIZ	Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional
GRAS	Grupo de Agua y Saneamiento del Grupo de Socios para el Desarrollo de Bolivia
GRUS	Grupo de Socios para el Desarrollo de Bolivia

SIGLA	SIGNIFICADO
IDG	Índice de Desarrollo Humano relativo a Género
INE	Instituto Nacional de Estadística (Bolivia)
IPG	Índice de Potenciación de Género
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (España)
MAP	Marco de Asociación País
MAS	Movimiento al Socialismo (Bolivia)
MC	Manejo de Cuencas
MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua (Bolivia)
MUSEF	Museo de Etnografía y Folklore (Bolivia)
NNUU	Naciones Unidas
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio
OEA	Organización de Estados Americanos
ONGD	Organización No Gubernamental de Desarrollo
ONU Mujeres	Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OPCE	Observatorio Plurinacional para la Calidad Educativa (Bolivia)
OPS/OMS	Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud
OTC	Oficina Técnica de Cooperación (AECID)

SIGLA	SIGNIFICADO
PAGeD	Plan de Acción de Género en Desarrollo de la Cooperación Española en Bolivia
PAS	Plan de Actuación Sectorial (AECID)
PCI	Programa de Cooperación Interuniversitaria (AECID)
PIFTE	Programa Iberoamericano de Formación Técnica (AECID)
PND	Plan Nacional de Desarrollo (Bolivia)
PNIO	Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (Bolivia)
POA	Plan Operativo Anual
SAFCI	Salud Familiar, Comunitaria, Intercultural (Bolivia)
SENASBA	Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico (Bolivia)
SIDH	Sistema Interamericano de Derechos Humanos
SLIM	Servicio Legal Integral Municipal (Bolivia)
SUMI	Seguro Universal Materno Infantil (Bolivia)
TCP	Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA)
UE	Unión Europea
UMPABOL	Unión de Parlamentarias de Bolivia
UNFPA	Fondo de Población de Naciones Unidas
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VAPSB	Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (Bolivia)

SIGLA	SIGNIFICADO
VGAG	Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (Bolivia)
VIO	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (Bolivia)



ANEXO 3 – PLAN DE FORMACIÓN 2012 – 2013

PROPUESTA FORMATIVA

Plan de Acción de Género en Desarrollo

El III Plan Director de la Cooperación Española identifica la necesidad de avanzar en la especialización de Recursos Humanos en Género y Desarrollo, hace referencia a la dotación de presupuestos específicos para la igualdad de género asignados a la transversalización y subraya la necesidad de garantizar la sensibilización y formación del personal de la institución en materia de género. Por su parte, el vigente contrato de gestión de la AECID establece que la Unidad de Género dependiente de la Dirección Sectorial, de Género y ONGD deberá *identificar necesidades formativas en materia de género tanto en sede como en las UCEs y de velar por su inclusión en el Plan de Formación de la AECID.*

En este sentido, y aunque el análisis de necesidades formativas se realizará en el marco del proceso de Diseño del Plan de Acción en Género y Desarrollo de la Cooperación Española para Bolivia, se incluye a continuación una propuesta de los principales módulos que debería contener el programa formativo para el bienio 2012-2013.

La propuesta formativa consta de 3 Módulos, tanto para el personal de la OTC cuanto para el personal de las ONGD del Estado Español y los Equipos Técnicos y/o Directivos de las contrapartes nacionales de la Cooperación Española en Bolivia:

1. Módulo 1.- Curso Introductorio con la finalidad de transmitir conocimientos básicos sobre Género y Desarrollo con una duración de 16 horas. Dos Cursos de 40 personas cada uno.
2. Módulo 2.- Curso sobre Planificación con Enfoque de Género. Las personas que realizarán este curso deberían haber participado previamente en el curso introductorio. La duración del curso sería de 32 horas. Dos cursos de 40 personas cada uno.
3. Módulo 3.- Cursos de especialización temática centrados en los Sectores Prioritarios, Territoriales y Específico del MAP en Bolivia: Educación, Agua y Saneamiento, Gobernabilidad, Salud, Soberanía Alimentaria y Cultura y Patrimonio. El objetivo de estos cursos es obtener un conocimiento más específico sobre la aplicación práctica del Enfoque de Género y su articulación en los sectores respectivos, tanto a través de acciones específicas como de manera transversal, así como profundizar en la especificidad de la condición y la posición de las mujeres en cada uno de los sectores. Además, se considera la introducción, en cada Curso, de un tema específicamente dirigido a conocer y analizar las propuestas de las redes y plataformas de las mujeres indígenas así como las propuestas y necesidades de las mujeres adultas mayores. Cada curso tendría 24 horas de duración y se fija el número de participantes en 40 personas por curso de especialización.

En la actualidad, la Unidad de Género de la OTC de Bolivia cuenta con un Presupuesto aprobado (Enero y Septiembre de 2012) para el desarrollo de los Módulos 1 y 2. La modalidad de contratación será la Asistencia Técnica.

Los Módulos Introdutorio y de Planificación con Enfoque de Género serán replicados en dos momentos para poder dar cobertura a todas las entidades y equipos tanto de la OTC, cuanto de las ONGD del Estado Española y las contrapartes nacionales de la Cooperación Española en Bolivia, fijándose una meta de 80 personas participantes por Módulo. Por su parte, el Módulo de Especialización Temática se dirigirá a un máximo de 40 participantes y cada Curso será desarrollado una sola vez.

El itinerario formativo para 2012 y 2013 quedaría como sigue:

MÓDULOS	HORAS	CONTENIDOS PROPUESTOS	PROPUESTA CRONOGRAMA
Introdutorio	16	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a las teorías feministas y de género, movimientos en la Historia, propuestas actuales, conflictos y tendencias. 2. Movimientos feministas en Bolivia. 3. Marco Normativo Internacional para el avance de las mujeres. 4. Institucionalidad de Género y Mecanismos de Igualdad de Oportunidades en el Estado Boliviano. 5. Conceptos básicos Género y Desarrollo. 	<p>1er Semestre 2012</p>
Planificación con Enfoque de Género	32	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cómo planificar acciones de desarrollo que contribuyan a la igualdad de género: aspectos teóricos y herramientas prácticas. <ul style="list-style-type: none"> - Definición, objetivos y características de la planificación con enfoque de género - El análisis de género: definición, objetivos, malos-entendidos y preguntas clave - Categorías y herramientas para el análisis y la planificación con enfoque de género. 2. Cómo integrar el enfoque de género en las etapas del ciclo del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - En la identificación: análisis de participantes y problemas sin sesgos de género - En la formulación: análisis de objetivos, alternativas, estrategia de intervención - En la Matriz de Planificación: una lógica de intervención con enfoque de género que busca la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. 	<p>2do Semestre 2012</p>

		<p>3. Cómo evaluar con enfoque de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Generizar" los criterios de evaluación del Comité de Ayuda al Desarrollo: eficacia, eficiencia, pertinencia, viabilidad e impacto. - Indicadores sensibles al género. Indicadores del impacto de género. - Indicadores de empoderamiento de las mujeres. 	
Especialización temática	24	<p>Género y Educación</p> <p>Conceptos de Co-educación. Paridad en el acceso a la educación y programas de educación no sexista. Acceso, permanencia y finalización de niñas y mujeres de todos los niveles educativos. Formación profesional en oficios no tradicionales. Reforma Educativa en Bolivia.</p>	<p>1er Trimestre 2013</p>
	24	<p>Género, Agua y Saneamiento</p> <p>Transversalización del Enfoque de Género en el manejo de los recursos de agua. Acceso, uso y control de las mujeres a los recursos hídricos. Género, Medioambiente y Cambio Climático.</p>	<p>1er Trimestre 2013</p>
	24	<p>Género y Gobernabilidad</p> <p>Institucionalización de Género en los diversos niveles administrativos del Estado. Mecanismos de Igualdad. Planes de Igualdad de Oportunidades. Mujeres y Espacio Público-Político. Derechos Humanos de las Mujeres. Violencia contra las Mujeres por razón de género.</p>	<p>2do Trimestre 2013</p>
	24	<p>Género y Salud</p> <p>Necesidades específicas de las mujeres en la defensa y promoción de sus Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Normativa internacional.</p>	<p>2do Trimestre 2013</p>
	24	<p>Género y Soberanía Alimentaria</p> <p>Las mujeres como garantes en la producción de alimentos. Acceso a los recursos y factores de la producción. Agro-Ecología. Redes y Plataformas Mundiales.</p>	<p>3er Trimestre 2013</p>
	24	<p>Género, Cultura y Patrimonio</p> <p>Mujeres y creatividad. Potencial didáctico de las artes en la transmisión de nuevos patrones de comportamiento no sexista. Diálogos y propuestas creativas.</p>	<p>3er Trimestre 2013</p>